



D8458101

20ª CLASE

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

PROVINCIA DE ALICANTE

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA.

NUMERO 12

DILIGENCIA DE APERTURA: Este libro compuesto de CIEN FOLIOS de papel de pagos al Estado, Clase 20ª, Serie D, numerados del 8458101 al 8458200 ambos inclusive, y numerados por folios del 1 al 200, sellados con el de esta Alcaldía y rubricados por su Presidente, está destinado a contener las ACTAS de las sesiones que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

Y para que así conste, extendiendo la presente Diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, Don Cayetano Belso Aznar, en Crevillente, a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco.



Vº. Bº.  
El Alcalde

*[Signature]*

*[Signature]*

en los términos de este contrato y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización - pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-- Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, - la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o de la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número dos de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, - que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.- La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente v realizar para cerciorarse de que la inversión de los -- fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto v en este contrato, en relación con el presupuesto ex---- traordinario y proyectos de las obras.-----

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir de la fecha en que formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Crevillente a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se produjera por la Corporación a su reembolso inmediato.- El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General - de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que

será confeccionado al efecto, y, por tanto, se pagarán en anualidades iguales, comprensivas de intereses y mortización, que habrán de hacerse efectivos en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada semestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.- El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 7,25 por 100 anual.-----

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.- El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 7,25 por 100, la Corporación podrá, en caso de -- disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco - al importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.- Toda variación, con sujeción al citado cuadro, del tipo de interés, - tanto sobre los saldos deudores de amortización, - respecto del 7,25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.- Cuanto a la cantidad de interés sobre los saldos de la "Cuen



ta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 7,25 por 100 estipulada, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.- Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 7,25 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula. Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España se considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del préstamo, sus intere-



20ª CLASE

ses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: a) Participaciones directas del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Corporación Territorial Urbana y en la licencia fiscal del Impuesto Industrial. y b) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.- Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 14-1-50, 30-12-61, 29-7-66, 18-2-72, 13-4-72 y 24-10-73.- Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente, en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.- El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos citados, con fecha 29 de septiembre de 1.973, ante el Notario de Crevillente, D. José Luis Micó Aguilés, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.- Mientras esté en vigor el contrato, el Ayunta-



D8458102

miento de Crevillente no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus -- tarifas y ordenanzas.-----

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del -- importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 -- más.-----

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones -- mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.= La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 14 de enero de 1.950 cuyo convenio se considera como -- parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o -- puesta en ejecución de este contrato.-----

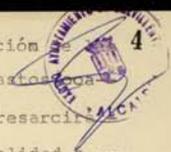
UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeuda, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.=

En este caso, el Banco hará una liquidación de cantidades ingresadas y deducidos los gastos -- consignados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidos de la anualidad o -- anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-----

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión -- del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiéndose que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá -- rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.= No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, accesorio de la obligación de pago, tendrá carácter -- ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de -- 1.930.-----

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una



certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente --- afectos; al pago como garantía del préstamo.= Asimismo deberá remitir certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes.-----

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que stime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-----

DECIMO SEXTA.- Serán de cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses



20ª CLASE



D8458103

Y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, el tomo 2.817 general, 2140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 19, hoja número 19327, inscripción 1ª.-----

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:= "También son admisi

bles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."-----

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-----

CLAUSULA ADICIONAL- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada".-----

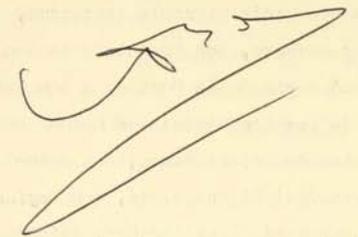
Y para que conste y surta sus correspondientes efectos ante el Banco de Crédito Local de España, en el expediente de concesión del préstamo correspondiente, libro la presente certificación que con el visto bueno de la Alcaldía firmo en Crevillente a dieciocho de Abril de mil novecientos setenta y cinco.-----

2 1-49/75 APROBACION PRO- Dada cuenta Proyecto técnico segundo tramo Avenida Almirante Carrero Blanco, redactado por el Ingeniero Municipal Don Alfredo Candela, y que alcanza un importe de SEISCIENTAS DIEZ MIL CUATRO PESETAS.- El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

*M. G. Aznar*  
*S. Riquelme*  
*E. Prioste*  
*Alcaldía*



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EN SESION ORDINARIA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1.975.---

PRESIDENCIA  
DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día dos de Abril de mil no

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO      vecientos setenta  
DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON y cinco, en el Sa  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO      lón de Sesiones -  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ      de la Casa de la  
CONCEJALES      Villa se reunió -  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO      el Excmo. Ayunta-  
DON REINALDO TEJADA MARCO      miento Pleno para  
DON MANUEL BUENO CARRERES      celebrar reunión  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA      ordinaria, previa  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES      citación al efec-  
DON JOSE PLANELLES MAS      to en primera convo-  
INTERVENTOR ACCTAL.      catoria. Bajo la  
DON JOSE MANCHON HURTADO      presidencia de su  
SECRETARIO GENERAL      titular el Sr. Al-  
DON VICENRE BOIX REIG      calde Presidente  
----- Don Cayetano Bel-  
so Anzar, con la presencia de los Tenientes de Alcal-  
de Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Az-  
nar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don  
José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez  
y de los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don -  
Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Bueno Carreres, Don  
Juan José Girona Maciá, Don Enrique Miralles Miralles  
y Don José Planelles Mas, asistidos por el Secretario  
General de la Corporación Don Vicente Boix Reig y con  
la presencia del Sr. Interventor de Fondos Acctal. Don  
José Manchón Hurtado.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia pro-  
cedí a dar cuenta de los asuntos contenidos en el or-  
den del Día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y Leídos Borradores Ac-  
EXTRACTO ACUERDOS DE SESIO-- tas y Extracto acuer-  
NES ANTERIORES.----- dos sesiones anterio--



D8458404

20ª CLASE

res, Ordinaria de fecha 26 de Febrero y Extraordina-  
ria de 8 de Marzo, se aprobaron por unanimidad.-----  
2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPO<sup>U</sup> Quedó el Pleno enterado  
SICIONES OFICIALES.----- de circular del 12 de -  
----- Marzo del Gobierno Ci-  
vil sobre utilización medios de transportes Naciona-  
les.-----

De carta de la Hermandad de la División Azul en  
Alicante recordando la subvención que se recibe de -  
este Ayuntamiento.-----

De resolución del Sr. Subsecretario del Ministe-  
rio de Educación y Ciencia aceptando terrenos para -  
construcción pista polideportiva incluida en la pro-  
gramación de 1.974.-----

De carta del Sr. Ministro de Educación y Cien-  
cia agradeciendo acuerdo municipal por la transforma-  
ción de la Sección Delegada en Instituto Nacional de  
Bachillerato.-----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DIS Se dió cuenta del acuerdo  
POSICIONES OFICIALES.----- tomado por la Junta Gene-  
----- ral de la Hermandad de La  
bradores y Ganaderos de Crevillante interesando máxi-  
ma actuación en la construcción de la Estación Depu-  
radora de Crevillante. El Pleno adoptó el siguiente

ACUERDO:-----

Remitir a la Hermandad Local, resumen informativo de las actuaciones municipales iniciadas en 1.965 para conseguir una Estación Depuradora para Crevillente.

Remitir fotocopia del indicado acuerdo de la Hermandad a la Dirección General de Obras Hidráulicas y la Confederación Hidrográfica del Segura con el ruego de activación de los trabajos ordenados por la antedicha Dirección General, de redacción del pliego de condiciones del concurso público para la construcción de la indicada Estación Depuradora.

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-----  
Quedó el Pleno enterado de escrito del 29 de Enero de la Presidencia de la Hermandad de Pensionistas de la Administración Local de España informando de la programación de actividades e interesando la asignación de una subvención anual. El Pleno consideró con gran interés el contenido del escrito, disponiendo dejar constancia de sus mejores deseos y acordando acusar recibo.

2.4 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-----  
de resolución del 10 de Marzo del Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto extraordinario de construcción Pista Polideportiva.

Igualmente se atenta carta de D. Vicente Mas Martínez, informando el Pleno la nota periodística sobre ayuda de Ayuntamientos en el tema del rescate Compañía Riegos de Levante.

Igualmente conoció e hizo propio el Pleno municipal, el Decreto 120 de la Alcaldía sobre día para la celebración de esta sesión plenaria ordinaria, mo-

dificando de manera extraordinaria las fechas de las fiestas, en atención a las festividades de la Semana Santa.

3 APROBACION CUENTA GENERAL Se dá cuenta del expediente Y LIQUIDACION PRESUPUESTO - diende instruido para la aprobación de la cuenta general y de liquidación del presupuesto extraordinario 1.960-B, formado para financiar obras de construcción del Grupo Escolar Francisco Candela y otras, que se informó favorablemente por la Comisión Municipal Permanente el 15 de Enero, y se expuso al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 19/75 de 24 de Enero, sin que en el periodo de reclamaciones, se presentara escrito alguno. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el presente expediente-  
4 INFORMACION POR LA ALCALDIA Por la Alcaldia se informo y se abrió amplio debate a cuyo término se formularon las correspondientes instrucciones a los servicios administrativos, de los posibles montajes financieros de las obras de construcción del Colector Sur y de realización de defensa de la Rambla.

5 APROBACION PROYECTO URBANO - Dada cuenta proyecto de urbanización del polígono industrial "FAIMA", promovido por Don Francisco Gómez Espinosa y otros, cuyo proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco López alcanza un total



importe de VEINTITRES MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS, de contrata, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----  
6 PETICION DOTACION AGUA Se dió cuenta de dictámen suscrito por la Comisión informativa de Aguas exponiendo una vez mas la grave situación en que subsiste el importante núcleo urbano "Rincón de los Pablos", sito en zona rústica, y que sigue careciendo de servicio de agua potable, lo que sitúa a aquél importante núcleo de población dependiente de esta capitalidad municipal en una grave situación sanitaria, que se considera insostenible. Consecuentemente, y en atención a la importante labor que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla viene realizando al autorizar dotación de agua a partidas rurales, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla se autorice enganche a favor del Rincón de los Pablos, por causa de grave necesidad sanitaria, y en atención al importante volumen poblacional que existe en dicho enclave rústico, en realización similar a la acometida en núcleos de características iguales de otros municipios.-----  
7 APROBACION PROVISIONAL Dada cuenta expediente PROYECTO URBANIZACION -- instruido para la aprobación del proyecto de Parque Público.-----  
urbanización de Parque Público presupuestado en SIETE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS que ha sido redactado por el Ar-



## 20ª CLASE

quitecto municipal D. Tomás Martínez, y que fué aprobado inicialmente por este Pleno en sesión del 15 de Febrero último, y se expuso al público para reclamaciones por término de un mes, con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 49/75 de 28 de Febrero, sin que se haya presentado en el indicado periodo escrito o reclamación alguna. A su vista el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar provisionalmente el indicado proyecto técnico disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----  
8 2-28/75 APROBACION NUEVAS Se dá cuenta de expediente TARIFAS AGUA POTABLE.----- te instruido para la modificación de las tarifas de agua potable, que tiene impuestas esta Administración a los usuarios, art. 37 de la Ordenanza Fiscal correspondiente.- En caso el aumento autorizado a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, su ministradora del agua potable a este Ayuntamiento, por acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de Octubre de 1.974, y que estará vigente desde el 1 de Junio de 1.975. Singularmente se da lectura del informe justificativo librado por el Sr. Ingeniero Municipal.

Y de conformidad con el dictámen suscrito por la Comisión Informativa de Hacienda, a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Modificar las tarifas del Servicio Municipal de agua potable, que quedarán establecidas a partir del 1 de Junio de 1.975, en los siguientes valores:  
Usos domésticos. Por aforo. Hasta cinco metros cúbicos al mes, 64,00 pesetas mes. Y el exceso sobre el anterior mínimo, a 10,75 pesetas m/1.-----  
Usos domésticos, Por contador. Hasta cinco metros cúbicos al mes, 54 pesetas mes..Y el exceso sobre el mínimo anterior, a 10,75 pesetas m3.-----  
Usos industriales. Por contador. Hasta quince m3 al mes 161 pesetas mes. exceso sobre el mínimo anterior, a 10,75 pesetas m3.-----

Exponer al público el presente expediente, y en definitiva remitirlo a la superior aprobación del Excmo, Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-----

9 DICTAMEN COMISION DE GO Se dá cuenta de dicta--  
BERNACION SOBRE VENTA DE men de la Comisión in--  
TERRENOS A PARTICULARES - formativa de Goberna---  
PARA CONSTRUCCION PANTEO- ción proponiendo se au--  
NES.----- torice la venta de par--  
----- celas en el Cementerio  
Municipal, a particulares, para la construcción --  
por éstos, de nichos, en las condiciones previstas en la ordenanza fiscal correspondiente, tal y como se venia funcionando hace años. El Pleno consideró de interés que pueda existir juntamente con la Administración Municipal, la acción constructiva -  
provada en el Cementerio. Y a modo de prueba, para contrastar su eficacia, cerca del administrado, de

conformidad con el dictámen, se adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Estimar favorablemente la aplicabilidad de las previsiones de la Ordenanza Fiscal del Cementerio, sobre adjudicación de parcelas a particulares para la construcción de nichos; a modo de prueba, y sin perjuicio de volver al sistema de ejecución exclusiva por el Ayuntamiento, si se considerara conveniente, bien entendido que en todo caso el régimen de construcción por los particulares se deberá ajustar a la línea directriz de ejecución de hileras sin solución de continuidad en las calles que se vienen abriendo, debiendo ajustarse la construcción de nichos a la modulación y al visado municipal.-----

10.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial de claración de urgencia se dispuso que los estudios y propuestas para adjudicación de viviendas prefabricadas, de las instaladas por el Ministerio de la Vivienda en Crevillente, en campaña contra el chabolismo, fueran realizados por una comisión de trabajo presidida por el Alcalde e integrada por los Concejales Sres. Ráquelme, San Nicolás, Poveda, Bueno, Miralles y Girona.-----  
10.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Presidencia se dió cuenta del nombramiento por el Ministro de la Gobernación, de Don Jorge Silvestre, preclaro alicantino, como Presidente de nuestra Diputación Provincial, acordándose ofrecerle el testimonio de afecto y colaboración de este Ayuntamiento para el feliz éxito de su difícil tarea frente a la Corporación Provincial, cuya competencia se anuncia como transcendental en el inminente nuevo texto regulador --





DON REINALDO TEJADA MARCO el Excmo. Ayuntamiento  
 DON MANUEL BUENO CARRERES Pleno, en primera con-  
 DON JUAN JOSE GIRONA MACIA vocatoria, para cele--  
 DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES brar sesión extraprdi-  
 DON JOSE PLANELLES MAS naria, debidamente con  
SECRETARIO GENERAL vocada al efecto. Bajo  
 DON VICENTE BOIX REIG la presidencia de su -  
INTERVENTOR ACCTAL. titular el Sr. Alcalde,  
 DON JOSE MANCHON HURTADO Don Cayetano Belso Az-  
 ===== nar, con la presencia  
 de los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santa-  
 cruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco -  
 de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Huriado, y  
 Don Gaspar Lledó Martínez y de los Concejales Don Ma-  
 nuel Poveda Escolano, Don Reinal Tejada Marco, Don Ma-  
 nuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don  
 Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas,-  
 asistidos por mí, el Secretario General de la Corpo-  
 ración, Don Vicente Boix Reig y con la presencia del  
 Sr.. Interventor Acctal..de Fondos Don José Manchón  
 Hurtado.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia,-  
 procedí a dar cuenta de los asuntos contenidos en el  
 Orden del Día de la presente.-----  
 1 APROBACION REEDIFICACION DE Dada cuenta expediente  
 CREDITOS Nº 1 EN PRESUPUESTOS de modificaciopã de cré  
 EXTRAORDINARIO 1.974-B.----- ditos nº. 1/74, dentro  
 ===== del Presupuesto Ex-----  
 traordinario 1.974-B, formado para financiar obras -  
 de Urbanización en el Sector Molinos, cuya modifica-  
 ción de créditos, tiende a instrumentar una opera---  
 ción de crédito -Tesorería a medio plazo para antici-  
 po de contribuciones especiales-, con el Banco de --

Crédito Local de España, en cuantía nivelada de TRE-  
 MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS  
 PESETAS. Cuyo expediente de modificación, fue apro-  
 do por este Pleno en sesión de 9 de Diciembre de ---  
 1.974, y expuesto al público con inserción de Edicto  
 en el Boletín Oficial de la Provincia nº 285/74 de -  
 20 de Diciembre, sin que durante el periodo de recla-  
 maciones se presentara escrito alguno. En cuyo esta-  
 do se somete de nuevo a este Pleno que por unanimi--  
 dad de sus miembros presentes que alcanza el quorum  
 prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local  
 adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar la indicada modificación de crédito dis-  
 poniendo de conformidad con lo dispuesto en los atrs-  
 702,2 y 691, que se exponga de nuevo al público y se  
 remita a aprobación definitiva del Ministerio de Ha-  
 cienda a través de la Dependencia Provincial corres-  
 pondiente.-----

2 APROBACION ANTEPROYECTO Dada cuenta anteproyecto -  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINA-- del presupuesto extraordi-  
 RIO 1.975+C, DE CONSTRUC- nario 1.975-A formado para  
 CION ALCANTARILLADO RAM-- financiar obras de cons---  
 BLA OESTE.----- trucción alcantarillado --  
 ===== Rambla Oeste, y nivelado -  
 en la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS DIECIOCHO MIL  
 TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS. Con lo dictamina-  
 do por la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimi--  
 dad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado anteproyecto, disponiendo --  
 que el proyecto de presupuesto se exponga al público  
 para reclamaciones por término de quince días.-----



3 APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDI Dada cuenta expe-  
NARIA 1.974-C.----- diente instruido  
----- para la aproba---  
ción del presupuesto extraordinario 1.974-C, formado  
para financiar obras de urbanización de Parque Públi-  
co y otras, y nivelado en DIECIOCHO MILLONES NOVECIE-  
NTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS, con  
operación de crédito, cuyo importe, digo, anteproyec-  
to se aprobó por este Pleno el 31 de Julio de 1.974.-  
exponiéndose al público el proyecto de presupuesto --  
con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la -  
Provincia nº 189/74 de 13 de Agosto, sin que se pre--  
sentara en periodo reclamaciones escrito alguno, el -  
Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que al  
canza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley -  
de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar eñ proyecto de presupuesto, disponiendo  
que el indicado presupuesto extraordinario, se expon-  
ga al público y en definitiva se remita a aprobación  
definitiva del <sup>ni</sup>isterio de Hacienda a través de la  
correspondiente dependencia provincial.-----

Y no habiendó mas asuntos de que tratar y sien-  
do las veintiuna horas y cuarenta minutos del día al  
comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la -  
sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fé.-----

*Atestado*  
*E. Rosales*  
*Emilio*  
*A*



D8458107

20ª CLASE

*[Handwritten signatures]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 18 DE  
ABRIL DE 1.975.-----

PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

En la Villa de Crevi-  
llente, a dieciocho  
de abril de mil nove  
cientos setenta y --  
cinco, en el Salón -  
de Sesiones de la ca  
sa de la Villa, se -

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON REINALDO TEJADA MARCO  
DON MANUEL BUENO CARRERES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
DON JOSE PLANELLES MAS

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

reunió el Excmo, Ayun-  
tamiento Pleno para -  
celebrar sesión ex---  
traordinaria, en pri-  
mera convocatoria, pre-  
via citación al efec-  
to. Bajo la presiden-  
cia de su titular ,el  
Sr. Alcalde, Don Caye-  
tano Belso Aznar, con  
la asistencia de los

----- Tenientes de Alcalde  
Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San  
Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado, Don Gas-  
par Lledó Martínez y de los Concejales Don Manuel Po-  
veda Escólano, Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel  
Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don En-  
rique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas. Asis-  
tidos por mí, el Secretario General de la Corpora-  
ción, Don Vicente Boix Reig y con la presencia del -  
Interventor Accidental de Fondos Don José Manbhón --  
Hurtado.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, -  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en  
el Orden del Día de la presente.-----

1 10-26/75 SOLICITUD A A propuesta de la Alcaldía, y  
IRYDA MAXIMA AYUDA ECO para mejora y desarrollo del  
NOMICA PARA CONSTRUC-- medio espacial crevillentino  
CION PISTA POLIDEPORTI y de sus habitantes, con la -  
VA.----- promoción de centros de sana  
----- convivencia para la integra -  
formación de nuestra juventud, el Pleno por unanimi-  
dad adoptó el siguiente ACUERDO:-----



De solicitar del Instituto para la Reforma y Desarrollo  
Agrario, la concesión de máxima ayuda económica para la  
construcción en Crevillente de una pista polideportiva  
cuyo presupuesto total es de SETECIENTAS SETENTA Y TRES  
MIL TRESCIENTAS CUATRO PESETAS.-----

2 1-75/75 APROBACION PRO--- Dada cuenta proyecto técnico  
YECTO TECNICO CONSTRUCCION de construcción de una posta  
PISTA POLIDEPORTIVA.----- polideportiva, redactado por  
----- Don Francisco López y Don To-  
más Martínez y que alcanza un total importe de SETECIEN-  
TAS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CUATRO PESETAS, con -  
lo dictaminado por la Comisión de Fomento el Pleno por--  
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado proyecto técnico disponiendo su  
exposición al público por término de un mes.-----

3 7-14/75 DICTAMEN COMISION Se da cuenta de expediente  
HACIENDA PARA ADJUDICACION instruido para la provisión  
CONTRATA SERVICIOS DE RECAU por concurso público de los  
DACION.----- servicios propios de la re-  
----- caudación municipal en Vo-  
luntaria y en Ejecutiva. Cuyas bases se aprobaron por el  
Pleno Municipal en sesión dem9 de Diciembre de 1.974, ex-  
poniéndose al público con inserción de Edicto en el Bole-  
tín Oficial de la Provincia nº 7/75 de 10 de Enero, sin  
que en el plazo de ocho días hábiles, se presentaran es-  
crito o reclamación algunas. RESULTANDO que anunciada li-  
citación se publicaron Edictos en el Boletín Oficial de  
la Provincia nº 24/75 de 24 de Enero y Boletín Oficial -  
del Estado nº 30/75 de 4 de Febrero, tablón de anuncios,  
presna y radio, en cuyas difusiones se liquidó el plazo  
de presentación de proposiciones, fijándose el límite de  
presentación a las 13 horas del 27 de FebrerD. RESULTAN-  
DO que

DO que el 26 de Febrero se presentó una plica. RESULTANDO que el 28 de Febrero la Mesa de licitación conoció de la única plica presentada, que resultó estar suscrita por D. Francisco Mas Sierra. RESULTANDO que la Comisión Informativa de Hacienda e Interventor municipal dictaminan favorablemente la única plica presentada, y de conformidad con la propuesta, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:---

Adjudicar el concurso al único licitante, nombrando recaudador municipal en Voluntaria y en Ejecutiva a Don Francisco Mas Sierra, quien, una vez ingresada la fianza correspondiente, y remitidas las actuaciones al Sr. Notario de la localidad para elevación a escritura pública de la contrata a cuyo efecto se delega expresamente en el Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar, deberá tomar posesión de su cargo, con lo que entrará en el disfrute de derechos y asunción de obligaciones propias de la función de Recaudador.

4 APROBACION INICIAL POLIGONO INDUSTRIAL DE INICIATIVA PRIVADA PROMOVIDO POR EL SR. PEREZ ADSUAR Y OTROS.-----

Por la Alcaldía se informa que a virtud de consulta personal por el Delegado Provincial de la Vivienda, el Polígono se ha remitido a Alicante, toda vez que en su día ya fué sometido a este Ayuntamiento Pleno, habiendo sido las rectificaciones realizadas, exigencia de dicho órgano Provincial y no del Ayuntamiento.-----

9 OBRAS DEFENSA RAMBLA.-- Los correlativos puntos del Orden del Día relativos al proyecto de obras de defensa Rambla, se retiraron de sesión, toda vez que no se han ultimado las gestiones con los propietarios de terrenos por donde



D8458108

20ª CLASE

debe discurrir la obra proyectada, siendo esta cuestión esencial y previa para resolver los correspondientes puntos del Orden del Día.-----

10 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.975-A.-----

A propuesta de la Comisión de Hacienda y de conformidad con la previsión contenida en el proyecto de presupuesto extraordinario 1.975-A formado para financiar obras de construcción de alcantarillado Rambla Oeste. CONSIDERANDO que la indicada obra va a provocar especial aumento de valor en terrenos y beneficio especial en particulares, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Acordar la imposición de Contribuciones Especiales, disponiendo al propio tiempo la redacción de la correspondiente Ordenanza Fiscal.-----

11 MODIFICACION CREDITOS Nº 1 Dentro del expediente de PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO MODIFICACION DE CREDITOS nº. 1 del Presupuesto Extraordinario 1.974-B formado para financiar obras de urbanización en el Sector Molinos de este casco urbano, y consistentes en una operación a medio plazo con el Banco de Crédito Local de España para anticipo de contribuciones especiales, y por importe de TRES MILLONES CIENTO

TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS DOCE PESETAS, se presenta a sesión dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, el proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y la indicada Entidad de Crédito Oficial, y con lo informado favorablemente por el Sr. Interventor municipal, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO: = Aprobar el indicado contrato disponiendo su exposición al público y autorizando al Sr. Alcalde Presidente, Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba en su día la correspondiente escritura pública. EL LITERAL DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES, QUE EXPRESAMENTE SE APRUEBAN, ES EL SIGUIENTE: PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 3.137.521 PESETAS SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO POR ORDEN DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1945 (B.O. DEL 4), DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION Y DISPOSICIONES POSTERIORES Y, SINGULARMENTE, EN EJECUCION DE LO DISPUESTO POR LA ORDEN DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE 22 DE JULIO DE 1.963 (B.O. DEL ESTADO FECHA 6 DE AGOSTO INMEDIATO SIGUIENTE), POR HABERSE TRAMITADO LA OPERACION AL AMPARO DE ESTA ORDEN.-----

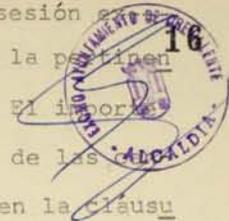
#### C L A U S U L A S

PRIMERA. - El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Crevillente, de la provincia de Alicante por un importe de 3.137.512.- pesetas, como operación de anticipo del 75 por 100 de las contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización consignadas en el estado de Ingresos del Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en sesión ex---

traordinario aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria de 28 de Agosto de 1.974 previa la petición de autorización del Ministerio de Hacienda. = El importe del crédito no podrá exceder, en ningún caso de las cantidades que resulten de los datos previstos en la cláusula adicional.-----

SEGUNDA. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". = Las peticiones de fondos se formularán según lo establecido en la cláusula cuarta; y en esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines señalados en la estipulación anterior, y abonando las cantidades que el Ayuntamiento ingrese, producto de las Contribuciones Especiales que se anticipan, en parte, por medio de esta operación. = Cuando el plazo fijado por el Ayuntamiento para hacer efectivo el importe de las Contribuciones Especiales sea superior o coincidente el establecido por el Banco para cancelación del saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito", se mantendrá el crédito abierto durante el periodo de desarrollo de la operación, con las reducciones anuales que procedan y el Banco fijará, a fin de que en el último periodo anual, en ningún caso el descubierto exceda del 75 por 100 del importe de las contribuciones especiales que deban hacerse efectivas en el siguiente, según lo previsto en la cláusula quinta. = Cuando el plazo fijado fuera inferior, las cantidades que ingrese el Ayuntamiento se destinarán íntegramente a reducción del crédito. --

TERCERA. - La "Cuenta General de Crédito" registrará, en todo momento, el movimiento de adeudos y abonos que resulte de las operaciones especificadas en la cláusula segunda. = El tipo de interés aplicable a los saldos deudores de esta cuenta será del 6,75 por 100 anual. = El crédito -



concedido devengará las siguientes comisiones: a) - Por servicios generales el 0,05 por 100 trimestral, que se aplicará sobre el mayor saldo dispuesto, así como, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse. b) - Por disponibilidad, el 1 por 100 anual, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido y a partir del término de dicho contrato. = La liquidación de intereses y comisiones procedentes en cada caso, se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses y comisiones será del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. = Los tipos de interés y comisión podrán ser modificados por el Banco, con preaviso de tres meses y con los requisitos y efectos de la cláusula sexta. = El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato; y si al final del periodo de desarrollo de la operación, no se hubiera extinguido la deuda, se procederá conforme a lo previsto en la cláusula quinta. -----

CUARTA. - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones, aprobadas con arreglo a lo pre-



20ª CLASE

visto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales. = La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos envidados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras. -----

QUINTA. - Si transcurrido el plazo de cuatro años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice este contrato, existiera saldo deudor en la "Cuenta General de Crédito", la Corporación podrá por su reembolso inmediato o durante el periodo anual siguiente, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Julio de 1.963 que autoriza la contratación de préstamos a medio plazo.

SEXTA. - Cuando se disponga la variación de los tipos de interés y comisiones, según lo previsto en la cláusula tercera, se adoptará el oportuno acuerdo por el Consejo de Administración del Banco, para su notificación a la Corporación. = Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 6,75 por 100, fijado en la estipulación tercera, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, re-

nunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá aceptado el nuevo tipo base.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, -- afecta y grava de un modo especial: = a) El importe total de las Contribuciones Especiales que figuran consignadas en el Presupuesto Extraordinario que se cita en la cláusula primera de este contrato, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo segundo de las cláusulas segunda y novena y los recursos ya afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 14-1-50, 30-12-61, 29-7-63, 18-2-71, 13-4-72, 24-10-73 y de otra actualmente en trámite, por importe de 9.971.525 pesetas, o sea: = b) Participaciones directas del 90 por 100 en las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana y en la licencia fiscal del Impuesto Industrial; y = c) Participación en el Fondo Nacional de Haciendas Municipales.= Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.= El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación de Hacienda las cantidades liquidadas por los conceptos mencionados

en los apartados b) y c), con fecha 29 de Septiembre de 1.973 ante el Notario de Crevillente, don Luis Micó Argilés, será de plena aplicación a este contrato, hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.= Mientras estén en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Crevillente no podrá -- sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, no alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe necesario para la cancelación de la deuda.

NOVENA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras obligaciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.= Con referencia al producto de las Contribuciones Especiales, se estará a lo establecido en el párrafo segundo de la cláusula segunda.= La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 14 de enero de 1.950 cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que ri-



jan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.= Queda entendido que los vencimientos a que se refiere el párrafo primero de esta cláusula corresponden: a los de los contratos formalizados - en escritura pública de 14-1-50, 30-12-61, 29-7-63, ---- 18-2-71, 13-4-72, 24-10-73, y de otra en trámite por importe de 9.971.525 pesetas y al resultante de la presente operación, según el párrafo tercero de la cláusula -- décimo tercera, durante el periodo de cuatro años previsto en la cláusula quinta ára desarrollo de esta operación, ya que en el quinto periodo anual deberán ser retenidos, indistintamente, los recursos procedentes de las Contribuciones Especiales y de los demás conceptos afectados, hasta cancelar el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito".-----

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de ingresos y pagos previstos en las -- cláusulas segunda, quinta y novena, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencido el plazo de reembolso y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos consignados en las cláusulas séptima y octava.= En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de cuanto se le adeude y entregará el -- sobrante a la Corporación.-----

UNDECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad -- de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiésemos que se -- dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesaria -- previamente prevista con arreglo a la legislación vigente, -- el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin --



20ª CLASE

19  
D8458110

necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.= No obstante en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima antes de proceder a la rescisión del contrato.-----

DUODECIMA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la -- obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el -- Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo -- previsto en el R.O. de 14 de Enero de 1.930.-----

DECIMO TERCERA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los -- primeros cinco días de cada mes, una certificación librada -- por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente -- afectados al pago como garantía del préstamo, y de modo particular, el producto de las Contribuciones Especiales. Así mismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte -- bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cu--

yos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial de los conceptos mas importantes. También deberá enviar liquidación parcial anual del presupuesto extraordinario, base de esta operación, o avance razonado de la misma, en la primera quincena de cada anualidad que se cita en el párrafo anterior de esta cláusula se entenderá referida exclusivamente a los intereses y comisiones que se fijan en la cláusula tercera, o los que resultaren en su caso, según lo previsto en la cláusula sexta.

DECIMO CUARTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato, y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos recursos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los acuerdos que estime le perjudiquen, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA.- Serán de cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar al presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidas que resultaren no compensadas por los abonos en la "Cuenta General de Crédito", así como los intereses intercalarios o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato, Serán también a cargo

n de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en el presente contrato estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971 de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 3.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 19.327, inscripción primera.

DECIMO SEPTIMA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue: "También son admisibles para constituir fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos."

DECIMO OCTAVA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- En fecha inmediata anterior a la firma del contrato, se acreditará por la representación municipal: = a) Relación de calles y plazas en donde conste con la designación de la obra el importe del Presupuesto de contrata y el de las contribuciones especiales y los plazos fijados para pago de las mismas, año por año, salvo cuanto sean fracciones anuales iguales, que se señalará con el número de años? b) Otra relación en la que con el mismo detalle de calles, plazas y clase de obra, figuren: el importe total de las contribuciones especial, las cantidades liqui





sé Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado, y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Poveda Escalano, Don Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig y con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Acctal., Don José Manchón -- Hurtado.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Presente.

1. LECTURA BORRADOR ACTA Y Leídos borradores Actas y EXTRACTO ACUERDOS SESIONES Extracto Acuerdos sesiones ANTERIORES.----- anteriores, Ordinaria de ----- fecha 2 de Abril y Extraordinarias fechas 2 y 18 de Abril, se aprobaron por unanimidad.

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno enterado de escrito de IRYDA comunicando adjudicación definitiva a este Ayuntamiento de un solar de 28.950 m<sup>2</sup> - en la zona de El Realengo para la construcción de un Matadero.

De Resolución del Delegado de Hacienda, aprobando el Presupuesto Ordinario del presente Ejercicio.

De Resolución del Delegado de Hacienda, aprobando el Presupuesto Extraordinario de financiación de obras de urbanización Sectores Sanz Orrio y Avda. de la Paz.

De escritos de agradecimiento de Don Manuel -- Monzón, del Director Provincial de la Obra de Educación y Descanso, del Delegado Provincial de Obras Públicas, y del Presidente de la Diputación Provincial, con oca-

sión de recientes nombramientos oficiales.

De carta del Alcalde de Benidor felicitando a la Coral Crevillentina por su actuación en aquella localidad costera, disponiendo su traslado a la Rectora de la Coral.



De carta del Colegio Notre-Dame de Faontenay agradeciendo las atenciones recibidas en la estancia de un grupo de 30 niñas de nuestra Ciudad hermana en Crevillente.

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- A propuesta de la Alcaldía el Pleno acordó sumarse al homenaje póstumo que va a celebrarse a D. Bartolomé Massó.

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Igualmente quedó el Pleno enterado de Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas aprobando definitivamente el proyecto del Colector Sur de Crevillente disponiéndose contactar con los propietarios de los terrenos por donde debe discurrir este Colector, cuyas gestiones se encargan a los Concejales Sres. Poveda y Miralles.

2.4 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno enterado de 3 Decretos del 21 de Marzo último sobre regulación provisional de los grupos de Administración Especial y de Administración General de Funcionarios Locales, así como de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

2.5 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Dada cuenta de escrito de la Cooperativa Eléctrica Benéfica "San Francisco de Asís", acusando recibo al escrito de este Ayuntamiento en el que se comunicaba la distinción honorífica que se había otorgado a dicha Entidad, y proponiendo en definitiva la re-

consideración del acuerdo municipal. El Pleno acordó informar que las motivaciones que meditadamente llevaron al Ayuntamiento a la adopción del acuerdo de otorgamiento de la distinción referida, subsisten íntegramente. Esta motivación obra transcrita en el propio acuerdo de concesión honorífica, que está incorporado al Dossier documental que se encuentra a disposición de la Junta Rectora de la indicada Entidad en este Ayuntamiento.

3 ESCRITO COOPERATIVA ELEC Se dá lectura a los escritos TRICA SOBRE LINEA SOCORRO del 12 y 16 de Abril de Co- HIDROELECTRICA ESPAÑOLA.-- 'perativa Eléctrica Benéfica "San Francisco de Asís", en los que se comentan los argumentos del escrito con el que Hidroeléctrica Española S.A., fundamenta su oposición a la dotación de una línea de socorro al suministro de energía eléctrica de Crevillente. El Pleno municipal, sin entrar en detalles, ni de los argumentos de Hidroeléctrica ni de los contraargumentos de Cooperativa, y por encima de los valores de una contratación privada, acordó elevar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria los nuevos escritos de la Cooperativa Eléctrica Local, para que en definitiva, y por motivos superiores de interés público, tome las disposiciones pertinentes para que la actual situación, que perjudica a la comunicad crevillentina, perdure por razones de intereses privados, y en su sustitución se arbitre la fórmula adecuada para que los intereses públicos de la comunicad de Crevillente sean amparados, dotándose a la Cooperativa Eléctrica Local de una línea de socorro, defendiendo naturalmente cualquier tipo de equilibrio contractual que ello lleve aparejado.



20ª CLASE

4. CONTRATACION. SUBASTA PUBLICA OBRAS SECTORES SANZ ORRIO Y AVDA. DE LA PAZ. Dada cuenta pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que debe regir el procedimiento de la selección de contratistas y de la contrata de obras de urbanización en Sectores Sanz Orrío y Avda. de la Paz con presupuesto o tipo de licitación a la baja de SEIS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS TRECE PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles.

5. MOCION ALCALDIA REALIZA- A propuesta de la Alcaldia, estimación SUBVENCIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO. A mandato realizadas las previsiones a virtud de las cuales se consiguió en el Presupuesto Ordinario, atenciones para subvencionar a determinadas Entidades, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

De conformidad con las previsiones presupuestarias, conceder a las Entidades que se indican las subvenciones que se señalan:

- Con cargo a la partida 5,3103, a la Delegación Local de Juventudes..... 75.000 Pesetas.

- Con cargo a la partida 5,3104, a la Jefatura Local del Movimiento.....	100.000.- Pts.
- Con cargo a la partida 5,3105, a la Emisora Sindical.....	34.000.- "
- Con cargo a la partida 5,3106, a la Delegación Local de la Sección Femenina.	38.000.- "
- Con cargo a la partida 5,3107, a la Patronato Rector del Centro Sindical de Formación Profesional.....	27.040.- Pts.
- Con cargo a la partida 5,3108, al Centro de Estudios Universitarios de Alicante.....	100.000.- "
- Con cargo a la partida 5,3109, al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.....	5.000.- "
- Con cargo a la partida 5,3110, a la Hermandad Provincial de División Azul.....	2.000.- "
- Con cargo a la partida 5,3111, a la Delegación Local de la Juventud para ayuda a campamentos de verano.....	40.000.-
- Con cargo a la partida 5,4103, al Patronato del Museo Municipal Mariano Benlliure.....	120.000.- "
- Con cargo a la partida 5,5104, a la Residencia de Ancianos de la localidad.....	100.000.-
- Con cargo a la partida 5,5105 a la Asociación de Padres de Alumnos de la Sección Delegada Maciá Abela.....	130.000.- "
- Con cargo a la partida 5,5106, a la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de Belén, como aportación a las obras de reconstrucción del Templo.....	50.000.- "

6 2-47/75.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES MOLINOS. NUEVA ORDENACION PLAZOS COBRANZA.-----

Con lo informado Intervención Municipal y dictaminado por la Comisión de Hacienda en sesión de Hacienda en coordinación con la operación de crédito a medio plazo, en trámite de concierto con el Banco de Crédito Local de España, para anticipo del pago del 75% de las Contribuciones Especiales aprobadas para las obras de urbanización del Sector Molinos. RESULTANDO que en el art. 14 de la Ordenanza Fiscal reguladora aprobada el 2 de Noviembre de 1.974, se establece un fraccionamiento de las cuotas en cuatro plazos sucesivos bimestrales. RESULTANDO que en desarrollo de la indicada disposición, la Comisión Permanente por acuerdo del 15 de Enero de 1.975, liquidó los períodos voluntarios de cobranza de estos cuatro plazos, que fueron notificados a los contribuyentes afectados, y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 19/75 de 24 de Enero. CONSIDERANDO que la operación en trámite de concertar con el Banco de Crédito Local, constituye una operación de tesorería montada para facilitar el pago de contribuciones especiales, a base de demorar los pagos, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Condicionado a que la operación de crédito con el Banco de Crédito Local se perfeccione; establecer una moratoria en el pago de las Contribuciones Especiales por obras Urbanización Sector Molinos, como ventaja para el contribuyente, de forma tal que éste podrá realizar su cuota en los plazos fijados en la Ordenanza, y opcionalmente en los plazos que seguidamente se indican, bien entendido que esta opción solo es realizable en tanto en cuanto se cumplan los sucesivos pagos en período voluntario, ya que de no realizar los pagos o alguno de ellos en el nuevo periodo voluntarios, los recibos pendientes en -



que hubieren vencido con arreglo a los plazos establecidos en el acuerdo de la Permanente de 15 de enero de 1.975, se considerarán igualmente vencidos.

La nueva ordenación de plazos de cobranza es la siguiente:

PRIMER PLAZO.- 25% del total de contribuciones especiales a realizar en el plazo en curso, según recibos ya girados.

SEGUNDO PLAZO.- 25% del total de contribuciones especiales. En dos recibos. Del 1 de Enero al 28 de Febrero; y del 1 de Julio al 30 de Agosto, por mitades iguales. Año 1.976.

TERCER PLAZO.- 25% del total de contribuciones especiales. En dos recibos. Del 1 de Enero al 28 de Febrero; y del 1 de Julio al 30 de Agosto, por mitades iguales. Año 1.977.

CUARTO PLAZO.- 25% del total de contribuciones especiales. En dos recibos. Del 1 de Enero al 28 de Febrero; y del 1 de Julio al 30 de Agosto, por mitades iguales. Año 1.978.

7. DESPACHO EXTRAORDINARIO. A propuesta de la Presidencia el Pleno por unanimidad

acordó agradecer al Ayuntamiento de Elche la eficaz colaboración prestada por los funcionarios de la Policía Municipal Illicitana que prestaron sus servicios durante la semana Mayor de Crevillente.

7.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por la Alcaldía se informa al Pleno de encontrarse en gestiones la colaboración del Museo municipal, a una exposición gestionada por la Dirección General del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural, para la cual se ha solicitado la aportación de varias obras del Museo, lo que se desea realizar revistiendo la entrega de las debidas garantías. Quedando el Pleno enterado a su satisfacción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas y quince minutos del día al comien-



20ª CLASE

zo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se levanta la presente Acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, doy fé.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EN SESCION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE MAYO DE  
1.975 EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

\*\*\*\*\* Alcalde Presidente  
Don Cayetano Belso Aznar, con la presencia de los Te--  
nientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don --  
Francisco de San Nicolás, Don José María Belén y Don --  
Gaspar Lledó y de los Concejales Sres. Poveda, Tejada, --  
Bueno, Girona, Miralles y Planelles, con la presencia --  
del Sr. Interventor de Fondos Acctal. Don José Manchón --  
Hurtado, asistidos por mí el Secretario General de la --  
Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro--  
cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el or--

den del día de la presente.-----

1. OBRAS DEFENSA RAMBLA.-ANTE Dada cuenta expedien--  
PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAOR- truido para la aprobac--  
DINARIO.----- de Presupuesto Extraordinario  
----- rio 1.975-C, formado para --  
financiar obras de defensa en el cauce de la Rambla que --  
atravesaba este casco urbano, y que alcanza a un total im--  
porte de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESETAS, el --  
Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcan--  
za el quorum prevenido por el Art. 303 de la Ley de Régi--  
men Local, adoptó el siguiente ACUERDO: Aprobar el antepro--  
yecto de presupuesto extraordinario de referencia disponien--  
do la exposición al público del proyecto de Presupuesto p--  
por término de quince días".-----

2.2-27/75 OBRAS DEFENSA RAMBLA. Dada cuenta expediente in--  
PETICION PRESTAMO BANCO DE CRE truido para la financia--  
DITO LOCAL DE ESPAÑA.----- ción de las obras de defen--  
----- sa de la Rambla, a ejecu--  
tar por el Ministerio de Obras Públicas en esta Villa, y --  
de cuyo costo total previsto de 34.100.000 pesetas se co--  
rresponde TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y ---  
SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESETAS al costo del Proyecto,  
que va a ser a cargo estatal, con la participación municip--  
pal. RESULTANDO que de la indicada participación municipal  
el veinte por ciento del costo, debe ser aportado por este  
Ayuntamiento durante la ejecución de la obra. A su vista, y  
examinado las fuentes posibles para la obtención de dicho  
20%, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente:ACUERDO:--

Atender dicho 20% de aportación municipal durante la  
ejecución de las obras, a base de Contribuciones Especia--  
les y a base de aportación municipal directa, para la rea--  
lización de cuya aportación directa que se cifra en TRES --  
MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS --



PESETAS, se acuerda solicitar un préstamo del Banco de - Crédito Local de España, a cuyo efecto se remitirá a dicha Entidad de crédito, junto con certificación del presente, un detalle del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, y copia de la Resolución Ministerial aprobatoria del Proyecto técnico.-----

3 OBRAS DEFENSA RAMBLA. ACUERDO IM Por la Intervención POSICION CONTRIBUCIONES ESPECIALES se dá cuenta del estudio financiero -- realizado para atender al cumplimiento de los compromisos económicos municipales cerca de la Dirección General de Obras Hidráulicas, en la realización de las obras de Defensa de la Rambla de Crevillente contra las avenidas de las aguas. Y CONSIDERANDO que las indicadas obras que benefician a la comunidad en general, han de producir un beneficio especial y un aumento de valor en las personas y en los bienes mas directamente vinculados o relacionados por su proximidad a la indicada Rambla, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Imponer contribuciones especiales por la ejecución de la indicada obra y para cubrir parcialmente con el resultado económico de las mismas, la obligación municipal de auxiliar económicamente al costo de dichas obras.-----

4. OBRAS DEFENSA RAMBLA. APRO Dada cuenta expediente ins BACION COMPROMISO AUXILIOS.- truido pro petición de la ----- Alcaldia suscrita el 14 de Febrero de 1.972 al Ilmo. Sr. Director General de Obras Hidráulicas, para la realización de OBRAS DE DEFENSA RAMBLA que atraviesa de Norte a Sur este casco urbano. Cuyo proyecto técnico fué aprobado el 22 de Noviembre de 1974 y fué ratificado el 12 de Febrero de 1.975. A propuesta de la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimidad de --



D8458114

20ª CLASE

----- sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el Art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

19.- Aceptar el proyecto de Defensa de Crevillente (Alicante), redactado por la Confederación Hidrográfica del Júcar y aprobado técnica y definitivamente por O.M. de 22 de Noviembre de 1.974 con presupuesto de contrata de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESETAS( 33.286.129.-).-----

20.- Comprometerse a entregar gratuitamente a la citada -- Confederación, cuando ésta los demande, todos los terrenos que hayan sido de ocuparse, temporal o definitivamente, por las obras.-----

30.- Contribuir a la construcción de las obras con el cuarenta por ciento de su coste total abonado durante la ejecución de las mismas, el veinte por ciento y reintegrando al Estado, en el plazo de veinte años, mediante anualidades iguales, el veinte por ciento restante, a partir de la terminación .-----

40.- Figurar en sus presupuestos las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, las cuales, habida cuenta del importe de los presupuestos en vigor, asciende actualmente: Aportación durante la ejecución de -- las obras por contrata 6.657.225.-Pts-; cantidad para rein

tegrar en 20 años 6.657.225.-Pts.; anualidad para reintegro del anticipo 333.861.-Pts. Estas cantidades se entenderán aumentadas en las que proporcionalmente corresponden teniendo en cuenta los aumentos o adicionales -- que se produzcan por cualquier circunstancia, debiendo servir de base para la aportación municipal la cantidad en que se adjudique la ejecución de las obras, los proyectos reformados que se aprueben durante la realización final de la contrata, aportando en todos los casos el Ayuntamiento el tanto por ciento que le corresponda, en la cuantía y forma que se indica en el apartado 3º del presente acuerdo. -----

5º.- Realizar por su cuenta, la conservación de las obras para su normal funcionamiento.-----

6º.- Aboñar todos los gastos que se produzcan por las visitas e inspecciones a las obras por el personal de la Confederación, con arreglo a los Reglamentos en vigor".-----

5. OBRAS DEFENSA RAMBLA. Por la Presidencia se informa FORMALIZACION AVAL BANCA al Pleno que para activar la RIO.----- contratación ministerial de ----- las obras de defensa de la -- Rambla de Crevillente, se debe contratar un aval de una Entidad Oficial de Crédito, que venga a garantizar el -- compromiso de aportación municipal durante la ejecución de las obras que asciende a SEIS MILLONES SEISCIENTAS - CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PESETAS, - hasta tanto se apruebe definitivamente el Presupuesto - Extraordinario cuyo procedimiento aprobatorio se inicia en esta misma sesión plenaria. A plena satisfacción, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum preevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-

Solicitar de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de los Dolores de Crevillente, la concesión a este Ayuntamiento de un aval que garantice el compromiso del Ayuntamiento, de aportar a la obra estatal de construcción de Defensas en la Rambla de Crevillente contra las avenidas de las aguas, la cantidad de SEIS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PESETAS, cuya cantidad se debe avalar por tiempo indeterminado y a disposición de la Administración, hasta tanto este Ayuntamiento tenga en ejecución un presupuesto extraordinario -- que instrumente suficientemente a juicio de la Administración, los compromisos de aportación económica municipal.----- Autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento solicite y suscriba el aval de que se ha dejado hecha referencia, y ofreciendo en garantía el conjunto del patrimonio municipal.-----

6. APROBACION PRESUPUESTO EX Al haberse incluido el pre-TRAORDINARIO 1.974- C.----- sente punto del Orden del ----- Dia por error, toda vez que el presente expediente ya ha recibido la aprobación plenaria, no entró la Corporación en su consideración.-----

7. APROBACION NUEVO CONTRATO Se conoció por lectura íntegra el texto del proyecto -PRESTAMO OBRAS TAIBILLA.----- de contrato de préstamo a - concertar entre el Banco de Crédito Local de España y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con la garantía de los Ayuntamientos que la componen, de acuerdo con el - punto 3º del apartado d) del artículo 5º de la Ley de 27 de abril de 1.946 por importe de 1.467.500.000 pesetas en los términos previstos en el nº. 3º de la cláusula adicional segunda de dicho proyecto de contrato que será destinado a la continuación del Plan de Obras de Ampliación de

los Abastecimientos; adoptando, previo informe del Sr. -  
Interventor, con el quorum previsto en el artículo 780 -  
de la vigente Ley de Régimen Local y conforme a lo prevē  
nido en la antes citada cláusula adicional del referido  
proyecto del contrato, los siguientes acuerdos:-----

19.- Obligarse solidariamente con la Mancomunidad -  
de los Canales del Taibilla respecto del contrato de ---  
préstamo de que se ha hecho mención y, a tal efecto, ---  
aprobar en todas su partes las condiciones del mismo, que  
son las aprobadas, por la Junta en Pleno de la Mancomuni-  
dad, en su sesión ordinaria del día 13 de Marzo de 1.975  
con arreglo al proyecto de contrato remitido por el cita-  
do Banco de Crédito Local de España, a cuyo texto se re-  
produce literalmente a continuación del acuerdo tercero-----

20.- Aprobar asimismo, las condiciones particula-  
res siguientes:-----

A) El Banco de Crédito Local de España concede a la Man-  
comunidad de los Canales del Taibilla, solidariamente --  
con el Ayuntamiento de Crevillente y todos y cada uno de  
los demás Ayuntamientos que la constituyen y así lo ----  
acuerden, un préstamo de 1.467.500.000 pesetas, en los -  
términos previstos en el nº 3º de la cláusula adicional  
segunda del antes referido proyecto de contrato, que se-  
rá destinado a la continuación del Plan de Obras de Am--  
pliación de los Abastecimientos, además de los gastos de  
la operación.-----

B) El Banco de \*Crédito Local de España es considerado -  
acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por  
razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y --  
cuanto le sea debido; y, en garantía de su reintegro, --  
afecta y grava de un modo especial el importe global del  
5 por 100 de los ingresos procedentes de su Presupuesto  
Ordinario. Esta afección no aumenta el porcentaje esta--



D 8458115



## 20ª CLASE

blecido como garantía de los contratos números 1.699, de -  
15 de Junio de 1.954; 1.979, de 30 de Diciembre de 1.957;-  
2.097 de 28 de Agosto de 1.959; y el correspondiente a ---  
680.777.000 pesetas, cuya escritura se encuentra pendiente  
de firma.-----

Si por aumentos en años sucesivos de los presupues-  
tos de Ingresos de los Ayuntamientos, tal garantía del 5%  
fuese superabundante, con relación a los exigibles por los  
créditos establecidos, podrá a petición de los Ayuntamien-  
tos y mediante propuesta de Mancomunidad al Banco de Crédi-  
to Local de España quedar reducido el porcentaje de garan-  
tía que ahora se establece, al estrictamente necesario pa-  
ra cubrir las exigencias de los préstamos.-----

30.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomuni-  
dad de los Canales del Taibilla, o a quien legalmente le -  
sustituya, para el otorgamiento de la correspondiente escri-  
tura pública de formalización del contrato de préstamo con  
el Banco de Crédito Local de España, solemnizando loacorda-  
do en este Acto.-----

El texto literal del proyecto de contrato aprobado, -  
de qué queda hecho mérito en el acuerdo 1º, es el siguien-  
te:-----

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE --  
CREDITO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA.-  
CARTAGENA (MURCIA) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA,-

POR UN IMPORTE DE 1.467.500.000 PESETAS.-----

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla -Cartagena- (Murcia), con la condicionalidad que se expresa en la cláusula adicional segunda, por un importe de 1.467.500.000 pesetas, con destino a ejecución de obras comprendidas en el Plan de Ampliación de los Abastecimientos, 1ª Fase, Canales Principales de Murcia, Alicante y Cartagena; depuradora y elevaciones. (Ampliación del contrato número 4.932, formalizado el 7 de Noviembre de 1.973, por importe de 368.723.000 pesetas y del crédito autorizado con fecha 9 de Mayo de 1.974, por importe de 680.777.000 pesetas.)-----

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-----

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.-----

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 7,25 por 100 anual, salvo lo dis-

puesto en el párrafo siguiente.-----

En el caso de que la Superioridad dispusiera modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.-----

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.-----

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:-----

a) el 0,05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.-----

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el periodo de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.-----

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.-----



CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Presidente con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales,-----

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco de Crédito Local de España estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.---

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 2 años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes de agotarse el crédito concedido o terminase las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.-----

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 18 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la



D8458116

20ª CLASE

anualidad de que se trata.-----

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 7,25 por 100 anual.-----

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.-----

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula.--- Cuando resultare distinto al 7,25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devango de amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.+

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 7,25 por 100 es-

tipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.-----

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la Cuenta General de Crédito se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 7,25 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizable del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales siguiente en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.-----

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.-----

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.-----

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:-----

- a) Recargo del 15 por 100 sobre las cuotas del Impuesto de la Contribución Territorial, Riqueza Rústica y Urbana, correspondientes a las fincas situadas en los términos de los Ayuntamientos Mancomunales de Caldas de Calatrava y de Caldas de Guzmán.
- b) Recaudación procedente del suministro de agua potable a Entidades Oficiales y Particulares.-----
- c) Canon anual a cargo de Construcciones y Representaciones Industriales, S.A.-----
- d) 5 por 100 de los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad.-----
- Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 12-3-48, 15-6-54, 30-12-57, 28-8-59 y 7-11-73, y de otra en trámite por importe de 680.777.000 pesetas.-----

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.-----

El poder otorgado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de las Delegaciones de Hacienda de Albacete, Alicante y Murcia y Subdelegación de Cartagena las cantidades liquidadas por el recurso citado en el apartado a), con fecha 26 de Marzo de 1.973, ante el Notario de Cartagena, D. Antonio López-Fando Rodríguez, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.-----

Mientras esté en vigor el contrato, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos an--



tes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad u un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 12 de Marzo de 1.948, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos los plazos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirán de la parte o



D8458117

20ª CLASE

partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1.930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno -- del Sr. Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.-----

Así mismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastantem del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación de refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos mas importantes.-----

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta -- que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-----

DECIMO SEXTA.- Serán de cargo de la Corporación las Contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, posés és de percibir íntegramente, en todos los ca

34  
sos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadros de amortización, o los ingresos intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás daños ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Le 13/1.971, de 18 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 19., hoja número 19.327, inscripción 1ª.-----

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:-----

"También sin admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".-----

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-----

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50' por 100 anual, sobre la suma impagada.-----

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- La efectividad y puesta en ejecución de esta operación se condiciona al previo cumplimiento de los siguientes particulares:-----

19.- A la inclusión en los presupuestos ordinarios de la Mancomunidades de los créditos que conceda el Banco, -- previa su aprobación por el Consejo de Ministros.-----

20.- A que la Mancomunidad presenta al Banco certificación de haberse autorizado desde 19. de Enero de 1.974 la aplicación de las nuevas tarifas por suministro de agua para el abastecimiento a poblaciones e industriales.-----

30.- A que por los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad se solicite y obtenga del Ministerio de Hacienda la previa autorización para afectar al servicio financiero de esta operación el 5 por 100 de los ingresos de sus Presupuestos ordinarios, consignado en garantía especial en el apartado d) de la cláusula octava.-----

8.2-43/75 APROBACION LIQUIDA Se da cuenta del expediente CION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.972-A DE CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL.----- Se da cuenta del expediente instruido para la liquidación del Presupuesto Extraordinario 1.972-A, formado para financiar obras de construcción de Campo Municipal de Fútbol, que ofrece en definitiva un superavit de CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS, que fué informado en su cuenta final, favorablemente, por la Comisión Permanente en sesión de 20 de Marzo último, exponiéndose al público para reclamaciones y con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia nº 80/75 de 11 de Abril, sin que se presentara escrito o reclamación alguna. Por lo que a su vista el Pleno, y -- por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente la cuenta de liquidación del Presupuesto Extraordinario de referencia, disponiendo su remisión a la Comisión Central de Cuentas.-----



35  
D8458118

20ª CLASE

9 APROBACION MODIFICACION CRE Dada cuenta expediente con- DITOS 1/69 Y 2/70 DENTRO DEL - table de ejecución del pre- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO --- supuesto extraordinario --- 1.967-A.----- 1.967- A, formado para ad- quisição solar 100 vivien- das tipo social y otros servicios, y concretamente dada --- cuenta de los expedientes de modificación de créditos en di- cho presupuesto extraordinario, cuyo expediente nº 1 se im- pulsó el 1 de Julio de 1.969, para aportar a este Presupes- to CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL PESETAS provenientes de la - liquidación del ordinario del año anterior; y el nº 2 se im- pulsó el 10 de Julio de 1.970, con una aportación de DOS--- CIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS, provenientes de la li- quidación del ordinario del año anterior. Cuyos expedientes contables carecieron de los oficiales acuerdos aprobatorios por el Pleno Municipal. A su vista, y de conformidad con -- las Memorias suscritas por la Alcaldía, y con el dictamen - de la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el - art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente -- ACUERDO:-----

Aprobar las modificaciones de créditos nº 1 y 2 en el Presupuesto Extraordinario de referencia disponiendo se ex- pongan al público por término de 15 días.-----

10. APROBACION PRESUPUESTO EX Dada cuenta expediente ins-  
TRAORDINARIO 1.975-A.----- truido para la aprobación  
----- del Presupuesto Extraordi-  
nario 1.975-A, formado para financiar obras de construc-  
ción del alcantarillado Rambla Oeste, y con un total im-  
porte de UN MILLON SEISCIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS  
SETENTA Y CINCO PESETAS. Cuyo anteproyecto fué aprobado  
por este mismo Pleno en sesión del 2 de Abril, exponién-  
dose al público con inserción de Edicto en el Boletín --  
Oficial de esta Provincia nº 84/75 de 16 de Abril, sin -  
que se presentaran escrito o reclamación alguna. Con lo  
dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, el  
Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que al-  
canza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de -  
Régimen Local, adoptó el siguiente: ACUERDO:-----

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario,  
disponiéndose que el Presupuesto Extraordinario sea remiti-  
do a la aprobación definitiva del Delegado Provincial de  
Hacienda, una vez sea de nuevo expuesto al público el --  
presente expediente.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo --  
las veinte horas y cincuenta minutos del día al comienzo  
indicado, por la presidencia se levantó la sesión, de la  
que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, yo co-  
mo Secretario General, doy fé.-----

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the left page. One signature is clearly legible as 'E. Planelles'.



Handwritten signatures at the top of the right page, written in blue ink.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. --  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE MAYO DE 1.975 EN PRIMERA CON-  
VOCATORIA.-----

-----  
PRESIDENCIA En la Villa de Crevi-  
DON CAYETANO BELSO AZNAR llente, siendo las -  
TENIENTES DE ALCALDE trece horas del día  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ diecinueve de Mayo -  
DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON de mil novecientos -  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO setenta y cinco, en  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ el Salón de Sesiones  
CONCEJALES de la Casa de la Vi-  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO lla, se reunió el --  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES Excmo. Ayuntamiento  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA Pleno debidamente con-  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES vocada al efecto, en  
DON JOSE PLANELLES MAS primera convocatoria.  
INTERVENTOR ACCTAL. Bajo la Presidencia -  
DON JOSE MANCHON HURTADO de su titular el Sr.  
SECRETARIO GENERAL Alcalde Presidente D.  
DON VICENTE BOIX REIG

Cayetano Belso Aznar, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes, Sres. Riquelme, San Nicolás, Belén, y Lledó y de los Concejales Sres. Poveda, Bueno, Eiróna, Miralles y Planelles, con la presencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del día de la presente.-----

UNICO. PETICION IRYDA SUBVENCION Por la Presidencia - PISTA POLIDEPORTIVA. ACUERDO COM se dá cuenta de la - PLEMENTARIO.----- necesidad de completar el acuerdo tomado por este mismo Pleno en sesión de 18 de Abril último, en el que se acordó solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, máxima ayuda económica para la construcción en Crevillente de una pista polideportiva, en el sentido de que se haga constar autorización expresa para firma de documentos que correspondan. Y de conformidad con la propuesta, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente - Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba cuantas peticiones y compromisos deban adoptarse cerca del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, y tendentes a la obtención de máxima ayuda económica a favor de este Ayuntamiento para la construcción de una Pista Polideportiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos del día al comienzo indi



D8458119

20ª CLASE

cado, de la que se levantó la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, doy fé.-----

*M. Poveda*  
*E. Miralles*  
*C. Eiróna*  
*A. Belso Aznar*  
*V. Boix Reig*

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE MAYO de 1.975, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENTE

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON Fco. DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE M<sup>o</sup>.BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las trece horas del dia veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, que habia sido debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria. Bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con la presencia de los Tenientes de Alcalde Sres. Aznar, San Nicolás, Bekén y Lledó y de los Concejales Sres. Poveda, Bueno, Girona y Planelles, con la presencia de los Concejales Sres. Poveda, Bueno, Girona y Planelles, con la presencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig, no asistieron los Concejales Sres. Tejada y Miralles.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del día de la presente.

1.

1. APROBACION INICIAL PLAN ESPE Dada cuenta expediente CIAL ORDENACION CALVARIO.----- instrido para la aprobación del Plan Especial de ordenación del Calvario, en desarrollo del programa de actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Fomentp, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar inicialmente el presente Plan especial disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----

2. APROBACION INICIAL PLAN PAR Dada cuenta expediente ins CIAL Nº 15 ZONA CHAPI.----- truido para la aprobación del Plan Parcial nº. 15 --alineaciones del Sector Plaza Chapí, redactado en desarrollo de las previsiones contenidas en el programa de actuación del Plan general de ordenación urbana vigente. Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar inicialmente el presente Plan Parcial, disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las catorce horas y quince minutos del dia al comienzo indicados, por la presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario General, doy fé.

Handwritten signatures and stamps in blue ink at the bottom of the page. The signatures are written in cursive and include names like 'Manchón', 'Boix', and 'Planelles'. There is a circular stamp on the right side with text around the perimeter, partially obscured by the signatures.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA  
MIENTO PLENO EL DIA 30 DE MAYO DE 1.975 EN SEGUNDA CONVOCA  
TORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR  
TENIENTES DE ALCALDE  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO  
DON FCO. DE SAN NICOLAS RAMON  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON REINALDO TEJADA MARCO  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
DON JOSE PLANELLES MAS

En la Villa de Crevillen  
te, siendo las diecinue  
ve horas del dia treinta  
de mayo de mil novecien  
tos setenta y cinco, en  
el Salón de Sesiones de  
la Casa de la Villa, se  
reunió el Excmo. Ayunta  
miento Pleno para cele  
brar sesión ordinaria, en  
segunda convocatoria, que  
habia sido devidamente  
convocada al efecto. Bajo  
la Presidencia de su ti



D8458120

20ª CLASE

INTERVENTOR ACCTAL. tular el Sr. Alcalde, Don Caye  
DON JOSE MANCHON HURTADO tano Belso Aznar, con la presen  
SECRETARIO GENERAL cia de los Tenientes de Alcalde  
DON VICENTE BOIX REIG Sres. Riquelme, Aznar, San Nico  
----- lás, Belén y Lledó y de los Con  
cejales Sres., Poveda, Tejada, Bueno, Girona y Planelles, -  
con la presencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don  
José Manchón Hurtado, asistidos por mí el Secretario Gene  
ral de la Corporación, Don Vicente Boix Reig, no asistió -  
el Concejal Sr. Miralles.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden --  
del Dia de la presente.-----

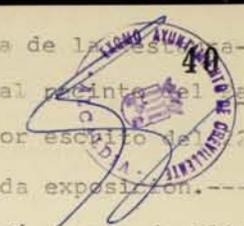
1. LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTO Leídos borradores  
DE ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.----- Actas y Extractos  
----- de Acuerdos de se  
siones anteriores, se aprobaron por unanimidad.-----
2. CORRESPONDENCIA Y DISPOSI Quedó el Pleno enterado de -  
CIONES OFICIALES,----- Resoluciones de la Comisión  
----- Provincial de Urbanismo del  
30 de Abril último, aprobatorias del Plan Parcial 13 -Sec  
tor Santo Tomás- y del Plano de alineaciones del Plan Par  
cial, digodel 2ª. tramo de la calle Molinos que en su dia  
se incluyó en el Plan Parcial 1 de los redactados por la -  
Administración Municipal en desarrollo del Plan General de

Ordenación Urbana.-----

3. OBRAS DEFENSA RAMBLA. AUTORI Se dá cuenta del expedien  
ZACION PARA FIRMA ACTA CESION - te general instruido por  
TERRENOS.----- esta Administración muni-  
----- cipal para formalizar su  
compromiso de auxilios al Ministerio de Obras Públicas, pa  
la ejecución por éste del proyecto de obras de defensa de  
la Rambla de Crevillente contra las avenidas de las aguas.  
Entre cuyos particulares se encuentra el de la municipal -  
obligación de poner a disposición de dicho Ministerio o,--  
indistintamente, de la Confederación Hidrográfica del Jú--  
car, los terrenos necesarios para la realización de dichas  
obras. Acuerdo que expresamente se tomó en la sesión plena  
ria celebrada el día doce de mayo último. Debiendo ahora -  
individualizarse las personas que en nombre de este Ayunta  
miento deban formalizar dicha puesta a disposición. A su -  
vista, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes,  
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Delegar expresamente en el Sr. Alcalde Presidente Don  
Cayetano Belso Aznar, y en el segundo Teniente de Alcalde  
de este Ayuntamiento Don José Antonio Aznar Navarro, para  
que, indistintamente cualquiera de ellos, o conjuntamente  
los dos, firmen en nombre de este Ayuntamiento, el acta de  
cesión de los terrenos que debe ocuparse en la ejecución -  
del proyecto de obras de defensa de la Rambla de Crevillen  
te contra las avenidas de las aguas, a favor del Ministe--  
rio de Obras Púb icas, o indistintamente a favor de la Com  
federación Hidrográfica del Júcar.-----

4. 10-30/75 PARTICIPACION MUSEO Quedó el Pleno enterado  
MUNICIPAL EN EXPOSICION NACIONAL a su satisfacción de la  
"LA EPOCA DE LA RESTAURACION.--- entrega realizada el día  
----- 3 de Mayo a la casa Maca

rrón y para la Exposición Nacional "La Epoca de la a-  
ción", de seis obras de arte, cuya llegada al recinto del pa  
lacio de Velázquez del Retiro se confirmó por escrito de  
de Mayo del Comisario especial de la indicada exposición.---  
5.10-40/75 PLIEGO CONDICIONES SUBASTA Se dá cuenta de Plie  
PUBLICA OBRAS AMPLIACION CASA DE LA - go de condiciones ju  
VILLA 2ª FASE.----- rídicas y económico-  
----- administrativas que  
debe regir el procedimiento de selección de contratista y -  
la misma contrata de obras de ampliación de Casa de la Villa  
2ª Fase, con tipo de licitación a la baja por subasta de --  
SEISCIENTAS CATORCE MIL NOVENTA Y NUEVE PESETAS. Volúmen de  
obra ajustado al proyecto técnico de obras de ampliación de  
Casa de la Villa, cuya primera fase ya fué ejecutada en su  
día. Se deja constancia de que el contratista adjudicatario  
y con independencia a este expediente, se le contrataron --  
obras adicionales por importe 81.011 pesetas de interés pa  
ra el mejor acabado de la obra, y según detalle obrante en  
el estudio de la indicada Memoria, que a simples efectos in  
formativos se dejará igualmente unido a este expediente de  
contratación, que se tramita por la cantidad principal pri  
meramente indicada, El Pleno recibió favorablemente el Plie  
go de Condiciones, y por unanimidad adoptó el siguiente ---  
ACUERDO:-----

Aprobarlo, disponiendo su exposición al público por tér  
mino de ocho días hábiles.-----

6. 10-39/75 ESTUDIO TECNICO OBRAS En relación con la ejecu  
ADICIONALES DE CIMENTACION PARA - ción de obras de construc  
CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL-- ción del nuevo Matadero -  
----- Municipal primera fase,--  
actualmente en proceso de presentación de plicas, no habién  
dose presentado ninguna hasta la fecha, se da cuenta de in--  
forme del Arquitecto Municipal redactor del proyecto, seña--

lando que un estudio del suelo, exige una mejor terminación de los trabajos de cimentación de la obra a realizar, con lo que el presupuesto de la obra debe incrementarse en la cifra de CIENTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESETAS. Tras deliberación, y con lo informado por la Secretaria, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Toda vez que la ejecución del nuevo Matadero municipal es de urgencia inaplazable, continuar el proceso licitatorio con las cifras de subasta anunciadas oficialmente, bien entendido que al margen de la indicada contratación, se realizará con el adjudicatario una contratación adicional, que por razón de urgencia se deja ya autorizada en este momento, y que se considera en la cantidad de CIENTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESETAS, para realización de las siguientes obras: pilotaje en 14 pilares, y zucho de atado en coronación cimientos.-----

7. 1-24/75 APROBACION PROVISIONAL Se da de nuevo cuenta del REVISION PREVIOS PROYECTO ALCANTARILLADO RAMBLA OESTE.----- expediente de actualización de precios del proyecto de alcantarillado Rambla Oeste, que ya fué aprobado por este Pleno el 29 de Enero último, y se expuso al público, sin que se presentara reclamación alguna. A su vista la Corporación adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Reiterar la aprobación municipal, remitiendo el expediente a la superior aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.-----

8. 1-49/75 APROBACION PROVISIONAL Se dá cuenta del proyecto PROYECTO TECNICO URBANIZACION 2ª. técnico de urbanización - TRAMO AVDA. ALMIRANTE CARRERO BLANCO.----- del 2ª. tramo de la Avda. del Almirante Carrero Blanco, redactado por el



D8458121

20ª CLASE

Ingeniero Municipal D. Alfredo Candela, que se aprobó inicialmente el 8 de Marzo y se expuso al público con intervención de Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia nº 78/75 de 8 de Abril, sin que durante el plazo de un mes se haya presentado escrito o reclamación alguna. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el indicado proyecto técnico remitiendo a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

9 OBRAS DEFENSA RAMBLA, ACEPTACION EN SU CASO CONDICIONAMIENTO DOCUMENTOS DE CESION DE TERRENOS A OCUPAR POR LAS OBRAS.----- Se da cuenta de las Actas de cesión de terrenos a ocupar por las obras de defensa de la Rambla, suscritas por Don Juan Bta. Alfonso y otros, Doña Josefa Andreu, Don José Aznar, Don José Esínosa, Don Alberto Candela, Don Antonio Mas, Don Isidro Boyer y Don José Mas Penalva. Paralelamente se da cuenta de los escritos de estos señores en los que condicionan la indicada cesión gratuita a que en el supuesto de que como consecuencia de la obra a realizar queden parcelas no utilizables que el cedente sería considerado si resu tare colindante, como propietario preferente para la adjudicación de la indicada parcela no utilizable. Además Don José Mas Penalva impone la condición especial de que los gastos de la reposición de las obras al margen de su propiedad que queden deterioradas serán a cargo de la Administración Municipal. Y D. Manuel Alfonso Mas condiciona la cesión a que el Ayuntamiento le entregue la cantidad de SEISCIENTAS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESETAS, en el plazo de seis meses a contar de la fecha de adjudicación de la contrata de obras Defensa Rambla.-----

Se dá igualmente cuenta de informe del ingeniero municipal, con un estudio valoración de las construcciones y de las instalaciones que pierde D.Manuel Alfonso Mas, por la pérdida de terrenos que debe ocupar la obra Defensa Rambla, cuyas construcciones e instalaciones valora en ----- 604.120 pesetas.-----

A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aceptar las condiciones dispuestas por todos -- los propietarios referidos, señalando que el importe de indemnización al Sr. Alfonso, por la parte de su fábrica que ha de ser derribada, se encuentra financieramente prevista en el presupuesto extraordinario montado para atender las obligaciones municipales de toda índole, contraídas cerca de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y cerca del Sr. Alfonso ahora, y dimanantes de las obras de defensa Rambla.-----

10 DICTAMEN COMISION GOBERNA Se dá cuenta de dictamen de COMISION SOBRE PARCELAS DE TERRE las Comisiones de Goberna--- NOS SIN CONSTRUIR EN CEMENTE ción y de Hacienda, en los -- RIO MUNICIPAL.----- que se manifiesta la inquietud por la existencia en el Cementerio Municipal de 17 parcelas de terreno, adjudicadas sin condicionamiento alguno, y que representan una situación a extinguir. Se plantea en sesión diversas técnicas para resolver esta situación residual del Cementerio. Y el Pleno, antes de acometer una modificación normativa -- en el Reglamento regulador, dispuso que por la informativa de Gobernación, se realicen gestiones cerca de los titulares de las indicadas 17 parcelas.-----

11 10-29/75 MEMORIA ANUAL DE Se dá cuenta de la Memoria -- SECRETARIA 1.974.----- anual correspondiente al --- ejercicio de 1.974, redacta-

da por la Secretaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114,6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Se escusó la lectura, toda vez que había sido repartida con anterioridad a los Sres. Concejales.-----  
la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarla disponiendo la remisión de sendos ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y -- Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-----

12. SUBVENCION A INSTITUTO De conformidad con lo dis--- ESTUDIOS ADMINISTRACION LO puesto en la Orden de 22 de CAL.----- Julio de 1.967, y existiendo ----- consignación al efecto, por unanimidad se acordó el pago al Instituto de Estudios de Admón. Local, de subvención en concepto de cuotas de sostenimiento, de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS VEINTIUNA PESETAS.-----

13. TRANSFERENCIA CREDITOS NO Dada cuenta propuesta de 1 --APLICACION SUPERAVIT 1.974-- la Comisión de Hacienda, EN PRESUPUESTO ORDINARIO 1975. para la aplicación del su ----- peravit del ejercicio de 1.974 en su total importe de SIETE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS, tras deliberación, y de conformidad con las matizaciones acordadas en la propia sesión, y que se incorporaron al expediente de su razón, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarla como primera transferencia de créditos -- del actual ejercicio ordinario, disponiendo su reglamentaria exposición al público, y remisión a la Jefatura -- Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-----

14.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de su último viaje oficial a Madrid, resaltando que tuvo el honor de ser recibido personal por el Excmo. Sr. D. Luis Rodríguez de Miguel, Ministro de la Vivienda, con quien sostuvo una amplia sesión de trabajo referida al problema de las cuevas de Crevillente, tema del que estaba perfectamente impuesto el Sr. Ministro, a quien se le agradeció el montaje provisional de 25 viviendas prefabricadas, con las que se está atendiendo problemas de urgente gravedad. El Sr. Ministro expuso lo avanzado de los trámites para el inicio de las obras de construcción de 100 viviendas sociales, de promoción ministerial, que apuntó como realidad muy inmediata. Se entró en el asunto referente a la promoción ministerial, de un polígono de 20 hectáreas capaz para 1.500 viviendas, en que se interesó vivamente el Sr. Ministro que indicó incluso la posibilidad de un desplazamiento personal a Crevillente. Al dar estas buenas noticias a la Corporación, el Sr. Alcalde resalta el espíritu social que dirigió la preocupación del Sr. Ministro. El Pleno Municipal, profundamente agradecido por la atención de D. Luis Rodríguez de Miguel a la problemática Crevillentina, por aclamación adoptó el siguiente ACUERDO:--

Testimoniarle el noble y profundo agradecimiento de Crevillente a sus desvelos por el problema del chabolismo local.

14.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Se da cuenta carta de la Casa Prófesa de la Compañía de Jesús de Valencia, dirigida al Sr. Alcalde, proponiendo reunir las obras musicales de los Profesores de Crevillente D. José Ruiz Gasch y Don Telmo Vela Lafuente, por precio el tomo de 15.000 pesetas y la xerocopia de cada tomo 3.200 pesetas. Las xerocopias serían para este Ayuntamiento, El Sr. Alcalde informa que los originales están destinados a ser ofrecidos por Don Vicente Tena al Ayuntamiento de Valencia



D8458122

20ª CLASE

en una obra recopiladora de obras musicales de los artistas del Reino de Valencia. La Secretaria informa en el sentido de considerar poco congruente el destino de la recopilación toda vez que en su caso la relación regional no se centra en un Ayuntamiento. Sin embargo la Corporación considera positiva la propuesta que tiende a recoger por mínima cuantía una importante obra de autores crevillentinos, disponiendo que por la Comisión Municipal Permanente se concrete la operación en su aspecto económico.

14.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Presidencia se informa de los actos celebrados el día 28 de los corrientes bajo el título "Crevillente hacia la Universidad". Al interés manifestado por la juventud se sumó el del vecindario en general mas o menos integrado en las diversas estructuras de la vida local de nuestra población y de la población de las ciudades hermanas. Lo que determinó que los actos, presididos en la sesión vespertina por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia, deben calificarse como muy positivos para la vida local, y a su propuesta el Pleno por unanimidad, y previa su especial declaración de urgencia, adoptó el siguiente ACUERDO:--

Agradecer a los profesores universitarios Don José Luis Alonso, Don Luis Tarruella, Don José Asensi y Don Juan Ruiz, sus brillantes y positivas actuaciones en el día universitario celebrado en Crevillente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende - la presente Acta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Se cretario General, doy fé.-----

*Miralles*  
*Planelles*  
*Suñer*

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1.975 CONVOCATORIA.-----



PRESIDENCIA En la Villa de Crevillente, siendo las trece horas del día diez de Junio de mil novecientos setenta y cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria -- que había sido convocada al efecto debidamente, en primera convocatoria. Bajo la Presidencia de su titular el Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar, con la presencia de los Tenientes de Alcalde Sres. Aznar, San Nicolás, Belén y Lledó y de los Concejales Sres Poveda, Tejada, Girona, Miralles y Planelles, asistidos -- por mí el Secretario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

TENIENTESDE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL-

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1. 1-105/75 APROBACION PROVISIONAL PROYECTO URBANIZACION FAIMA.-----

Dada cuenta expediente ins-- truido para la aprobación -- del proyecto de urbanización del polígono industrial de --

iniciativa privada FAIMA. RESULTANDO que el 3 de Diciembre de 1.974 este polígono industrial fué definitivamente aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo. RESULTANDO que abiertas diligencias para la aprobación subsiguiente del Proyecto de Urbanización de este polígono, redactado por el Arquitecto Don Francisco López y con un presupuesto total de VEINTIUN MILLONES DOSCIENTAS CINCO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS, este Proyecto se aprobó inicialmente por este mismo Pleno en sesión celebrada el día 2 de Abril de 1.975, exponiéndose al público y con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia de 5 de Mayo último, sin que durante el plazo de un mes se presentara escrito o reclamación alguna contra el mismo, Y CONSIDERANDO positivo para los intereses públicos, y ajustado al Ordenamiento jurídico-urbanístico el repetido Proyecto de urbanización; el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente este Proyecto de urbanización del polígono industrial de iniciativa privada FAIMA, disponiendo su remisión en triplicado ejemplar, a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----  
2. MOTION ALCALDIA RESOLUCION EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA COMPRA DE TERRENOS CON DESTINO A ESTACION DE PURADORA.----- documentación informativa de la Memoria de la Alcaldia proponiendo el acuerdo de compra.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las trece horas y cincuenta minutos por la Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario, doy fé.-----



20ª CLASE



D8458123

*Alameda*  
*E. P. Prieto*  
*...*  
*...*  
*...*

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. A  
AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DEL DIA 27 DE JUNIO DE --  
1.975, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

DÑA. MARIA ASUNCION PUENTES MAS

-----  
En la Villa de Crevillente, siendo --  
las diecinueve horas  
del dia veintisiete  
de Junio de mil no-  
vecientos setenta y  
cinco, se reunió en  
el Salón de Sesio--  
nes de la Casa de -  
la Villa, previa ci-  
tación al efecto, en  
segunda convocato--  
ria. el Excmo. Ayun-  
tamiento Pleno, pa-  
ra celebrar sesión  
ordinaria. Bajo la  
Presidencia de su -  
titular Don Cayeta-  
no Belso Aznar, con  
la presencia de los Tenientes de Alcalde Don Ginés Ri-  
quelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don  
Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén -  
Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales  
Don Manuel Poveda Escolano, Don Manuel Bueno Carreres,  
Don Juan José Girona Maciá, Don Enrique Miralles Mira-  
lles y Don José Planelles Mas. Excusa su falta de asis-  
tencia el Concejal Don Reinaldo Tejada Marco, asisti-  
dos por mí, el Secretario Acctal. Dña. María Asunción  
Fuentes Mas, y con la presencia del Interventor de Fon-

dos Don José Manchón Hurtado.-----  
Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedi-  
a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del  
Dia de la presente.-----

1. LECTURA BORRADOR ACTA Y Leídos borradores Actas y ex-  
EXTRACTO ACUERDOS SESION - tracto acuerdos sesiones ante--  
ANTERIOR.----- riores, se aprobaron por unani-  
----- midad.-----
2. CORRESPONDENCIA Y DISPO Wuedó el Pleno enterado de carta  
SICIONES OFICIALES.----- del Sr. Ministro de la Vivienda  
----- agradeciendo acuerdo municipal-  
que reconocía su interés por el tema de las cuevas de Crevi-  
llente.- De Telegrama del Ministro Secretario General del -  
Movimiento, agradeciendo los votos municipales por su nuevo  
cargo. Y Telegrama del Vicesecretario y carta del Goberna--  
dor Civil, reconocidos por los municipales testimonios de -  
condolencia, en relación con el fallecimiento del Sr. Herre-  
ro Tejedor.-----

Iguakmente quedó enterado el Pleno, de escrito de la  
Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, infor-  
mando del Plan Ideal de Instalaciones provinciales, confec-  
cionado por dicho Organismo.-----

Y de carta de la Casa de Valencia en Barcelona, infor-  
mando de sus actividades y proponiendo nombramiento de Socio  
Protector a favor de este Ayuntamiento.-----

Tambien quedó el Pleno enterado de la reciente Orden  
reguladora de horario de espectáculos y establecimientos pú-  
blicos. Y de haberse promovido la subasta de un Colegio Na-  
cional de 16 uu. ee. de E.G.B. en el Boletín Oficial del Es-  
tado del 20 de Junio último. Y de Orden de la Presidencia -  
del Gobierno de 21 de Mayo de 1.975 sobre Convenios con Cor-  
poraciones locales para construcciones escolares.-----



Se dió igualmente cuenta de acuerdo plenario tomado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la entrañable Ciudad de Petrel, distinguiendo con escrito de voto de gracias, la colaboración prestada por el Secretario de este Ayuntamiento, a dicha Corporación municipal.- El Pleno acordó testimoniar al Ayuntamiento Petrelense su reconocimiento y agradecimiento por el trato dispensado al Secretario de este Ayuntamiento.

3. DICTAMEN COMISION DE ENSEÑANZA SOBRE DETERMINACION DE ZONA DE ENSEÑANZA, COLEGIO NACIONAL. Dada cuenta escrito de la Inspección de Zona de Enseñanza, sobre la procedencia de desdoblar el actual Colegio Nacional Francisco Candela, el Pleno acordó proponer para el nuevo Centro, el nombre de RAMON Y CAJAL.

4 10-2/75 CONTRATACION-ADJUDICACION SUBASTA CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL. Se dá cuenta del expediente instruido para la contratación de las obras de construcción de Matadero Municipal 1ª Fase, cuyo pliego de condiciones se aprobó por este mismo Pleno en sesión de 29 de Enero del año en curso, exponiéndose al público en el Tablón de Anuncios y con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 43/75 de 21 de Febrero, sin que durante el plazo de ocho días se presentara escrito o reclamación alguna. Por lo que se anunció licitación con inserciones de Edictos en el B.O. Provincia nº. 102/75 de 9 de Mayo, y B.O. Estado nº.120/75 de 20 de mayo, y Anuncios en Prensa y Radio. Resultando que en el plazo anunciado al efecto, se presentó una sola plica, que fué abierta por la Mesa de Licitación el 14 de Junio, y apareciendo como licitante DON JOSE MARIA MURCIA CABRERA, ofertando la cantidad de UN MILLON TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESETAS. Procediéndose a la ad-



47  
AYUNTAMIENTO DE GUELLIFE  
ALCALDIA  
D8458124

20ª CLASE

judicación provisional de la contrata. Con el exámen de la demás documentación presentada en su plica por el licitante y propuesta técnica, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Adjudicar la cantorata, definitivamente a Don José María Murcia por el precio ofertado. Debiendo constituir la fianza definitiva en plazo de quince días a contar de la notificación presentada. La adjudicación en todo caso queda condicionada al pleno cumplimiento por el contratista de las leyes protectoras de la industria nacional, seguridad social, y aseguramiento de accidentes de trabajo en la Mutuallidad Nacional correspondiente.

5. CONCURSO PUBLICO ADQUISICION TERRENOS ESTACION DEPURADORA. Se cambió impresiones sobre este tema, sin que se alcanzara especial acuerdo resolutorio.

6. CONTRATACION. CETECSA TRABAJO PADRON DE HABITANTES. Se dá cuenta de oferta de Cetecsa, de mecanización de servicios para la confección de PREPADRON municipal de habitantes relativo a 31 de Diciembre de 1.975. Y en atención a la singularidad del producto y cuantía de la operación. Considerando de interés económico y funcional la oferta, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la oferta de Cetecsa, contrastando en los --  
propios términos ofertados, la realización por esta Empre-  
sa de servicios de mecanización para la confección del Pre-  
padrón municipal de habitantes de 31 de Diciembre de 1.975.  
7. LIQUIDACION PRESUPUESTO EX Se dá cuenta de expediente  
TRAORDINARIO 1.967-C DE PAVI- de aprobación de la Liquida  
MENTADO AVENIDA DE MADRID.--- ción y Cuenta del Presupues  
----- to Extraordinario 1.967-C,-  
formado para financiar obras de urbanización en Avenida de  
Madrid y otras de este casco urbano, Que fué informado fa-  
vorablemente por la Comisión Permanente en sesión de 14 de  
Mayo actual, y expuestas al público con inserción de Edic-  
to en el B.O. Provincia 124/75 de 5 de Junio, sin que se --  
presentara escrito o reclamación alguna contra las mismas.  
A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ---  
ACUERDO:-----

Aprobar la Cuenta y Liquidación del Presupuesto Ex---  
traordinario de referencia, disponiendo su remisión a san-  
ción definitiva de la Comisión Central de Cuentas.-----  
8 2-72/75 APROBACION AUMENTO -- Se dá cuenta de escrito -  
SUELDOS AGUA POR INCREMENTO COS del Sindicato Provincial  
TO DE VIDA.----- de Agua, Gas y Electrici-  
----- dad sobre el acuerdo adop-  
tado por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Sin-  
dical, en la reunión celebrada el 23 de Mayo último, sobre  
incremento a partir de 1 de Junio del año en curso, de los  
salarios, en igual porcentaje que el incremento del costo  
de la vida. Y de conformidad con ello, e informe de la In-  
tervención, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente --  
ACUERDO:-----

Disponer la ejecución en los propios términos del ---  
acuerdo convenido.-----

9 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declaración  
----- de urgencia se da cuenta de ---  
Proyecto Técnico de urbanización Avda. Gabriel Miró, redac-  
tado por el Ingeniero Municipal Don Alfredo Candela, y que  
alcanza a un total importe de SEISCIENTAS NOVENTA Y UN MIL  
SETENTA Y OCHO PESETAS. Y encontrándolo conforme, el Pleno,  
por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al pú-  
blico por término de un mes.-----

9.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la presidencia se da --  
----- cuenta del brillante éxito  
obtenido por el artista musical crevillentino Don Vicente -  
Navarro Mas, en el Tercer Concurso Nacional del Vino cele-  
brado recientemente en Pinoso, acordándose testimoniarle el  
sentimiento municipal de la profunda alegría por esta mues-  
tra en el exterior de las virtudes musicovocales de nuestra  
tierra, y al propio tiempo la mas efusiva felicitación muni-  
cipal.-----

9.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa su especial declara-  
----- ción de urgencia, a la vista  
de lo avanzado de las obras de construcción de un Segundo -  
Canal de la Mancomunidad de los Canales del TsiBILLA, que -  
discurre por este término municipal, y en atención a que el  
Barrio rural y d&eseminado de San Cayetano, perteneciente a  
esta Villa, sigue careciendo de servicio de agua, el Pleno,  
por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía, adoptó el si-  
guiente ACUERDO:-----

Solicitar de la Mancomunidad de los Canales del Tsi-  
BILLA, se autorice a este Ayuntamiento a realizar en su cans-  
lización una toma de agua, con la que poder suministrar ---  
agua potable al barrio rural diseminado de San Cayetano per-  
teneciente a este Municipio.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las --



diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.-----

*M. Poveda*  
*E. P. Balle*  
*Manuel*  
*Fuentes*



D8458125

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO --  
PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1.975  
EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

DÑA. MARIA ASUNCIÓN FUENTES MAS

En la Villa de Crevillente, siendo las veinte horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa citación al efecto, en segunda convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria. Bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, con la presencia de los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ra--

món, Don José María Balén Hurtado y Don Gaspar Lledó Mar-  
tines, y los Concejales Don Manuel Poveda Escolano, Don -  
Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don En-  
rique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas, Excusa  
su falta de asistencia el Concejal Don Reinaldo Tejada --  
Marco. Asistidos por mí el Secretario Accidental de la --  
Corporación Dña. María Asunción Fuentes Mas, y con la pre-  
sencia del Sr. Interventor Municipal Acctal. Don José Man-  
chón Hurtado.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí  
a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden --  
del día de la presente.-----

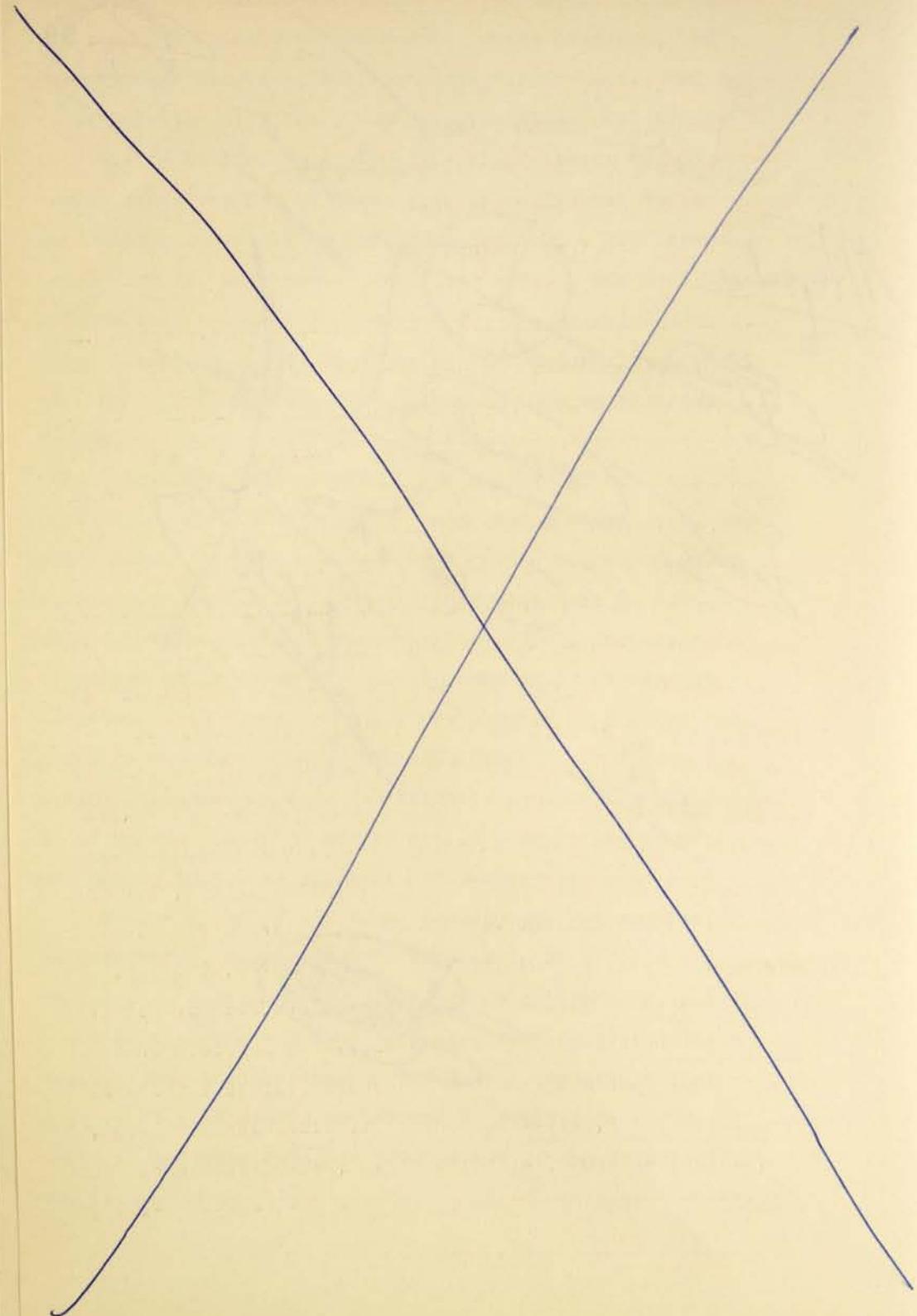
UNICO. APROBACION ANTEPROYECTO No existiendo créditos de  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO --- ejercicios anteriores, se  
OBRAS DEFENSA RAMBLA.----- dá cuenta del expediente  
----- instruido para la aproba-  
ción del Presupuesto Extraordinario 1.975-C, Formado para  
financiar obras de defensa en el cauce de la Rambla que -  
atraviesa este casco urbano, y que alcanza a un total im-  
porte de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESETAS.- El  
pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcan-  
za el quorum prevenido por el art..303 de la Ley de Régi-  
men Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario  
de referencia, disponiendo la exposición al público del -  
proyecto de presupuesto por término de quince días.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratarm siendo las -  
veinte horas treinta minutos del día al comienzo indica-  
do, por la Presidencia se levantó la sesión, de la que le-  
vanta la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario,  
doy fé.-----

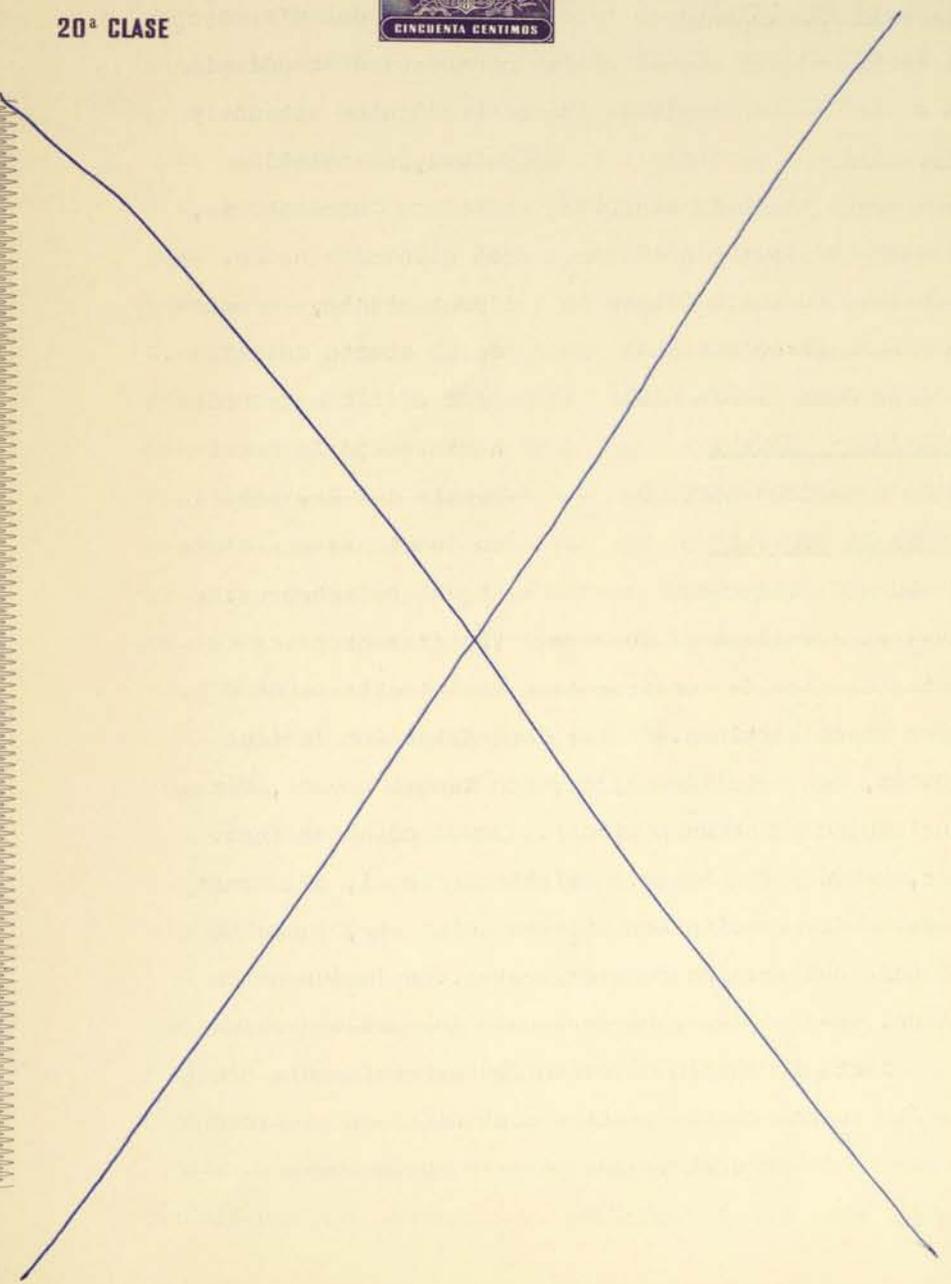


*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Poveda, Miralles, and Fuentes.]*



D 8458126

20ª CLASE



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE JULIO DE 1.975, EN SESION EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevi-

llente siendo las tre-

ce horas del dia dieci

nueve de Julio de mil

novcientos setenta y

cinco, se reunió en --

primera convocatoria,-

el Pleno del Excmo. --

Ayuntamiento, convoca-

do al efecto de cele--

brar sesión extraordi-

naria. Bajo la Presi--

dencia del Sr. Alcalde

en funciones Don Ginés

Riquelme Santacruz. Es-

tán presentes los Te--

nientes de Alcalde Don Francisco San Nicolás Ramón y D-

Gaspar Lledó Martínez.- Y los Concejales Don Enrique --

Miralles, Don Reinaldo Tejada, Don Manuel Poveda, Don -

Manuel Bueno y Don Juan Girona. Excusándose los Sres. -

Aznar, Belén y Planelles.- Asistidos por mí, el Secreta

rio de la Corporación Don Vicente Boix Reig, y con la -

presencia del Sr. Interventor acctal. Don José Manchón -

Hurtado.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia proce

dó a dar cuenta de los asuntos contenidos en el Orden -

del Dia de la presente.-----

1 AUTORIZACION SR. ALCALDE EN Toda vez que el título  
FUNCIONES DON GINES RIQUELME la Alcaldia Don Gines Riquelme  
PARA FIRMA CONTRATO DE PRES- Beiso se encuentra suscrita  
TAMO BANCO CREDITO LOCAL.--- y resultando que el mismo

----- dia 23 de los corrientes de  
be procederse en Madrid a la firma de escritura de presta  
mo con el Banco de Crédito Local de España, relativa a fi  
nanciación de obras urbanización Parque público y otras:-  
el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Autorizar expresamente al Alcalde en funciones, el -  
Primer Teniente de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz,-  
para que en nombre de este Ayuntamiento firme la correspe-  
ndiente escritura pública de préstamo.-----

2. PETICION A CAJA DOOPERACION En relación con las con--  
PROVINCIAL ANTICIPO TESORERIA tribuciones especiales --  
OBRAS URBANIZACION AVDA/ DE LA por obras de urbanización  
PAZ.----- en el sector de la Avda.-

----- de la Paz, que vienen a -  
gravar a contribuyentes de modesta economía, a propuesta  
de la Alcaldia el Pleno, por unanimidad adoptó el siguien  
te ACUERDO:-----

Solicitar de la Caja de Crédito Provincial para Coo-  
peración, de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante,  
la concesión de un ANTICIPO DE UN MILLON DE PESETAS para  
la ejecución de la indicada obra de urbanización del Sec-  
tor de Avenida de la Paz.-----

El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en garantía  
del reintegro del anticipo indicado, los recursos que a -  
tal fin señale el Consejo de Administración de la Caja de  
Crédito.-----

El Ayuntamiento faculta expresamente a su Alcalde -  
Presidente para formular la solicitud de anticipo y para



gestionar cuantos tramites sean precisos en orden a la formalización de la operación referida.-----

Y no siendo otro el objeto de la reunión, siendo -- las catorce horas del día al comienzo indicado, por la -- Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como -- Secretario, doy fé.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'Mogeda', 'Riquelme', 'Aznar', 'Girona', 'Miralles', and 'Planelles']*



D8458127

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO -- PLENO EL DIA 30 DE JULIO DE 1.975 EN SESION ORDINARIA EN -- PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta y cinco, en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunió el Excmo. Ayuntamiento -- Pleno, en sesión ordinaria, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria. Bajo la Presidencia de su titular D. Cayetano Belso Aznar, con la presencia de los Tenientes de Alcalde Sres. Riquelme, Aznar, San Nicolás, Belén, y Lledó y los Concejales Sres. Poveda, Tejada, Bueno, Girona, Miralles y Planelles. Asistidos por mí el Secretario General de

la Corporación D. Vicente Boix Reig y con la presencia - del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don José Manchón - Hurtado.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, proce- dió a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1. LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRAC Leídos borradores TOS ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.--- Actas y Extractos ----- Acuerdos sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI Se desarrolló por la Secre- CIONES OFICIALES.----- taría el contenido de la Or ----- den de la Presidencia del - Gobierno de 21 de Mayo último sobre convenios con Corpo- raciones locales para construcciones escolares.-----

Quedó el Pleno enterado de Orden del Ministerio de la Gobernación del 25 de Junio, por el que se nombra defi- nitivamente para cubrir la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento a Don Nicolás González Quero.-----

Quedó el Pleno enterado igualmente del convenio sub- vencional otorgado por el Iryda a este Ayuntamiento, con- cediéndole 500.000 pesetas para la construcción de una - pista polideportiva.-----

De Resoluciones de la Comisión Provincial de Urba- nismo del 14 de Julio, aprobando definitivamente el Pro- yecto de urbanización del parque público, el Proyecto de Urbanización del Polígono Faima, y el polígono industrial promovido por el Sr. Perez Adsuar y otro.-----

Igualmente quedó el Pleno enterado, de Resolución - del Ministro de Hacienda, por la que se aprueba definiti- vamente el Presupuesto Extraordinario montado para finan- ciar obras de urbanización en Parque Público y otras.---

Y de carta del Delegado Provincial de Educación y - Ciencia, por la que se traslada el reconocimiento del Mi-

nistro de Educación al esfuerzo por la escolarización 54  
realizado a nivel local.-----

Igualmente de estadillo remitido por la Junta de - construcciones del Ministerio de Educación, con los datos de la contrata de inmediata ejecución, de construcción de un Colegio Nacional de 16 uu.ee., con costo de 37.516.582 pesetas.-----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó igualmente enterado el SIONES OFICIALES.----- Pleno, de escritos de la Pre- sidencia de la Diputación -- Provincial, comunicando acuerdo del Pleno provincial del 16 de Julio, de destinar 1.400.000 pesetas a la pavimenta- ción del camino de acceso al Barrio de las Casicas, y --- 1.650.000 pesetas a la "Pavimentación del último tramo -- del camino acceso al Barrio de la Estación".- El Pleno mu- nicipal acordó testimoniar a la Corporación provincial, su agradecimiento por la preocupación manifestada hacia las autoridades públicas de este Municipio.-----

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPO Igualmente quedó el Pleno en SIONES OFICIALES.----- terado de escrito de Don Al- fredo Candela, Ingeniero mu- nicipal de caminos, solicitando se dé por terminada su re- lación de servicio con este Ayuntamiento, en causa a otros compromisos profesionales, estimando viable el continuar desempeñando sus funciones hasta tanto el Ayuntamiento re- suelva el problema de su sustitución, el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Agradecer al Sr. Candela los servicios prestados a es- te Ayuntamiento, rogándole continúe en los mismos hasta - tanto el Ayuntamiento resuelva el problema de la ordena- ción del equipo técnico municipal.-----

3 3-23/75 PERSONAL. MOCION ALCALDIA Dada cuenta Moción - CAMBIO CLASIFICACION SECRETARIA.--- de la Alcaldía, sobre ----- la conveniencia de -

promover cerca de la Dirección General de Administración Local, una propuesta razonada de anticipación de la clasificación quinquenal de la Secretaría de este Ayuntamiento, para situarla en de primera categoría, así como de - afectar expresamente este cambio de clasificación a las plazas de Interventor y de Depositario de fondos, situando ambas en de clase segunda. En causa al desarrollo demográfico local, crecimiento de los presupuestos ordinarios de los subsiguientes ejercicios, crecimiento de las construcciones industriales, y aumento de los instrumentos y planes urbanísticos. CONSIDERANDO que el crecimiento vegetativo y la creciente complejidad de la problemática local, hace la propuesta de gran importancia para los intereses municipales, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Elevar a la Dirección General de Administración Local, a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, rogando al informe favorable de esta Jefatura, clara conocedora de la problemática de este Municipio; propuesta razonada para anticipación de la clasificación de la Secretaría Municipal convirtiéndola en de categoría primera, afectando expresamente esta anticipación clasificatoria, a la intervención y a la Depositaria municipales, - para las que se interesa se las sitúe en de segunda clase.- Interesar paralelamente de la Presidencia del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, diligencie la emisión por el indicado Colegio de motivado informe favorable a la - petición municipal, rogando remita dicho informe paralelamente a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para el Curso del expediente a la Superioridad, y a este Ayun



20ª CLASE



tamiento.-----  
4. 3-5/75 PERSONAL. MODIFICACION Dada cuenta Dictamen sus-  
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.----- crito por la Comisión In-  
----- formativa de Gobernación,  
interesando la modificación-ampliación de la plantilla de -  
funcionarios, con los puestos de trabajo que se indican, en  
causa a las motivaciones que se señalan, y que el Pleno ha-  
ce propias. Con lo informado favorablemente por la Secreta-  
ría sobre la conveniencia dentro de criterios de austeridad,  
en la ampliación propuesta, la que en parte tiende a una con-  
versión de puestos de trabajo actualmente existentes dentro  
del cuadro de personal contratado sujeto a legislación labo-  
ral; y con lo informado por la Intervención municipal sobre  
existencia de consignación presupuestaria, el Pleno por una-  
nidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Elevar al visado de la Dirección General de Administra-  
ción Local a través de la Jefatura Provincial del Servicio  
de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales,  
la modificación de la plantilla de funcionarios de este ---  
Ayuntamiento, a base de la ampliación consistente en la ---  
creación de las siguientes plazas:-----  
1 Delineante (con título). Coeficiente 2,3.- Dentro del Gru-  
po de Administración Especial. Subgrupo Técnicos de Adminis-  
tración Especial y Clase de Técnico Auxiliar.-----

1 Capataz (sin título). Coeficiente 1,7.- Dentro del Grupo de Administración Especial. Subgrupo Servicios Especiales. Clase otro personal. Y con categoría de Maestro.-----

1 Electricista (sin título). Coeficiente 1,5.- Dentro del Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Servicios Especiales. Clase Otro Personal. Categoría de Oficial.-----

1 Peón ( sin título). Coeficiente 1,3- Dentro del Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Servicios especiales. Clase Otro Personal. Y Categoría de Operario.-----

Y 3 Policías municipales, con el coeficiente que se asigne y provisionalmente un sueldo base de 6.250 pesetas/mes. Dentro del Grupo de Administración Especial. Subgrupo de Servicios especiales, Y clase de Policía municipal. con la categoría de policía municipal.-----

5 PERSONAL. INSTRUCCION DE SECRETARIA SOBRE REESTRUCTURACION PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINAS.----- Se dió lectura y quedó el Pleno enterado, de Instrucción de Régimen Interior, librada por la Secretaría Municipal, sobre reestructuración de los puestos de trabajo del personal de las oficinas municipales, y de las funciones adscritas a los mismos.-----

6 CONTRATACION. PLIEGO CONDICIONES CONCURSO CONSTRUCCION Y EXPLOTACION CASETA BAR CAMPO DE FUTBOL.----- EXCEPCION DE SUBASTA.----- Tras amplia deliberación sobre el tema, el Pleno dispuso que el Pliego de condiciones de concurso para construcción y explotación de caseta bar en el Campo Municipal de Fútbol, volviera a estudio de Comisión.-----

7 10-62/75 CONTRATACION. PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO CONSTRUCCION PARQUE PUBLICO.- EXCEPCION DE SUBASTA.----- Se dá cuenta de Pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, regulador

de concurso público para selección de contratista que ejecutar el Proyecto técnico de construcción de Parque Público, con tipo de licitación orientativo pero en todo caso máximo de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.



Pleno resolvió en primer lugar sobre la excepción de subasta, y en definitiva consideró, de conformidad con lo dispuesto en el art. 37,3 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, que el tipo de obra a realizar, especialmente la jardinería, exige de un tipo singular de contratistas, lo que se ajusta al sistema de concurso público. A su vista y por unanimidad el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Con la previa excepción de subasta, y elección de la técnica concursal, aprobar el Pliego de condiciones regulador a concurso público para selección de contratista y contrata de construcción del NUEVO PARQUE PUBLICO, disponiendo su exposición al público para reclamaciones por término de ocho días hábiles.-----

8 CONTRATACION. EXPEDIENTE OPCION COMPRA AGUA, A AGUA DE QUIBAS, S.A.----- Se dá cuenta de los informes emitidos por la Sección de Aguas, al escrito de Don Luis Torres Fenoll en nombre de Agua de Quibas, S.A., expresa con la que este Ayuntamiento suscribió el 14 de Marzo del año en curso un contrato de opción de compra-suministro de agua. En cuyo escrito el Sr. Torres solicita se tenga por resuelto el indicado contrato en causa a las motivaciones que se detallan en el propio escrito, y, en definitiva por la "salinización de los pozos suministradores de agua". Tras deliberación el Pleno, CONSIDERANDO que en tanto en cuanto los pozos que afectan al tendido de red de Agua de Quibas que llegan hasta la vecina Elche, se encuentran salinizados, no es posible el cumplimiento contractual por imposibilidad sobre-

VENIDA. CONSIDERANDO que esta circunstancia puede ser -  
temporal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente -  
ACUERDO:-----

Denegar la petición de Agua de Quibas S.A., de re-  
solución del contrato de referencia, por estimar este -  
Ayuntamiento que dicho contrato debe quedar en suspenso  
mientras subsistan las actuales circunstancias de salini-  
zación, cobrando eficacia de nuevo si desaparecen las ac-  
tuales circunstancias.- Y trasladando el régimen de re-  
cursos que le asisten contra el presente.-----

9-10-60/75 CONTRATACION. PLIEGO Dada cuenta Pliego de -  
DE CONDICIONES SUBASTA PUBLICA condiciones regulador -  
URBANIZACION SAN RAFAEL Y SAN - de subasta pública ----  
VICENTE FERRER.----- obras de urbanización -  
----- en el Sector de San Ra-  
fael y en la Avda. de San Vicente Ferrer, con tipo de li-  
citación a la baja de NUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUEN-  
TA Y SEIS MIL DOSCEINTAS OCHENTA Y UNA PESETAS, el Pleno  
por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público pro  
término de ocho días hábiles.-----

10-10-8/75 CONTRATACION. ADJUDI Se dá cuenta de expe---  
CACION SUBASTA OBRAS URBANIZA-- diente de subasta trami  
CION SECTORES SANZ ORRIO Y AVDA tado por esta Adminis--  
DE LA PAZ.----- tración municipal para  
----- adjudicar obras de urba-  
nización en Sectores Sanz Orrio y Avda. de la Paz. Cuyo  
pliego fué aprobado por éste mismo Pleno el 2 de Mayo,--  
sin que durante el periodo de su exposición al público -  
iniciado con la inserción del correspondiente Edicto en  
el B.O. Provincia nº. 107/75 de 15 de Mayo, se presenta-  
ra escrito o reclamación alguna, Y Anunciada licitación  
con Edictos en el B.O. Provincia nº 129/75 de 11 de Junio

Y



57  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
ALCALDIA  
D8458129

20ª CLASE

y B.O. Estado nº. 151/75 de 25 de Junio, durante el plazo --  
anunciado, igualmente en Prensa y Radio, no se presentó mas -  
que una plica. La que fué abierta por la Mesa de licitación  
en Acta público celebrado por Don Manuel Martínez García, en  
nombre de Aglomerados Martínez, S.A. quien ofertó la subasta  
por SEIS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIE--  
TAS TRECE PESETAS, cifra ajustada a la de licitación. Y esti-  
mando conforme la demás documentación, el Pleno refrendando  
la adjudicación provisional de la Mesa, adoptó por unanimidad  
el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar definitivamente la contrata por el precio ofer-  
tado a Aglomerados Martínez, S.A., quien en plazo máximo de  
quince días deberá depositar fianza definitiva, tras lo que  
se elevarán las actuaciones a la formalización contractual.-  
El contratista deberá presentar, digo, respetar, la legisla-  
ción laboral y de accidentes de trabajo.-----

Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Ca-  
yetano Belso Aznar para que en nombre de este Ayuntamiento -  
suscriba la correspondiente escriturapública.-----  
11-10-1/75 CONTRATACION. ADJUDICA Se dá cuenta del expedien-  
CION DIRECTA OBRAS CONSTRUCCION - te de contratación de ---  
PISTA POLIDEPORTIVA.----- obras de construcción de  
----- pista polideportiva, por  
la técnica selectiva de la subasta pública. RESULTANDO que -  
la primera licitación anunciada en el B.O. Provincia 78/75 -

m de 8 de abril, y B.O. Estado 86/75 de 10 de Abril, que  
dó desierta por falta de presentación de licitantes.-  
RESULTANDO que la segunda licitación anunciada en B.O.  
Provincia 114/75 de 23 de Mayo, y B.O. Estado 135/75 -  
de 7 de Junio, tan sólo ofreció como resultado, un so  
lo licitador, cuya plica fué desestimada por no apor-  
tar resguardo acreditativo de la constitución de fian  
za provisional, Esta plica estaba suscrita por Don --  
Juan Navarro Flores, que ofertaba la ejecución de la  
obra en la cantidad de 752.509 pesetas.- RESULTANDO -  
que intentada adjudicación directa tal y como previe-  
ne el art. 41,4 del Reglamento de Contratación de las  
Corporaciones locales, ésta ha sido viable realizar -  
con DON JUAN NAVARRO FLORES, que en su escrito del 8  
de Julio oferta realizar la obra por la cantidad de -  
SETECIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS NUEVE PESE  
TAS, y adjunta a su oferta resguardo acreditativo de  
la constitución de la fianza correspondiente.- A su -  
vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ---  
ACUERDO:-----

Autorizar al Alcalde Presidente Don Cayetano Bel-  
so Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento con  
trate directamente con Don Juan Navarro Flores, la --  
ejecución por éste de la pista polideportiva objeto -  
de la subasta de referencia, con estricta sujeción al  
proyecto técnico. La obra se realizará con cumplimien  
to por el contratista de la legislación reguladora de  
la protección laboral y accidentes de trabajo. Y las  
actuaciones se elevarán al Sr. Notario de la localidad  
para la formalización contractual.-----

12 EDUCACION. ESCRITO DELEGACION Se dá cuenta escrito  
EDUCACION Y CIENCIA SOBRE RUINA del Delegado Provin-  
COLEGIO NACIONAL FRANCISCO CANDE cial de Educación y

LA.----- Ciencia ordenando a la  
----- pección de E.G.B. la  
ra de los locales del Colegio Nacional Francisco Cande  
por su estado ruinoso y de peligro. El Pleno tras de libe-  
ración adoptó el siguiente ACUERDO:-----  
PRIMERO.- Quedar enterado, comunicando a la Delegación --  
Provincial que el problema de la escolarización local, que  
se considera deficiente, se ve imprevistamente agravado -  
en grado muy elevado, por esta medida, rogando que con to  
da urgencia se arbitren aulas prefabricadas, con exclus--  
sión de todo procedimiento, dado lo extraordinario de la  
situación. Y ello siempre que revisada la decisión de ---  
clausura, ésta deba mantenerse.-----  
SEGUNDO.- Dar cuante a la Dirección General de escolariza  
ción del Ministerio de Educación y Ciencia, el grave pro-  
blema planteado en esta Villa a menos de dos meses del co  
mienzo del nuevo curso escolar, rogando medidas de excep-  
ción.-----  
TERCERO.- Apertura de expediente municipal de ruina, que  
se iniciará con el escrito de la Delegación Provincial de  
Educación, de que se ha dejado hecha referencia.-----  
13 MOCION ALCALDIA SOBRE NECESI Se expone a la Corpora--  
DADES ESCOLARIZACION PROXIMO CUR ción municipal, gráficos  
SO ACADEMICO. ESTUDIO GRAFICO SI sobre el problema de la  
TUACION ACTUAL.----- escolarización local, que  
-----han sido igualmente en-  
tregados al Delegado Provincial de Educación y Ciencia; y  
Memoria complementaria en la que se resalta la deficiente  
escolarización total, ya que además de contar con 40 uni-  
dades defectuosas o provisionalmente, hay en 19 de ellas  
un cupo de alumnos que supera la cifra de 40,. Esta gravi  
sima situación, agravada año tras año, y que debía haber-  
se resuelto al menos parcialmente con el cumplimiento de

los programas de construcciones escolares, cobra en los momentos presentes una excepcional gravedad al declararse por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, la clausura del Colegio Nacional Francisco Candela que alberga 10 unidades escolares en el cuerpo físico del edificio. La Corporación municipal consciente del importante esfuerzo del Ministerio por resolver el problema escolar. Pero en atención a la singular gravedad del problema de Crevillente que se ha dejado reflejado, adoptó el siguiente .-

ACUERDO:-----

Solicitar de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, un planteamiento excepcional ante las Dependencias Centrales de este Departamento ministerial, de la problemática inaplazable de Crevillente.-----

Remitir Memoria de la Alcaldía a la Subdirección General de escolarización y a la Subdirección Central de Centros del Ministerio de Educación y Ciencia, en súplica de una acción efectiva dentro del presente mes de Agosto. 14 10-48/75 CONTRATACION. PLIEGO DE ENTRA A PLENO EXPEDIENTE CONDICIONES CONCURSO PUBLICO ADQUISICION VEHICULO POLICIA MUNICIPAL.- por la técnica del concurso público, para la adquisición de un vehículo con destino a la Policía Municipal, con excepción de la técnica de la subasta pública por razón de la singularidad del producto,- Antes de comenzar la lectura del Pliego, se expone sobre la Mesa la subida del precio de los vehículos turismos para el próximo mes, y se pide se declare por urgencia la excepción de licitación a fin de comprar el día siguiente un vehículo con el precio antiguo, con el consiguiente ahorro para la Caja municipal. Se informa por la Secretaria sobre la viabilidad de dicha excepción de urgencia, toda vez que ello no va a determi



D8458130

20ª CLASE

nar ni una variación de la decisión ni un perjuicio económico municipal, Y a su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Exceptuar de licitación por razón de urgencia, y adquirir directamente dentro del presente mes, un vehículo de la casa Renault, para cuyas gestiones se autoriza expresamente al Teniente de Alcalde Sr. San Nicolás.- Y ello siempre que sea posible realizar la compra antes de la subida de precios anunciada.- En otro caso, exceptuar de subasta la licitación, y aprobar Pliego de condiciones de concurso público, que se expondría al público por término de ocho días.-----

15 2-86/75 INTERVENCION. RELACION A propuesta de la Alcaldía, SUBVENCION A COLEGIO SUBNORMALES- y en desarrollo de las previsiones presupuestarias -- el Pleno municipal acordó realizar al Centro de Subnormales de Agost, una subvención a sus actividades benéficas, por importe de CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESETAS.-----

16 URBANISMO. APROBACION PROVISIO Dada cuenta Plan Parcial nº 15 -Plaza Chapí-, de reforma interior, que fué aprobado inicialmente por este mismo Pleno el 24 de Mayo, y expuesto al público para reclamaciones por término de un mes con inserción de Edicto en el B.O. Provincia nº 130/75 de 12 de Junio, sin que durante el plazo de un mes se haya presentado escrito o reclamación alguna. A su vista y con lo dictaminado por la -

Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo provisionalmente, rectificando en la Memoria el sistema de actuación, que debería figurar el de cooperación. Y remitiéndolo a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

17 URBANISMO. PLAN PARCIAL Quedó sobre la mesa, para  
11 -CIRCUNVALACION----- ampliación de estudios por  
----- la Comisión.-----

18 URBANISMO, APROBACION PROVI Se dá cuenta del expe-  
SIONAL PLAN PARCIAL 12-ELS CHO diente del Plan Par-  
RROS----- cial 12 -zona de Els -  
----- Chorros-, redactado en  
desarrollo de las previsiones del Plan General de Orde-  
nación Urbana vigente, que fué aprobado inicialmente  
por este mismo Pleno en sesión celebrada el 15 de Fe-  
brero último. Y expuesto al público para reclamacio-  
nes con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de -  
la Provincia nº 49/75 de 28 de Febrero, sin que duran-  
te el plazo de un mes se presentara escrito o reclama-  
ción alguna. A su vista y con lo dictaminado por la Co-  
misión de Fomento, la Corporación por unanimidad adop-  
tó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el indicado Plan Parcial,  
rectificando el sistema de ejecución que se fijaría en  
el sistema de cooperación. Y remitiéndolo a aprobación  
definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

19 URBANISMO. APROBACION PROVI Entra de nuevo a se-  
SIONAL -NUEVA- PLAN PARCIAL Nº sión el Plan Parcial -  
7 -ZONA SUR.-.----- nº.7, que fué devuelto  
----- por la Comisión Provin-  
cial de Urbanismo el 17 de Junio de 1.974, para recti-

caciones realizadas, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Volver a aprobar provisionalmente -con las rati-  
ficciones realizadas según las indicaciones de la Comisión -  
Provincial de Urbanismo-, el indicado Plan Parcial, varian-  
do el sistema de actuación que será el de cooperación y -  
subsidiariamente el de expropiación. Y remitiéndolo de n-  
uevo a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial  
de Urbanismo.-----

20.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Abierto el turno de rue-  
----- gos, el Concejal Don Ma-  
nuel Poveda realiza una ajustada semblanza de la personali-  
dad del Veterinario titular que fué de esta plaza, Don Pa-  
blo Paños, que ha sido nombrado para dirigir el Gobierno -  
Civil de Huesca. Y a su propuesta el Pleno municipal por -  
unanimidad acordó testimoniarle la mas efusiva felicita-  
ción corporativa y votos de éxitos en el desempeño de su -  
importante función pública.-----

20.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Seguidamente en el uso de  
----- la palabra el Sr. Poveda -  
informa de su visita a la Junta Provincial de Defensa Ci-  
vil, resitando el interés por un aparato para detectar per-  
sonas vivas sepultadas.-----

A continuación en el uso de la palabra el Sr. Plane-  
lles, da cuenta de los acuerdos tomados en el último Pleno  
Sindical reiterando sus peticiones en la necesidad de im-  
plantar un Ambulatorio de la Seguridad Social en Creñillen-  
te.-----

20.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Toma la palabra el Tenien-  
----- te de Alcalde Don Ginés Ri-  
quelme en el turno de ruegos, y plantea una cuestión para  
adopción de acuerdo, respecto a la cual cuestión se adopta  
previo acuerdo de especial declaración de urgencia.- El Sr.



Riquelme expone la difícil situación de varios pensionistas municipales, que están cobrando cantidades inferiores a las 4.000 pesetas mensuales, sin que se materialicen sus expectativas de actualización. Entiende que aunque el pago de pensiones es algo fuera de la competencia municipal, hay una obligación moral de atención a estas personas que durante su vida activa dedicaron sus mejores esfuerzos al servicio de la comunidad, Y a su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar de la Dirección General de Administración Local, a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, - se autorice a este Ayuntamiento a conceder graciamente y a modo de anticipo reintegrable, a todos los pensionistas municipales que no alcancen en sus pensiones actuales la cifra de 4.000 pesetas mensuales, la cantidad o diferencia entre la cifra de su pensión y las 4.000 pesetas, - por considerar esta cantidad, la mínima. Anticipo del que se reintegrará este Ayuntamiento cuando se actualicen estas pensiones.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo -- las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, por la -- Presidencia se levantó la sesión, de la que se extiende -- la presente acta, de todo lo cual, yo como Secretario doy fé.-----

*M. Poveda*  
*E. P. Martínez*  
*C. J. ...*



20ª CLASE



D 8458 I 31

*[Handwritten signatures]*

ACTA DE LA REUNICION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DE ESTA VILLA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 30 -  
DE JULIO DE .975, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON PCO. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON REINALDO TEJADA MARCO

En la Villa de Cravillente, siendo las veintidós horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta y cinco. En el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, se reunió el Excmo. Ayuntamiento -- Pleno para celebrar sesión extraordinaria, en -- primera convocatoria, que

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES había sido debidamente -  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA convocada al efecto. Bajo  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES la Presidencia de su ti-  
DON JOSE PLANELLES MAS tular El Sr. Alcalde, Don  
INTERVENTOR ACCTAL. Cayetano Belso Aznar, con  
DON JOSE MANCHON HURTADO la presencia de los Ten-  
SECRETARIO GENERAL nientes de Alcalde Sres.  
DON VICENTE BOIX REIG Riquelme, Aznar, San Ni-  
----- colás, Belén y Lledo, y  
de los Concejales Sres. Poveda, Tejada, Bueno, Girona,-  
Miralles y Planelles, con la presencia del Sr. Interven-  
tor Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado, asisti-  
dos por mí, el Secretario General de la Corporación Don  
Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, proce-  
dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden  
del Día de la presente.-----

1. ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EX Dada cuenta Anteproyec-  
TRAORDINARIO 1.975+F, CONSTRUCC to de Presupuesto Ex---  
CION PISTA POLIDEPORTIVA.----- traordinario formado pa  
----- ra financiar obras de -  
construcción de pista polideportiva-II del año en curso-  
en la Ciudad Deportiva municipal. Con lo dictaminado por  
la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unaní-  
midad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordina-  
rio de referencia, dásponiendo la reglamentaria exposi-  
ción al público del Proyecto de Presupuesto de referen-  
cia. En su cuantía nivelada de SETECIENTAS SETENTA Y --  
TRES MIL TRESCIENTAS CINCO.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo  
las veintidos horas y cuarenta minutos del día al comien-  
zo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión,--

de todo lo cual, como Secretario, doy fe.-----



*Miranda*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*  
*[Illegible signature]*

*[Illegible signature]*

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO/ AYUNTAMIENTO  
PLENO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.975,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

CONCEJALES

DON JOSE PLANELLES MAS

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON REINALDO TEJADA MARCO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO ACCTAL.

DÑA.MARIA ASUNCION FUENTES MAS

-----  
Santacruz, Don José Ma-  
ria Belén Hurtado, Don Gaspar Lledó Martínez y Don José  
Antonio Aznar Navarro y los Concejales Don José Plane-  
lles Mas, Don Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Giro  
na Maciá, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Mira-  
lles Miralles y Don Reinaldo Tejada Marco, asistidos --  
por mí el Secretario Acctal. Dña. María Asunción Fuen-  
tes Mas, y con la presencia del Sr. Interventor Acctal.  
Don José Manchón Hurtado,-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro-  
cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Or-

En la Villa de Crevi---  
llente, a veintisiete -  
de Agosto de mil nove--  
cientos setenta y cinco  
siendo las diecinueve -  
horas se reunió en el -  
Salón de Sesiones de la  
Casa de la Villa, pre--  
via citación al efecto,  
en primera convocatoria  
el Excmo. Ayuntamiento  
Pleno, para celebrar se-  
sión ordinaria. Bajo la  
presidencia de su titu-  
lar Don Cayetano Belso  
Aznar, con presencia de  
los Tenientes de Alcal-

de Don Ginés Riquelme -  
-----  
Santacruz, Don José Ma-  
ria Belén Hurtado, Don Gaspar Lledó Martínez y Don José  
Antonio Aznar Navarro y los Concejales Don José Plane-  
lles Mas, Don Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Giro  
na Maciá, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Mira-  
lles Miralles y Don Reinaldo Tejada Marco, asistidos --  
por mí el Secretario Acctal. Dña. María Asunción Fuen-  
tes Mas, y con la presencia del Sr. Interventor Acctal.  
Don José Manchón Hurtado,-----



20ª CLASE



D8458132

den del Dia de la presente.-----

1. LECTURA Y APROBACION BORRA Leidos borrador Acta y Ex  
DOR ACTA Y EXTRACTO ACUERDOS tracto acuerdos sesiónaan  
SESION ANTERIOR.----- terior, se aprobéron por

----- unanimidad.-----

2 DECRETO ALCALDIA SOBRE SUS- Quedó el Pleno enterado -  
TITUCION SECRETARIA.----- e hizo propio el Decreto

----- 275 de la Alcaldia por el  
que se regula provisionalmente el régimen de sustitución  
en la titularidad de la Secretaría, que recesará sucesiva-  
mente en el Jefe de Negociado Don Francisco Candela y en  
el Administrativo Don Dimas Asencio, y en defecto de am-  
bos en el funcionario igualmente Administrativo Dña. Ma-  
ria Asunción Fuentes.-----

3 CORRESPONDENCIA.----- Quedó el Pleno enterado de  
----- escrito de Aguiquise del  
19 de los corrientes, aceptando el acuerdo plenario de de-  
jar en suspenso, y no resuelto, el contrato de opción de  
compra de agua.-----

Igualmente quedó el Pleno enterado de carta del Sr.--  
Cónsul de Francia en esta provincia informando de su tras-  
lado a Paris y de su sustitución por el Sr. Jean Dyrac, --  
acordándose testimoniarle los mejores votos de éxito en -  
su nuevo destino, y expresar al nuevo Cónsul el testimo-  
nio de la consideración municipal.-----

Quedó también enterado el Pleno de Decreto de 24 de Julio por el que se regula la colaboración en materia de disciplina del mercado de los servicios municipales de inspección, disponiendo pase a la Alcaldía para la adopción de las resoluciones de su competencia.

Quedó igualmente enterado el Pleno de haber recaído adjudicación en la contrata de construcción de un Centro de E.G.B. en Crevillente, a favor de la Empresa Antonio González Martínez, con precio de 29.181.199 pesetas.

3.2 CORRESPONDENCIA.----- Se dió igualmente cuenta de escrito suscrito por el Presidente de la Cooperativa Obrera Nuestra Señora de la Esperanza, solicitando ayuda municipal para costear el cubrimiento de un tramo del canal de Riegos de Levante, disponiendo pasara a consideración de la Comisión Municipal Permanente.

3.3 CORRESPONDENCIA.----- Quedó igualmente enterado el Pleno Municipal de Decreto de la Presidencia de la Diputación de Alicante concediendo ayuda de 90.000 pesetas a este Ayuntamiento para gastos habidos en la Feria de Fontenay le Comte, acordándose testimoniar al señalado órgano provincial, el reiterado agradecimiento de esta Corporación Municipal.

4 APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO RAMBLA OESTE.----- Tras amplia deliberación se devolvió a Comisión para mayores estudios el Proyecto de Contribuciones Especiales por causa de las obras de construcción de Alcantarillado Rambla Oeste.

5. CONTRATO SERVICIOS BANDA UNION MUSICAL 1.975.----- Aprobó el Pleno Municipal el convenio de presta

ción de servicios de conciertos de música suscritos por este Ayuntamiento con la banda de música Unión Musical, por precio de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.-----  
6 CONTRATO SERVICIOS CORAL Aprobó el Ayuntamiento con CREVILLENTE 1.975.----- venio de prestación de servicios de conciertos con la Coral Crevillentina, para el presente ejercicio, con precio de CIENTO DIEZ MIL PESETAS.

7 ACTUALIZACION PROYECTO OBRAS AMPLIACION CASA DE LA VILLA SEGUNDA FASE.----- Quedó el Pleno enterado de haber quedado desierta la primera licitación de subasta pública de obras ampliación Casa de la Villa, acordándose, antes de promover la segunda licitación, realizar estudio sobre adecuación de los precios del proyecto a los del mercado, para, caso de defecto iniciar expediente de actualización de precios.

8 PROPUESTA PAGO SUBVENCION A JEFATURA LOCAL MOVIMIENTO En desarrollo de las previsiones presupuestarias contenidas en la primera transferencia de créditos del presente año, y estimando cumplidas las finalidades a que respondió la indicada previsión, se acordó realizar a favor de la Jefatura Local del Movimiento, la subvención prevista de OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS.

9-1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta de la Presidencia por unanimidad el Pleno testimonió al Teniente Alcalde D. Gaspar Lledó Martínez la mas cordial felicitación por la concesión de la Medalla de Plata de la Federación Española de Montañismo que le ha sido otorgada.

9.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Seguidamente la Presidencia informa del desarro



llo del problema planteado por el estado ruinoso del Colegio Nacional Francisco Candela, resaltando el interés del Inspector General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia D. José Cholbi Diego, acordando testimoniarle agradecimiento municipal por su desvelo que se confía termine con éxito.

9.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Para la defensa de la riqueza en palmeras de este término municipal, se concedió encargo especial a la Comisión Informativa de Vías y Obras y especialmente al Concejil Sr. Miralles.

A propuesta del propio concejal Sr. Miralles se dispuso que por la Comisión de Gobernación se estudie la posibilidad de hacer de doble dirección el tramo comprendido entre las calles San Pancracio y Carmen, para acceso a calle Sanjurjo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario General Acctal. doy fé.

Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'M. Poveda' and 'J. Manchon'.



D8458133

20ª CLASE

ACTA DE REUNION CELEBRADA EN SESION EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.975.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JOSE PLANELLES MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintiseis de Septiembre de 1.975, se reunió en segunda convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular D. Cayetano Belso Aznar, con la presencia de los Tenientes de Alcalde Don José Maria Belén Hurtado, Don Francisco de San Nicolás Ramón y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Manuel Bueno Carreres, Don José Planelles Mas y Don Juan José Girona Maciá; con el Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José

Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario General Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 APROBACION PROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.975-F.PISTA POLIDEPORTIVA. Dada cuenta expediente instruido para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1.975-F formado para financiar obras de construcción de una pista polideportiva en el actual ejercicio, en la Ciudad Deportiva de este Ayuntamiento. Cuyo anteproyecto fué aprobado por este mismo Pleno en sesión del 30 de Julio último, habiéndose expuesto el Proyecto al público con inserción de Edicto en el B.O. de esta provincia número 178/75 de 12 de Agosto, sin que durante el plazo de reclamaciones se presentara escrito alguno. A su vista y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarlo en su importe nivelado de SETECIENTAS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CINCO PESETAS, disponiendo que con la exposición al público se proceda a remitir el Presupuesto a la aprobación definitiva del Delegado de Hacienda.

2 APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.967-A-ADQUISICION TERRENOS CIUDAD DEPORTIVA. Se dá cuenta de expediente de liquidación y Cuenta del Presupuesto Extraordinario 1.967-A, formado para financiar obra de construcción de viviendas de tipo social, adquisición terrenos Ciudad Deportiva y otras, que fué informado fa-

66  
favorablemente por la Comisión Permanente el 8 de Agosto último, exponiéndose al público con publicación en el B.O.P. nº. 183/75 de 19 de Agosto, sin que durante el reglamentario plazo se presentara escrito o reclamación alguna. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar provisionalmente el expediente de referencia, a reserva de la sanción definitiva por la Comisión Central de Cuentas.- Con un superavit de CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS.

3. APROBACION LIQUIDACION PRE SUUESTO EXTRAORDINARIO 1971-A instruido para aprobar la URBANIZACION Y ACCESOS CIUDAD ESCOLAR. Se dá cuenta del expediente de liquidación y Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 1.971-A, formado para financiar obras de Urbanización en la Ciudad Escolar. Cuyo expediente fué informado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 8 de Agosto último, exponiéndose al público para reclamaciones con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia número 183/75 de 19 de Agosto, sin que en lo reglamentario plazo se presentara escrito alguno. A su vista la Corporación en Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar provisionalmente, y a reserva de la sanción definitiva por la Comisión Central de Cuentas.

4. 1-189/75 ADJUDICACION ADICIONAL OBRAS PEÑETA A CONTRA TISTA OBRA PRINCIPAL. Se dá cuenta de expediente instruido en cause a obras adicionales en la urbanización del Sector urbano integrado por la calle Peñeta y otras, que en fase de contratación, fué remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos prevenidos en el art. 54 del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de contratar directamente con el contratista de la obra principal.- Y con la favorable autorización de 30 de Julio último de la Comisión Provincial, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Contratar con Don Francisco Candela Candela, adjudicatario de la obra principal, la realización por éste -- del Adicional de obras en sector Peñeta, por su importe de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNA PESETAS.--  
 5. ORDENANZA FISCAL ALCANTARI Dada cuenta expediente ins LLADO RAMBLA OESTE.----- truido para la aprobación ----- de la Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición de Contribuciones Especiales por obras de instalación de alcantarillado en Rambla Oeste.- Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarla, disponiendo su exposición al público, y posterior remisión a aprobación definitiva del Delegado de Hacienda de la provincia.-----

6. APLICACION A PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.975-C DE OBRAS DE DEFENSA RAMBLA, DE SOBANTES DE PRESUPUESTOS.-----  
 En desarrollo de las previsiones financieras de constitución del Estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario 1.975-C, en el que se contemplan partidas consistentes en aportación sobrantes de Presupuestos Extraordinarios, por la Intervención se interesa la adopción de acuerdo expreso sobre dichas aportaciones. Y a su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aplicar al Presupuesto Extraordinario 1.975-C, Estado de Ingresos, los siguientes sobrantes habidos en la liquidación de los Presupuestos Extraordinarios que se



D8458134

20ª CLASE

indican:-----

Sobrante de la liquidación del Extraordinario 1.960-A.....	45.973.-
Sobrante de la liquidación del Extraordinario 1.963-1.....	1.854.-
Sobrante de la liquidación del Extraordinario 1.972-A.....	5.596.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las -- diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DE ESTA VILLA EN SESION DEL DIA 26 DE SEPTIEMBRE -  
DE 1.975 EN SEGUNDA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FCO. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON MANUELBUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones -  
del Ayuntamiento de Crevi  
llente, siendo las veinte  
horas del dia veintiseis  
de Septiembre de mil nove  
cientos setenta y cinco, s  
se reunió en segunda con  
vocatoria citada al efec  
to, el Excmo. Ayuntamien  
to Pleno, bajo la Presi--  
dencia de su titular Don  
Cayetano Belso Aznar, con  
la presencia de los Te---  
nientes de Alcalde Don Gi  
nés Riquelme Santacruz, -  
Don Francisco de San Nico  
lás Ramón, Don José Anto  
nio Aznar Navarro, Don Jo  
sé Maria Belén Hurtado y

----- Don Gaspar Lledó Martínez,  
y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel -  
Poveda Escolano, Don Manuel Bueno Carreres, Don Enrique  
Miralles Miralles, Don José Planelles Mas y Don Juan Jo  
sé Girona Maciá, con el Sr. Interventor Actal. de Fondos  
Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secreta--  
rio General del Ayuntamiento Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, proce--  
dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden

del dia de la presente.-----

1 LECTURA BORRADOR ACTA Y EX Leídos Borrador  
TRACTO ACUERDO SESION ANTE-- tracto de Acuerdos de  
RIOR.----- Sesión anterior, se apro--  
----- baron por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA.----- Quedó el Pleno enterado de --  
-----+ atento Saluda de Don Ildefon  
so de las Heras, nombrado para el cargo de Jefe del Ser  
vicio de Escolarización de Zonas Urbanas del Ministerio  
de Educación y Ciencia, acordándose testimoniarle los -  
mejores votos municipales de éxito en su importante y -  
comprometida tarea.-----

2.2 CORRESPONDENCIA.----- Quedó igualmente enterado -  
----- el Pleno de la contestación  
dada por ICONA a la inquietud municipal por la corta de  
palmeras en este término, en cuya contestación se seña  
la que no existe en el Reglamento de Montes distinción  
de la palmera con otra especie forestal.- Se nombra co  
misión para contactar la inquietud municipal en ICONA -  
integrada por Sres. San Nicolás, Miralles, Girona y Po  
veda.-----

Igualmente de la smable contestación del Goberna  
dor Civil de Huesca a la municipal felicitación.-----

Igualmente de carta del Sr. Ministro de la Vivien  
da, informando d la Alcaldia del estado en que se en---  
cuentra el expediente de construcción de 100 viviendas  
por el Instituto Nacional de la Vivienda.-----

3 AMBULATORIO SEGURIDAD SOCIAL. Se da de nuevo cuenta  
IMPULSION PROCESO DE CONSTRUC-- del expediente munici  
CION.----- pal instruido para la  
----- construcción por el --  
Instituto Nacional de Previsión, de un Ambulatorio en -



en Crevillente, que venga a atender las progresivamente crecientes necesidades del elevado mundo del trabajo de esta Ciudad y núcleos aledaños y que paralelamente venga en recoger las reiteradas demandas de los Consejos - Provincial y Local de trabajadores, y de este Ayuntamiento, que técnicamente han merecido el informe favorable de la Dirección Provincial de la Seguridad Social.- Y a propuesta de la Alcaldía, renovando el acuerdo plenario de 15 de Mayo de 1.975, la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Ofrecer y poner a disposición del Instituto Nacional de Previsión, tramitando expediente de cesión gratuita tan pronto se reciba la conformidad de principio, un solar completamente urbanizado, de MIL QUINIENTAS METROS SIN INCONVENIENTE EN AMPLIAR SI RESULTARE CONVENIENTE PARA LOS FINES PUBLICOS A QUE VA DESTINADO, libres de cargas y gravámenes, en el importante enclave urbano de la Avenida del Almirante Carrero Blanco, y con la concreta ubicación y lindes que se describen en el planp que igualmente se aprueba por el Pleno y que se unirá al ofrecimiento municipal.-----

4 OFRECIMIENTO TERRENOS AL MINISTERIO DE EDUCACION PARA INSTALACION ESCUELAS PREFABRICADAS.-----

Por la Alcaldía se informa al Pleno de las formas al Pleno de las apretadas gestiones realizadas ante el catastrófico estado que a la deficiente escolarización local provocó la declaración de clausura del Colegio Nacional Francisco Candela dado su estado de ruina. Así como que para paliar la situación hasta tanto se termina el edificio que ahora comienza a construirse, y se construyen los que están programados, se ha decidido por la Altas Autoridades del Ministerio de Educación, la instalación de OCHO AULAS PREFABRICADAS. Para lo cual,-



D 8458135

20ª CLASE

debe este Ayuntamiento ofrecer los terrenos correspondientes. Y a su propuesta el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO.- Ofrecer una vez más, los terrenos completamente urbanizados de la Ciudad Escolar que este Ayuntamiento ha construido para albergar instalaciones educativas.- Y concretamente ofrecer para estas aulas prefabricadas, los CUATRO MIL METROS CUADRADOS DE TERRENO COMPLETAMENTE URBANIZADO, que se encuentra en el mismo acceso principal de la Ciudad Escolar, con la ubicación concreta que se resalta en el Plano que se presente a este mismo Pleno, y que deberá adjuntarse a la documentación municipal.-----

SEGUNDO.- Expresar su reconocimiento a la atenta y objetiva comprensión, con que los responsables de la escolarización, a nivel estatal, han comprendido el grave estado de esta cuestión en Crevillente.-----

TERCERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a realizar a su costa, los trabajos de mejora de urbanización que se consideren de interés, tales como allanamiento de terrenos, corrimiento de solar, y similares.-----

CUARTO.- Solicitar que los servicios higiénicos de uno de los módulos, sean transformados en despacho de la Dirección del Centro.-----

5 ADJUDICACION OBRAS VALLAS EN AVDA. Se dá cuenta de Infor  
ALMIRANTE CARRERO BLANCO.----- me librado por el In-  
----- geniero municipal, Di  
rector de las obras de urbanización de la Avda. del Almi-  
rante Carrero Blanco, señalando que para la correcta reali-  
zación de dicha urbanización por el contratista adjudicata-  
rio Sr. Martínez, hubo que romper, destruir y retirar, la  
valla ornamental del Colegio de las Hermanas Carmelitas, -  
que accedieron a dichos trabajos, siempre y cuando se repu-  
siera la misma valla, por su contratista Sr. Candela, en -  
la retirada línea. Informa por último el Sr. Ingeniero, que  
la valoración material de dicha valla es de CIENTO TREINTA  
Y SIETE MIL PESETAS.- El Pleno por unanimidad aprobó este  
estudio de valoración, aceptándolo como transacción munici-  
pal, con una avenencia que reporta un retiro gratuito a lí-  
nea de la propiedad, y visado del Ingeniero municipal de -  
la nueva valla.-----

6 AYUDA CREVILLENTE DEPORTIVO.- Se retiraron de sesión di-  
----- versos concejales intere-  
sados en el asunto, Sres. Miralles, Planelles, Girona, Po-  
veda, y Bueno, acordándose tras deliberación, pasar el ---  
asunto a dictámen de la Comisión Informativa de Hacienda.-

7 1-11/75 URBANISMO. PROYECTO REMO Dada cuenta Proyecto -  
DELACION MANZANA ZONA COMPRENDIDA de Remodelación de la  
ENTRE CALLES SMN SEBASTIAN, VIRGEN manzana comprendida en  
DEL CARMEN Y JORGE JUAN.----- tre las calles de San  
----- Sebastian, Virgen del  
Carmen y Jorge Juan de esta Villa, redactado por el Inge-  
niero municipal Don Alfredo Candela, el Pleno por unanimi-  
dad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo inicialmente, disponiendo su exposición al  
público por término de un mes.-----

8. DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por el Sr. Alcalde re-  
----- liza una exposición de las  
cuestiones de mayor actualidad, singularmente de las  
tos de hermandad con Almoradí, previstos para el día 30-  
-----

Por el Concejal Sr. Planelles se manifestó inquie-  
tud por los problemas del Servicio de Agua Potable, cues-  
tión que será estudiada en la Comisión Informativa co-  
rrespondiente.-----

Por último y a propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno  
felicitó al Secretario del Ayuntamiento, por la reciente  
publicación de un libro.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las  
veintidos horas cuarenta y cinco minutos del día al co-  
mienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión,  
de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

*Alfredo Candela*  
*S. Miralles*  
*Planelles*  
*Girona*  
*Poveda*  
*Bueno*  
*Alcalde*  
*Concejal*  
*Secretario*

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO -  
PLENO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.975, EN SESION EXTRAORDI-  
NARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FC9. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAS LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones --  
del Ayuntamiento de Crevi-  
llente, siendo las doce ho  
ras treinta minutos del día  
trece de Octubre de mil --  
novecientos setenta y cin-  
co y en sesión extraordinar  
ria se reunió en primera -  
convocatoria citada al ---  
efecto, el Excmo. Ayunta--  
miento Pleno, bajo la Pre-  
sidencia de su titular Don  
Cayetano Belso Aznar, con  
la presencia de los Tenien  
tes de Alcalde Don Ginés -  
Riquelme Santacruz, Don Jo  
sé Antonio Aznar Navarro,-

----- Don Francisco de San Nico  
lés Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lle  
dó Martínez, y de los concejales Don Reinaldo Tejada Mar-  
co, Don Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Mira-  
lles y Don José Planelles Mas, excusándose Don Manuel Po-  
veda Escolano y Don Juan José Girona Maciá, asistidos por  
mí, el Secretario General del Ayuntamiento Don Vicente --  
Boix Reig, y con el Sr. Interventor Accidental de Fondos,  
Don José Manchón Hurtado.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedi  
a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del  
día de la presente.-----



D8458136

20ª CLASE

Antes de comenzar al desarrollo de los puntos con-  
tenidos en el Orden del Día, a propuesta del Teniente de -  
Alcalde de Gobernación por unanimidad el Pleno dejó constan-  
cia de su adhesión a la Guardia Civil, que en fecha de ---  
ayer celebró en intimidad la festividad de su Patrona, y -  
que representa importante columna de defensa de los valores  
de orden y de paz de nuestra comunidad.-----

1 1-97/75 APROBACION INICIAL Dada cuenta proyecto técnico  
PROYECTO EXPROPIACION FORZO- de tasación con fines de ex--  
SA INMUEBLE SITO EN CALLE -- propiación forzosa de inmue--  
PROYECTO NUMERO 2 DEL SECTOR ble de Don Francisco Mas Lle-  
MOLINOS.----- dó, sito en calle en Proyecto  
----- número 2 del Plan Parcial nú-  
mero 1 de los vigentes en este Ayuntamiento y que desarro--  
llan el Plan General de Ordenación Urbana. CONSIDERANDO que  
la realización para el Patrimonio Publico del inmueble de -  
referencia es de necesidad para la completa apertura de la  
calle en Proyecto número 2 indicada, cuya realizacion esta-  
ba prevista en el proyecto de Urbanización del Sector Moli-  
nos en proceso de ejecución en la actualidad, con lo dicta-  
minado por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad  
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el proyecto de tasación con fines expropiato--  
rios de la finca de referencia, que ha sido redactado por -

el Arquitecto Municipal Don Tomás Martínez Blasco, y que alcanza a un total importe de CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS. Disponiendo la información pública y la notificación individualizada al particular afectado. Transcurrida la información pública, disponer el nuevo conocimiento por este Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo para la en su caso remisión del proyecto a la sanción definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

2 1-144/75 APROBACION PROVISIONAL Se dá cuenta del expediente instruido para la aprobación del Plan Parcial-Especial de la Zona del Calvario, redactado en desarrollo de actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente. Que fué aprobado inicialmente por este mismo Pleno en sesión celebrada el 24 de Mayo último, exponiéndose al público con publicación inserta en el B.O. Provincia número 130/75 de 12 de Junio, habiéndose presentado en el periodo de información pública un escrito suscrito por Don Salvador Aznar Pomares y otros, en el que en definitiva se formula alegación en el sentido de interesar una calificación de la zona lindante a Poniente con el Calvario, que permita la elevación de una planta en el nivel del propio Calvario, Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto Municipal y Sr. Secretario. De conformidad con el Dictámen suscrito por la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno, deliberó ampliamente, y en definitiva por unanimidad acordó devolver el expediente a la propia Comisión de Trabajo para la celebración por la misma de una amplia sesión especial a la que quedan invitados todos los señores Concejales.

3 TRANSFERENCIA DE CREDITOS NUMERO 2/75 EN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. Entra a sesión expediente instruido para modificación de créditos de las partidas del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, segundo expediente del presente año, a fin de atender necesidades ineludibles, reduciendo previsiones presupuestarias de menor urgencia. Expediente que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda, y que alcanza a un importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS. Y encontrándolo conforme, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarlo disponiendo su exposición al público.

4 APROBACION CONTRATO PRESTAMO ANTICIPO CONTRIBUCIONES ESPECIALES SECTOR AVENIDA DE LA PAZ CON CAJA CREDITO PROVINCIAL PARA COOPERACION. Se dá cuenta de resolución tomada en 26 de Septiembre último por el Consejo de Administración de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación Provincial de Alicante, de conceder a este Ayuntamiento un Anticipo de Tesorería en cuantía de UN MILLON DE PESETAS con destino a regularizar posibles aplazamientos en el cobro de Contribuciones Especiales por las obras de Urbanización del Sector de Avenida de la Paz de esta Villa. A su vista el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la operación, cuyo literal se transcribe al pie del presente.

SEGUNDO.- Exponer el presente acuerdo a información pública.

ca en el Boletín Oficial de esta Provincia.-----

CONVENIO DE ANTICIPO REINTEGRABLE SIN INTERES, ENTRE LA CAJA DE CREDITO PARA COOPERACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE.-----

19.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo de Tesorería sin interés de UN MILLON DE PESETAS al Ayuntamiento de Crevillente para realizar la obra de anticipo contribuciones especiales obras Urbanización Sector Avenida de la Paz.-----

20.- El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquélla.-----

21.- El plazo de amortización de fija en UN AÑO. En casos excepcionales el Consejo podrá otorgar una prórroga de tres años para el reintegro del anticipo.-----

22.- En casos de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interes legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.-----

El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja y durante los meses de enero, febrero, marzo o Abril, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquél en que sea concedido el anticipo.-----

23.- Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la concesión del anticipo, no hubiese dispuesto el Ayuntamien



D8458137



20ª CLASE

to de la totalidad o parte del mismo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo tercero de la norma anterior.-----

Salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora.-----

24.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido, respetado la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos: vehículos, Plus Valía y Licencias de Construcción.-----

25.- El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en su favor el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas en las oficinas gestoras de dichos arbitrios y participaciones, la cual delegará tal cometido en favor de la Diputación. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayunta-

miento cancele los compromisos derevidados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.-

Mientras esté en vigor el presente anticipo, el Ayuntamiento no podrá sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.-----

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-----

8ª.- También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.-----

Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente el precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de lo que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaran de exaccionarse.-----

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravámen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista.-----

9ª.- Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.-----

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso estará a los recursos fijados como garantía.-----

-Si los recursos en garantía correspondiesen a impuestos, participaciones u otros conceptos que el Estado no haga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto.---

Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores tendrá facultad aquélla, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.-----

10ª.- Reiterada una demora, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar la exclusión a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.-----

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en el finalidad para que fué otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que ésta no se realiza del modo que exiga la legislación del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.-----

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.-----

11ª.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente, a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará --



obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria - valorado y, en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12ª.- Por la aceptación de estas bases, la Corporación municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquéllos ejecutivos.

13ª.- Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14ª.- Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionados con las operaciones de anticipos y en general lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será la de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de Alicante.

15ª.- Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar en cada caso la certificación de obras expedidas por el director técnico de la misma o de la adquisición o expropiaciones que sean precisas y se hallen acordadas con los requisitos reglamentarios.

16ª.- En lo no previsto en esta certificación se estará a lo dispuesto en el Estatuto de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial.

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en representación de este Ayuntamiento, firme en su día el presente contrato.



D8458138

20ª CLASE

5. DICTAMEN SOBRE APROBACION Al igual que el Plan Parcial del PROVISIONAL PLAN PARCIAL 11. Calvario, se dispuso que este CIRCUNVALACION. Plan Parcial volviera a Comisión para ampliación del dictámen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

*M. Pineda*  
*E. Pineda*  
*[Other illegible signatures]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EN DIA 17 DE OCTUBRE DE 1.975, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON FCO. SAN NICOLAS RAMON

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
En el Salón de Sesiones- del Ayuntamiento de Cre- villente, siendo las do- ce trainta horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en -- primera convocatoria ci- tada al efecto, el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su ti- tular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Ri- quelme Santacruz, Don Jo- sé Antonio Aznar Navarro, Don José María Belén Hur- tado, Don Francisco de - San Nicolás Ramón y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Manuel --- Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y Don José Planelles Mas, con la presencia del Sr. Interventor Ac- cidental de Fondos Don José Manchón Hurtado, asistidos - por mí, el Secretario General del Ayuntamiento Don Vicen- te Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro- cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el or--

den del Día de la presnete.-----

1 APROBACION PROVISIONAL EN SU Se dá de nuevo cuenta del CASO PLAN PARCIAL-ESPECIAL, OR expediente instruido para DENACION CALVARIO.----- la en su caso aprobación



----- del Plan Parcial-Especial de la Zona del Calvario, que fupe aprobado inicialmente - el 24 de Mayo del año en curso, exponiéndose al público - con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Pro- vincia número 130/75 de 12 de Junio, sin que durante el - pñazo de un mes se presentara escrito o reclamación algu- na. Señalándose sin embargo que el 5 de Agosto se presen- tó escrito de oposición suscrito por Don Salvador Aznar - Pomares y otros. RESULTANDO que estas alegaciones de ope- sición, son informadas por el Sr. Arquitecto Municipal y por el Sr. Secretario del Ayuntamiento. RESULTANDO que el 9 de Octubre la Comisión Informativa de Fomento dictamina en el sentido de proponer al Pleno Municipal, la aproba- ción del Plan, rectificando la posibilidad de edificación en la calle Camposanto, parte lindante con el Calvario, en el sentido de prohibir la construcción de entresuelo y de ático, y conservando por lo demás la misma formulación que inicialmente tenía este Plan, no estimando por lo tanto - las alegaciones de los particulares. RESULTANDO que some- tido el expediente al Ayuntamiento Pleno, éste en sesión- de 13 de los corrientes, dispuso en definitiva la devolu- ción del Plan a la Comisión de Trabajo, para que ésta, en sesión de estudio a la que quedaban invitados todos los - señores concejales, examinaran de nuevo el presente Plan,. RESULTANDO que el 16 de Octubre dictamina la Comisión de Fomento, y con su propuesta entra a sesión el presente ex- pediente.-----

El Concejal Sr. Planelles manifiesta su inquietud -- por la situación que el presente Plan plantea a los pro--

pietarios de un sector que queda calificado de Zona Verde. La intervención de diversos Concejales, es en definitiva - centrada por el Concejal Sr. Riquelme, para subrayar que - la inquietud por el problema que la creación de una Zona - Verde plantea a los actuales propietarios de la misma, está compartida por todos y cada uno de los miembros de la Corp - poración, debiendo tomarse las pertinentes medidas para -- evitar a estos propietarios, perjuicios económicos. En es - ta línea se realizan propuestas concretas por el Concejal Sr. Bueno, para que en el estudio económico del Plan se es - tablezcan unos plazos fijos para realizar el pago de expro - piaciones; para que se señale expresamente el interés cor - porativo en que las indemnizaciones que se satisfagan se - correspondan a valores reales; para que igualmente deje -- constancia de el Ayuntamiento, en la medida de sus posibili - dades intentará canalizar el acceso a nueva vivienda de - los propietarios que se encuentran sin vivienda como conse - cuencia de las expropiaciones que se realicen; y para que, en definitiva toda la Zona Verde, sea claramente Zona Ver - de, borrándose la difusa zonificación de "polideportivo", y se sustituya por la de zona de servicios públicos o asis - tenciales, en instalaciones abiertas. Todas estas propues - tas concretas, son en definitiva hechas propias por todos los miembros de la Corporación, que igualmente reciben por u - nanimidad la propuesta del Concejal Sr. San Nicolás en el sentido de que en la Memoria del Plan se autolimita el --- Ayuntamiento a realizar la expropiación de la Zona Verde - de uso público, en un plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha de la entrada en vigor del Plan, en cuyo plazo el Ayuntamiento debe cuanto menos haber realizado la apro - bación inicial del proyecto de expropiación forzosa de la zona; fijándose para la Zona Verde de uso público o servi - cios asistenciales en instalaciones abiertas, un plazo de diez años.-----



D8458139

20ª CLASE

A la vista de lo expuesto. CONSIDERANDO que la reduc - ción de alturas en calle Cam'osanto y la anulación de capa - cidad constructiva de la Zona de Poniente del Calvario, se corresponde con el espíritu proteccionista que en defensa - de la perspectiva paisajística del Calvario, inspira el es - píritu y la letra del Plan General de Ordenación Urbana. -- CONSIDERANDO que las anotaciones sobre sistema de ejecución y medios económico-financieros del Plan, que se contienen - en la Memoria del presente Plan Parcial, y que se han mati - zado ampliamente en el presente acuerdo, detallan con el de - bido rigor una línea planificadora, que no debe entrar en - concreciones sólo válidas para el proyecto expropiatorio -- que debe redactarse en su día en desarrollo del presente -- Plan Parcial. CONSIDERANDO que por lo expuesto no es proce - dente estimar las extemporáneas alegaciones vertidas en el presente expediente fuera de la fase de información pública. CONSIDERANDO son de gran valor y sirven para perfeccionar - el proceso de redacción de este Plan Parcial, las concrecio - nes realizadas en la deliberación Corporativa que se han de - jado detalladas en el cuerpo del presente acuerdo, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 - de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:---

Desestimar las alegaciones presentadas al presente Plan - Parcial, rectificando éste en los extremos que se han -

dejado indicados y disponiendo continúe la tramitación del proceso aprobatorio de este Plan Parcial.-----

2 APROBACION PROVISIONAL EN Se dá cuenta del expedien-  
SU CASO PLAN PARCIAL CIRCUN te instruido para la apro-  
VALACION OESTE.----- bación del Plan Parcial 11  
----- de los redactados por esta  
Administración en desarrollo del programa de actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente, y que --  
fué aprobado inicialmente por este Pleno en sesión celebrada el 31 de Mayo de 1.974, exponiéndose al público -  
con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 135/74 de 17 de junio, presentándose diversos escritos de alegaciones que fueron informados por -  
el Sr. Arquitecto Municipal y por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, dictaminándose por la Comisión de Fomento y volviéndose a nueva consideración plenaria que en definitiva recogió, en la sesión de 29 de Enero del año -  
en curso, diversas sugerencias de los escritos de oposición, con lo que se realizó de nuevo información pública, con publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia número 49/75 de 28 de Febrero, no presentándose en la fase de alegaciones escrito alguno. El -  
Pleno Municipal en sesión de 30 de Julio dejó el asunto sobre la mesa. Se emite con posterioridad, nuevo informe por el Sr. Secretario, que incide sobre los aspectos parcelarios del Plan, El Pleno Municipal conoció el expediente en sesión de 13 de Octubre, disponiendo pasara de nuevo a Dictámen de Comisión. Y ésta, en sesión de -  
16 de Octubre dictaminó en el sentido de proponer al --  
Pleno la aprobación. A su vista, CONSIDERANDO válidas -  
las razones obrantes en el informe del Arquitecto Municipal de 13 de Enero de 1.975 sobre desplazamiento de -  
la vía de circunvalación Oeste, por exigencias de la to

pografía del terreno. CONSIDERANDO que la Zona Verde  
blecida, se corresponde en buena parte con una Rambla -  
ral, con importante superficie de dominio y servidumbre pú-  
blicas, el Pleno a propuesta de la Alcaldía y por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum preveni-  
do por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, de conformidad con el proceso aprobatorio dispuesto por el art. 32 de la Ley del Suelo, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el presente Plan Parcial, disponiendo su remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

3 HABILITACION Y MODIFICACION Se dá cuenta del expediente-  
DE CREDITOS NUMERO 2 EN PRESU instruido para habilitar un-  
PUESTO EXTRAORDINARIO SECTOR crédito de QUINIENTAS MIL PE-  
MOLINOS.----- SETAS en el Presupuesto Ex-  
----- traordinario de Urbanización  
Sector Molinos, para atender a los gastos previstos de ex-  
propiación de un inmueble en dicho Sector, cuya transferencia al dominio público para la realización de una calle en  
dicho Sector, se considera necesaria, A tal efecto se ha --  
previsto dár dicho crédito transfiriendo TRESCIENTAS CIN-  
CUENTA MIL PESETAS sobrantes en otra partida del mismo Presupuesto Extraordinario, y CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS de  
partida de aportación a Presupuestos Extraordinarios vigente en el Presupuesto Ordinario, A su vista y con lo dictami-  
nado por la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: Aprobar la presente modifica-  
ción de créditos, disponiendo su exposición al público.-----

4 ADSCRIPCION A SUBGRUPO ADMI Se dá cuenta de Moción de -  
NISTRATIVOS DE AUXILIAR ADMI- la Alcaldía explicativa de  
NISTRATIVO PROVINENTE DE LA - la problemática que plantea  
EXTINGUIDA INSPECCION DE ARBI a la plantilla de funciona-  
TRIOS.----- rios la creación del Subgru-  
----- po "Administrativos", cuya

primera instrumentación en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1.973 ha sido ampliada en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 689/75 de 21 de Marzo, sobre regulación provisional de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración General de las Corporaciones Locales. Ampliación consistente en la estimación del personal de Arbitrios que venga desempeñando funciones administrativas de carácter auxiliar, como personal capacitado para ser adscrito al nuevo Subgrupo de Administrativos. CONSIDERANDO que estas circunstancias concurren en el funcionario municipal Don Antonio Pérez Aznar, a quien precisamente por esta concurrencia, se aplicó la previsión contenida en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 20 de Enero de 1.971, en el acuerdo plenario de 31 de marzo del mismo 1.971, que propuso al Centro Directivo la asignación del grado retributivo 7 a este Inspector Municipal de Arbitrios, con el fin de equipararlo a los Auxiliares Administrativos, proposición que fué visada favorablemente por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en Resolución de 30 de Junio de 1.971. CONSIDERANDO que la realidad y por añadidura la documentación referida justifica sobradamente la concurrencia en Don Antonio Pérez de los requisitos contemplados en el Decreto de 21 de Marzo de 1.975. A propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Adscribir al subgrupo de Administrativos, del grupo de Administración General, compuesto por dos plazas visadas por la Dirección General de Administración Local el 17 de Julio de 1.974, y en cuyo Subgrupo ya se encuentra Don Dimas Asencio Gomis, el funcionario



D8458140

20ª CLASE

proviniente de la Inspección de Arbitrios Don Antonio Pérez Aznar. A reserva del visado de la Dirección General de Administración Local.

Por la Alcaldía se deja constancia, que es hecha propia por el Pleno, de los esfuerzos que se vienen realizando en el estudio de la posibilidad de adscribir a este Subgrupo al Auxiliar Administrativo Don Juan Serrano Lara, estudios que continúan. Al propio tiempo se deja sentir en diversos miembros corporativos el mejor deseo municipal por integrar en este Subgrupo al Auxiliar Administrativo Don Manuel Demetrio García Miralles, informando al Secretario que a su juicio no existe en las disposiciones comentadas cauce legal para ello.

5 MODIFICACION PLANTILLA FUNCIONARIOS PARA ACTUALIZACION PLANTILLAS COEFICIENTADAS.-----

Entra a sesión expediente instruido para la modificación de la plantilla de funcionarios, a fin de actualizar los coeficientes de las plazas de funcionarios de Cuerpos Nacionales, y de Oficiales que han sido modificados a virtud de lo dispuesto en el Decreto 687/75 y 689/75, ambos del 21 de Marzo. Al propio tiempo se incorpora a la nueva plantilla, las ampliaciones de plantilla contenidas en el acuerdo plenario de 30 de Julio de 1.975, pendientes el día de hoy del visado por la Dirección General de Administración Local, y las anticipaciones de plazas de plantilla dispuestas por acuerdo plenario de 30 de Julio de 1.975 a igualmente pendientes de la superior

decisión del Centro Directivo.-----

Por otra parte se estructuran las plazas coeficientes dentro de los Cuerpos, Grupos y Subgrupos en la Organización que resulta de los Decretos de 21 de Marzo del año en curso.-----

Al mismo tiempo se promueve la creación de dos nuevas plazas de Auxiliar Administrativo, cuya ampliación, propuesta por la Alcaldía, es informada favorablemente por la Secretaría, y desde el punto de vista de su financiación por la Intervención Municipal. También se promueve con favorables informes la declaración de "a extinguir" de una de las dos plazas de Alguacil.-----

Se produce amplio debate sobre estas variaciones. A preguntas del concejal Sr. Miralles sobre la posibilidad de variación de las gratificaciones, por el Secretario se informa que las gratificaciones son voluntarias, y que en cualquier momento pueden ser disminuidas o suprimidas, de forma individual o colectiva, por acuerdo motivada del Organismo que las concedió, que es el Pleno Municipal.-----

Las modificaciones de la plantilla, y en definitiva la plantilla refundida que se somete a la consideración plenaria es considerada a satisfacción y por unanimidad por el Pleno Municipal, quien en definitiva adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO.- Modificar la plantilla de funcionarios estableciendo a favor de los funcionarios afectados los coeficientes dispuestos por Decretos de 21 de Marzo de 1.975.-----

SEGUNDO.- Adscribir al Subgrupo Administrativo, al Auxiliar proveniente de la Inspección de Arbitrios Don Antonio Perez Aznar, cuya adscripción a este Subgrupo se ha acordado en este mismo Pleno.-----

TERCERO.- Crear dos plazas de auxiliares Administrativos.-----

CUARTO.- Declarar a extinguir una de las dos plazas de Alguacil.-----

QUINTO.- Aprobar, a reserva de las rectificaciones que deban realizarse por instrucciones del Centro Directivo, la estructuración de la plantilla dentro de los órganos orgánicos establecidos por los Decretos de 21 de Marzo de 1.975.-----

SEXTO.- Refundir en la nueva estructura, las modificaciones de plantilla, acordadas en los acuerdos plenarios de 30 de Julio de 1.975, y pendientes en la fecha del visado por la Dirección General de Administración Local.-----

SEPTIMO.- Someter los presentes acuerdos, y en definitiva la actualización de plantilla que se aprueba, al visado de la Dirección General de Administración Local.-----

6. REAJUSTES RETRIBUTIVOS BN PLA Dada cuenta Moción de la ZAS DE PLANTILLA.----- Alcaldía interesando --

----- reajuste de las gratificaciones de diverso personal de oficinas para adecuar el régimen retributivo global del personal administrativo, a los nuevos valores creados por la variación operada en el coeficiente de varios de estos funcionarios, a virtud de Decretos de 21 de Marzo del año en curso. CONSIDERANDO que esta nueva situación exige un nuevo planeamiento para el funcionamiento administrativo, de los servicios especiales y extraordinarios a prestar y consiguientemente de la gratificación que deban percibir por la prestación de estos servicios. El Pleno tras deliberación y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO.- Pagar a Don Antonio Pérez Aznar, funcionario que en esta misma sesión se adscribe al Subgrupo de Administrativos, una gratificación por servicios especiales y extraordinarios, montante el 74% de su actual sueldo inicial, calculado sobre el sueldo base de 3.000 pesetas.-----

SEGUNDO.- Incrementar la gratificación que por servicios especiales y extraordinarios perciben todos los auxilia-

res administrativos, Sr. Serrano, Sr. García, Sra. Gadea y Sra. Díaz, en un 39% de su sueldo inicial, computado - éste igualmente a razón de 3.000 pesetas de sueldo base; que sumado al porcentaje que venían disfrutando por este concepto, no supera el 160% de su actual sueldo inicial. TERCERO.- Conservar, para el resto del funcionariado administrativo, es decir, para los funcionarios de Cuerpos Nacionales Sres. Boix y Sr. González, para los Jefes de Negociado Sr. Manchón y Sr. Candela, para los Oficiales Sr. Candela Espinosa, Sra. Esquer, y Sra. Fuentes, y para el Administrativo Sr. Asencio, los porcentajes de gratificación que tenían establecidos y en vigor en esta fecha.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas cuarenta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

*Manfred*  
*[Handwritten signatures and scribbles]*  
*[Circular stamp]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



D8458141

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.975.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente,

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

siendo las diecinueve horas del día veintinueve de octubre de

DON FCO. SAN NICOLAS RAMON

mil novecientos setenta y cinco

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo.

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don Francisco de

DON GASPAR LLEDÓ MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JOSE PLANELLES MAS

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHÓN HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

Don Manuel Poveda Escolano, Don José Planelles Mas, Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Juan José Girona Maciá, con la presencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación,-

Don Vicente Boix Reig,-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

1.- LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRAC Leídos Borradores AC-  
TOS ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.----- tas y Extractos Acuer-  
----- dos sesiones anterior-  
res, se aprobaron por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIO Quedó el Pleno enterado de -  
NES OFICIALES.----- Decreto sobre previsión de -  
----- daños por avenidas, de 18 de  
Septiembre último del Ministerio de Obras Públicas, que fué  
ampliamente comentado por el Sr. Secretario, en causa a la -  
existencia en Crevillente de diversas ramblas.-----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI Se dá igualmente cuenta de De-  
CIONES OFICIALES.-----cretos del Ministerio de la -  
----- Vivienda del 10 de los corrien-  
tes, por los que cesa en la Delegación Provincial de Alican-  
te de dicho Departamento, su titular Don Arturo Romera, y se  
 nombra nuevo titular a Don Rafael Brull, acordándose testimo-  
niar al Delegado saliente el municipal testimonio de agrade-  
cimiento a su preocupación por la temática crevillentina; --  
ofreciendo al nuevo Delegado los mejores votos municipales -  
de éxito en su difícil tarea y de amplia colaboración municipi-  
pal para su mejor desempeño.-----

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI Deliberó ampliamente la Corpo-  
CIONES OFICIALES.-----ración Municipal sobre el con-  
-----tenido del escrito del IRYDA  
sobre entrega a este Ayuntamiento de diversos bienes públicos  
del poblado de El Realengo. Para el estudio de esta cuestión  
y de sus incidencias en los modos de vida del propio poblado  
de El Realengo creado por el Instituto Nacional de Coloniza-  
ción, hoy IRYDA, el Pleno acordó la constitución de una comi-  
sión de Buzbajo presidida por el Ponente de Barrios Rurales-

Sr. Bueno Carreres, e integrada por los ediles Sras. Alme-  
y Povada, para que, con el debido asesoramiento t-----  
tan detallada memoria-informe sobre esta importante cuestión,  
y a su vista se resolverá.-----

2.4 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó igualmente enterado el Ple-  
SICIONES OFICIALES.-----no, de las instrucciones regula-  
-----doras de las ayudas para empleo-  
comunitario a trabajadores en situación de paro. Se planteó -  
amplia deliberación, sobre los niveles de paro en Crevillente.  
Y en definitiva se acordó delegar ampliamente en el Concejal  
Sr. Planelles para que gestione la instrumentación de ayudas  
dentro del marco de las Instrucciones comentadas remitidas --  
por la Delegación de Trabajo.-----

2.5 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado de Reso-  
SICIONES OFICIALES/-----lución del 11 de los corrientes-  
-----del Excmo. Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia, autorizando la repercusión de la subida de -  
1,70 pesetas m/3 del agua suministrada por la Mancomunidad de  
los Canales del Taibilla, con en definitiva un aumento de la  
tarifa de 2,55 pesetas m/3, disponiendo su aplicación desde -  
la fecha de la Resolución Gubernativa indicada.-----

2.6 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado de tele-  
SICIONES OFICIALES.-----grama de adhesión remitido por el  
-----Alcalde el 30 de Septiembre a --  
los actos de afirmación patriótica de Madrid. Y al propio ---  
tiempo el Pleno acordó se remitiera a la Casa Civil del Jefe  
del Estado, telegrama formulado votos por la salud del pro-  
pio Jefe del Estado.-----

2.7 CORRESPONDENCIA Y DISPO Por último quedó el Pleno entera-  
SICIONES OFICIALES.-----do de escrito del 6 de Octubre -  
-----de la Delegación Provincial de -  
la Vivienda, y por el que se ultima el proceso aprobatorio --  
del Polígono Industrial de iniciativa privada promovido por -



el Sr. Pérez Adsuar y otro.-----

3 NUEVO CUADRO SERVICIOS ESPECIAL Conoció el Pleno y ratifi  
LES CABO POLICIA MUNICIPAL SR. AD có en su integridad el es  
SUAR.----- crito de la Alcaldía del

----- 8 de los corrientes diri  
gido al Sr. Depositario Municipal de Fondos y en el que se  
reduce la gratificación que por servicios Especiales perci  
be el Cabo de la Policía Municipal Don Antonio Adsuar Soria  
no, del 135% de su sueldo inicial, al 75%, en causa a para  
lela disminución de los propios Servicios Especiales.-----

4 10-7/75 CONTRATACION. PLIEGO - Dada cuenta pliego de con  
CONDICIONES SUBASTA ALCANTARILLA diciones jurídicas y eco  
DO RAMBLA OESTE.----- nómico-administrativas --  
----- que debe regir por la téc  
nica selectiva de la subasta pública, la contratación de --  
las obras de construcción de Alcantarillado de la Rambla --  
Oeste, con tipo de licitación a la baja de UN MILLON SEIS--  
CIENTAS DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS,--  
el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por tér  
mino de ocho días hábiles, y subsiguientes trámites licita  
torios, hasta la adjudicación definitiva en que deberá cono  
cer de nuevo este Ayuntamiento Pleno.-----

5 10-88/75 CONTRATACION. PLIEGO - Dada cuenta pliego de --  
CONDICIONES SUBASTA PISTA POLIDE- condiciones jurídicas y  
PORTIVA III.----- económico-administrati--  
----- vas que debe regir por --  
la técnica selectiva de la subasta pública la contratación--  
de obras de construcción de una tercera pista polideportiva  
en la Ciudad Deportiva de este Ayuntamiento, con tipo de li  
citación a la baja de SETECIENTAS SETENTA Y TRES MIL TRES--  
CIENTAS CINCO PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el si  
guiente ACUERDO:-----



D8458142

20ª CLASE

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por térmi  
no de ocho días hábiles, y subsiguientes trámites licitatorios  
hasta la adjudicación definitiva en que deberá conocer de nue  
vo este Ayuntamiento Pleno.-----

6 RECTIFICACION INVENTARIO ME De conformidad con lo dispues  
NICIPAL DE BIENES AÑO 1.974.- to en el art. 200 de la Ley de  
----- Régimen Local, art. 31 del Re  
glamento de Bienes de las Entidades Locales, y siguiendo las  
instrucciones tuitivas contenidas en la Circular del Gobierno  
Civil de Alicante de 18 de Abril de 1.973, entra a sesión la  
rectificación del Inventario de Bienes Inmuebles de este Ayun  
tamiento, con efectos al 31 de Diciembre de 1.974, en cuyo In  
ventario se han practicado las rectificaciones correspondien  
tes a las variaciones operadas en los inmuebles municipales -  
desde el 30 de Octubre de 1.974 en que se practicó el acuerdo  
aprobatorio con efectos al año anterior. Ha habido variacio--  
nes en la finca Urbana número 7, que fué clausurada por ruina;  
y en la finca Urbana número 28, en cuyo solar se han ubicado--  
viviendas prefabricadas. Se ha incrementado las fincas urba--  
nas con la entrada en el Inventario de la número 35 denomina  
da "Nuevo Matadero", adquirida el 31 de Diciembre de 1.974 al  
IRYDA por 144.750 pesetas.- Por la Secretaría se informa de  
la necesidad de respetar la servidumbre pública de caída de -  
aguas pluviales que tiene la Ciudad Escolar, así como de ter  
minar el vallado de la misma.- Se delibera sobre la situación

en la Ciudad Escolar, indicando incluso el Secretario el peligro de que el actual estado físico pueda en su día provocar una servidumbre de paso a favor de terceros en perjuicio de la integridad patrimonial municipal. Por el Sr. San Nicolás se incide en la cuestión de la integridad de la valla, Por el Sr. Alcalde se informa que se realizará gestión con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, cuyas obras del segundo canal afectan sustancialmente a la temática comentada. Y en definitiva el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes Inmuebles referida al 31 de Diciembre de 1.974.

7 CONCRECIÓN IMPORTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS DEFENSA RAMBLA. En relación con la imposición de Contribuciones Especiales por causa de la ejecución de obras de Defensa de la Rambla del pueblo, cuya aplicación fué acordada por acuerdo Plenrario del 12 de Mayo último, y en cuyo expediente está previsto una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España por importe de 3.682.126 pesetas, entra a sesión informe de la Intervención Municipal sobre el rendimiento previsto a las indicadas Contribuciones Especiales, y de conformidad con su propuesta El Pleno por unanimidad acordó fijar el importe del rendimiento de las Contribuciones Especiales de referencia, en la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS.

8 OFERTA CONCIERTO SINDICATO NACIONAL DEL SEGURO. Se dá cuenta de oferta del Sindicato Nacional del Seguro proponiendo un nuevo concierto con este Ayuntamiento para el pago de la Contribución Especial por el Servicio de Extinción de Incendios que tiene montado este Ayuntamiento, en cuantía de 200.000 pesetas, con una duración de tres años a partir del actual, y con unos términos-

contractuales idénticos a los vigentes hasta la fecha de denuncia contractual. Y con lo informado por la Intervención el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

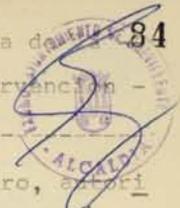
Aceptar la oferta del Sindicato Nacional del Seguro, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba en nombre de este Ayuntamiento el nuevo convenio.

9 PROPUESTA ALCALDIA SOBRE ROTULACION CALLES. Entra a sesión el expediente ins-- truido a propuesta de la Alcaldía, para rotulación de calles del casco urbano que carecen de nombre. Y que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Gobernación. El Pleno deliberó ampliamente sobre diversas cuestiones relativas al planteamiento general de la cuestión y a nombres específicos de la propuesta. Y en definitiva dispuso someter de nuevo el expediente a estudio que debe realizarse sobre documentación gráfica.

10 APROBACION INICIAL PROYECTO ALUMBRADO SECTOR PASEO DE FONTENAY. Dada cuenta proyecto técnico de alumbrado público del Sector de la Avda. de Fontenay, redactado por el Ingeniero Municipal Don Alfredo Candela y que alcanza a un total importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS, y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar el indicado proyecto técnico, disponiendo su exposición al público por término de un mes, y, de no recibir alegación alguna de oposición, subsiguiente remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley de Régimen Local.

11 APRORACION INICIAL PROYECTO ALUMBRADO PUBLICO SECTOR FUERTAS DE ORIHUELA. Dada cuenta proyecto técnico de alumbrado público Sector Fuertes de Orihuela, redactado por el Ingeniero Municipal Don Alfredo Candela, y que alcanza a un total importe de UN MILLON SE



TECIENTAS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS, y con lo dictaminado por la Comisión de Fomento, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado proyecto técnico, disponiendo su exposición al público por término de un mes, y, de no recibir alegación alguna de oposición, subsiguiente remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 132 de la Ley de Régimen Local.-----

12 APROBACION PROVISIONAL PRO Dada cuenta expediente --  
YECTO URBANIZACION CALLE GA-- instruido para la aproba-  
BRIEL MIRO.----- ción del proyecto de urba-  
----- nización de la Avda. de -  
Gabriel Miró. Que fué aprobado inicialmente por este mis-  
mo Pleno el 27 de Junio último y expuesto al público en  
el Boletín Oficial de la Provincia número 160/75 de 19 -  
de Julio, sin que durante el plazo de un mes se presenta-  
ra escrito o reclamación alguna, a su vista y con lo dic-  
taminado por la Comisión de Fomento, el Pleno, por unani-  
midad de sus miembros presentes que alcanza el quoruma -  
prevenido por el Art. 303 de la Ley de Régimen Local, --  
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el presente proyecto de urbanización, disponiendo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley del Suelo su remisión a la sanción definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----  
13. DESPACHO EXTRAORDINARIO. ADOP Previa su especial de-  
CION DE ACUERDOS PREVIA SU ESPE claración de urgencia -  
CIAL DECLARACION DE URGENCIA.-- conoció el Pleno el AC-  
----- ta de Apertura de Pli-  
cas levantada el día 17 de los corrientes por la Mesa de  
Licitación de la subasta pública que ha tramitado esta -



D8458143

20ª CLASE

Administración Municipal para adjudicar aprovechamiento de piedra en Monte Público "La Sierra" de los propios de este Ayuntamiento, y en la que aparece adjudicación provisional a favor del único licitante presentado. Y de conformidad con la misma, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar definitivamente la contrata de referencia a Don Jaime Sansano Alonso por precio de QUINCE MIL PESETAS, y con las demás condiciones que aparecen extractadas en el anuncio de licitación, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia número 211/75 de 20 de Septiembre.-----

13. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Informa la Alcaldía de la di-  
RUEGOS Y PREGUNTAS.----- námica que viene disfrutando  
----- ultimamente la promoción de  
Centros Docentes, tan parentoriamente exigidos por la nece-  
sidad local; así como de la relevante y decisiva actuación  
que en esta dinámica viene desarrollando el Delegado Provin-  
cial de Educación y Ciencia Don José Hernández Belando, a -  
quien el Pleno Municipal, a su propuesta le formula y ofrece  
el mejor agradecimiento municipal.-----

13.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta del Teniente de  
----- Alcalde Sr. Aznar Navarro -  
el Pleno felicitó cordialmente al Sr. Interventor Acciden-  
tal Don José Manchón Hurtado por las diligencias realizadas  
que han culminado en un renovado y ventajoso convenio con

el Sindicato Nacional del Seguro.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink. One signature is clearly legible as "E. Miralles".]*

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO FLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VIEMBRE DE 1.974.-----



PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON FCO. SAN NICOLAS RAMON

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTAD

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Grevillente, siendo las trece horas del día doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con la presencia de los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José María Belén Hurtado, Don Francisco de San Nicolás Ramón y Don Gaspar Lledó Martínez, con los Concejales Sres. Tejada, Poveda, Miralles, Girona y Planelles, asistidos por mí, el Secretario General del Ayuntamiento Don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

1. APROBACION ANTEPROYECTO PRE SUUESTO EXTRAORDINARIO 1.975B DE CONSTRUCCION COLECTOR SUR.-----
- Dada cuenta expediente instruido para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 1.975-B, formado pa-

ra financiar obras de construcción del Colector Sur, de la red general de alcantarillado de esta Villa, y que alcanza a un total importe de DOCE MILLONES TRESCIENTAS MIL PESE--TAS, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art.. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario de referencia, disponiendo la exposición al público del p-royecto de presupuesto por término de quince días.-----

2 IMPOSICION CONTRIBUCIONES ESPE Por la Intervención se -CIALES POR OBRAS COLECTOR SUR.-- dá cuenta del estudio fi-===== nanciero realizado para atender al cumplimiento de los compromisos municipales eco-nómicos cerca de la Dirección General de Obras Hidráulicas, para la realización de las obras de construcción del Colec-tor Sur. Y CONSIDERANDO que las indicadas obras que benefi-cian a la comunidad en general, han de producir beneficio especial y aumento de valor en las personas y en los bie-nes, en función y en calidad del mayor uso que realicen --del servicio público que debe prestar el colector a cons-truir. En su virtud, el Pleno, por unanimidad, adoptó el -siguiente ACUERDO:-----

Imponer contribuciones especiales por la ejecución de la indicada obra, para cubrir económicamente la obligación municipal de auxiliar al costo de dichas obras.-----

3 ADOPCION COMPROMISO AUXI Dada cuenta expediente instrui-LIOS OBRAS COLECTOR SUR.-- do a virtud de acuerdo del --- Ayuntamiento Pleno de 11 de Ju-nio de 1.965, para la realización de las obras generales -de alcantarillado de Crevillente, y que en definitiva se -han concretado en dos expedientes: uno, de construcción de Estación Depuradora; y un segundo expediente, que es obje-to de esta consideración, relativo a la construcción de un



20ª CLASE

Colector Sur, general del alcantarillado de Crevillente. - Cuyo proyecto técnico fué aprobado por la Dirección Gene--ral de Obras Hidráulicas el 18 de Diciembre de 1.974 y --- tras la información pública, de forma definitiva el 17 de abril de 1.975, acordándose en el Consejo de Ministros de 6 de Junio de 1.975, en aplicación del Decreto de 1 de Fe-brer de 1.957, una subvención a fondo perdido del Estado--a través del Ministerio de Obras Públicas, por importe del 30%, lo que se corresponde con la información practicada -por la Dirección General de Obras Hidráulicas, la que el -20 de enero anterior había situado la aportación estatal -del indicado 30%, que representaba una cantidad líquida de 3.450.001 pesetas.-----

A la vista de lo expuesto, y a propuesta de la Comi--sión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art..303--de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:--PRIMERO.- Aceptar el proyecto de colector Sur de Crevillen-te (Alicante), redactado por el Ingeniero de Caminos Don -Alfredo Candela Mas y aprobado, técnica y definitivamente--por O.M. de 17 de Abril de 1.975, con presupuesto de con--trata de ONCE MILLONES QUINIENTAS MIL SEISCIENTAS SESENTA--Y NUEVE PESETAS (11.500.669).-----SEGUNDO.- Comprometerse a entregar gratuitamente a la Confe--deración Hidrográfica del Segura, cuando ésta los demande

87  
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE  
D8458144

todos los terrenos que hayan de ocuparse, temporal o definitivamente, por las obras. Comprometerse a sufragar íntegramente el costo de la expropiación que deba realizarse en una propiedad privada, que figura a nombre de los Sres. Lledó Gómez, con la que no se ha podido alcanzar avenencia para paso del Colector por su finca.

TERCERO.- Contribuir a la construcción de las obras del Colector Sur con el setenta por ciento de su coste total, que se abonará durante la ejecución de las mismas obras.

CUARTO.- Figurar en sus presupuestos, concretamente en el Presupuesto Extraordinario 1.975-B, las cantidades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, es decir, tanto al setenta por ciento del costo de las obras, como al cien por ciento del costo de las expropiaciones e indemnizaciones que hayan de realizarse. Estas cantidades presupuestadas, se aumentarán en las que proporcionalmente correspondan, teniendo en cuenta los aumentos u adicionales que se produzcan por cualquier circunstancia, debiendo servir de base para la aportación municipal, la cantidad en que se adjudique la ejecución de las obras, así como el importe de los proyectos reformados que se aprueben durante la realización de la contrata, aportando en todos los casos el Ayuntamiento el tanto por ciento que le corresponde, en la cuantía y forma que se indica en el apartado tercero del presente acuerdo.

QUINTO.- Realizar por su cuenta la conservación de las obras para su normal funcionamiento.

SEXTO.- Abonar todos los gastos que se produzcan por las diversas visitas e inspecciones a las obras del personal de la Confederación, con arreglo a los reglamentos en vigor.

4 AUTORIZACION SR. ALCALDE Y SE  
GUNDO TENIENTE DE ALCALDE PARA  
OPRECIMIENTO Y FIRMA ACTA CESION

Se dá cuenta del expediente general instruido por esta Administra

TERRENOS A OCUPAR POR ción Municipal para formalizar  
COLECTOR SUR.----- compromiso de auxilios al  
----- rio de Obras Públicas, para la ejecución por éste del proyecto de obras de construcción del Colector Sur de Crevillente. Entre cuyos particulares se encuentra el de la municipal obligación de poner a disposición de dicho Ministerio o, indistintamente, de la Confederación Hidrográfica del Segura, los terrenos necesarios para la realización de dichas obras, así como la individualización de las personas que en nombre de este Ayuntamiento deben formalizar dicha puesta a disposición. A su vista, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Delegar expresamente en el Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar, y en el segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento Don José Antonio Aznar Navarro, para que, indistintamente cualquiera de ellos, o conjuntamente los dos, firmen en el nombre de este Ayuntamiento, el Acta de cesión de los terrenos que deben ocuparse en la ejecución de proyecto de obras de construcción del Colector Sur de Crevillente, a favor del Ministerio de Obras Públicas, o, indistintamente, a favor de la Confederación Hidrográfica del Segura.

5.1 10-89/75 CALENDARIO Conoció el Pleno de propuesta de FIESTAS,----- la Alcaldía interesando formalizar petición cerca del Obispado Orihuela-Alicante, para la inclusión del día 4 de Octubre, festividad de San Francisco de Asís, como fiesta local de precepto, en atención a la singular devoción local por esta preclara figura de la Iglesia, y por realizarse bajo su patronazgo, las fiestas locales de Moros y Cristianos que se celebran en torno al indicado día. A su vista el Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:-----



Solicitar del Obispado la declaración, al igual que en pasados años, del día 4 de Octubre, como de precepto local.

5.2 CALENDARIO FIESTAS.- Se somete a la consideración plenaria el calendario de fiestas locales para el año próximo. A tal efecto ya se ha acordado solicitar del Obispado Orihuela-Alicante, la declaración de fiesta local de precepto, el día 4 de Octubre lunes, al igual que en años pasados, habiéndose declarado dicha festividad, por resolución del Sr. Vicario General de 24 de abril de 1.974, en el pasado ejercicio. Se acordó pues solicitar de la Delegación Provincial de Trabajo, la inclusión de dicha festividad en el calendario laboral.

Al mismo tiempo y en relación con las festividades locales a efectos laborales, se conoció de la propuesta sindical para situarlas el sábado 7 de Agosto, día de San Cayetano, el viernes 24 de Diciembre víspera de Navidad, el Jueves 15 de Abril, Jueves Santo, el jueves 24 de Junio, San Juan, y el lunes 19 de Abril, Lunes de Pascua. Acordándose informar a la Delegación Provincial de Trabajo, favorablemente, la indicada propuesta, interesando se añada una nueva fiesta: el sábado dos de Octubre, fiesta de Moros y Cristianos. Los anteriores acuerdos se adoptaron por unanimidad, excepto la inclusión del sábado dos de Octubre, cuya propuesta se tomó por mayoría.

6 ESTUDIO OPERACION AVAL BANCO CONSTRUCCION COLECTOR SUR. Se plantea a la Corporación la opción de formalizar un aval bancario, como operación puente de carácter financiero, hasta tanto el presupuesto extraordinario que en esta misma sesión inicia su periplo aprobatorio, se encuentre definitivamente aprobado. Por la Secretaria se informa en el sentido de no estimar oportuno este aval, toda vez -



20ª CLASE



D8458145

que al no llevar aparejado el presupuesto extraordinario - operación de crédito alguna, es de prever su aprobación en espacio de tiempo corto, quizás anterior incluso al proceso de contratación por el Ministerio de Obras Públicas, de las obras del Colector Sur. El Pleno consideró este criterio, para no producir los gastos que un aval lleva consigo acordando no realizar ningún aval para esta operación, a no ser que desde el Ministerio de Obras Públicas se urja su formalización para realizar una urgente contratación. Ante cuyas circunstancias y desde ahora se faculta ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que pueda realizar la operación de aval que garantice la aportación municipal prevista en el Presupuesto Extraordinario 1.975-B.

7 MOCION ALCALDIA SOBRE RECTIFICACION ERROR EN PROYECTO REMODELACION MANZANA ZONA CALLE CARMEN EN FASE INFORMACION PUBLICA. Por la Alcaldia se libra modificación explicativa de que en la fase de información pública del proceso aprobatorio del proyecto de remodelación de manzana de la zona comprendida entre las calles San Sebastian, Virgen del Carmen y Jorge Juan, se ha observado la presencia de dos errores materiales, los situados al graficarse un vial en la calle Carmen, y al suprimirse un callejón existente en la calle Tejedoras. El Pleno, anticipándose al estudio de la fase de información pública, dictó las correspondientes

instrucciones de servicio, para que por los servicios técnicos se corrijan los errores materiales de que se ha dejado hecha referencia, a fin de que cuando se so meta a pleno, propuesta para la aprobación provisio--nal o no aprobación provisional del proyecto de refe--rencia, se encuentren ya subsanados los errores de q-- que se ha dejado hecha referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.975, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA En el Salón de +  
DON CAYETANO BELSO AZNAR Sesiones del ---  
TENIENTES DE ALCALDE Ayuntamiento de--  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ Crevillente, sien  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO do las dieciocho  
DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON horas cuarenta y  
DON JOSE MARIA BLENE HURTADO cinco minutos del  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ día veintiseis -  
CONCEJALES de noviembre de--  
DON REINALDO TEJADA MARCO mil novecientos--  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO setenta y cinco,  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES y en sesión ex--  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES traordinaria, se  
DON JOSE PLANELLES MAS reunió en prime--  
INTERVENTOR ACCTAL. ra convocatoria--  
DON JOSE MANCHON HURTADO citada al efecto  
SECRETARIO GENERAL el Excmo. Ayunta  
DON VICENTE BOIX REIG miento Pleno, ba

-----jo la presiden--  
cia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los -  
Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, D.  
José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nico  
lás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar  
Lledó Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada  
Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Mira--  
lles Miralles, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Jo  
sé Planelles Mas, excusandose su presencia el Conce--  
jal Don Juan José Girona Maciá. con la presencia del-  
Sr. Interventor Accidental de Fondos Don José Manchón

Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

UNICO.- MOCION ALCALDIA SOBRE ABIERTA LA SESIÓN, SE--  
LOS ACONTECIMIENTOS TRASCEN-- invita por el Sr. Al--  
DENTALES HABIDOS EN LA JEFATU calde a ponerse de pié  
RA DEL ESTADO ESPAÑOL.----- y en dicha posición de  
----- todos los miembros de  
la Corporación, se escucha el discurso pronunciado an  
te las cámaras de Televisión Española por el Presiden  
te del Gobierno Sr. Arias, y en el que dió lectura lí  
teral al Testamento Político del Jefe del Estado Fa  
llecido Excmo. Sr. D. Francisco Franco; en reproduc--  
ción a través de cinta magnetofónica. A su término eR  
Sr. Alcalde reza un Padrenuestro que es contestado --  
por los asistentes.-----

Seguidamente, ya sentados los señores ediles,  
por la Presidencia se formula en nombre del Ayuntamien  
to, amplio agradecimiento a la comunidad crevillenti  
na por su asistencia masiva a los actos públicos cele  
brados en memoria del Jefe del Estado fallecido. Y a -  
las Parroquias de la Villa, por los actos religiosos-  
celebrados en ellas.-----

A continuación, y de su orden, di lectura a  
los telegramas remitidos por la Alcaldia con ocasión  
del agravamiento de la enfermedad del Jefe del Estado  
fallecido, con motivo del mismo fallecimiento del Je  
fe del Estado, y con motivo de la entronización de D.  
Juan Carlos I en la Jefatura del Estado Español. Tele  
gramas que son ratificados y hechos propios por la --  
Corporación Municipal.-----



D8458146

20ª CLASE

Se dá lectura igualmente de los telegramas recibidos en la Alcaldia, y en especial del remitido por el Presiden te de las Cortes Españolas, y por el Alcalde de la ciudad- francesa de Fontenay le Comte.-----

A continuacúon y a propuesta del Sr. Alcalde, el Ple no por unanimidad reiteró formalmente su condolencia por - el fallecimiento del Jefe del Estado Español Don Francisco Franco, disponiendo se haga llegar al Sr. Presidente del - Gobierno Español. Y particularmente su conodlencia a la es posa y familiares por el fallecimiento de Francisco Franco, ofreciéndoles el mas sentido pésame de Crevillente.-----

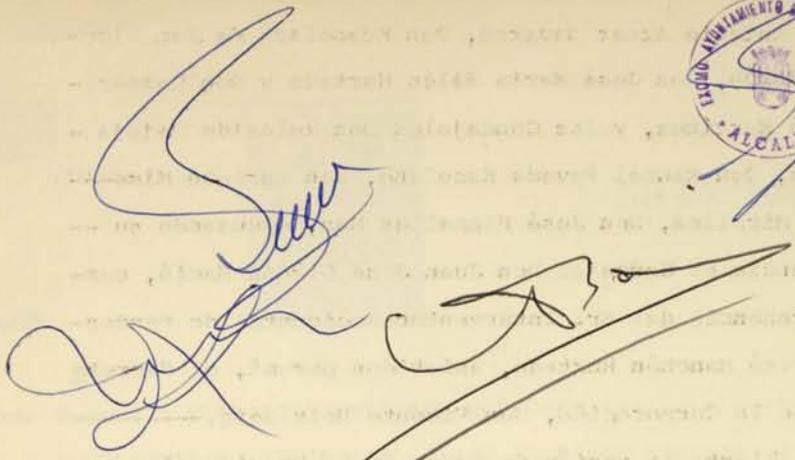
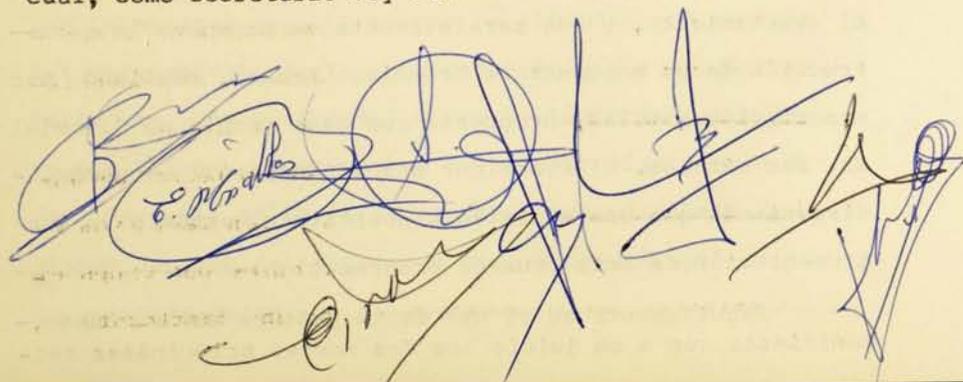
Seguidamente por la Alcaldia se pone sobre la mesa - yse plantea el tema de realizar alguna actividad material- en recuerdo del Jefe del Estado fallecido, manifestando -- que se encuentra pendiente de realizar la renovación del - monumento a los Caidos, que entiende debe acometer este -- Ayuntamiento. Abondando en esta linea el Concejal Sr. Teja da interesa que el Monumento a los Caidos se acometa por - el Ayuntamiento, y que paralelamente se promueva la cons-- trucción de un monumento a Francisco Franco, realizado por suscripción popular, propuesta que hace propia el Concejal Sr. San Nicolás. El Pleno por unanimidad así lo acuerda, - disponiendo que una comisión a constituir, estudie la ins- trumentación de este acuerdo programatico.-----

Seguidamente en el uso de la palabra el Sr. Bueno, - manifiesta que a su juicio los dos nortes principaaes del-

del Testamento Político de Francisco Franco, son la -  
Justicia y la Enseñanza. Proponiendo por ello que la -  
Ciudad Escolar de Crevillente lleve el nombre de Fran-  
cisco Franco. La Corporación Municipal se interesó vi-  
vamente en esta propuesta, disponiendo su incorpora-  
ción como sugerencia a estudiar por la Comisión a ---  
constituir pro-monumento a Franco.-----

A continuación por el Sr. Alcalde se abre el --  
tema del futuro, y la consideración de Don Juan Car--  
los I, entronizado Rey de España. Pide de la Corpora-  
ción una expresa declaración de adhesión, en causa a-  
venir recomendado por Franco, lo que considera, conce-  
de al elegido toda la confianza que precisa el pueblo  
español. Adesión que solicita se haga extensiva a la-  
Reina Doña Sofía. La Corporación Municipal por unani-  
midad, así lo acuerda, acordando dirigirse en dicho -  
sentido al Jefe de la Casa Real, para que lo haga lle-  
gar a Su Majestad, con la decisión municipal de que -  
la misma comisión que debe estudiar la promoción de -  
un monumento a Francisco Franco, estudie la instrumen-  
tación material, de la adhesión y confianza que el --  
Ayuntamiento de Crevillente, manifiesta a su Rey.----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, sien-  
do las diecinueve horas del día al comienzo indicado,  
por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo -  
cual, como Secretario doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EN SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL --  
DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.975.-----

<u>PRESIDENCIA</u>	En el Salón de Sesio
DON CAYETANO BELSO AZNAR	nes del Ayuntamiento
<u>TENIENTES DE ALCALDE</u>	de Crevillente, sien
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ	do las diecinueve ho
DON JOSE ANTO. AZNAR NAVARRO	ras del dia veinti--
DON FCO. DE SAN NICOLAS RAMON	seis de noviembre de
DON JOSE MARIA BLEN HURTADO	mil novecientos se--
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ	tenta y cinco y en -
<u>CONCEJALES</u>	sesión ordinaria ce-
DON REINALDO TEJADA MARCO	lebrada en primera -
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO	convocatoria citada-
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES	al efectp. el Excmo
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES	Ayuntamiento Pleno -
DON JOSE PLANELLES MAS	bajo la Presidencia-
<u>INTERVENTOR ACCTAL-</u>	de su titular Don Ca
DON JOSE MANCHON HURTADO	yetano Belso Aznar,-
<u>SECRETARIO GENERAL</u>	con los Tenientes de
DON VICENTE BOIX REIG	Alcalde Don Ginés Ri
=====	quelme Santacruz, D.

José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Bálén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don José Planelles Mas, excusando su presencia el Concejal Don Juan José Girona Maciá, con la presencia del Sr. Interventor Accidental de Fondos Don José Mauchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1. LECTURA BORRADORES ACTAS Y Leídos Borradores Actas EXTRACTO ACUERDOS SESIONES AN y Extractos de Acuerdos TERIORES. sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

2.1 DISPOSICIONES OFICIALES Y Quedó el Pleno enterado CORRESPONDENCIA. de las diversas disposiciones oficiales dictadas con ocasión del fallecimiento del Jefe del Estado Excmo, Sr. D. Francisco Franco, y con ocasión de la entronización monárquica en la Jefatura del Estado, en la persona de D. Juan Carlos I.

Igualmente de Decreto 2929/75 de 31 de Octubre por el que se regula el uso de las lenguas regionales españolas, con especial referencia de los particulares atinentes a la vida de las Corporaciones Municipales.

Igualmente de la Ley 41/75 de 19 de Noviembre de bases del Estatuto de Régimen Local, que es objeto de un amplio comentario y divulgación por el titular de la Secretaría Municipal.

Igualmente de la Ley 42/75 de 19 de Noviembre so



20ª CLASE



D 8458147

bre desechos y residuos sólidos urbanos.-----  
2.2 DISPOSICIONES OFICIALES Quedó el Pleno enterado de -  
Y CORRESPONDENCIA.----- escrito del 20 de Noviembre-  
----- de la Dirección General de -  
Administración Local, por el que se visa la ampliación de  
plantilla de funcionarios, acordada por acuerdo plenario  
de 30 de Julio del año en curso.-----

Igualmente quedó enterado el Pleno de escrito de la  
Dirección General de Administración Local del 27 de octubre  
por el que se deniega la autorización que había solicitado este Ayuntamiento para conceder anticipo reintegrable a los pensionistas municipales con haberes inferiores a las 4.000 pesetas mensuales.-----

Igualmente, de cartas de agradecimiento de los Delegados Provinciales entrante y saliente, de la Vivienda, por la felicitación y agradecimiento concedido por este Ayuntamiento con motivo de la propia renovación en el cargo.-----

Y del agradecimiento del Delegado Provincial de Educación, a la municipal felicitación por sus desvelos en la temática y problemas de Crevillente.-----

También quedó el Pleno enterado de Resolución del Delegado de Hacienda aprobando Presupuesto Extraordinario formado para financiar una tercera Pista Polideportiva.-----

segunda del actual año, en la Ciudad Deportiva Municipal.-----

2.3 DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-----  
----- do de escrito de la Dirección General de Administración Local en el que, y en relación con el expediente instruido por este Ayuntamiento para ceder gratuitamente a la Caja de Compensación y Resseguros de Mutualidades Laborales, un solar para construcción de un Hogar del Pensionista, se interesa se acredite en el expediente: Dictámen suscrito por técnico que asegure que los bienes que se hallan comprendidos en ningún plan de reforma o adaptación; y certificación en que conste que el acuerdo de 29 de enero de 1.975, se adoptó en su caso con el quorum exigido por el art.96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Y toda vez que con fecha 24 de los corrientes se han librado aquel dictamen y este certificado, el Pleno dispuso se remitiera de nuevo el expediente a la superior autorización del Centro Directivo.-----

3.COMPROMISO ANTE PARTICULARES POR CESION TERRENOS A OCUPAR POR COLECTOR SUR.-----  
----- Se dá cuenta de los escritos presentados a este Ayuntamiento por los particulares propietarios de los terrenos por los que debe discurrir el Colector Sur, y en cuyos escritos se condicionan la autorización gratuita de pase concedida a la asociación por el Ayuntamiento del compromiso de reparar los daños que se produzcan, así como de citar a los propios afectados cuando se realice el replanteo de la obra, para procurar en lo posible el trazado de la misma con el menor daño a los predios rústicos.-----

El Pleno aprobó y asumió los indicados compromisos, en los términos obrantes en las propias instancias de los interesados.-----

4. APROBACION PROVISIONAL EN- Por la Alcaldía se dispuso se retirara de su caso PROYECTO REMODELACION MANZANA CALLE CARMEN Y OTRAS. sión.-----

5 1-97/76 APROBACION PROVISIONAL EN SU CASO PROYECTO EXPROPIACION FORZOSA EDIFICIO CALLE EN PROYECTO NUMERO 2 DEL PLAN PARCIAL NUMERO UNO.-----  
----- Dada cuenta expediente instruido para la aprobación del proyecto de expropiación forzosa de inmueble de D. Francisco Mas Lledó, sito en calle en proyecto número 2 del Plan Parcial número 1, según estudio de tasación del Sr. Arquitecto Municipal D. Tomás Martínez Blasco, Cuyo proyecto fué aprobado inicialmente por este Pleno en sesión de 13 de Octubre, y expuesto al público con publicación de edicto en el B.O. de esta Provincia nº. 240/75 de 24 de Octubre, sin que durante el plazo de un mes se presentara escrito o reclamación alguna. A su vista el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art..303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el presente proyecto de tasación expropiatoria de finca urbana, disponiendo su remisión a la aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo,-----

6. CONTRATACION. ADJUDICACION SUBASTA PASTOS.-----  
----- Dada cuenta expediente instruido para adjudicar aprovechamiento de pastos en el Monte Sierra Baja y Lomas, de los propios de este Ayuntamiento.-----

tamiento, impulsado en subasta programada por ICONA y desarrollada a virtud de Decreto 333/75 de la Alcaldía y acuerdo de la Permanente de 15 de Octubre del año en curso, con anuncio de licitación pública en el B.O. de esta Provincia número 231/75 de 14 de Octubre y cuyo acto de apertura de plicas se celebró el día 8 de Noviembre último. Resultando presentada una plica suscrita por D. José Carreres Candela quien oferta un precio de OCHENTA Y TRES MIL PESETAS, que, ajustado a las condiciones de la contrata determinó la adjudicación provisional de la misma al indicado único ofertante. A su vista, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo abierto al efecto, considerando ajustada la plica a la documentación exigida para esta licitación, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Adjudicar por el precio indicado la contrata de referencia a Don José Carreres Candela.

7. CONTRATACION.ADJUDICACION Dada cuenta expediente SUBASTA AVDA.SAN VICENTE FERRETE instruido para la RRER Y SECTOR SAN RAFAEL.--- selección de contratista y contrata de obras de urbanización del Sector San Rafael y en la Avenida de San Vicente Ferrer de esta Villa, cuyo pliego de condiciones se aprobó en sesión plenaria de 30 de Julio de 1.975, exponiéndose al público con inserción de Edicto en el B.O. de la Provincia número 185/75 de 21 de Agosto, sin que durante el plazo de ocho días se presentara escrito o reclamación alguna, por lo que se procedió a anunciar la licitación con inserción de edictos en el B.O. de la Provincia número 222/75 de 3 de Octubre y en el B.O. del Estado número 247/75 de 15 de Octubre, ---



D8458148

20ª CLASE

Prensa y Radio, habiéndose presentado en le periodo anunciado el efecto, tres plicas, de cuyo contenido conoció la Mesa de Licitación constituida el 10 de Noviembre del año en curso en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa. Apareciendo suscrita la primera por Don José Sanchez-Marcos Sánchez en nombre de ELSAN,S.A., ofertando 9.750.000 pesetas; la segunda plica suscrita por D. Vicente Serrano Tarí, ofertando 9.716.200 pesetas; y la tercera suscrita por D. José Martínez García en nombre de Aglomerados Martínez S.A., --- quien oferta 9.699.000 pesetas. A su vista la Mesa de Licitación adjudicó provisionalmente la contrata al licitador que habia presentado la propuesta economicamente mas ventajosa. Y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo abierto al efecto, entra a sesión el expediente, y el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar definitivamente la contrata a Don José Martínez García en nombre de Aglomerados Martínez S.A., por precio de NUEVE MILLONES SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS, debiendo presentar fianza definitiva en plazo máximo de quince días a contar de esta fecha. Disponiendo remitir las actuaciones a la formalización notarial, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública, habiéndose constar que la presente autorización se otorga al titular de la Alcaldía D.Cayetano Belso Aznar.---

8. 10-88/74 LIBERACION COMPROMISO MUNICIPAL APORTACION ECONOMICA A CONSTRUCCION COLEGIO NACIONAL.----- vincial de Educación y ----- Ciencia, interesando - de este Ayuntamiento se le informara si se encontraba ya en condiciones de poner a disposición de dicha Delegación, la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO PESETAS, importe del 10% del costo presupuestado de un Colegio Nacional de 16 unidades programado para Crevillente. Resultando - que por acuerdo plenario de 31 de enero de 1.973 se - contestó en sentido positivo a la información solicitada. Resultando que con fecha 3 de Junio de 1.975, la Alcaldía oficia a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia comunicando que toda vez que el Colegio Nacional se iba a adjudicar en una contrata, con expediente de programación 980.012, correspondiente a un programa de ejecución directa ministerial SIN APORTACION MUNICIPAL; quedaba liberada la indicada y primitiva cantidad de la aportación municipal. Resultando que ante el silencio de la Delegación Provincial, la Alcaldía remite nuevo oficio el 3 de Noviembre del año en curso, comunicando que "este Ayuntamiento de - mi presidencia se considera liberado", e informando - que su declaración la iba a someter a ratificación -- plenaria, por lo que urgía, si hubiere alguna reserva o salvedad, a que la realizaran de inmediato. Resultando que dicha reserva o salvedad no se ha realizado hasta el momento. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Comunicar a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que este Ayuntamiento se considera li-

berado de cualquier obligación de aportación de cantidad que dimanara del acuerdo plenario del 31 de enero de 1.973, y consiguientemente se considera liberado de la aportación del diez por ciento por causa del presupuesto de dicho Colegio Nacional, ya que la construcción de este Colegio, se ha realizado en un plan de urgencia, con la aportación del cien por cien de su costo por parte -- del Ministerio de Educación y Ciencia.-----

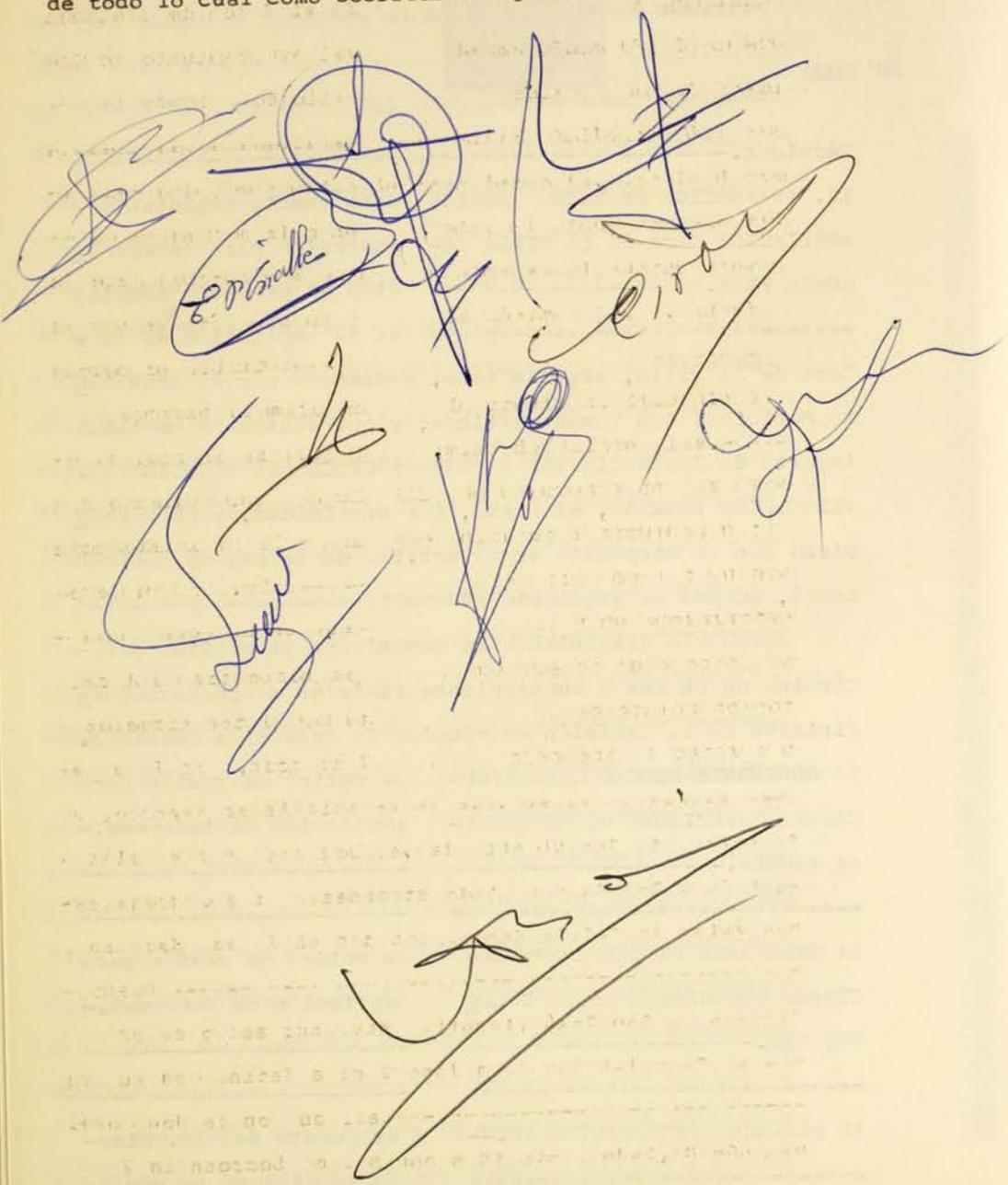
9 ADSCRIPCION DEFINITIVA SR. Dada cuenta Resolución de INTERVENTOR, AL SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.----- mente al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al Interventor de Fondos de este Ayuntamiento Don Ginés Masiá Buforn, que venia estando adscrito provisionalmente, con reserva de su plaza en este Ayuntamiento, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Alicante, por Resolución de 19 de Julio de 1.974, que viene por lo tanto a ser confirmada por la presente que es de 7 de Octubre de 1.975. Dada lectura igualmente a - oficio que en los mismos términos remite a este Ayuntamiento el Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Así - como carta particular que el funcionario afectado, Don - Ginés Masiá, remite a la Alcaldía Presidencia, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Dejar constancia del cese definitivo de Don Ginés Masiá Buforn, perfeccionándose el acta de cese levantada el 31 de Agosto de 1.974. Y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 28 de --



en la nueva ordenación del tráfico urbano.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, --  
siendo las veintidós horas del día al comienzo in-  
dicado, por la Presidencia se levantó la sesión, -  
de todo lo cual como Secretario doy fé.-----



ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1.979, EN  
PRIMERA CONVOCATORIA.-----



PRESIDENCIA En el Salón de Sesiones  
del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las --  
TENIENTES DE ALCALDE veintidós horas treinta  
minutos del día veinti-  
seis de noviembre de --  
mil novecientos setenta  
y cinco, y en sesión ex-  
traordinaria, se reunió  
en primera convocatoria  
citada al efecto, el --  
Excmo. Ayuntamiento Ple-  
no, bajo la presidencia  
de su titular Don Caye-  
tano Belso Aznar, con -  
INTERVENTOR ACCTAL. los Tenientes de Alcal-  
de Don Ginés Riquelme -  
SECRETARIO GENERAL Santacruz, Don José An-  
tonio Aznar Navarro, D.  
Francisco de San Nicolás Ramón, Don José Maria Belén -  
Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales-  
Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano,  
Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan Manuel Bueno -  
Carreres y Don José Planelles Mas, excusando su presen-  
cia el Concejal Don Juan José Girona Maciá, con la pre-  
sencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don José.  
Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario Gene-  
ral de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 EXPEDIENTE MODIFICACION DE Dada cuenta expediente ins CREDITOS NUMERO 3 EN PRESU-- truido para la aprobación- PUESTO MUNICIPAL ORDINARIO - de modificación de crédi-- DEL PRESENTE EJERCICIO.----- tos número 3 en el Presu--  
----- puesto Ordinario del presen te ejercicio, por medio de transferencia, Con lo dictami nado por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar la modificación de créditos, disponiendo su exposición al público por término de quince días,-----  
2 APROBACION CUENTAS GENERAL Se dá cuenta de los expe-- Y DE ADMINISTRACION DEL PA-- dientes instruidos para la TRIMONIO DE 1.973.----- aprobación de las Cuentas-  
----- General y de Administra-- ción del Patrimonio de 1.973, que fueron informadas favo rablemente por la Comisión Permanente en sesión celebra da el 28 de agosto de 1.974, exponiéndose al público con inserciones de edictos en el B.O. de la Provincia número 197/74 de 4 de Septiembre, sin que durante el plazo de - reclamaciones se presentara escrito o reclamación alguna. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente - ACUERDO:-----

Aprobar las indicadas Cuentas, disponiendo someter a la Cuenta General a la superior homologación de la Comi sión Central de Cuentas.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas del día al comienzo indicado, por la --



D8458150

20ª CLASE

Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Se- cretario doy fé.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

ACTA DE BA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL -  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE-  
1.975, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Se

siones del Ayunta

miento de Crevi--

llente, siendo --

las trece horas v

del día veintio--

cho de noviembre--

de mil novecien--

tos setenta y cin

co, se reunió en

primera convocato

ria citada al ---

efecto, el Excmo.

Ayuntamiento Ple-

no, bajo la presi

dencia de su titu

lar Don Cayetano-

-----Belso Aznar, con-

los Tenientes de Alcalde Don Francisco de San Nicolás

Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lle

dó Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada --

Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel v

Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don José

Planelles Mas y Don Enrique Miralles Miralles. En el

punto 2 se ausentó Don Enrique Miralles Miralles por

manifestar interés en el mismo. Con la presencia del

Sr. Interventor Acctal. Don José Manchón Hurtado, ---

asistidos por mí, el Secretario de la Corporación --

Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presiden-  
cia, procedí a dar cuenta de los asuntos compren-  
didos en el Orden del Día de la presente.-----

1. DICTAMEN COMISIONES HACIEN Se dá cuenta de ex  
DA Y GOBERNACION PROPONIENDO- pediente instruido  
COMPRA TERRENOS PARA ESTACION para la compra de  
DEPURADORA.----- terrenos en los --

----- que ubicar la Esta  
ción Depuradora de Aguas de Crevillente. Que se -

impulsó a virtud de acuerdo plenario de 28 de Di-  
ciembre de 1.973, que aprobó Pliego de Condicio--

nes Jurídicas y Económico-Administrativas regula-  
dor de concurso público para la adquisición de te

rrenos con destino a Estación Depuradora; cuyo --  
pliego se expuso al público con inserción de edic

tp en el B.O. Provincia nº. 12/74 de 15 de enerp-  
sin que contra el mismo se presentara escrito al-

guno. Anunciándose primera licitación que quedó -  
desierta, en el B.O. de esta provincia número 110

/74 de 16 de mayo, y B.O. del Estado nº. 129/74 -  
de 30 de mayo, Prensa y Radio. A su vista se dili

genció segunda licitación, con inserción de edic-  
tos en el B.O.. de esta Provincia nº. 167/74 de -

29 de Julio, y B.O. del Estado nº. 183/74 de 1 de  
Agosto, quedando igualmente desierta la licita---

ción. RESULTANDO que en su consecuencia, y por --  
aplicación de lo dispuesto en el art. 41,4 del Re

glamento de Contratación de las Corporaciones Lo-  
cales el Pleno Municipal, en sesión de 27 de Sepv

tiembre de 1.974, acordó que por excepción de li-  
citación se promoviera la compra directa, autori-

zando a la Alcaldía para realizar las oportunas -



gestiones de las que debería dar cuenta a este mismo Pleno. RESULTANDO que en cumplimiento del mandato -- conferido, por la Alcaldía Presidencia se libra con -- fecha 26 de los corrientes la oportuna propuesta resolutoria, que con la misma fecha se dictaminada por las comisiones informativas de Hacienda y de Gobernación, en sesión conjunta celebrada al efecto. RESULTANDO que la preoferta municipal, estaba centrada como valores principales, en la adquisición de una superficie aproximada de 10.000 m/2 situados en determinada zona del término municipal, y con un precio orientativo de 65 pesetas m/2, que, en el informe justificativo librado en 1.973 por el Sr, Ingeniero Municipal, podía alcanzar a las 75 pesetas m/2. La superficie del terreno prevista, había sido informada favorablemente por el Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Segura en escrito de 15 de Febrero de 1.975. RESULTANDO que en la propuesta de la Alcaldía figura la adquisición, dentro de la señalada superficie, de una parcela graficada en plano, de 10.000 m/2, con una franja de 160 m/2 mas, con destino a unir la parcela a adquirir con el antiguo camino de la Deula; se monta la prevista operación compra, a un valor de 65 pesetas m/2, la parcela de 10.000 m/2, y de 200 pesetas m/2, para la franja de 160 metros/2; lo que totaliza un precio de compra de SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL PESETAS, al que se deben añadir la totalidad de los gastos de escrituración, inscripción y derechos reales, en el supuesto, para estos últimos, de que no se declare la exención en causa al fin a que van destinados los terrenos que se adquieren; además, interesa la parte vendedora que se haga constar que si el Ayuntamiento pavimenta



20ª CLASE



D 8458151

ese camino que él ahora vende, se realizará a cargo íntegro del Ayuntamiento, sin repercutir a colindantes, toda vez -- que dicho camino solo beneficia al Ayuntamiento, ya que se crea para dar acceso a la Estación Depuradora. CONSIDETANDO que en la propuesta de la Alcaldía y de ñas comisiones, se considera ventajosa la operación, a pesar de conocerse la existencia de una servidumbre de acueducto que recorre la parcela en canal subterráneo, y cuyas características se -- han estudiado en informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal el día 5 de los corrientes, y del que queda impuesta la Corporación. CONSIDERANDO que el Ayuntamiento entiende -- muy ventajose la operación, a pesar de la aclaración dada -- por el Secretario en el sentido de existir también un problema en relación con el denominado Camino de la Deula, que en la práctica figura cortado antes de llegar al acceso previsto en esta operación. En definitiva el Pleno Municipal -- considerando ventajosa la operación, a pesar de las servidumbres indicadas, y estimando ajustadas a las directrices básicas aprobadas en el pliego de condiciones del concurso público tramitado para la compra de terreno; por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Comprar directamente a Don Julio Puig Sempere, la --- finca sita en la Partida de Deula, descrita y detallada en plano levantado por el Sr. Ingeniero Municipal, con un total de 10.160 metros cuadrados, por el precio total de ----

SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL PESETAS. Libre de toda clase de cargas y gravámenes, distintos de los especificados en el cuerpo de este acuerdo; y con la imposición por el vendedor, de fianza por importe de VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS, para responder del cumplimiento contractual. Autorizando al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento firme la correspondiente escritura de compra-venta, y en dicho acto pague su importe, con cargo a las partidas correspondientes del vigente presupuesto municipal ordinario, en donde existe consignación bastante según informa el Sr. Interventor Municipal.-----

2 APROBACION PROVISIONAL EN Dada cuenta expediente-  
SU CASO PROYECTO REMODELA-- instruido para la apro-  
CION MANZANA CALLE CARMEN Y bación del proyecto de-  
OTRAS.----- remodelación de la man-  
----- zana, comprendida entre  
las calles San Sebastian, Virgen del Carmen y Jorge-  
Juan de este Villa, que se aprobó inicialmente por -  
acuerdo plenario de 26 de septiembre último exponien-  
dose al público con inserción de edicto en el B.O. de  
esta provincia número 229/75 de 11 de Octubre, pre-  
sentándose en el plazo de un mes, escritos de alega-  
ciones por Don Luis Pastor Coves y por Don Vicente -  
Mas Martínez. RESULTANDO que por moción de la Alcaldía  
del 11 de Noviembre, el Pleno Municipal en le de No-  
viembre salió al paso de un error material padecido-  
en la graficación de un plano informativo del indica-  
do proyecto, y considerando, digo, consistente en la  
señalización errónea de dos viales, respecto a lo --  
cual el Pleno Municipal en sesión de 12 de Noviembre

salió al paso de un error material padecido en la gra-  
ficación de un plano informativo del indicado proyec-  
to, y consistente en la señalización errónea de via-  
les, respecto a lo cual el Pleno Municipal en se-  
sión de 12 de Noviembre, ya declaró dichos errores ma-  
teriales. Los escritos de oposición han sido informa-  
dos por el Sr. Ingeniero Municipal redactor del proyec-  
to y por el Sr. Secretario, figurando en definitiva -  
una propuesta de la Comisión Informativa de Fomento, -  
de desestimación de las reclamaciones, y de aproba-  
ción provisional del proyecto. CONSIDERANDO que en re-  
lación con el escrito del Sr. Pastor, básicamente cen-  
trado en el error material de referencia, ya se en-  
cuentra atendida su petición en los términos del ----  
acuerdo plenario de 12 de Noviembre, que se ratifican  
en su integridad en este acto; por añadidura la Alcal-  
día indica que el Sr. Pastor verbalmente le ha señala-  
do su intención de retirar su oposición a este proyec-  
to. CONSIDERANDO que la reclamación del Sr. Mas Martí-  
nes, a la que se ha adherido Don Manuel Mas Mas, se -  
centra básicamente en dos valores: uno de ellos es --  
una diversidad de trato a efectos constructivos, que-  
se encuentra refutada en el informe del Ingeniero Mu-  
nicipal; y el segundo hace referencia a una falta de  
consideración en el proyecto de la forma de conver-  
sión en pública de la prevista zona verde, que se in-  
forma por el Secretario del Ayuntamiento en el senti-  
do de que la zona verde no es objeto de este proyecto  
de remodelación. A su vista y con el señalado dicta-  
men de la Comisión Informativa de Fomento, el Pleno, -  
por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza-  
el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régi-

men Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Desestimando las reclamaciones presentadas, y ratificando el acuerdo plenario del 12 de los corrientes sobre los errores materiales padecidos en la graficación de uno de los planos informativos -- del presente instrumento urbanístico, aprobar provisionalmente el proyecto de remodelación de manzana comprenda entre la calle Carmen y otras de esta Villa, disponiendo la remisión en triplicado ejemplar del expediente de aprobación a la sanción definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las quince horas del día al comienzo indicado, -- por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large circular stamp and several illegible signatures.]*



D8458152

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.975, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON FCO. SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDÓ MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

CON JUAN JOSÉ GIRÓN MACIA

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

----- y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles y D. Juan José Girona Macia.-----

En el Salón de Sesiones -- del Ayuntamiento de Crevillente, siendo la una hora del día dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió -- en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, -----

Con la presencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 EMPLEO COMUNITARIO A TRABAJA Por la Alcaldía se ha-  
DORES EN SITUACION DE PARO. PRO ce una detallada expo-  
GRAMACION DE OBRAS Y PETICION- sición del contenido -  
AYUDAS AL MINISTERIO DE TRABA- de la O.M. de 6 de Ma-  
JO.----- yo del año en curso, y  
===== de las instrucciones -  
dictadas en su desarrollo el siguiente día 19 de Mayo,  
en relación con la promoción de obras de interés comuni-  
tario para suavizar la situación de paro que en esta -  
Villa es notable en la actualmente depresiva coyuntura  
económica, tanto en el sector de la alfombra y deriva-  
dos, como en el sector de la construcción, al que de -  
forma mas específica va dirigida la promoción de obras  
patrocinadas por la resolución ministerial de referen-  
cia. A su propuesta, y de conformidad con los estudios  
realizados por la comisión constituida al efecto, el -  
Pleno Municipal, acordó solicitar del Patronato del --  
Fondo Nacional de Protección al Trabajo, a través de -  
la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante, ayuda  
montante el 100% de los salarios y de las cuotas del -  
régimen general de la seguridad social, del personal a  
utilizar en la realización de las obras que seguidamen-  
te se indican, cuyo personal será obtenido del actual-  
personal en régimen de paro o del que entre en dicha -  
situación ñaboral, según justificantes que se obten-  
drán de la Oficina de Desempleo correspondiente:-----

OBRA NUMERO UNO.- Ejecución del proyecto de ampliación  
de la Casa Consistorial, segunda fase, redactado por -  
el Arquitecto Municipal Don Tomás Martínez Blasco, y  
con presupuesto total de CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO  
MIL TRESCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS, del cual la mano -  
de obra importa TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUI--  
NIENTAS VEINTIUNA PESETAS.-----

OBRA NUMERO DOS.- Vallado terreno Ciudad Deportiva, se-  
gún memoria descriptiva del Sr. Arquitecto Municipal -  
D. Tomás Martínez, con un presupuesto total de TRES---  
CIENTAS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESETAS, del  
cual a mano de obra corresponden CIENTO CINCUENTA Y --  
NUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS.-----

OBRA NUMERO TRES.- Trabajos de bacheo y limpieza de --  
calzadas y solado de aceras de la vía pública. Según -  
Memoria descriptiva del Sr. Arquitecto Municipal Don -  
Tomás Martínez. Con presupuesto total de DOSCIENTAS --  
TRES MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS. Del cual -  
la mano de obra importa CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL --  
OCHOCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS.-----

Dado el tipo especial de promoción de que se trata,  
y su urgencia social, las obras se realizarían por  
gestión directa del Ayuntamiento, y con la directa di-  
rección de su equipo técnico.-----

2 ACCION SOCIAL BARRIO RURAL. Por la Ponencia de Ba-  
PROGRAMACION OBRAS Y PETICION rrios Rurales, se reali-  
AYUDAS A IRYDA.----- za una exposición de --  
===== las mas perentorias ne-  
cesidades que en la actualidad sienten los habitantes-  
de las zonas rurales de nuestro término municipal. Y -  
de conformidad con su propuesta, el Pleno Municipal --  
programó las siguientes acciones para 1.976, acordando



interesar del IRYDA ayuda económica en barrios rurales.-----

En el Barrio de la Estación, pavimentación de su calle principal, con presupuesto de CIENTO OCHENTA MIL PESETAS. Solicitando a Iryda, ayuda por importe de NOVENTA MIL PESETAS.-----

En el Barrio Rural Barranco de San Cayetano, instalación de red de tubería de agua potable hasta el centro de dicho Barrio Rural. Con presupuesto de --- CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.-----

En el Barrio Rural de San Felipe Neri, obras de vallado de azarbe, para seguridad de las personas,-- presupuestada en CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, solicitando ayuda al Iryda de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.-----

En el propio Barrio, solicitar ayuda a Iryda -- por importe de CIEN MIL PESETAS, para colaborar en el costo de las obras de instalación de teléfono público, cuyo presupuesto, elevado, se tiene solicitado a Compañía Telefónica y se desconoce en esta fecha.-----

En el Rincón de los Pablos, enganche a red general de agua potable, con presupuesto de CIENTO CUARENTA MIL PESETAS, interesando una ayuda al Iryda de SETENTA MIL PESETAS.-----

3. ORDENANZA FISCAL CONTRIBU- Entra de nuevo a sesiones ESPECIALES OBRAS DEFEN- sión expediente ins-- SA RAMBLA.----- truido para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición de contribuciones especiales por causa de obras de defensa de la Rambla de Crevillente. Y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad de sus --



D 8458153

20ª CLASE

miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarla, disponiendo su exposición al público por término de quince días hábiles, y subsiguiente remisión a aprobación definitiva del Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

4 ORDENANZA FISCAL CONTRIBUCIO<sup>Q</sup> Entra de nuevo a sesión, NES ESPECIALES OBRAS COLECTOR- expediente instruido para SUR.----- la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la imposición de contribuciones especiales por causa de las obras de construcción del Colector Sur de Crevillente. Y con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quorum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar dicha ordenanza fiscal, disponiendo su exposición al público por término de quince días, y subsiguiente remisión a aprobación definitiva del Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.  
 AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.975--  
 EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

<u>PRESIDENCIA</u>	En el Salón de Sesio
DON CAYETANO BELSO AZNAR	nes del Ayuntamiento
<u>TENIENTES DE ALCALDE</u>	de Crevillente, sien
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ	do las diecinueve ho
DON JOSE ANTº. AZNAR NAVARRO	ras del dia treinta-
DON FCº. SAN NICOLAS RAMON	de Diciembre de mil-

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO	novecientos setenta
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ	cinco, se reunió en
<u>CONCEJALES</u>	primera convocatoria
DON REINALDO TEJADA MARCO,	citada al efecto, el
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO	Excmo. Ayuntamiento -
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES	Pleno, bajo la presi-
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES	dencia de su titular-
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA	Don Cayetano Belso Az
DON JOSE PLANELLES MAS	nar, con los Tenien--
<u>INTERVENTOR ACCTAL-</u>	tes de Alcalde Don Gi
DON JOSE MANCHON HURTADO	nés Riquelme Santacruz,
<u>SECRETARIO GENERAL</u>	Don José Antonio Aznar
DON VICENTE BOIX REIG	Navarro, Don Francisco
=====	de San Nicolás Ramón,-
Don José Maria Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martí-	
nez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Ma	
nuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, -	
Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Ma-	
ciá y Don José Planelles Mas, con la presencia del Sr.-	
Interventor Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado,	
asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don -	
Vicente Boix Reig.-----	

Abierta la sesión de orden de la Presidente, proce-  
 dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el or-  
 den del día de la presente.-----

1 LECTURA Y APROBACION BORRADORES Leídos Borradores AC  
 ACTAS Y EXTRACTOS DE ACUERDOS SE- tas y Extractos de -  
 SIONES ANTERIORES.----- Acuerdos de las se--  
 ===== siones anteriores, se  
 aprobaron por unanimidad.-----

1.2 Antes de comenzar el examen de los  
 puntos del Orden del Día, se dió cuenta del despacho y-  
 disposiciones mas importantes recibidas desde la última

sesión ordinaria. Telegramas, del Jefe de la Casa de S.M. el Rey, agradeciendo los sentimientos de lealtad transmitidos por este Ayuntamiento, del Director General de Administración Local, agradeciendo la colaboración Municipal con motivo de su cese; y del Banco de Crédito Local de España, con motivo de la cesión a este Ayuntamiento de un crédito de ----- 3.682.126 pesetas.-----

De Decreto 3411/75, por el que se modifican ciertas disposiciones de la convocatoria de elecciones para presidentes de las Diputaciones y Cabildos-Insulares y para Alcaldes; y Decreto 3410/75 de 25 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento general de contratación del Estado. Así mismo de Orden de 9 de diciembre de 1.975 por la que se revisan los Estatutos de MUNPAL.-----

También, de escrito de la Delegación Provincial de Trabajo, informando de los términos de la propuesta que ha remitido a su superioridad, en relación con la propuesta municipal de festivos para 1.976.--

Y por último de escrito de D. Francisco López Martínez y de D. Tomás Martínez Blasco, Arquitectos Municipales Honorarios, en el que manifiestan su renuncia a dichos cargos y al propio tiempo su ofrecimiento personal. Disponiendo la Corporación la apertura de expedientes honoríficos dirigidos como jueces instructores, respectivamente, por D. Ginés Riquelme Santacruz y por Don Gaspar Lledó Martínez, interesando una consideración igualmente del resto del personal de equipo técnico que en régimen de honorífico ha venido prestando sus servicios a este Ayuntamiento.-----

Especial énfasis se presta al estudio de la -



D8458154

20ª CLASE

Orden de 17 de Diciembre de 1.975 del Ministerio de la Gobernación por la que se hace extensivo a las entidades locales, la aplicación del indulto concedido por el Decreto-2940/75 de 25 de Noviembre, y en los términos autorizados por dicha Disposición el Ayuntamiento acordó ejercer la gracia de indulto a las sanciones disciplinarias impuestas a sus funcionarios de plantilla, calificadas de leves y graves, y a las responsabilidades pecuniarias derivadas de infracciones de tráfico y de las ordenanzas y reglamentos de Policía y Buen Gobierno por hechos cometidos con anterioridad al 22 de Noviembre de 1.975, exceptuándose de forma expresa las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de las Ordenanzas de exacciones locales, Se plantea sobre la Mesa la posibilidad de indultar infracciones urbanísticas, informándose por la Secretaria que a su juicio éstas no se encuentran dentro del marco autorizado por el Ministerio, toda vez que las mismas no pertenecen a la esfera de la propia y exclusiva competencia municipal, y tampoco encuentran su fundamento en ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, cuya aprobación es de la competencia municipal, mientras que los planos y ordenanzas de urbanismo son en definitiva aprobados por Organos de la Administración Central, acordándose, a su propuesta que la posible aplicación a cuestiones de sanciones pecuniarias urbanísticas, sea considerada si se dictare alguna disposición especifi-

ca que contemplara la cuestión, no incluyéndose por lo tanto en el margen del indulto que libra este Pleno.--

El presente acuerdo se adoptó previa su especial-declaración de urgencia.-----

2 ENSEÑANZA. PROPUESTAS AYU Con lo dictaminado por la  
DAS ECONOMICAS LIBROS.----- Comisión de Enseñanza, en  
----- desarrollo de las previ--  
siones presupuestarias, se aprobó, a favor de los ni--  
ños que se indican, las cantidades que se señalan para  
pago de libros escolares, por un total importe de TRE-  
CE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS, autorizando  
al Sr. Alcalde Presidente para que disponga de MIL VEIN-  
TIDOS PESETAS para atender al pago de los libros de al-  
gún otro escolar de familia humilde que los tuviera --  
pendientes.-----

3 ENSEÑANZA, PROPUESTA AYUDA En desarrollo de las pre-  
ECONOMICA LIBROS HIJOS FUN- visiones presupuestarias-  
CIONARIOS.----- de atención para becas o-  
----- bolsas de estudios a hijos  
de funcionarios municipales, se aprobó la relación ad-  
junta presentada por la Comisión Informativa de Ense--  
ñanza y que alcanza un importe de VEINTICINCO MIL PESE-  
TAS.-----

4. FOMENTO. ESTUDIO TECNICO OBRAS Dada cuenta estudio -  
RECALZAMIENTO TERRENOS PARA ES- técnico de trabajos -  
CUELAS PREFABRICADAS.----- recalzamiento, prepa-  
----- ratorias del terreno-  
en el que el Ministerio de Educación y Ciencia va a ins-  
talar cuatro módulos para escuelas prefabricadas, y --  
cuyo estudio de recalzamiento importa TRESCIENTAS SEIS  
MIL QUINIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS, el Pleno acordó  
aprobarlo.-----

5 10-101/75 CONTRATACION. EX Dada cuenta expediente con  
CEPCION DE LICITACION Y CON- mario instruido a virtud-  
TRATACION DIRECTA OBRAS RE-- de dictamen corporativo -  
CALZAMIENTO TERRENOS PARA ES sobre la urgencia de los-  
CUELAS PREFABRICADAS.----- trabajos de recalzamiento  
----- de terrenos para la ubica-  
ción de escuelas prefabricadas, cuya urgencia se ha jus-  
tificado debidamente por la necesidad de mejorar la es-  
colarización de un amplio sector de niños de Crevillen-  
te, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41,2, del  
Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales  
el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:---

Con excepción de licitación contratar directamente-  
con el contratista Sr. Murcia, obra por importe de DOS-  
CIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS, autorizando al --  
Sr. Alcald para que contrate directamente las obras me-  
nores restantes, hasta cubrir el total costo del estu-  
dio técnico aprobado en este mismo Pleno.-----

6 FOMENTO. APROBACION PROYECTO Dada cuenta proyecto --  
BORDILLOS Y ACERAS EN SECTOR - técnico de colocación -  
SANZ ORRIO. OBRAS COMPLEMENTA- de bordillo y aceras en  
RIAS URBANIZACION DEL SECTOR.- el Grupo Sanz Orrio, re-  
----- ductado por el Arquitecto  
Municipal D. Tomás Martínez, y que alcanza a un to-  
tal importe de NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIE-  
NTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS, y que viene a ser una --  
obra complementaria para la contrata de obras de urban-  
ización en los sectores Sanz Orrio y Avenida de la Paz,-  
el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:---

Aprobar el indicado proyecto técnico disponiendo -  
su exposición al público por término de un mes.-----

Interesar del contratista de la obra principal, --  
Aglomerados Martínez S.A., que presete su conformidad a-



los precios obrantes en este proyecto adicional, a los efectos contemplados por el art. 54 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales. Para la subsiguiente remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos autorizantes contemplados en el precepto invocado.

Paralelamente, y una vez ultimado el proceso aprobatorio municipal del proyecto, remitase a la sanción definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

7 FOMENTO.APROBACION PROYECTO Dada cuenta proyecto-CASSETAS Y VESTUARIOS CIUDAD - técnico de ejecución DEPORTIVA.----- de casetas y vestuarios en la Ciudad Deportiva Municipal, redactado por el Arquitecto D. Francisco López y por importe de DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y TRES PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley de Régimen Local, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de un mes y subsiguiente remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

8 FOMENTO.ESTUDIO SOBRE REALIZACION Se dá cuenta de estudio sobre realización PARQUE DE MONTAÑA SAN- de Parque de Montaña CAYETANO.----- de San Cayetano, en la finca rústica municipal de Propios del mismo nombre en promoción del Centro Excursionista de Crevillente y en cuyo estudio se contemplan diversos trabajos muy adecuados para mejorar los valores de este singular rincón rural del término municipal, que constituye -



D8458155

20ª CLASE

uno de los mejores valores y bellezas paisajísticas de la Región, cuyo desarrollo es una importante llamada de servicio para esta Corporación, y se desea constituya una efectiva convocatoria ilusionada para los estamentos mas comprometidos de Crevillente por el desarrollo de sus riquezas naturales. En su consecuencia el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:----- PRIMERO.- Agradecer y felicitar al Centro Excursionista de Crevillente por el estudio realizado que este Ayuntamiento hace propio, con la confianza de que el esfuerzo y la vocación de los hombres de dicho Centro, convertirá la idea en una responsable realización.

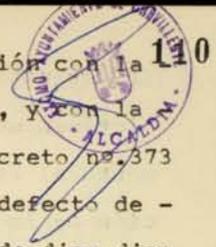
SEGUNDO.- Poner en conocimiento de Icona esta importante iniciativa, en solicitud de ayuda técnica y económica para su mejor desarrollo. Solicitando al propio tiempo de dicho Organismo, se declare y acote la zona del proyecto do parque de montaña, como de "reserva de caza", en el próximo plan de aprovechamiento cinegético de los montes de Crevillente.

TERCERO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial esta iniciativa, solicitando el auxilio económico adecuado a la promoción importante que ahora se inicia.

9 CONTRATACION. PROPUESTA ADJUDICADA Dada cuenta expediente CONCURSO PUBLICO CONSTRUCCION te instruido para la PARQUE PUBLICO.----- contratación de obras de construcción

de Parque Público Municipal, por la técnica selectiva del concurso público. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión de 30 de Julio de 1.975, y previa la excepción de subasta, aprobó Pliego de Condiciones regulador de concurso público para la construcción de Parque Público, cuyo Pliego de Condiciones se expuso al público con inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 185/75 de 21 de Agosto, sin que durante el plazo de ocho días se presentara escrito o reclamación alguno. RESULTANDO que anunciada licitación con inserciones de edicto en el B.O. de la Provincia nº. 220/75 de 1 de octubre y B.O. del Estado nº. 246/75 de 14 de octubre, Tablón de Anuncios y extractos en Prensa y Radio, en el plazo concedido al efecto se presentaron diversas plicas. RESULTANDO que la Mesa de Licitación en sesión pública celebrada el 8 de noviembre de 1.975, conoció de las plicas presentadas, rechazando provisionalmente la plica número 1 suscrita por Hidropónicos Ibéricos S.A., por falta de documentos exigidos en el Pliego de Condiciones y admitiendo en principio la plica nº 2, suscrita por D. Fernando Martínez Ramos, y la plica nº. 3 suscrita por D. Ramón Espinosa García en nombre de la Compañía Ibérica de Riegos y Golf S.A, en anagrama Ibergolf, señalando la cualidad de poder de representación bastante, aunque con defecto subsanable de falta de legalización. RESULTANDO que con fecha 14 de noviembre D. Fernando Martínez Ramos presenta impugnación de la plica nº. 3 por estimar que el defecto de legalización del poder, no es subsanable, y por estimar que una de las escrituras presentadas no lleva incorporado el cajetín del Registro Mercantil de Madrid. RESULTANDO que por la Secretaria Municipal se emitió el --

mismo día 14 de noviembre informe en relación con la impugnación presentada por el Sr. Martínez, y con la misma fecha por la Alcaldía se libró el Decreto nº. 373 requiriendo a Ibergolf a que subsanara el defecto de falta de legitimación del poder, en plazo de diez días y sin que dicho requerimiento prejuzgara respecto a la decisión que el Pleno Municipal pudiera tomar sobre la calidad de subsanable del repetido defecto de falta de legitimación del poder. RESULTANDO que con fecha 17 de Noviembre, Ibergolf presenta debidamente legalizadas escrituras de apoderamiento. RESULTANDO que la propio tiempo, y por escrito de 18 de Noviembre, la Alcaldía remite expediente sumario al Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en consulta sobre el caracter de subsanable del defecto de falta de legalización del poder, cuya consulta es evacuada por el indicado Organismo el 2 de Diciembre en sentido coincidente con el criterio del Secretario del Ayuntamiento de estimar legalizable, digo, subsanable el defecto de falta de legitimación del poder de representación. RESULTANDO que paralelamente y por el Sr. Arquitecto Municipal encargado de estudiar las proposiciones presentadas, se informa el 17 de Noviembre, en el sentido de estimar conveniente que el Ayuntamiento amplie su base informativa, ante cuyo escrito el titular de la Secretaría informa el 24 de noviembre en el sentido de estimar de aplicación el art. 40,3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que señala que las únicas aclaraciones deberán realizarse en el acto de apertura de pliegos y no con posterioridad. RESULTANDO que a la vista de lo expuesto, digo, de las plicas presentadas. fruto de la cual es el informe librado por el propio --



Sr. Arquitecto Municipal el 19 de Diciembre, y el dictámen evacuado por la Comisión Informativa de Fomento el 24 de diciembre, proponiendo la adjudicación de la contrata a la Empresa Ibergolfe, pues ante el comprobado e importante nivel técnico de las empresas licitantes, se entiende que se debe prestar atención a la importante baja económica realizada por Ibergolf. CONSIDERANDO que no es de considerar la impugnación presentada por el Sr. Martínez Ramos, sobre el carácter de insubsanable del defecto de falta de legitimación del poder de representación del Sr. Espinosa, toda vez que el reducido valor y calidad de lo que la legalización notarial de poderes notariales representa, que es la de acreditar que el notario autorizante que figura como firmante, tiene la firma que figura, y que el dicho firmante es efectivamente notario del lugar donde lo hizo y en la fecha en que firmó, determina que defectos como el que nos ocupa sea perfectamente subsanable, y en esta línea debe resaltarse la resolución de la Dirección General de Registros de 31 de Octubre de 1.884 entre otras, la Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de marzo de 1.923, entre otras los arts, 71 y 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Art. 3,1 del Código Civil Reformado, y una importante y homogénea línea doctrinal. CONSIDERANDO que paralelamente no puede prestarse mayor consideración al defecto de ausencia de un cajetín en una de las dos escrituras presentadas, ya que figurando claramente dicho cajetín de inscripción en el Registro Mercantil, en una de las escrituras, es inoperante la repetición numérica para ---



20ª CLASE



D8458156

acreditar como así queda hecho la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil, cuyo hecho acreditativo queda demostrado con un sello o cajetín acreditativo de lo expuesto. CONSIDERANDO que por lo expuesto y a la vista del informe emitido por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, es de estimar como defecto subsanable, la falta de legalización, y, habiéndose subsanado dicho defecto en tiempo y forma, es de desestimar la impugnación realizada por el Sr. Martínez, de la plica presentada por el Sr. Espinosa. CONSIDERANDO que también como cuestión previa se debe señalar que la plica suscrita por Hidropónicos Ibéricos S.A. no cumple los requisitos documentales esenciales que para toda oferta contractual, se exigía en el Pliego de Condiciones regulador de este concurso público, y consiguientemente, ratificando la nota aclarativa ya concedida por la Mesa de Licitación y no impugnada en el plazo de cinco días en que el Acta de Apertura de Plicas estuvo expuesta al público, es de señalar que no puede admitirse la plica presentada por esta Empresa. CONSIDERANDO que a la vista de lo expuesto la licitación quedaba reducida a las plicas suscritas por Don Fernando Martínez y por Ibergolf. CONSIDERANDO que las propuestas emitidas por los órganos de estudio, ya referidas, al estimar mas ventajosas

las condiciones generales de la oferta presentada por Ibergolf, determinan, que la Corporación, tras deliberación y por unanimidad, haciendo propios los argumentos de las Comisiones de trabajo, tanto la del Arquitecto como la de los Concejales de Fomento, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar la contrata a Ibergolf, quien en plazo de quince días hábiles deberá constituir fianza definitiva, tras la cual se elevarán las actuaciones al Sr. Notario de la localidad para la formalización de la contrata en escritura pública, autorizando al Sr. Alcalde D. Cayetano Belso Aznar para suscribirla en nombre de este Ayuntamiento, y disponiendo la devolución de la restante documentación presentada, con las oportunas diligencias de desglosa a favor de los otros licitantes que lo soliciten. La contrata se adjudica por el precio de SEIS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.-----

10.10-102/75 CONTRATACION.PLIEGO Dada cuenta Pliego de Condiciones jurisdiccionales y económico-administrativas regulador de concurso público para seleccionar empresa suministradora de servicios administrativos de mecanización con ordenador electrónico a prestar a este Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

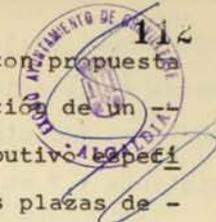
Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de un mes.-----

11 PERSONAL.GRATIFICACION SER Se dá cuenta de Moción de la Alcaldía e informe de Secretaría e In-

ELECTRICISTA.CUADRO DE RE tervención, con propuesta  
TRIBUCIONES PARA DICHAS - para la fijación de un  
PLAZAS Y PARA LA PLAZA DE cuadro retributivo especi  
APAREJADOR.----- fico para las plazas de -  
----- Aparejador, Delineante, -  
Capataz y Electricista, con fijación de gratifica-  
ción por servicios especiales y extraordinarios para  
las tres últimas, toda vez que la plaza de Apareja-  
dor ya tiene un cuadro de gratificaciones resultante  
del acuerdo plenario de 29 de Enero de 1.975. Adop-  
tando el Pleno tras deliberación el siguiente ACUER-  
DO:-----

PRIMERO.- Señalar que a la plaza de Aparejador le co  
rresponde el coeficiente 3,6 en la fijación de su --  
sueldo base, junto con un incentivo de 0,60% del e--  
sueldo base. Se le reconoce un complemento de prolon  
gación de jornada de 50 horas mensuales sobre el mó-  
dulo de 36 pesetas. Se hace constar que el incentivo  
se liquidará a base de conceder al punto un valor de  
3.000 pesetas. La gratificación como ya se ha dicho,  
que es del 50% sbbre el nuevo sueldo base, ya se con  
cedió en el Pleno de 29 de enero de 1.975.-----

SEGUNDO.- Señalar que a la plaza de Delineante le co  
rresponde el coeficiente, 2,3 en la fijación de suel  
do base, junto con un incentivo de 0,60% del sueldo-  
base. Se le reconoce un complemento de prolongación-  
de jornada de 50 horas mensuales sobre el módulo de  
36 pesetas. Se hace constar que el incentivo se li-  
quidará a base de conceder al punto un valor de 3000  
pesetas. La gratificación por servicios especiales y  
extraordinarios, se fija en el 88% sobre su nuevo --  
sueldo base.-----



TERCERO.- Señalar que a la plaza de Capataz, y a reserva de la aclaración solicitada de la Dirección General de Administración Local, le corresponde el coeficiente 1,7 en la fijación de su sueldo base, junto con un incentivo de 0,60% del sueldo base. Se le reconoce un complemento de prolongación de jornada de 50 horas mensuales sobre el módulo de 36 pesetas. Se hace constar que el incentivo se liquidará en base a conceder al punto un valor de 3.000 pesetas. La gratificación por servicios especiales y extraordinarios se fija en el 125% sobre su nuevo sueldo base.

CUARTO.- Señalar que a la plaza de Electricista le corresponde el coeficiente 1,5 en la fijación de su sueldo base, junto con un incentivo de 0,60% del sueldo base. Se le reconoce un complemento de prolongación de jornada de 50 horas mensuales sobre el módulo de 36 pesetas. Se hace constar que el incentivo se liquidará a base de conceder al punto un valor de 3.000 pesetas. La gratificación por servicios especiales y extraordinarios se fija en el 150% sobre su nuevo sueldo base.

QUINTO.- Someter a la autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil el cuadro de gratificaciones para las plazas señaladas de que se ha dejado hecha referencia.

12.1-194/75 PATRIMONIO. ENTREGA Se dá cuenta de es-  
POR IRYDA DE BIENES PUBLICOS DE crito de Iryda inte  
EL REALENGO A ESTE AYUNTAMIENTO resando de este ---  
----- Ayuntamiento su con  
formidad o la negativa en su caso, a recibir los bie  
nes públicos del poblado de El Realengo, actualmente  
de la titularidad del Iryda. Igualmente del dictamen  
emitido por la ponencia constituida al efecto y del-



D8458457

20ª CLASE

informe técnico librado por el Arquitecto Municipal. CONSIDERANDO que la creación del poblado de colonización de El Realengo por el Instituto Nacional de Colonización, hoy Iryda, representaba, trasplantar a una zona sin riqueza de Crevillente, una población venida de otros términos municipales, creando para la misma una riqueza en el lugar. CONSIDERANDO que elemento definitivo a computar en la cuestión planteada, es la equivalencia financiera que representa la existencia de dicha riqueza, sin la cual la comunidad de colonos instalada por el Instituto, sería una carga para la comunidad crevillentina originaria. CONSIDERANDO que la presencia y dirección del Iryda y de su personal en el indicado poblado, es condición fundamental hasta tanto dicho poblado cuente con una riqueza con la que poder desarrollarse y atender a los gastos de su mantenimiento y del mantenimiento de las instalaciones y bienes públicos, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Manifestar a Iryda que este Ayuntamiento se encuentra dispuesto a recibir los bienes públicos de El Realengo que se encuentren en debidas condiciones físicas, siempre que de forma paralela al compromiso de mantenimiento que ello representa para este Ayuntamiento, el Iryda se comprometa a continuar su dirección y patronazgo sobre el indicado poblado, hasta tanto que el mismo disponga de riqueza con la

que poder atender a las necesidades de sus habitantes y de los bienes públicos radicados en dicho poblado. Las obras serán recibidas individualmente -- por acuerdo de la Permanente, una vez compulsados -- por los equipos técnicos del Iryda y de este Ayuntamiento, el estado físico de los respectivos bienes.

13 10-104/75 CONTRATACION, Dada cuenta expediente-EXCEPCION DE LICITACION Y sumario instruido con -- CONTRATACION DIRECTA TRABA Moción de la Alcaldía e JOS DE MECANIZACION PADRON Informe de Secretaria,- DE HABITANTES AL 31-12-75. justificativo de la ex-===== cepción de licitación -- prevista para contratar directamente los trabajos -- de mecanización del padrón municipal de habitantes-- al 31 de diciembre de 1.975 y conexos. CONSIDERANDO que el montaje de pre-padrón previsto por este Ayuntamiento, fué a última hora rechazado por ~~la~~ Delegación Provincial de Estadística, con lo que los plazos para montar un concurso objetivo de selección -- de empresa se encontraban practicamente vencidos, lo que justifica la excepción de licitación. CONSIDERANDO haberse realizado una amplia prospección del mercado, que permite estimar satisfactorios los términos del convenio suscrito por la Alcaldía con la empresa Cetecsa, y pendiente de la ratificación de este Pleno. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Con excepción de licitación, aprobar ratificando el convenio de prestación de servicios suscrito el 22 de diciembre por la Alcaldía con Cetecsa.-----

14 INTERVENCION. ACUERDO IM Tras amplia deliberación y con lo dictaminado por la Comisión -- POSICION CONTRIBUCIONES ES- ción y con lo dictaminado por la Comisión -- PECIALES OBRAS CONSTRUCCION nado por la Comisión --

ACERAS Y BORDILLO GRUPO de Hacienda, se acordó im-  
SANZ ORRIO.----- ner Contribuciones Especiales <sup>114</sup>  
===== les por causa de ~~las~~ obras  
de construcción de aceras y bordillos en el Sector --  
Sanz Orrio de este casco urbano, disponiendo que en --  
la redacción de la correspondiente Ordenanza fiscal, --  
prime una orientación moderadora tanto en los porcentajes a establecer como en los plazos o periodo de --  
puesta al cobro de los recibos que se giren.-----

15 INTERVENCION.RETENCION CRE A propuesta de la In--  
DITOS EN VIGENTE PRESUPUESTO- tervención y dictamen-  
===== de la Comisión de Ha--  
cienda, se acordó retener los siguientes créditos del  
vigente Presupuesto Municipal Ordinario, por existir  
diversas obligaciones ya contraídas, que ahora se for-  
malizan. E igual retención de créditos pendientes y  
retenidos de ejercicios anteriores. Según detalle si-  
guientes:-----

Retención de 93.204 pesetas para gastos Padrón de Ha-  
bitantes.-----

Idem.Idem. 373.013 pesetas para pago comision sobre --  
segundo semestre cobro recaudación.-----

Idem.Idem. 64.000 pesetas para pago alquileres.-----

Idem..Idem.81.318 pesetas para ayuda gastos Navidad y  
otros.-----

Idem.Idem. 1.760.262 pesetas liquidación festejos año  
actual.-----

Idem.Idem. 203.140 pesetas liquidación alumbrado año-  
actual.-----

Idem.Idem. 415.525 pesetas reparaciones y obras con--  
servación calles.-----

Idem. Idem. 48.316 pesetas conservación parque públi-  
co.-----

Idem. Idem. 285.868 gastos pavimento Avda.Carrero - Blanco.-----

Idem..Idem. 66.714 cristales vitrinas Museo Arqueológico y figuras Belén.-----

Idem.Idem. 16.500 pgo acreedores conducciones agua

Idem.Idem. 1.250.000 amortización Hogar Pensionista

Conceptos retenidos en pasado ejercicio, que se prorrogan:-----

Retención de 116.621 pesetas pago contribución agraria 1.974.-----

Idem. Idem. 110.541 Pts. Idem. Idem. Idem.-----

Idem- Idem. 35.565 Pts. pago seguridad Social Agraria 1.982.-----

Idem.Idem. 177.369 Pts. construcción vivienda San Felipe y Estación Depuradora.-----

Idem.Idem. 16500 pesetas acreedores conducciones --aguas.-----

16 INTERVENCION.RATIFICACION Se ratificó por el P-  
ACUERDOS PERMANENTE SOBRE MI Pleno un total de ---  
NORACION CONTRAIDOS EN RESUL acuerdos en los que,  
TAS DE INGRESOS.----- durante el transcurso  
----- del año fueron anula-  
dos por los conceptos que se indican en los respec-  
tivos acuerdos, cantidades resultadas de 1.974 por-  
un total importe de CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO --  
MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO PESETAS, y cantidades -  
resultadas del año de 1.973 y anteriores, por un to-  
tal importe de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS SE--  
SENTA Y DOS PESETAS.-----

17 INTERVENCION. ANULACION - No habiendose realiza  
GASTOS RESULTADOS.----- do los gastos previs-  
----- tos, y por los cuales  
se resultaron en su día diversos créditos, se dispu



D8458158

20ª CLASE

so su anulación en su total importe de DOS MILLONES QUI--  
NIENTAS ONCE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS, de -  
conformidad con el informe emitido por la Intervención y -  
el dictamen de la Comisión de Hacienda.-----  
18 HACIENDA. PROPUESTA PAGO Con lo dictaminado por la Co  
SUBVENCIONES CLUB BALONMANO misión de Hacienda y en desa  
Y OTROS.----- rrollo de las previsiones pre  
----- supuestarias, estimando cum-  
plidas las razones que determinaron dichas previsiones,el  
Pleno por unanimidad acordó conceder las siguientes sub-  
venciones:-----

Al Club Balonmano de esta localidad, CUARENTA Y CIN-  
CO MIL PESETAS. Al Club Baloncesto de esta localidad, ---  
VEINTE MIL PESETAS. Y a las actividades de baloncesto de-  
la Sección Femenina, DIEZ MIL PESETAS.-----  
19 HACIENDA.ACTUALIZACION PRE Dada cuenta escrito de Lim  
CIOS EN CONTRATA LIMPIEZA ES- piezas Urbanas e Industria  
CUELAS CON LIMPIEZAS URBANAS- les S.A. interesando actua  
E INDUSTRIALES S.A.----- lización de la contrata en  
----- los términos previstos en-  
la misma, por causa de los incrementos de los costos, que  
detallan en su escrito, Con lo informado por la Interven-  
ción y dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno,  
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Estimar parcialmente la petición, disponiendo el pago de DOSCIENTAS VEINTITRES MIL CUATROCIENTAS-CUARENTA Y CINCO PESETAS, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, no atendiendo plenamente a la petición, puesto que, en el resto, en el estudio realizado por este Ayuntamiento, las cifras solo alcanzan a la cantidad señalada.-----

Se tomó nota para un cómputo en 1.976, de continuar el mismo número de unidades, de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS mensuales.-----

20 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- En una breve ausencia del Sr. Alcalde, el Primer Teniente de Alcaldía D. Ginés Riquelme Santacruz propone se le felicite por la gestión realizada en el año que ahora termina. Así se decide por los Sres. Concejales. Al término del despacho extraordinario, toma la palabra el Concejal Sr. Poveda que en nombre de la Corporación Municipal felicita al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso por la gestión realizada en la Alcaldía durante el año en curso. El Sr. Alcalde, visiblemente emocionado, agradeció a la Corporación su atención, y trasladó a todos y cada uno de los miembros de la misma la eficacia que haya podido resultar de la actividad de la Administración Municipal en el año que ahora termina.-----

Seguidamente el Concejal D. Reinaldo Tejada in forma que se encuentra en venta un busto del Gral. Millán Astray, del que es autor Mariano Benlliure, así como que se pide por él UN MILLON DE PESETAS. La Alcaldía indicó que la cifra excede de las posibilidades municipales, pero que se puede ofrecer el mar

co del Museo Municipal para ubicar el busto, si el propietario lo desea, naturalmente sin cargo alguno para este Ayuntamiento.-----

Por último el Concejal Sr. Bueno lee una Moción amplia en la que expone diversas criterios directrices para el desarrollo de importantes aspectos de la gestión municipal en el futuro, Moción de la que queda impuesta la Corporación que decide estudiarla con mas detenimiento al terminar la sesión.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DE ESTA VILLA EN SESION EXTRAORDINARIA Y EN PRIME  
RA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE ENERO DE 1.976.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCIDENTAL

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
Francisco de San Nico  
lés Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar --  
Lledó Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada --  
Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bue  
no Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan Jo  
sé Girona Maciá y Don José Planelles Mas, con las pre  
sencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don Jo  
sé Manchón Hurtado, asistidos por mí el Secretario de -  
la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro-

En el Salón de Sesio  
nes del Ayuntamiento  
de Crevillenta, sien  
do las trece horas --  
treinta minutos del -  
día veintiuno de ene  
ro de mil novecientos  
setenta y seis, se --  
reunió en primera con  
vocatoria citada al -  
efecto, el Excmo. ---  
Ayuntamiento Pleno, -  
bajo la presidencia -  
de su titular Don Ca  
yetano Belso Aznar, -  
con los Tenientes de  
Alcalde Don Ginés Ri  
quelme Santacruz, Don



20ª CLASE



D8458159

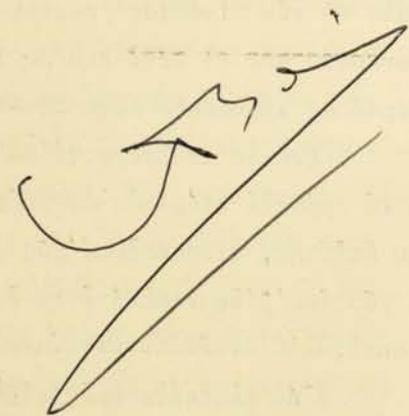
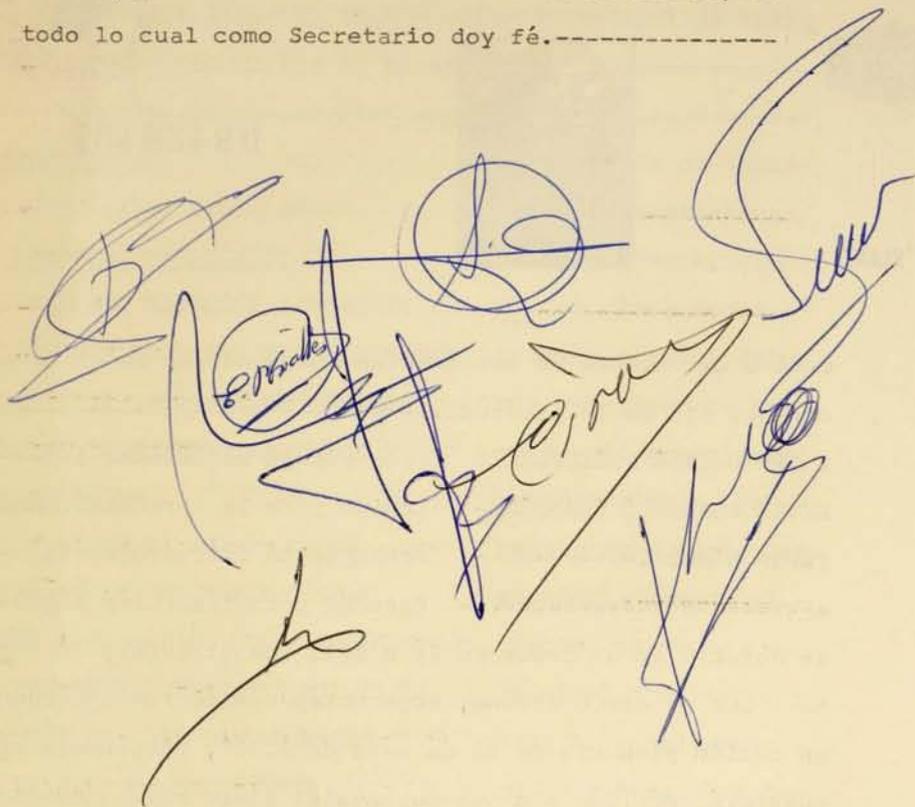
cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el or  
den del día de la presente.-----

1 APROBACION PRESUPUESTO Dada cuenta expediente ins---  
EXTRAORDINARIO OBRAS DE- truido para la aprobación del  
FENSA RAMBLA.----- Presupuesto Extraordinario --  
----- formado para financiar obras  
de defensa en el cauce de la Rambla que atraviesa de Nor  
te a Sur el casco urbano, cuyo anteproyecto fué aprobado  
en sesión plenaria de 12 de mayo de 1.975, habiéndose ex  
puesto al público sin que durante el plazo reglamentario  
se presentara escrito o reclamación alguna, en el B.O. -  
de la Provincia n.º 155/75 de 12 de Julio, con lo dicta  
minado por la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unani  
midad de sus miembros presentes que alcanza el quorum --  
prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local ---  
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario,  
en su importe nivelado de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN  
MIL PESETAS, disponiendo que el Presupuesto se exponga -  
al público y se remita a la sanción del Ministro de Ha  
cienda.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo -  
las catorce horas treinta minutos del día al comienzo in

dicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EN SESION ORDINARIA, EL DIA 28 DE ENERO DE 1.976.-----

PRESIDENCIA En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas, con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vi-

TENIENTES DE ALCALDE  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES  
DON REINALDO TEJADA MARCO  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENIOR ACCTAL.  
DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL  
DON VICENTE BOIX REIG

cente Boix reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, -  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el  
orden del día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y Leídos Borradores Actas-  
EXTRACTOS ACUERDOS SESIONES- y Extractos de Acuerdos-  
ANTERIORES.----- de las sesiones anterio-  
----- res, se aprobaron por --  
unanimidad,-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI Quedó el Pleno enterado -  
CIONES OFICIALES.----- de la publicación en el -  
----- Boletín Oficial de la Pro  
vincia del 17 de los corrientes del calendario laboral  
de festivos para el presente año, con la incidencia ne  
gativa respecto a la petición Municipal de festividad-  
en Moros y Cristianos.-----

Igualmente de Resolución del nueve de los co---  
rrientes de la Dirección General de Admón, Local, auto  
rizando a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente a  
la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualida-  
des Laborales, de finca municipal con destino a la ---  
construcción de un Hogar del Pensionista, autorizando-  
a la Alcaldía para que pueda suscribir la correspon---  
diente escritura pública.-----

Igualmente de Resolución del 12 de los corrien-  
res de la Dirección General de Administración Local, en  
la que, contestando a la consulta formulada el 26 de -  
noviembre último sobre la fijación de coeficiente 1,7-  
a la plaza de capataz, se contesta en el sentido de --  
que con el coeficiente 1,7 la plaza debe denominarse -  
de Vigilante de Obras, con la categoría administrativa  
de Oficial de Oficios, cuyos datos resultan de la con-  
sulta complementaria verbal realizada en el indicado -



D8458160

20ª CLASE

Centro Directivo, respecto al literal del oficio indica-  
do del 12 de enero. Y en este sentido se acordó cambiar-  
la denominación de la plaza, poniéndolo en conocimiento-  
de su actual servidor interino.-----

3 10-61/75 CONTRATACION. PLIE Dada cuenta pliego de ba-  
GO BASES CONCURSO ADJUDICA--- ses regulador de concurso  
CION CASETA-BAR CAMPO MUNICI- público para adjudicar la  
PAL DE FUTBOL.----- construcción y explota---  
----- ción de caseta-bar en el  
Campo Municipal de Fútbol, el Pleno adoptó el siguiente-  
ACUERDO:-----

Con excepción de subasta por la singularidad de -  
la contrata, aprobar dicho pliego de bases disponiendo -  
su exposición al público por término de ocho días.-----

4 10-15/76 CONTRATACION. PLIE Dada cuenta pliego de ba-  
GO BASES SUBASTA PUBLICA CASE ses regulador de las con-  
TAS Y VESTUARIOS CIUDAD DEPOR diciones jurídicas y eco-  
TIVA.----- nómico-administrativas de  
----- subasta pública para se-  
lección de contratista que deba ejecutar las obras de --  
construcción de casetas y vestuarios en la Ciudad Depor-  
tiva, según proyecto técnico del Arquitecto Don Tomás --  
Martínez, con tipo de licitación a la baja de DOSCIENTAS  
VEINTISIETE MIL CUARENTA Y TRES PESETAS, el Pleno por --  
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles.-----

5 10-14/76 CONTRATAACION. PLIE Dada cuenta pliego condi  
GO BASES SUBASTA PUBLICA MATA ciones jurídicas y econó  
DERG MUNICIPAL 2 FASE.----- mico-administrativas re  
----- gulador de subasta públi  
ca obras construcción Matadero Municipal, 2 . fase, se  
gún proyecto del Arquitecto Don Francisco López, con ti  
po de licitación a la baja de UN MILLON QUINIENTAS CIN  
CUENTA Y SIETE MIL VEINTE PESETAS, el Pleno adoptó el -  
siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público -  
por término de ocho días hábiles.-----

6 BENEFICENCIA. APROBACION PA Dada cuenta Acta de la -  
DRON MUNICIPAL BENEFICENCIA - Comisión Local de Benefi  
1.976.----- cencia, con el resultado  
----- de la reunión celebrada  
el 24 de los corrientes, para la fijación del régimen -  
de titulares y beneficiarios de la beneficencia pública  
municipal durante el ejercicio de 1.976, el Pleno Muni  
cipal deliberó ampliamente, y en definitiva adoptó el -  
siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado padrón de forma parcial, y a  
reserva de complementarlo en la próxima reunión del Ple  
no ordinario, a resultas de las instrucciones de servi  
cio dadas para concretar diversos extremos referidos a  
particulares de muy modesta condición económica.-----

7 AYUDA FAMILIAR, APROBACION Dada lectura al acta de -  
AYUDA FAMILIAR FUNCIONARIOS- la reunión de la Comisión  
1.976.----- Especial de Ayuda Fami---  
----- liar, celebrada el 26 de  
los corrientes para fijar el régimen y cuantías de per-

cepciones de ayuda familiar por el personal  
rante el ejercicio de 1.976, que alcanza a un importe  
de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PE  
SETAS MENSUALES, igual percepción por el personal pasi  
vo, en cuantía de MIL SETECIENTAS VEINTICINCO PESETAS-  
MENSUALES, reconocimiento de la categoría primera de -  
familia numerosa a cuatro funcionarios, y de la catego  
ría segunda a un funcionario; y reconocimiento de los  
beneficios de la ayuda extraordinaria a hijo minusváli  
do o subnormal a un funcionario activo y a un funciona  
rio pasivo, el Pleno por unanimidad estimándolo confor  
me adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarla disponiendo su cumplimiento.-----

8 ASISTENCIA MEDICO FARMACEU Debiendo incluir este --  
TICA A FUNCIONARIOS. CONTRA- Ayuntamiento en asisten  
TACION POLIZA A PRUEBA CINCO cia médico-quirúrgica, a  
FUNCIONARIOS CON PERPETUO SO cuatro funcionarios inte  
CORRO.----- rinos, a propuesta de la  
----- Secretaria, y en régimen  
de prueba, en atención a ser económicamente mas ventaj  
osas las condiciones económicas, se acordó contratar  
las cuatro pólizas correspondientes, junto con la pól  
za del Secretario que a tal efecto será dado de baja -  
en el Igualatorio "El Carmen", con el Igualatorio del  
Perpetuo Socorro, autorizando al Sr. Alcalde para sus  
cribir las correspondientes pólizas en nombre de este  
Ayuntamiento, y demorando una decisión definitiva para  
los próximos meses, en que, a resultas de la prueba se  
resolverá, sobre la permanencia de todo el personal en  
El Carmen o en el Perpetuo Socorro.-----

9 PERSONAL. ASIGNACION COMPLE Toda vez que la existen  
MENTO JEFATURA PLAZA APAREJA- cia y denominación de -

DOR MUNICIPAL.----- los puestos de jefatura --  
----- de los técnicos de Adminis-  
tración Especial tiene que acomodarse a la plantilla en-  
vigor visada por la Dirección General de Administración-  
Local, y considerando que a la plaza de Aparejador Muni-  
cipal debe asignársele una calificación de SUBJEFATURA,  
que lleve anejo el percibo del correspondiente complemen-  
to de destino, el Pleno Municipal adoptó el siguiente -  
ACUERDO:-----

Interesar de la Dirección General de Admon. Local,  
la inclusión en la plaza en plantilla de Aparejador Muni-  
cipal, de la calificación de subjefatura.-----  
10 3-4/76 PERSONAL. OPOSICION Dada cuenta bases regula-  
LIBRE APAREJADOR MUNICIPAL. - doras de oposición libre-  
APROBACION BASES.----- para provisión en propie-  
----- dad de una plaza vacante-  
en plantilla de Aparejador Municipal, el Pleno por unani-  
midad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar dichas bases que contienen incluso el pro-  
grama, disponiendo la convocatoria con publicación de --  
las bases en el B.O. de la Provincia, y extracto en el -  
B.O. del Estado, para que en plazo de 30 días desde esta  
inserción nacional, puedan presentarse solicitudes, o im-  
pugnarse las bases y programa, autorizando en definitiva  
a la Alcaldía-Presidencia, para que impulse los subsi-  
guientes trámites de esta oposición.-----

11 3-11/76 PERSONAL. OPOSICION- Dada cuenta bases regu-  
LIBRE PLAZA AUXILIAR ADMINISTRA ladoras de oposición li-  
TIVO. APROBACION BASES.----- bre para provisión en -  
----- propiedad de una plaza-  
de auxiliar administrativo vacante en plantilla, el Ple-  
no por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----



20ª CLASE



D8458161

Aprobar dichas bases que contienen incluso el pro-  
grama, disponiendo la convocatoria con publicación de --  
las bases en el B.O. de la Provincia, y extracto en el -  
B.O. del Estado, para que en plazo de 30 días desde esta  
inserción nacional, puedan presentarse solicitudes, o im-  
pugnarse las bases y programa, autorizando en definitiva  
a la Alcaldía-Presidencia, para que impulse los subsi-  
guientes trámites de esta oposición.-----

12 PERSONAL. OPOSICION LIBRE Dada cuenta bases regulado  
GUARDIA MUNICIPAL, APROBA--- ras de oposición libre pa-  
CION BASES.----- ra provisión en propiedad-  
----- de una plaza vacante en --  
plantilla de Guardia Municipal, el Pleno por unanimidad-  
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar dichas bases que contienen incluso el pro-  
grama, disponiendo la convocatoria con publicación de --  
las bases en el B.O. de la Provincia, y extracto en el -  
B.O. del Estado, para que en plazo de 30 días desde esta  
inserción nacional, puedan presentarse solicitudes, o im-  
pugnarse las bases y programa, autorizando en definitiva  
a la Alcaldía-Presidencia, para que impulse los subsi-  
guientes trámites de esta oposición.-----

13 PERSONAL. OPOSICION LIBRE Dada cuenta bases regulado  
AYUDANTE DE CONDUCTOR. APRO- ras de oposición libre pa-

BACION BASES.----- ra provisión en propiedad  
----- de una plaza vacante en -  
plantilla de Ayudante de Conductor, el Pleno por una  
nidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar dichas bases que contienen incluso el --  
programa, disponiendo la convocatoria con publicación  
de las bases en el B.O. de la Provincia, y extracto -  
en el B.O. del Estado, para que en plazo de 30 días -  
desde esta inserción nacional, puedan presentarse so-  
licitudes, o impugnarse las bases y programa, autori-  
zando en definitiva a la Alcaldía-Presidencia, para -  
que impulse los subsiguientes trámites de esta oposi-  
ción.-----

14 PATRIMONIO. INFORME SE Dada cuenta informe de la  
CRETARIA SOBRE CORTA DE- Secretaría Municipal libra  
PALMERAS EN EL TERMINO MU do a instancias de la Al--  
NICIPAL.----- caldía en relación con la-  
----- inquietud de la Corpora---  
ción por la extendida corta de palmeras dentro del --  
término municipal. Se señalan como líneas de actua---  
ción, el montaje de una ordenanza especial de defensa  
del palmeral crevillentino en base a lo dispuesto en  
el art. 13 de la Ley de Reforma de la Ley del Suelo y  
art. 1 del Decreto de 17 de junio de 1.955. Y una se-  
gunda línea de actuación de interesar de Icona extre-  
mar el control de la exigencia del previo señalamien-  
to y marqueo en pié de los árboles que hayan de ser -  
apeados, así como el reconocimiento final de los dis-  
frutes, dentro de la técnica de autorización adminis-  
trativa previa a que por la técnica de autorización -  
administrativa, digo, virtud de lo dispuesto en la Or-  
den del Ministerio de Agricultura de 18 de Octubre de  
1.967, está sometido el corte de palmeras, como las -

especies arbóreas contempladas en los arts 228 y si-  
guientes del Reglamento de Montes. El Pleno Municipal  
tras deliberación adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Realizar la gestión de incremento de controles-  
en la autorización administrativa previa que concede-  
Icona, interesando de este Organismo se dé cuenta a -  
este Ayuntamiento de forma previa a todas las autori-  
zaciones administrativas que otorgue para corta de --  
palmeras, para, negativamente, vigilar en su caso si-  
se practicare alguna corta no autorizada, dentro de -  
l labor de colaboración de las distintas personas ju-  
rídicas integradas en la Administración Pública.-----

Iniciar estudios para la inclusión aprobatoria  
en su caso de una ordenanza de defensa del Palmeral -  
de Crevillente.-----

15 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta del Conce-  
----- jal Sr. Bueno se acordó  
que la Moción que presentó al Pleno en sesión de 30 -  
de Diciembre, pase a estudio de una Comisión que de-  
signará el Sr. Alcalde.-----

El Sr. Alcalde dá lectura a una carta del con-  
tratista adjudicatario del concurso público tramitado  
para la construcción del Parque Público, indicando el  
interés en realizar ciertas mejoras, disponiéndose --  
iniciar los estudios para la redacción en su caso de  
un proyecto técnico.-----

Termina el Alcalde dando cuenta de diversas ges-  
tiones realizadas en Organismos Oficiales, de las que  
queda enterado el Pleno, en especial del planteamien-  
to del tema de la comarcalización por la Diputación -  
Provincial del servicio de incendios.-----



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, --  
siendo las veintiuna horas del día al comienzo in-  
dicado, por la Presidencia se levantó la sesión de  
todo lo cual, como Secretario doy fé.-----

*Do Miralles*  
*[Handwritten signatures and scribbles]*



D8458162

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO -  
DE ESTA VILLA EN PRIMERA CONVOCATORIA EN SESION EXTRAPR-  
DINARIA EL DIA 28 DE ENERO DE 1.976.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON MANUEL BUENO CARRERES  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones-  
del Ayuntamiento de Cre-  
villente, siendo las ---  
veintiuna horas del día-  
veintiocho de enero de -  
mil novecientos setenta-  
y seis se reunió en pri-  
mera convocatoria citada  
al efecto, el Excmo. Ayun-  
tamiento Pleno, bajo la-  
Presidencia de su títu-  
lar Don Cayetano Belso -  
Aznar, con los Tenientes  
de Alcalde Don Ginés Ri-  
quelme Santacruz, Don Jo-  
sé Antonio Aznar Navarro,  
Don Francisco San Nicolás  
Ramón, Don José María Be-  
lén Hurtado y Don Gaspar  
Lledó Martínez, y de los

Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá, y Don José Planellas Más, con la presencia del Sr. Interventor Acctal. de Fondos Don José Manchón Hurtado asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia - procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

1 APROBACION PRESUPUESTO EX Dada cuenta expediente-  
TRAORDINARIO COLECTOR SUR.- instruido para la apro-  
----- bación del presupuesto  
extraordinario 1.975-B, formado para financiar obras  
de construcción del Colector Sur de la red general -  
de alcantarillado de esta villa, y que alcance a un-  
total importe de DOCE MILLONES TRESCIENTAS MIL PESE-  
TAS, cuyo anteproyecto se aprobó en sesión de 12 de  
noviembre de 1.975, exponiéndose al público con ine-  
sacción de edicto en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia n.º 267/75 de 29 de Noviembre, sin que durante  
el plazo reglamentario se presentara escrito o recla-  
mación alguna, A su vista con lo dictaminado por la  
Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad de sus  
miembros presentes que alcanza el quorum prevenido -  
por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó -  
el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el proyecto de presupuesto, disponien-  
do la exposición al público del Presupuesto y su re-  
misión a la sanción definitiva del Delegado de Ha-  
cienda de la Provincia.-----

2 CAMBIO APECCION ANTICIPO Por la Alcaldía se infor

CONTRIBUCIONES ESPECIALES ma que al haberse  
DEL SECTOR MOLINOS A ---- do a satisfic  
OBRAS DE DEFENSA RAMBLA.- tiempo inesperadamente  
----- corto, el expediente ins-  
truido para el concierto con el Banco de Crédito Lo-  
cal de España, de una operación de crédito a medio -  
plazo, precisamente para anticipo de contribuciones-  
especiales del Sector Molinos; ha resultado innecesá-  
rio utilizar el crédito de Tesorería de 1.000.000 de  
pesetas concedido por la Caja de Crédito Provincial-  
de Cooperación, para la misma finalidad, a tal efec-  
to y a propuesta de la Alcaldía, el Pleno acordó por  
unanimidad, significar a la señalada entidad de cré-  
dito provincial, el agradecimiento municipal, junto-  
con la renuncia al indicado crédito concedido.-----

Al propio tiempo la misma Presidencia informa  
de la urgentísima necesidad de contar con anticipo -  
de Tesorería para hacer frente a los compromisos mu-  
nicipales contraídos con motivo del inicio de las --  
obras de Defensa de la Rambla de Crevillente contra-  
las avenidas de las aguas, que se encuentran finan-  
ciadas en el presupuesto extraordinario 1.975-B, y -  
para las cuales a su propuesta se acuerda por unani-  
midad solicitar de la Caja de Crédito Provincial pa-  
ra Cooperación de la Diputación Provincial, anticipo  
de Tesorería de 1.000.000 de pesetas, autorizando al  
Sr. Alcalde Presidente D. Cayetano Belso Aznar para  
suscribir en nombre de este Ayuntamiento el corres-  
pondiente convenio, y para afectar los derechos muni-  
cipales que se precisen como garantía de la munici-  
pal devolución de las cantidades que se detraigan pa-  
ra satisfacer las necesidades de Tesorería que en la  
indicada operación tiene esta Administración Muni-

pal.-----  
3 2-4/76 APROBACION CONTRA Dada cuenta Borrador de --  
TO PRESTAMO BANCO DE CREDI Contrato de Préstamo entre  
TO LOCAL PARA OBRAS DEPEN- este Ayuntamiento y el Ban  
SA RAMBLA.----- co de Crédito Local de Es-  
----- paña por importe de TRES -  
MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTI--  
SEIS PESETAS, con destino a aportación municipal al Mi  
nisterio de Obras Públicas para la ejecución de las --  
obras del proyecto de "Defensa de Crevillente", y pago  
de expropiaciones e indemnizaciones por los daños oca-  
sionados por la ocupación de los terrenos necesarios -  
para dichas obras, y gastos de la operación, cuyo pro-  
yecto de contrato se encuentra informado favorablemen-  
te por la Intervención Municipal, en cuanto se refiere  
al convenio adicional de Tesorería. El Pleno por unaní  
midad de sus miembros presentes que alcanza el quorum-  
prevenido en el art. 780,2 de la Ley de Régimen Local,  
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado proyecto de contrato, en la -  
literalidad de su clausulado que se transcribe al pié-  
del presente, disponiendo su reglamentaria exposición-  
al público, y subsiguientes trámites de aprobación y -  
autorización, para los que expresamente se autoriza al  
Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Asnar.-----  
PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA -  
DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE (ALI--  
CANTE) Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IM  
PORTE DE 3.682.126 PESETAS.-----

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un  
crédito al Ayuntamiento de Crevillente, de la provin-  
cia de Alicante, por un importe de 3.682.126 pesetas,-



20ª CLASE

D8458163

con destino a aportación al Ministerio de Obras Públicas  
para la ejecución de las obras del proyecto de "Defensa-  
de Crevillente" (Canalización de La Rambla a su paso por  
la población), y pago de expropiaciones a indemnizacio--  
nes por los daños ocasionados por la ocupación de los te  
rrenos necesarios para dichas obras, y gastos de la ope-  
ración. SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación,-  
se procederá primeramente a la apertura de una cuenta de  
nominada "Cuenta General de Crédito".- En esta cuenta se  
irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse pa  
ra los fines y hasta el límite señalado en la estipula--  
ción anterior, incluidos los gastos de escritura pública  
que se originen por el concierto de esta operación, inte  
reses y comisión, en su caso. TERCERA.- Dentro del lími  
te fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta Gene-  
ral de Crédito" registrará los anticipos que el Banco ha  
ga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto  
extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y-  
se proceda a su consolidación.- El interés que devenga--  
rán los saldos deudores de esta cuenta será del 8,25 por  
100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.--  
En el caso de que la Superioridad dispusiera la modifica  
ción del tipo de interés, el Banco cargará intereses a e  
razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corpora--

ción con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.- La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la -- Corporación, para su comprobación y demás efectos. - El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.- El crédito concedido devengará las siguientes comisiones: a) El 0,05 por 100 trimestral, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor -- por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.- El saldo de la "Cuenta General de Crédito constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en -- los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.- CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por -- el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la --

de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo prevenido en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo al vigente Reglamento de Haciendas Locales.- La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación -- con el presupuesto extraordinario y proyectos de las -- obras.- QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" -- constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de -- Crevillente a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su -- reembolso inmediato.- El importe habrá de amortizarse -- en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que estará confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas -- en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la -- cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.- El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato, y con arreglo al tipo de interés del 8,25 por 100 -- anual.- SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo -- primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la

Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de -- amortización correspondiente.- El interés del cuadro se rá, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 8,25 por 100, la Corporación podrá, en caso de dis-- conformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin -- devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará co mienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.- Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los sal dos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como v del cuadro de amortización respecto del 8,25 por 100 es tipulado, será acordada por el Consejo de Administra--- ción del Banco.- Cuando la tasa de interés sobre los cu adros, digo, saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo ba se del 8,25 por 100, fijado en las estipulaciones terce ra y quinta, podrá la Corporación contratante, si no es tuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte -- no utilizable del crédito o aplazar su disposición; y -- también reembolsar el importe que adeuda al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortiza ción anticipada. La petición de reembolso se formulará-- dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en -- que sea notificada a la Corporación la indicada eleva-- ción; caso contrario, se entenderá convenida la amorti zación mediante anualidades iguales, siguiendo en este-- caso las normas de los párrafos primero y segundo de est ta cláusula.- Cuando se diera el caso de que los intera



20ª CLASE



D8458164

127

ses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trata, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.- SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.- OCTA - VA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado -- acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por -- razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y -- cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afec ta y grave de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: a) Participaciones municipales -- del 90 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y de la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial; y b) Participación Municipal del 4 por 100 de los impuestos in directos del Estado.- Estos recursos quedarán asimismo -- afectados en garantía de las operaciones formalizadas en 14-1-50, 30-12-61, 29-7-66, 18-2-71, 13-4-72, 24-10-73, -- 23-7-75, y 31-10-75.- Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan li bres de toda carga o gravámen, a excepción de las ya indi cadas, constituyendo una garantía de carácter preferente-- en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recur--

los citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima. El Ayuntamiento de Crevillente otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados en los apartados a) y b). Este poder, que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los ya formalizados o que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirle, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.- Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Crevillente, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.- NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior quedarán ampliadas y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.- DECIMA. Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinar--

los a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.- La Corporación constantemente cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 14 de enero de 1.950, cuyo contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado Convenio serán los que se indican en la cláusula octava del presente contrato.- UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeuda, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.- En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vendidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.- DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.- No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Cor



poración para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, - cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula - undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer --- efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el - cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1.930.- DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se --- obligará a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante - el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como cuantía del préstamo.- Asimismo de - berá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, - de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.- DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y espe-



20ª CLASE



D8458165



cialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la --- cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los - que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber desestimado los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.- DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir - íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a - cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.- DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 gene-

ral, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 19 hoja número 19.327, inscripción 1ª.- DECIMO

OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo siguiente: "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".- DE-

CIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.- CLAUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.

4 OTORGAMIENTO PODER A BANCO Dada cuenta expediente  
DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA - de aprobación de con-  
PARA COBRO EN HACIENDA, EN - trato de préstamo con-  
SU CASO, IMPORTE OBLIGACION- previa apertura de cré-  
NES MUNICIPALES.----- dito entre este Ayunta-  
----- miento y el Banco de -  
Crédito Local de España por un importe de TRES MILLO-  
NES SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS-  
PESETAS, destinado a aportación municipal al Ministe-  
rio de Obras Públicas para la ejecución de las obras  
del proyecto de Defensa de Crevillente (canalización

130  
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE  
1930  
de la Rambla) a su paso por la población, y para el pago de expropiaciones e indemnizaciones por los daños ocasionados por la ocupación de los terrenos necesarios para dichas obras y gastos de la operación. RESULTANDO procede otorgar a la indicada Entidad de crédito - el oportuno poder para percibir directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente de la participación municipal del 90% en la Contribución Territorial Urbana y en la cuota fija o de licencia del impuesto industrial, y en la participación municipal del 4% en los impuestos indirectos del Estado, cuyo poder será irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su contrato de préstamo, con la indicada Entidad, incluso de los ya formalizados o de los que se formalicen en el futuro con la afectación en garantía de los recursos citados; y cuyo poder autoriza al Banco para realizar el percibo de los repetidos derechos municipales, en el supuesto de que el Ayuntamiento incumpliere con dicho Banco sus obligaciones de pago y amortizaciones de los préstamos concertados. El Pleno por unanimidad así lo acordó, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar para suscribir en nombre de este Ayuntamiento el correspondiente contrato de apoderamiento con el Banco de Crédito Local de España.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink. One signature is clearly legible as "E. Poveda".*



131  
 D8458166  
 ALCAZAR

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO-  
 PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 10 DE FEBRERO DE 1.975, EN SE-  
 SION EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

En el Salón de Sesiones-  
 del Ayuntamiento de Cré-  
 villente, siendo las tre-

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON  
 DON JOSE MARIA BELEN HURTADO  
 DON CASPAR LLEDO MARTINEZ

ce horas treinta minutos  
 del día diez de febrero--  
 de mil novecientos seten-

CONCEJALES

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES  
 DON REINALDO TEJADA MARCO  
 DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
 DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
 DON JOSE PLANELLES MAS  
 DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

ta y seis se reunió en -  
 primera convocatoria ci-  
 tada al efecto, el Excmo  
 Ayuntamiento Pleno, bajo  
 la Presidencia de su ti-  
 tular Don Cayetano Belso

INTERVENIOR ACCIDENTAL

DON JOSE MANCHON HURTADO

Aznar, con los Tenientes  
 de Alcalde Don Francisco

SECRETARIO ACCIDENTAL

DON DIMAS ASENCIO GOMIS

de San Nicolás Ramón, D.  
 José María Belén Hurtado,  
 Don Gaspar Lledó Martí--

----- nez, y de los Concejales  
 Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Reinaldo Tejada Mar-  
 co, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Mirales Mira

lles, Don José Planelles Mas y Don Juan José Girona -  
Maciá, con la presencia del Sr. Interventor de Fondos  
Accidental Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí,  
el Secretario Accidental de la Corporación Don Dimas-  
Asencio Gomis.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, --  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en -  
el orden del día de la presente.-----

1 10-21/76 ADQUISICION-EXPRO Dada cuenta expediente-  
FIACION FINCA URBANA EN CA-- instruido para expropi  
LLE EN PROYECTO DEL PLAN PAR ción forzosa de finca -  
CIAL NUMERO 1.----- urbana. RESULTANDO que-  
----- en ejecución del Plan -  
Parcial nº. 1 de los redactados por esta Administra--  
ción Municipal en desarrollo de las previsiones del -  
Plan General de Ordenación Urbana vigente, este Ayun-  
tamiento promovió el proyecto de urbanización de las  
calles del Sector Molinos que recibió sanción defini-  
tiva por la Comisión Provincial de Urbanismo, el 30--  
de Abril de 1.974. RESULTANDO que para ultimar la eje-  
cución de este proyecto urbanístico, redactó la Admi-  
nistración Municipal el proyecto de expropiación for-  
zosa de una finca urbana site en calle en Proyecto nº.  
2, que debía ser destruida y parcialmente transforma-  
da en vía pública. Cuyó proyecto expropiatorio fué --  
aprobado definitivamente por la Comisión Provincial -  
de Urbanismo el 23 de enero de 1.976. RESULTANDO que-  
paralelamente y para financiar el costo de la expropia-  
ción que importaba 495.280 pesetas, el Ayuntamiento -  
habilitó fondos en su presupuesto extraordinario ----  
1.974-B, cuyo expediente de modificación de créditos-  
se aprobó por el Pleno Municipal el 17 de octubre de -  
1.975, sin que la exposición al público posterior ofra

132 -  
ciera escrito o reclamación alguna. RESULTANDO  
con fecha 7 de los corrientes, el propietario in-  
mueble Don José Lledó Mas, y su esposa Doña María -  
Rocamora Ferrández, presentan en el Ayuntamiento un es-  
crito en el que se avienen al expediente expropiato-  
rio promovido por el Ayuntamiento. Y a su vista por-  
la Alcaldía se propone al Pleno Municipal y éste por  
unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:-----  
PRIMERO.- Declarar de utilidad pública la siguiente-  
expropiación forzosa: la municipal adquisición para-  
vía pública de TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS  
METROS CUADRADOS y el derribé del resto de la cons-  
trucción de la siguiente finca urbana: inmueble de -  
160 m/2 sito en calle en Proyecto nº. 2 del que se -  
encuentran construídos 93;58 m/2, y cuya superficie-  
total según reciente medición de la parcela, es de -  
155;76 m/2 que linda al Norte con antiguos terrenos-  
del Ayuntamiento, al Sur con la finca denominada "La  
Yesera", propiedad de Don Enrique Miralles Miralles,  
al Oeste con la calle en Proyecto nº. 2, y al Este -  
con calle Rincón Salao. Inscrita en el Registro de -  
la Propiedad y libre de carga y gravámen. La concre-  
ta determinación de los metros que se adquieren, con  
su contorno, se encuentra graficado en plano incorpo-  
rado al expediente de su razón.-----  
SEGUNDO.- Se declara la necesidad de la ocupación --  
del indicado tramo y el derribo del total de la cons-  
trucción para la apertura de una vía urbana, previs-  
ta en los planos de urbanismo que afectan al Sector.  
TERCERO.- Se señala que el justiprecio del total con-  
tenido de la expropiación, es de CUATROCIENTAS NOVEN-  
TA Y CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS.-----  
CUARTO.- Habiéndose presentado escrito por los titu-  
la

lares del dominio, prestando su conformidad al justiprecio de la Administración, se resuelve con avenencia entre las partes el expediente expropiatorio iniciado, por el precio ofertado por la Administración - arriba señalado.-----

QUINTO.- Se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la correspondiente escritura pública de compra, en cuyo acto deberá entrar oficialmente en la posesión del inmueble, y en cuyo acto al propio tiempo deberá satisfacer el precio de la adquisición.-----

2 OPERACION DE TESORERIA DEN Dada cuenta propuesta -  
TRO DEL PRESUPUESTO MUNICI-- de la Alcaldía intere--  
PAL ORDINARIO.----- sando se promueva la --  
----- formalización de una --  
operación de Tesorería para cubrir necesidades coyunturales de liquidez en el Presupuesto Municipal Ordinario, provocadas por retraso de los pagos que a esta Administración debe realizar el Ministerio de Hacienda. Con lo informado por la Intervención Municipal sobre las condiciones de la operación a realizar para resolver las dificultades momentáneas que han surgido y a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Disponer se formalice una operación de Tesorería con la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de los Dolores, hoy integrada en la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, por importe de TRES MILLONES DE PESETAS, y duración de seis meses, en una Cuenta de Crédito, a utilizar dentro del Presupuesto Municipal Ordinario, autorizando expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don-



20ª CLASE



133  
D 8458 167

Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento suscriba la correspondiente operación de crédito en la que deberá figurar que este Ayuntamiento afecta para responder del cumplimiento de sus obligaciones en la indicada operación, su patrimonio, es decir, sus bienes patrimoniales de propios y sus inmuebles afectos a servicios públicos.-----

3 AMPLIACION PLAZAS OPOSICION Dada cuenta escrito de -  
LIBRE POLICIA MUNICIPAL.----- la Junta Calificadora de  
----- Aspirantes a Destinos Ci-  
viles, poniendo a disposición de este Ayuntamiento, dos de las tres plazas vacantes de guardias municipales. Y dada igualmente cuenta de Moción de la Alcaldía interesando se amplie la convocatoria dispuesta por acuerdo plenario de 28 de enero último con el fin de realizar oposición para cubrir, no una plaza de Policía Municipal, sino dos plazas de Policía Municipal, en la misma oposición, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Realizar dicha ampliación en la convocatoria de la oposición de referencia.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las quince horas del día al comienzo indicado, por la Presi-

dencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Se-  
cretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and notes on the left page]*  
A circular stamp with a cross inside is at the top left.  
A signature "E. Miralles" is circled in the middle.  
Other illegible signatures and scribbles are present.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DE ESTA VILLA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL  
DIA 12 DE FEBRERO DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.  
ALDIA.

PRESIDENCIA En el Salón de Sesio--  
DON CAYETANO BELSO AZNAR nes del Ayuntamiento -  
TENIENTES DE ALCALDE de Crevillente, siendo  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ las diez horas del día  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO doce de febrero de mil  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON novecientos setenta y  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO seis se reunió en pri-  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ mera convocatoria cita  
CONCEJALES da al efecto, el Excmo.  
DON REINALDO TEJADA MARCO Ayuntamiento Pleno, ba  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO jo la presidencia de -  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES su titular Don Cayeta-  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES no Belso Aznar, con --  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA los Tenientes de Alcal  
DON JOSE PLANELLES MAS de Don Ginés Riquelme-  
SECRETARIO ACCIDENTAL Santacruz, Don José An  
DON DIMAS ASENCIO GOMIS tonio Aznar Navarro, -  
----- Don Francisco de San v  
Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gas-  
par Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo --  
Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Ma-  
nuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, D.  
Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas, asis-  
tidos por mí, el Secretario Accidental de la Corpora-  
ción Don Dimas Asencio Gomis.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, di-  
cuenta del Decreto 950/76 de 6 de Febrero, por el que  
se convocan elecciones para la designación de Procura-

dores en Cortes representantes de la Administración Local, que serán reguladas por las normas contenidas en el Decreto 1485/67 de 15 de junio, utilizándose - la renovación quinquenal de los Padrones Municipales de Habitantes aprobados por el Instituto Nacional de Estadística y referidos al 31 de Diciembre de 1.970.

Por la Presidencia se manifiesta que a virtud de lo prevenido en los precitados Decretos y en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el Compromisario que debe participar en la elección de los Procuradores - en Cortes que habrán de representar a los Ayuntamientos en las Cortes Españolas.

Seguidamente se procede a votar por medio de - papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se procedió a la práctica del escrutinio que arroja el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación Municipal: Alcalde y doce Concejales.

Número de asistentes a la sesión: Alcalde y 11 Concejales.

Número de votos: A favor de Don Cayetano Belso Agnar. 11

Papeletas en blanco: Uno.

Y resultando que el Sr. Alcalde-Presidente, - Don Cayetano Belso Agnar, ha obtenido en primera votación un número de votos superior a la mitad más -- uno del total, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto de 15 de Junio de 1.967, queda proclamado Compromisario a los efectos que antes se han expresado,



D8458168

20ª CLASE

el cual tendrá derecho a DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS VOTOS en la elección de Procurador, número asignado a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística, según relación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de los corrientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las diez horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Suárez', 'Camacho', and 'E. Peralta'.*

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO, AYUNTA--  
MIENTO PLENO DE ESTA VILLA EN SESION ORDINARIA DEL--  
DIA 27 DE FEBRERO DE 1.976.-----

-----  
PRESIDENCIA En el Salón de Se  
DON CAYETANO BELSO AZNAR siones del Ayunta  
TENIENTES DE ALCALDE miento de Crevi--  
DON GINES RIQUELME SANTACRUZ llente, siendo --  
DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO las diecinueve ho  
DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON ras del día vein--  
DON JOSE MARIA BELEN HURTADO tisiete de Febre--  
DON GASPAR LLEDO MARTINEZ ro de mil nove---  
CONCEJALES cientos setenta y  
DON REINALDO TEJADA MARCO seis, se reunió -  
DON MANUEL POVEDA ESCOLANO en segunda convo--  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES catoria citada al--  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES efecto, el Excmo.  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA Ayuntamiento Ple--  
DON JOSE PLANELLES MAS no, bajo la Presi  
INTERVENTOR ACCIDENTAL dencia de su titu  
DON JOSE MANCHON HURTADO lar Don Cayetano--  
SECRETARIO DE LA CORPORACION Belso Aznar, con--  
DON VICENTE BOIX REIG los Tenientes de--  
-----Alcalde Don Ginés  
Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro,  
Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María-  
Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los--  
Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Po-  
veda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don-  
Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Ma-  
ciá y Don José Planelles Mas, con la presencia del-

Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Ma-  
chón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario  
de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, -  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en-  
el Orden del Día de la presente.-----  
1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y Leídos Borradores Ac--  
EXTRACTOS DE ACUERDOS SESIO- tás y Extractos de ---  
NES ANTERIORES.----- Acuerdos de las sesio-  
----- nes anteriores, se apro-  
baron por unanimidad.-----  
2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSI- Quedó el Pleno entera-  
CIONES OFICIALES.----- do de escritos del 16-  
----- de Febrero de la Direc-  
ción General de Administración Local, por los que se  
otorga visado a la declaración "a extinguir" de una-  
plaza de Alguacil Portero, y por el que se integra  
al funcionario D. Antonio Pérez Aznar en el Subgrupo  
de Administrativos.-----  
2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPO- Quedó el Pleno entera-  
CIONES OFICIALES.----- do de resolución del 5  
----- de febrero del Comité-  
Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Tai-  
billa, por la que se autoriza a este Ayuntamiento a  
realizar a su costa, servicio de abastecimiento de  
agua al poblado rural "Rincón de los Pablos", depen-  
diente de esta hospitalidad municipal. Por la Alcal-  
día se dá cuenta al Pleno de que el presupuesto de  
obras para dicho abastecimiento, cuya urgencia y ne-  
cesidad social es primaria para redimir de su infra-  
desarrollo social y técnico a la población que habi-  
ta en este entrañable Rincón del término municipal, -  
alcanza la cifra de QUINIENTAS VEINTICINCO MIL CIEN-



TO CUARENTA Y UNA PESETAS, cantidad que es prohibiti-  
va para la descapitalizada población de El Realego,  
ante ello, dada la singularidad excepcional del pre-  
sente caso, el Pleno Municipal por unanimidad acordó  
dirigirse a la Presidencia de la Diputación Provin-  
cial para que cubra el total costo de esta obra, y -  
proceda a su realización directa por la señalada ra-  
zón de urgencia, o autorice a este Ayuntamiento a eje-  
cutarla directamente con cargo a fondos provinciales.  
Obra urgente y excepcional, para la que se solicita-  
su tratamiento inmediato, sin esperar a los progra-  
mas ordinarios de cooperación provincial.-----

3 IMPULSION Y CREACION PAR Se dá cuenta de los estu-  
QUE DE MONTAÑA EN FINCA -- dios preparatorios para--  
SAN CAYETANO.----- la promoción municipal -  
----- de un Parque de Montaña-  
en la Finca San Cayetano de los propios de este Ayun-  
tamiento, cuyos estudios han culminado en un programa  
de acción material por fases en el indicado par-  
que, según estudio técnico que se somete a la consi-  
deración de la Corporación. El Pleno considerando la  
trascendencia del fomento de un parque natural, cuyas  
bellezas conviene conservar para su disfrute en una  
época en que por doquier se observan ultrajes a las  
bellezas paisajísticas y ecológicas, por unanimidad  
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar de Icona y de la Diputación Provin-  
cial, ayudas técnicas y económicas para la ejecución  
del estudio técnico realizado con el fin de crear el  
Parque de Montaña San Cayetano en este término muni-  
cipal.-----



20ª CLASE



D 8458169

4 EJECUCION POR ADMINISTRA Se dá cuenta del expediente-  
CION PISTA POLIDEPORTIVA.- de contratación de pista po-  
----- lideportiva subvencionada --  
por la Delegación Nacional de Educación Física y Depor-  
tes, así como de su laborioso proceso de selección de --  
contratista, ya que quedaron desiertas las dos sucesivas  
licitaciones por subasta que se tramitaron, hasta que fi-  
nalmente se alcanzó una contratación directa con Don ---  
Juan Navarro Flores. Se dá igualmente cuenta del penoso-  
proceso de desarrollo de la contrata, con reiteradas ad-  
vertencias de la Alcaldía, por escrito, al indicado con-  
tratista, que no realizaba la ejecución conforme a su --  
contrata. Y por último del decreto de 5 de febrero de la  
Alcaldía ; resolviendo por culpa del contratista esta --  
contrata. Se dá también cuenta del escrito de 27 de ene-  
ro dirigido por la Alcaldía a la Delegación Provincial -  
de Educación Física y Deportes, informando de las actua-  
ciones e indicando la posibilidad de ejecutar la obra --  
por administración el propio Ayuntamiento. El Pleno con-  
sideró las diversas posibilidades que se abren para una-  
pronta realización de esta obra que lleva ya cierto re-  
traso y en definitiva por unanimidad adoptó el siguiente  
ACUERDO:-----

Ratificar las actuaciones de la Alcaldía y ejecutar

el Ayuntamiento directamente por administración la obra de construcción de Pista Polideportiva, informando de ello a la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes.

5 ENTREGA OBRA DE ARTE AL MUSEO MUNICIPAL. Se dá cuenta de la entrega realizada de un busto en escayola de la Virgen de la Soledad, modelo de la imagen que se venera en Crevillente, de la que es autor Don Octavio Vicent, quien a su vez ha manifestado que entregará en breve una imagen de Cristo Yacente, modelo igualmente de su padre. El Pleno Municipal expresó cumplidamente a Don Octavio Vicent su satisfacción y agradecimiento por este nuevo acto altruista que le vincula más a sus ya entrañables afectos crevillentinos.

6 MEMORIA ANUAL DE SECRETARIA 1.975. Dada cuenta Memoria Anual correspondiente al ejercicio de 1.975, redactada por el titular de la Secretaría Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144,6 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Se excusó la lectura, toda vez que había sido repartida con anterioridad a los señores Concejales. Y la Corporación por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarla, disponiendo la remisión de sendos ejemplares al Gobierno Civil de la Provincia y la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

7 DISPOSICIONES SOBRE ACTUALIZACIÓN HABERES PLANTILLA FUNCIONARIOS. MOCION ALCALDIA SOBRE REESTRUCTURACION HABERES EN CUERRO POLICIA - Se dá cuenta de Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de febrero -B.O.E. 11 de febrero-, por la que se dic-

MUNICIPAL. tan normas sobre retribuciones de los funcionarios. El Pleno Municipal ratificó el incremento del 14 por ciento de las retribuciones básicas, y dispuso la fijación del valor del punto en TRES MIL PESETAS, el módulo pesetas hora en 43, el incentivo para los funcionarios con coeficiente no superior al 1,5 en 1.400 pesetas, para los funcionarios con coeficiente no superior al 1,9 y para Cabos y Guardias de la Policía Municipal en 1.200 pesetas, y para el resto de la Policía Municipal y de funcionarios en 1.000 pesetas, además del incentivo ya existente con el módulo 0,60%. Disponiendo dar cuenta a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, del presente acuerdo que, a los efectos fijados en el art. 3 de la Orden comentada, se decide que estos aumentos no absorban gratificaciones voluntarias concedidas con anterioridad; y al propio tiempo que se realicen con efectos al 1 de enero del año en curso.

Seguidamente por la Alcaldía se entra en una temática de mayor entidad, por considerar de interés mejorar la gratificación que por servicios especiales y extraordinarios, perciben en la actualidad todos los funcionarios de la plantilla, con excepción de los de Cuerpos Nacionales y Subgrupo de la Escala Técnico Administrativa a extinguir, en una cantidad lineal de 1.000 pesetas por funcionario.

Igualmente estima la Alcaldía que se debe proceder a un incremento en 2.500 pesetas mensuales de la gratificación de D. Antonio Candela Berenguer, chófer conductor del vehículo-cuba y de camión de incendios del Ayuntamiento.



Igualmente considera la Alcaldía que se debe elevar a una disponibilidad de 700.000 pesetas anuales la disponibilidad de 350.000 pesetas anuales aprobada en el punto séptimo del acuerdo general de gratificaciones tomado por el Pleno Municipal el 5 de julio de 1.974, a los fines allí previstos; y paralelamente se debe elevar a 10.000 pesetas la autorización concedida a la Alcaldía para primar servicios de singular eficacia que se pudieran prestar con el tope a que se hace referencia en la Base 2 y Base 3 del reiterado acuerdo plenario de 5 de julio de 1.974.

También se dispuso que el recién nombrado funcionario Administrativo, Sr. Pérez, tenga la misma gratificación por servicios especiales y extraordinarios, que el Administrativo preexistente Sr. Asencio, en propuesta igualmente de la Alcaldía.

Sigue la Alcaldía proponiendo que todos los Auxiliares Administrativos se igualen en su gratificación, lo que es lo mismo, que se eleve la de uno de ellos que tenía gratificación distinta. Situando la gratificación de los interinos en el 80%.

Para primar los mayores servicios en festividades no recuperadas que prestan los Policías Municipales, se acordó incrementarles la gratificación por servicios especiales y extraordinarios en una cifra mensual de 1.870 pesetas para el Sargento Jefe, 1.710 para los Cabos y 1.670 para los Guardias.

Igualmente se acordó que todas estas gratificaciones, una vez obtenido el visado gubernativo, surta sus efectos desde 1 de enero de 1.976, en propuesta de la Alcaldía.

A la vista de lo expuesto el Pleno Municipal acordó aprobar las propuestas de la Alcaldía, y convertir -



D8458170

20ª CLASE

en porcentajes sobre el actual sueldo base, la gratificación por servicios especiales y extraordinarios que tienen concedida todos los funcionarios de plantilla, y que a la vista de las propuestas aprobadas, quedará situada en los siguientes porcentajes para los funcionarios que se indican:

Secretario Vicente Boix Reig	70,1%	s/bases inic.xcoef.		
Interventor Vacante	70,1%	"	"	"
Depositar. Nicolás González Quero	70,1%	"	"	"
Jef. Negoc. P. Candela Pastor	31,6%	"	"	"
" " José Manchón Hurtado	64,9%	"	"	"
Oficial Ad. Manuel Candela Espinosa	28,1%	"	"	"
" " Maria Esquer Crespo	28,1%	"	"	"
" " MA. Asunción Fuentes Mas	28,1%	"	"	"
Administr. Dimas Asencio Gomis	87,4%	"	"	"
" Antonio Pérez Aznar	87,4%	"	"	"
Auxiliar Juan Serrano Lara	153,4%	"	"	"
" Manuel D. García Mirall	153,4%	"	"	"
" Trinidad Gadea Fuster	153,4%	"	"	"
" Josefa Díaz Alcaraz	153,4%	"	"	"
" Vacante	153,4%	"	"	"
" Vacante	153,4%	"	"	"
Alg. Portero Pedro Menargues Ferr.	114,9%	"	"	"
Ordenanza Miguel Adsuar Galvañ	114,9%	"	"	"
Cons. Merc. Antonio Belén Asencio	114,9%	"	"	"

Sarj. Jefe	Dionisio Fuente Velasco	57,6%	s/Base	inxCoef.
Cabo P.M.	Antonio Adsuar Soriano	88,5%	"	"
"	Joaquin Pérez Galipienso	88,5%	"	"
Policia	Leandro Candela Sol	90,1%	"	"
"	Antonio Poveda Tormos	132,2%	"	"
"	Manuel Lledó García	132,2%	"	"
"	Bernardo Conejero Mol.	132,2%	"	"
"	Manuel Candela Hurtado	132,2%	"	"
"	Diego Hernández Gonzál.	132,2%	"	"
"	José Penalva Galipienso	132,2%	"	"
"	Vicente Gómez Gomis	132,2%	"	"
"	Jaime Cervantes Cervant.	90,1%	"	"
"	Francisco Juan Alfonso	90,1%	"	"
"	Jesús Casanova Soler	90,1%	"	"
"	Julián Pérez Alcaraz	90,1%	"	"
"	Antonio Giménez Hert	90,1%	"	"
"	Francisco Ruiz Davó	90,1%	"	"
"	Antonio Quesada Alarcón	90,1%	"	"
"	Vacante	90,1%	"	"
"	Vacante	90,1%	"	"
"	Vacante	90,1%	"	"
Jardinero	Joaquin Penalva Galip.	109,2%	"	"
Gons.Cem.	Vicente Fajardo Hurtado	114,9%	"	"
Aparejador	Vacante	50,3%	"	"
Delinent.	Vacante	87,4%	"	"
Conductor	Antonio Candela Bereng.	132,3%	"	"
Vig.Obras	Vacante	123,4%	"	"
Electricista	Vacante	147,1%	"	"
Cons.Mat.	Antonio Lledó García	114,9%	"	"
Peón	Cayetano Pérez Asencio	88,1%	"	"
"	Antonio Asencio Alfonso	88,1%	"	"
"	Fc9.Belén Marhuenda	88,1%	"	"

Peón	Antonio Gómez Caihuela	88,1%	s/Base	inc. x Coef.
"	Vacante	88,1%	"	"
"	Vacante	88,1%	"	"
Ay.Cond.	Vacante	88,1%	"	"

8 DICTAMEN COMISION EDUCA Propuesta de la Comisión In-  
 CION PROPONIENDO ENCARGO- formativa de Enseñanza y De-  
 PROYECTOS TECNICOS PISCI- portes el Pleno confirió en-  
 NAS.----- cargo a los arquitectos D. +  
 ===== Francisco López y D. Tomás -  
 Martínez, para redacción de dos proyectos técnicos para  
 construcción de sendas piscinas de 25x12,5x1,40 a 1,80,  
 y de 16,67x8x0,70 a 1,10 en los emplazamientos grafica-  
 dos por arquitecto de la Delegación Nacional de Educa-  
 ción Física y Deportes.-----

9 BASES Y CONVOCATORIA DOS Dada cuenta bases regulado-  
 PLAZAS PEONES DE OBRAS.---- ras de oposición libre para  
 ===== provisión en propiedad de -  
 dos plazas vacantes en plantilla de operarios, peones--  
 de obras, del Subgrupo de Servicios Especiales, el Ple-  
 no por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlas disponiendo la impulsión de la convoca-  
 toria y trámites de la oposición para lo que se autori-  
 za a la Alcaldía Presidencia.-----

10 INDULTO SANCION GRAVE PO Se dá cuenta de las actua-  
 LICIA MUNICIPAL LEANDRO CAN ciones realizadas por dis-  
 DELA. INDULTO EXPEDIENTES - posición plenaria para la-  
 DISCIPLINARIOS INCOADOS.---- ejecución de la Orden de +  
 ===== 17 de diciembre de 1.975,-  
 sobre indulto a funcionarios municipales por la comisión  
 de faltas leves o graves. Concretamente del informe emi-  
 tido por la Secretaría sobre la aplicabilidad de dichas  
 previsiones a la sanción grave impuesta por resolución-  
 de la Alcaldía de 7 de enero de 1.966 al funcionario --

Cabo de la Policía Municipal, Don Leandro Candela Sol, de "pérdida de un año a efectos de obtención de aumentos graduales". El Pleno acordó indultar dicha falta.-

Al propio tiempo se acordó sobreseer las diversas actuaciones que sigue la Administración Municipal, por presuntas faltas que pudieran haber cometido diversos funcionarios municipales, toda vez que ninguno de los actos considerados puede revestir naturaleza de falta muy grave.

11 FOMENTO. APROBACION PROYEC Dada cuenta proyecto co TO BORDILLOS Y ACERA SECTOR - locación bordillos y -- SANZ ORRIO. OBRAS COMPLEMENTA aceras Sector Sanz ---- RIAS URBANIZACION DEL SECTOR. Orrio, obras complemen- tarias a la de la Urba- nización de dicho sector. Cuyo proyecto aprobado ini- cialmente el 30 de diciemnte de 1.975, se ha expuesto- al público sin reclamaciones con inserción de edicto - en el Boletín Oficial de la Provincia número 14/76 de- 19 de enero, y respecto al cual el contratista de la - obra principal, Aglomerados Martínez S.A. ha prestado- su conformidad a los precios, a los efectos de lo dis- puesto en el art. 54 del Reglamento de Contratación de las entidades locales, a su vista el Pleno por unanimi- dad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente el indicado proyecto y - remitirlo a la aprobación definitiva de la Comisión -- Provincial de Urbanismo.-----

Al propio tiempo remitirlo también a la Comisión- Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos dis- puestos en el art. 54 antes indicado.-----



D 8458171

20ª CLASE

12 APROBACION PROVISIONAL EN- Entra de nuevo a sesión el SU CASO PLAN PARCIAL-ESPECIAL expediente instruido para- ORDENACION CALVARIO.----- la aprobación del Plan Par- cial-Especial del Calvario que tras el acuerdo plenario de 17 de octubre de 1.975, - fué de nuevo expuesto al público con inserción de edicto- en el Boletín Oficial de la Provincia número 3/76 de 5 de enero, presentándose reclamaciones en dicho período, cuyas reclamaciones pueden estimarse con cierto caracter de con- tinuidad a las que en su día habian sido ya presentadas - en fases anteriores de exposición al público de este pro- yecto. El Pleno deliberó ampliamente, y en definitiva por unanimidad de sus miembros presentes que alcanza el quo- rum prevenido por el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Dejando pendiente de resolución, ante mayores estu- dios y soluciones posibles, de la parte de este Plan Par- cial que mira a Poniente, y que se encuentra detallada en los planos de este Plan Parcial, con una raya que marca - la zona excluida; aprobar provisionalmente el presente -- Plan Parcial elevándolo a aprobación definitiva de la Co- misión Provincial de Urbanismo.-----

13 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- A propuesta de la Alcaldia- ----- el Pleno Municipal felicitó y formuló sus mejores votos a Don Antonio Sánchez Espino-

sa, que ha incrementado su familia con el nacimiento de trillizos.-----

El Concejal Sr. Tejada expuso a la Corporación que por unanimidad acordó expresar a la viuda del rapsoda Don Santiago Escudero Garcés, el sentimiento Corporativo por tan sensible pérdida.-----

El Concejal Sr. Miralles dejó constancia de su inquietud por el desarrollo de las obras de alcantarillado.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----



PRESIDENCIA ----- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día doce de marzo de mil novecientos setenta y seis, en primera convocatoria citada al efecto, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, D. José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, D. Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá, y Don José Planelles Mas, con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO ----- el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, D. José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, D. Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá, y Don José Planelles Mas, con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

INTERVENTOR ACCIDENTAL ----- José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, D. Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá, y Don José Planelles Mas, con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

SECRETARIO DE LA CORPORACION ----- Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1 APROBACION CUENTA GENERAL Dada cuenta expediente ins 1.974. truido para la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 1.974, sobre la que recayó informe favorable de la Permanente en sesión de 17 de diciembre de 1.975, habiéndose diligenciado información pública, con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia número 3/76 de 5 de enero, y tablón de anuncios, sin que en el periodo de exposición se presentara escrito o reclamación alguna, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar provisionalmente la Cuenta, que arroja un superavit de SIETE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS, disponiendo su curso a la Comisión Central de Cuentas.

2 APROBACION CUENTA DE PATRIMONIO 1.974. Se aprobó por unanimidad la Cuenta de Patrimonio del ejercicio de 1.974, que fué informada por la Permanente en sesión de 12 de noviembre de 1.975 y expuesta al público con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia número 263/75 de 24 de noviembre, que arroja un Activo de 100.948.242, y un Pasivo de 32.500.636 pesetas.

3.1 MODIFICACION ORDENANZAS Dada cuenta Ordenanza FISCAL REGULADORA DE LA EXACCIÓN DEL DERECHO O TASA por servicio de Alcantarillado, cuya última actualización fué aprobada por el Delegado de Hacienda el 3 de abril de 1.973. Con lo informado por la Intervención Mu-



20ª CLASE



D8458172

municipal sobre la necesidad de aumentar los tipos de imposición, a fin de equilibrar los gastos del servicio público de Alcantarillado; con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Incrementar en un 50% las tarifas establecidas en el artículo quinto de la ordenanza, así como los derechos de acometida obrantes en el mismo artículo. Se acordó modificar en dicho sentido los tipos de imposición del art. quinto. Exponiendo al público esta modificación de ordenanza para su curso a la sanción aprobatoria del Delegado de Hacienda de la Provincia.

3.2 MODIFICACION ORDENANZAS Dada cuenta expediente ins FISCAL REGULADORA DE LA EXACCIÓN DEL DERECHO O TASA por servicio de Alcantarillado, cuya última actualización fué aprobada por el Delegado de Hacienda el 3 de abril de 1.973. Con lo informado por la Intervención Municipal en el sentido de que los gastos del servicio y los rendimientos de los tipos impositivos en vigor, no sirven para nivelar los gastos e ingresos del servicio público que debe financiarse con el rendimiento de esta Ordenanza. Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Modificar los tipos de gravámen establecidos en el art. 4º de la Ordenanza, en el sentido de incrementarlos en un 40% de sus actuales valores. Disponiendo la exposición al público de esta modificación de la Ordenanza para su curso a la sanción aprobatoria del Delegado de Hacienda de la Provincia.-----

3.3 MODIFICACION ORDENANZA Dada cuenta expediente ins ZAS FISCALES.----- truido para modificación ----- de la Ordenanza Fiscal reguladora de la prestación del servicio domiciliario de agua. Con lo informado por la Intervención Municipal sobre la necesidad de mejorar los ingresos para nivelar el presupuesto de gastos del presupuesto municipal ordinario del presente ejercicio, así como para cubrir los gastos del propio servicio de aguas. Con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar la modificación de la Ordenanza de referencia, en los siguientes particulares:-----

Los apartados a, b y c del artículo 36, referidos a derechos de acometida, que deberán ser elevados en un 100%, y por consiguiente que deberán quedar situados respectivamente en 2.000, 4.000 y ----- 10.000 pesetas.-----

Al propio tiempo y para mejorar técnicamente la redacción de los arts. 27 y 33 de la ordenanza en su implicación con el procedimiento recaudatorio, se acordó dejar redactados dichos dos arts. del tenor literal siguiente:-----

ARTICULO 27º.- El periodo de cobro en voluntaria para cada giro bimestral de valores se establece en --

dos meses, sin recargo alguno y en los quince días siguientes con el recargo de prórroga del cinco por ciento. Pasados estos plazos, se providenciará el apremio de los valores pendientes de cobro y se iniciará el procedimiento ejecutivo. Cada periodo de cobro en voluntaria comenzará los días primero o dieciséis de mes, inmediatos siguientes a la fecha de cargo de los valores por la Depositaria de Fondos al Recaudador, y esta circunstancia será hecha pública, el mismo día del cargo, por Edicto que se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.-----

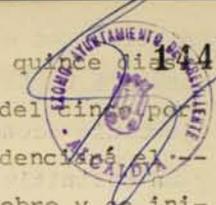
Se establece como obligatorio para los deudores por suministro de agua, efectuar el pago en las oficinas de Recaudación.-----

No obstante, iniciado cada periodo de cobro, se intentará éste por presentación, por una sola vez, del recibo correspondiente en el domicilio del usuario del servicio. A los que no fueren hallados en el mismo se les dejará aviso de la obligación en que quedan de efectuar el pago en las oficinas de Recaudación.-----

Igual obligación alcanzará a los que no atendieran el requerimiento de pago hecha la presentación en su domicilio.-----

ARTICULO 33º.- La acumulación en los servicios recaudatorios de dos recibos impagados del mismo usuario, y por el mismo contador, podrá determinar la suspensión del suministro, sin que ello implique la detención de los trámites del procedimiento de apremio.---

4 APROBACION PRESUPUESTO Con lo dictaminado por la ORDINARIO 1.976.----- Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de presupuesto formado por el Presidente de la Corporación -



asistido por el Secretario y por el Interventor, y -  
 que debe regir el desarrollo ordinario del presente-  
 ejercicio económico; el Pleno deliberó ampliamente -  
 y en definitiva por unanimidad de sus miembros pre-  
 sentes que son la totalidad de los componentes de he-  
 cho de la Corporación, se adoptó el siguiente ACUER-  
 DO:-----

Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario de -  
 1.976, disponiendo su exposición al público y remi-  
 sión a la superior sanción del Delegado de Hacienda-  
 de la provincia.-----

Resumen del Presupuesto

INGRESOS

Capítulo I .....	9.723.890.-Pts
" II.....	7.333.000.- "
" III.....	29.280.757.- "
" IV.....	18.274.239.- "
" V.....	479.456.- "
" VI.....	6.000.- "
" VII.....	4.990.158.- "
<b>T O T A L.....</b>	<b>70.087.500.-</b>

GASTOS

Capítulo I .....	28.610.915.-Pts
" II.....	24.819.400.- "
" III.....	177.976.- "
" IV.....	4.098.371.- "
" V.....	903.001.- "
" VI.....	7.548.959.- "
" VII.....	3.928.878.- "
<b>T O T A L.....</b>	<b>70.087.500.-</b>



D8458173

20ª CLASE

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo  
 las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la  
 Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como -  
 Secretario doy fé.-----

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION DEL DIA 31 DE MARZO DE 1.976 EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO DE LA CORPORACION

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y seis se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, con la presencia de los Concejales D. Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas, con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.



Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS DE ACUERDOS SESIONES ANTERIORES. Leídos Borrador Acta y Extractos de Acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES. Quedó el Pleno enterado de Resoluciones de la Comisión Provincial de Urbanismo del 27 de febrero, que aprobaron definitivamente los Planes Parciales 12 -Altos del Pelut- y 15 -Sector Plaza Chaí- de los formados por este Ayuntamiento en desarrollo de programa de actuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente.

3 10-19/70 MONTE PUBLICO. AC TUALIZACIÓN COMISION DESLINDE MONTE PUBLICO 15-P. Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de actualizar la Comisión Municipal integrada en los trabajos del deslinde Monte Público Sierra Baja y Lomas, ya que de los cuatro miembros integrantes fijados en sesión plenaria de 2 de junio de 1.972, dos de ellos han cesado por término de su mandato. A su propuesta y por unanimidad el Pleno dejó actualizada la indicada Comisión con la Presidencia del Teniente de Alcalde Sr. San Nicolás, con los ediles Don Gaspar Lledó, Don Manuel Poveda y Don Enrique Miralles.

4 MONTE PUBLICO. PROPUESTA DE INICIACION DESLINDE MONTE PUBLICO 15-0. Dada cuenta Moción de la Alcaldía sobre la grave conveniencia de acometer de inmediato el deslinde del Monte Público "La Sierra", consorciado, y catalogado

con el número 15-0, para salvar su integridad física, que se encuentra en peligro por las apetencias de intereses privados, desatados ante el incremento del valor de uso de dicho monte público, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar de Icona se inicie expediente para la ordenación de los trabajos de deslinde del indicado monte público, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente, digo, formando el Presupuesto previo de dichos trabajos, que deberá someterse a la aprobación de este Ayuntamiento, por la parte del costo que de dicho presupuesto debe ser afrontada por ésta Administración.-----

5 FOMENTO. INFORMES SR. INGENIERO Y SR. SECRETARIO, ACCION PLANIFICADORA MUNICIPAL EN SUELO RUSTICO.-----  
----- del Ayuntamiento, relativos a la problemática de la construcción en suelo rústico, a la vista por una parte del fenómeno creciente de petición de licencias de obra para la edificación sobre dicho suelo, y por otra parte a la vista de la normativa establecida por el texto reformado de la Ley del Suelo. El Pleno Municipal deliberó ampliamente sobre la temática, acordando impulsar los estudios que se vienen realizando para la adecuación de la zona del término municipal que no es casco urbano a los valores calificativos establecidos por la nueva legalidad, y al propio tiempo se tomó conciencia de los criterios por los que se debe regir la Comisión Informativa de Fomento en orden a la estimación de la concentración de edificaciones en el propio suelo rústico.-----



D8458174

20ª CLASE

6 10-33/76 PATRIMONIO. DESA. Dada cuenta propuesta de la PECTACION COLEGIO NACIONAL- Alcaldía sobre la convenien FRANCISCO CANDELA.----- cia de promover la desafec----- tación del Colegio Nacional Francisco Candela de su actual destino, por causa de la ruina declarada el 19 de julio de 1.975 por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, y el 12 de Septiembre de 1.975 por la Alcaldía; por el estado ruinoso y de peligro de la edificación, que determinó su completa clausura. RESULTANDO que las dimensiones del solar no propician la construcción sobre el mismo de un Colegio Nacional completo, para el que las normas ministeriales vienen exigiendo una superficie de 10.000 m/2. CONSIDERANDO que ante la inutilidad del actual edificio, y la inutilidad del solar para la construcción de un edificio equivalente, debe éste Ayuntamiento promover una declaración de desafectación del uso educativo de este inmueble. CONSIDERANDO que ello no obstante debe respetarse fielmente la voluntad del donante de dos tshullas de terreno en este solar, es decir debe reiterarse como así se hace para obras benéficas o patrióticas, digo, que el solar será destinado a "cualquier otro edificio para obras benéficas o patrióticas", cuya concreción se realizará una vez ultimado el presente proceso de desafectación dema--

nial a uso educativo. CONSIDERANDO proceda impulsar con urgencia la desafectación propuesta, el Pleno - por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Autorizar ampliamente a la Alcaldía Presiden--  
cia para que formule ante los Organismos correspon--  
dientes del Ministerio de Educación y Ciencia, peti--  
ción de desafectación demanial del uso educativo --  
que actualmente tiene el inmueble municipal sito en  
Paseo dels Abrets, en el que actualmente no se ubi--  
ca Centro Educativo alguno por haber sido clausura--  
do en él el Colegio Nacional Francisco Candela, ac--  
tualmente establecido en aulas prefabricadas.-----

7 PERSONAL. BASES Y CONVO Dada cuenta bases regula  
CATORIA OPOSICION LIBRE - doras de oposición libre  
PLAZA ELECTRICISTA..----- ordenadora del proceso -  
----- selectivo para la provi--  
sión en propiedad de plaza de electricista vacante--  
en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento  
to, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ---  
ACUERDO:-----

Aprobarlas, disponiendo la convocatoria de la -  
oposición de referencia, con la preceptiva exposi--  
ción al público.-----

8 3-6/76 PERSONAL. BASES Y CONVO Dada cuenta bases  
CATORIA OPOSICION LIBRE PLAZA VI reguladoras de --  
GILANTE DE OBRAS..----- oposición libre -  
----- ordenadora del --  
proceso selectivo para la provisión en propiedad de  
plaza de electricista, digo, de Vigilante de Obras--  
vacante en la plantilla de funcionarios de este ---  
Ayuntamiento, el Pleno por unanimidad adoptó el si--  
guiente ACUERDO:-----

Aprobarlas disponiendo la convocatoria de la 148  
sición de referencia con la preceptiva exposición al  
público.-----

9 3-5/76 PERSONAL. BASES Y Dada cuenta bases regulado  
CONVOCATORIA OPOSICION LI ras de oposición libre or--  
BRE PLAZA DELINEANTE.----- denadora del proceso selec--  
----- tivo para la provisión en--  
propiedad de plaza de Delineante, vacante en la plan--  
tilla de funcionarios de este Ayuntamiento, el Pleno--  
por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlas disponiendo la convocatoria de la --  
oposición de referencia con la preceptiva exposición--  
al público.-----

10 3-2/76 PERSONAL. APRO Dada cuenta Moción de la Al  
BACION PUESTOS DE TRABA- caldia proponiendo la apro--  
JO SUJETO A LEGISLACION- bación del cuadro de Pues--  
LABORAL.----- tos de Trabajo de este Ayun--  
----- tamiento sujeto a legisla--  
ción laboral, con el incremento de la retribución vo--  
luntaria de tres de dichos puestos, bien entendido que  
dicho incremento será en todo caso absorbido en cual--  
quier mejora salarial que venga establecida por dispo--  
siciones oficiales, y cuyos trabajadores beneficiados  
son Don Ildefonso Serrano, Don Manuel Salcedo y Don -  
Angel Salcedo, el Pleno por unanimidad adoptó el si--  
guiente ACUERDO:-----

Aprobar el indicado cuadro de trabajo remitiendo  
lo al visado de la dirección General de Administra--  
ción Local.-----

11 CULTURA. PLIEGO DE BASES Dada cuenta bases regu--  
REGULADOR BECAS ORDINARIAS- ladoras de la concesión  
Y EXTRAORDINARIAS PROMOCION de becas ordinarias y -

CULTURA.----- extraordinarias para la -  
----- promoción de la cultura -  
por parte de este Ayuntamiento, fueron ampliamente co-  
mentadas, y en definitiva por unanimidad se adoptó el  
siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlas disponiendo su exposición al público --  
por término de ocho días.-----

Que por la Comisión Informativa de Educación, una  
vez aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario, se -  
formule propuesta concreta de acción para el presente  
año.-----

12 BARRIOS. CONCRECIÓN PETI Concretando los términos  
CION SUBVENCIONES A IRYDA - del acuerdo tomado por -  
PARA ZONAS RURALES.----- el Pleno Municipal en se-  
----- sión de 3 de diciembre -  
de 1.975, por la Alcaldía se formula propuesta para -  
solicitar de Iryda la concesión de determinados auxi-  
lios económicos para la ejecución de inaplazables ---  
obras de primera necesidad en barrios rurales de este  
Municipio, cuyas obras tienden a mejorar el actual es-  
tado de depresión socio-económica que padecen los ha-  
bitantes de los mismos. Y de conformidad con la indi-  
cada Moción de la Alcaldía, el Pleno por unanimidad -  
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar de Iryda subvenciones con 75.000 pese-  
tas, obras de vallado azarbe en San Felipe; con -----  
100.000 pesetas obras de instalación de teléfono en -  
San Felipe, con 67.500 pesetas obras de dotación de -  
servicio de agua en San Cayetano; y con 70.000 pese-  
tas obras de dotación de servicio de agua al Rincón -  
de los Pablos. Todas cuyas obras se encuentran descri-  
tas y detalladas en los estudios técnicos que deberán  
igualmente remitirse al indicado Organismo.-----



D8458175

20ª CLASE

13 COOPERACION PROVINCIAL. Se dá cuenta de convocatoria  
PETICION OBRAS MUNICIPALES- abierta para la formulación-  
A INCLUIR EN DICHO PLAN.---- de solicitudes de obras muni-  
----- cipales que se désee in-  
cluir en el Plan Provincial para el Bienio 1.976/77. Y --  
concretando la inclusión de determinadas obras. Y de con-  
formidad con la misma el Pleno por unanimidad adoptó el -  
siguiente ACUERDO:-----

Solicitar la inclusión en el Plan Parcial de Obras-  
y Servicios Municipales para 1.976-77, de las obras que -  
seguidamente se indican, por las cantidades que a conti-  
nuación se detalla; cuyas obras se encuentran descritas -  
en los respectivos estudios técnicos que deberán acompa-  
ñarse a la petición municipal:-----

- 1.- Instalación red agua potable Rincón de los Pablos. Se  
solicitan 400.000 pesetas.-----
- 2.- Vallado Ciudad Deportiva. Se solicitan 300.000 pese-  
tas.-----
- 3.- Colector Sur de Crevillente. Se solicitan 4.000.000 -  
de pesetas.-----
- 4.- Instalación red agua potable al Barrio "Barranco de -  
San Cayetano". Se solicitan 125.000 pesetas.-----
- 5.- Depósito elevador de agua para zonas deprimidad. Se -  
solicitan 3.000.000 de pesetas.-----

6.- Empalme Colector Oeste hasta Depuradora. Se solicitan 2.000.000 de pesetas.-----

7.- Empalme Colector Central hasta Estación Depuradora. Se solicitan 2.000.000 de pesetas.-----

14 FOMENTO. APROBACION INICIAL Dada cuenta proyecto -- PROYECTO ADICIONAL OBRA INSTALACION RED AGUA POTABLE SECTOR SUR DE LA POBLACION.----- técnico de obras adicionales al proyecto de instalación de tubería para abastecimiento de agua al Sector Sur de la Población, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Alfredo Candela y que alcanza a un importe de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público y subsiguiente tramitación en los términos dispuestos en el ar. 32 de la Ley del Suelo.-----

De conformidad con lo establecido en el art. 132 de la Ley de Régimen Local en relación con el art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y toda vez que se cuenta con la conformidad del contratista de la obra principal, con los precios contradictorios, así como que el importe del presente adicional no alcanza al 20% del precio de la contrata principal, disponer que al término del período de información pública y en el supuesto de que durante la misma no se presenten reclamaciones, se remitan paralelamente las actuaciones a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, interesando la autorización pertinente para proceder a contratar el presente proyecto adicional, directamente, con el contratista de la obra principal.-----

15 REESTRUCTURACION COMPENSA A propuesta de la Alcaldía se acordó reestructurar el régimen retributivo del bibliotecario Municipal, en-----

el sentido de retribuir con la cantidad de CUATROCIENTAS PESETAS en concepto de incentivo por jornada laboral efectivamente prestada, sin establecer por consiguiente cantidad alguna de forma genérica.-----

16 APROBACION PADRON MUNICIPAL BENEFICENCIA 1.976.----- En desarrollo del acuerdo tomado por este mismo Pleno no en sesión de 28 de enero último se dá cuenta del nuevo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, ultimando los estudios de confección del Padrón Municipal de Beneficencia para el año en curso, y sobre los términos de la propuesta presentada en aquel Pleno, se presentan como matizaciones la propuesta de inclusión de Don Francisco Pérez Seva y familia, así como la exclusión de Don Antonio Caihuela Mas, Doña Teresa Maciá Caihuela, Doña Dolores Torres Penalva y Don Manuel Félix Riquelme Pérez, por no concurrir en ellos las condiciones exigidas en la Ordenanza Reguladora. Y con cuyas matizaciones se complementa y se aprueba definitivamente el Padrón Municipal de Beneficencia para el presente año.-----

17 FOMENTO. APROBACION ESTUDIO Dada cuenta estudio de DETALLE CALLE MOLINOS.----- detalle para la ordenación de parcela situada entre calle Molinos y Rambla de esta Villa, redactado por el Ingeniero Municipal de conformidad con las previsiones contenidas en el art. 10 bis del Texto Reformado de la Ley del Suelo. El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----



Aprobarlo inicialmente disponiendo su exposición al público por término de un mes.

18 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- En el turno de ruegos por el Concejal Sr, Miralles se manifiesta su expresa disconformidad con la pendiente que tiene en el proyecto de alcantarillado de la Avda. de San Vicente Ferrer, el tendido de la correspondiente red; matiza que el proyecto está ejecutado fielmente y que por ello ha felicitado al aparejador municipal y al contratista, pero que a su juicio la pendiente es insuficiente.

18.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Presidente, y previa su especial declaración de urgencia se dá cuenta de que por la Comisión Permanente en sesión de esta misma fecha se ha estimado la concurrencia de las condiciones legalmente previstas para acceder a la petición de jubilación voluntaria solicitada por el Oficial Técnico Administrativo Don Manuel Candela Espinosa, con efectos al 3 de Abril próximo, y a reserva de la calificación decisoria de la MUNICIPAL, que resulte del expediente que a tal efecto se le remitirá. Pondera la Alcaldía la trayectoria profesional del Sr. Candela Espinosa, con una vida de 40 años en la función pública, callada y eficaz, rica singladura de vocación al servicio de la comunidad. Y a su solicitud el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Agradecer a Don Manuel Candela su vida de servicio a Crevillente, concediéndole un voto de gracias.

18.3 DEPSACHO EXTRAORDINARIO.- En relación con la necesidad de impulsar con urgencia la ordenación de las zonas rurales de



D8458176

20ª CLASE

Crevillente para adecuarlas a las nuevas calificaciones del texto reformado de la Ley del Suelo, por la Presidencia se expone al Pleno la necesidad de tener un completo estudio del trazado de la autopista en su decurso por el término municipal de Crevillente, así como las características específicas y ordenación prevista para el acceso a dicha autopista en Crevillente. El Pleno por unanimidad acordó solicitar de la Jefatura Regional de Carreteras de Valencia, urgente y detallada información exhaustiva sobre los particulares de que se ha dejado hecha referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Suro', 'Civer', 'E. P. Miralles', and 'M. Ferrer'.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EN BEGUN  
DA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE ABRIL DE 1.976.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Se-  
siones del Ayunta-  
miento de Crevillen-  
te, siendo las die-  
cionueve horas del  
dia treinta de ---  
abril de mil nove-  
cientos setenta y  
seis se reunió en-  
segunda convocato-  
ria citada al efec-  
to, el Excmo. Ayun-  
tamiento Pleno, ba-  
jo la Presidencia-  
de su titular Don-  
Cayetano Belso Az-  
nar, con los Te---  
nientes de Alcalde  
Don Ginés Riquelme

----- Santacruz, Don Jo-  
sé Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nico-  
lás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gas-  
par Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinal-  
do Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Ma-  
nuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles,  
Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas  
con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Acci-  
dental Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí,-  
el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix --

Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia,  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en  
el Orden del Día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y Leídos Borradores Actas  
EXTRACTOS DE ACUERBOS SESIO- y Extractos de Acuerdos  
NES ANTERIORES.----- de las sesiones ante-  
----- riores, se aprobaron --  
por unanimidad.-----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado  
SICIONES OFICIALES.----- de Orden de la Direc-  
----- ción General del Tesoro  
de 31 de marzo último por la que se aprueba definiti-  
vamente el Presupuesto Extraordinario formado por es-  
te Ayuntamiento, por importe total de 34.100.000 pes-  
tas, con destino a gastos de las obras de Defensa de-  
la Rambla de Crevillente. A su vista y toda vez que -  
ya se ha firmado la correspondiente escritura de prés-  
tamo con el Banco de Crédito Local de España, el Ayun-  
tamiento consideró el acuerdo que tomó el doce de ma-  
yo de mil novecientos setenta y cinco, por virtud de-  
lo cual formalizó aval bancario por importe de SEIS.-  
MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS  
VEINTISIETE PESETAS, con la Caja de Ahorros de Nuestra  
S ñora de los Dolores de Crevillente, hoy integradas -  
en la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, con cuyo --  
aval garantizaba el compromiso municipal de aportar -  
a la indicada obra pública la cuantía de pesetas que-  
se correspondían con el importe del aval. Y CONSIDE-  
RANDO que este Ayuntamiento ya dispone de los instru-  
mentos jurídico-adonómicos necesarios para realizar -  
ordinariamente la aportación económica municipal a la  
obra pública repetida, el Pleno por unanimidad de sus



miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:----

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento, cancele el aval que tiene constituido esta Corporación Municipal para responder de su obligación de contribución económica a las obras de Defensa de la Rambla de Crevillente, con la Caja de Ahorros Nuestra Señora de los Dolores de Crevillente, hoy integrada en la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia, por importe de SEIS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PESETAS, toda vez que este Ayuntamiento ya dispone en firme tanto del Presupuesto Extraordinario financiador de la obra, como de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España.-----

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- de escrito de la Jefatura Provincial de Iconografía por el que se contesta la petición municipal de inicio de las operaciones de deslinde del monte público "La Sierra" informando que se toma nota de la petición para su programación en 1.978. A su vista y considerando de urgencia inaplazable para la conservación de tan importante bien del Patrimonio Público, la urgente realización de este deslinde, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar de Iconografía, y a su través, del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, se autorice a este Ayuntamiento, para realizar directamente los trabajos del deslinde de referencia, con técnicos contratados por esta Administración Municipal. Autorizar ampliamente a la Alcaldía Presidencia para que instruya esta petición del modo que estime oportuno.-----



20ª CLASE



D8458177

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- satisfacción de escrito del Director General de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, donando a este Ayuntamiento, para su ubicación en el Museo Municipal Mariano Benlliure, la obra de este autor valenciano titulada MALEGORIA DEL DESCUBRIMIENTO DE MERICA", singular lienzo con el que la indicada Entidad de Crédito Alicantina, colabora al importante desarrollo del Museo Crevillentino. La Corporación Municipal a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Agradecer a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, el sensible detalle de su donación a este Ayuntamiento de tan estimable obra de arte.-----

2.4 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- del reciente nombramiento de Don Mariano Nicolás García como Gobernador Civil de Valencia. Recuerda su definitivo paso por el Gobierno Civil de Alicante. Y expresa su satisfacción por el desarrollo de la carrera del Sr. Nicolás, que lo ha llevado a un cargo político más próximo a los intereses de Crevillente. Y a su propuesta el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Felicitar a Don Mariano Nicolás por su nombramiento como Gobernador Civil de Valencia, haciendo votos por el --

eficaz y positivo desarrollo del importante compromiso público que asume al frente de la gobernación de la provincia de Valencia.-----

3 AUTORIZACION VECINOS CARRERO Se dá cuenta de resolución del 9 de abril último de la Comisión Provincial de Urbanismo, aprobando definitivamente el proyecto de urbanización del segundo tramo de la Avda. del Almirante Carrero Blanco. Así como del escrito dirigido a la Alcaldía por los vecinos de dicho tramo, solicitando autorización municipal para realizar por su cuenta la indicada obra. El Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto, con lo establecido en el art. 461 de la Ley de Régimen Local concedió a los indicados vecinos la autorización solicitada por los mismos para que ejecuten la obra, con sujeción al proyecto técnico y bajo la dirección de los facultativos municipales. Y toda vez que el Ayuntamiento tiene una propiedad patrimonial en el indicado tramo, declarar de urgencia la contratación correspondiente por los intereses escolares de una amplia población juvenil que tiene sus centros docentes en la proximidad del indicado tramo de la vía pública que es paso obligado para los mismos, cuya urgencia se encuentra expresamente informada por la Secretaría Municipal, y declarando exceptuado de licitación la contrata correspondiente, autorizar al Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que en nombre de este Ayuntamiento contrate directamente con Aglomerados Martínez S.A. de Albaterra, obra a cargo del Ayuntamiento, en el frente de la propiedad patrimonial municipal, por cuantía de DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS,

cuya contrata, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de Contratación, se formalizará en escritura pública una vez constituida la fianza por importe del 4% del precio de la contratación.----

4 ADJUDICACION DEFINITIVA Dada cuenta expediente de SUBASTA OBRAS CONSTRUCCION MATADERO MUNICIPAL - SEGUNDA FASE.----- subasta tramitado por este Ayuntamiento para adjudicar obras de construcción de Matadero Municipal segunda fase. Cuyo pliego de condiciones se aprobó en sesión plenaria de 28 de enero último exponiéndose al público con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia número 30/76 de 6 de febrero sin que durante el plazo de ocho días hábiles se presentara escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que anunciada licitación con inserción de edictos en el B.O. de la Provincia número 59/76 de 11 de marzo y B.O. del Estado nº. 66/76 de 17 de marzo, Prensa y Radio, en el plazo fijado al efecto se presentaron dos plicas. RESULTANDO que en el Acta de Apertura de Plicas apareció que la número 1 estaba suscrita por Don José María Murfia ofertando 1.557.020 pesetas, y la número 2 suscrita por Don Manuel Platero ofertando 1.545.000 pesetas, por lo que a su vista se realizó por la Mesa adjudicación provisional a favor de la postura económicamente mas ventajosa para los intereses municipales, elevándose las actuaciones al Ayuntamiento Pleno. CONSIDERANDO han transcurrido en todo caso los trámites de la subasta y resultar ventajosa la postura de Don Manuel Platero, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar definitivamente la contrata a Don Manuel Platero García por la cantidad de UN MILLON QUI



NIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS, requiriéndole para que en plazo máximo de quince días imponga fianza definitiva y se realice el acta de replanteo de las obras. Y elevando las actuaciones al Sr. Notario de la localidad para la formalización de la contrata en escritura pública, para cuyo acto se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Don Cayetano Belso Aznar.

6 ADJUDICACION DEFINITIVA Dada cuenta expediente ins-  
VA SUBASTA OBRAS CONS- truido para la contratación  
TRUCCION PISTA POLIDEPOR de obras de construcción de  
TIVA III.----- Pista Polideportiva III, sub  
----- vencionada por Iryda. RESULT  
TANDO que el pliego de condiciones fué aprobado por e  
el Pleno Municipal en sesión de 29 de octubre de 1975  
exponiéndose al público con inserción de edicto en el  
B.O. de la Provincia nº. 256/75 de 13 de noviembre, -  
sin que durante el plazo de ocho días hábiles se pre-  
sentara escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que  
anunciada licitación con inserción de edicto en el B.  
O. de la Provincia nº. 272/75 de 5 de diciembre y B.-  
O. del Estado nº. 3/76 de 3 de enero, durante el pla-  
zo de veinte días no se presentó plica alguna. RESULT-  
TANDO que anunciada segunda licitación con inserción  
de edictos en el B.O. de la Provincia nº. 33/76 de 10  
de febrero y B.O. del Estado 57/76 de 6 de marzo, du-  
rante el plazo abierto(al público) digo, al efecto --  
que fué debidamente anunciado en Prensa y Radio, se -  
presentó una plica. RESULTANDO que levantada Acta de  
Apertura de Plicas el 1 de abril último, apareció que  
la única plica estaba suscrita por Don Virgilio de la  
Ossa, actuando en nombre y representación de "SOCIE--  
DAD INSTALADORA DE PISTAS DE TENIS S.L.", "SOINTE S.L."



D8458178

20ª CLASE

en anagrama, quien ofertó ejecutar la obra por precio de -  
SETECIENTAS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CINCO PESETAS.-  
procediendo la Mesa a realizar adjudicación provisional a  
dicho ofertante. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó  
el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar definitivamente la contrata al único ofert-  
tante indicado por el precio señalado, requiriéndole para  
que en plazo de quince días imponga fianza definitiva y --  
suscriba el acta de replanteo de las obras. Y elevándose -  
las actuaciones al Sr. Notario de la localidad para que --  
suscriba la correspondiente escritura pública de la contra  
ta para cuyo acto se autoriza al Sr. Alcalde Presidente --  
Don Cayetano Belso Aznar.-----

7 PATRIMONIO. RECTIFICACION Dada cuenta expediente ins-  
INVENTARIO MUNICIPAL BIENES truido para la rectificación-  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.975 del Inventario Municipal de -  
----- Bienes referido al 31 de di-  
ciembre último, el Pleno lo aprobó con la inclusión de una  
nueva finca y diversas anotaciones de variaciones en otras  
fincas, disponiendo, de conformidad con lo señalado en el-  
art. 200 de la Ley de Régimen Local, 31 del Reglamento de  
Bienes de las Entidades Locales, y Circular del Gobierno -  
Civil de 18 de abril de 1.973, la remisión de un ejemplar-  
del Inventario rectificado al Excmo. Sr. Gobernador Civil-

de la Provincia.-----

8 PERSONAL. TRANSFORMACION Por cese del titular de --  
UNA PLAZA DE LA ESCALA TECNICO ADMINISTRATIVA A EX-- Técnico-Administrativa a --  
TINGUIR.----- Extinguir, la Alcaldia --  
----- propone y el Pleno por --  
unanimidad acuerda, en atención a lo señalado en la --  
Disposición Transitoria Segunda, número cuatro, Regla --  
Primera, Letra B, del Decreto de 5 de Abril de 1.975, --  
transformar dicha plaza en una plaza de Administrativo. Lo que deberá tramitarse en expediente de modificación de plantilla.-----

9 INFORME ALCALDIA PROCESO CONTRATACION 98 VIVIENDAS- ma al Pleno de su último-  
POR INSTITUTO NACIONAL DE- desplazamiento a Madrid,-  
LA VIVIENDA.----- y gestiones realizadas, -  
----- resaltando que en el Mi--  
nisterio de la Vivienda, y por el subdirector General de contratación del Instituto Nacional de la Vivienda se le confirmó que la obra iba a pasar el mes de mayo a acuerdo de contratación por Consejo de Ministros, -  
confiándose por lo tanto que las 98 viviendas comien-  
cen su construcción, para el fin social a que van des-  
tinadas, por todo el mes de junio. Quedando el Pleno -  
enterado a su satisfacción.-----

10 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Por la Alcaldia se expo-  
RUEGOS Y PREGUNTAS.----- ne sobre la Mesa el luc-  
----- tuoso suceso de la enfer-  
medad y fallecimiento de Don Francisco Candela Pastor, funcionario decisivo y fundamental de este Ayuntamiento, excepcional persona cuyas virtudes y méritos se -  
han venido manifestando en todos y cada uno de los --

15  
Ayuntamiento de Medellín  
Alcaldía

dias de sus muchos años de servicio eficaz y eficiente. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda testimoniar a su viuda y familiares el profundo sentimiento de su dolor.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

The right page contains several handwritten signatures in blue ink. At the top right, there is a circular stamp with the text 'AYUNTAMIENTO DE MEDILLIN' and 'ALCALDIA' around the number '15'. Below the stamp, there are several large, stylized signatures. One signature in the middle left is written over a diagonal line. Another signature in the middle right is written over a large, abstract scribble. At the bottom, there are more signatures, including one that appears to be 'E. Rosales' and another that looks like 'A. Proenza'. There are also some circular scribbles and other illegible marks.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

-----  
PRESIDENTE En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo --  
DON CAYETANO BELSO AZNAR las diecinueve horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y seis se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo, Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Gines Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan Manuel Bueno Carreres. Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles Mas, con la presencia del Sr. Interventor Accidental de Fondos Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación Don



20ª CLASE



D8458179

Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

1. LECTURA BORRADORES ACTAS Y Leídos Borrador Acta y EXTRACTO ACUERDOS SESIONES AN Extracto de Acuerdos de TERIORES,----- las sesiones anteriores ----- se aprobaron por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Se dá cuenta de escrituras de la Dirección General de Obras Hidráulicas comunicando que el Ministerio de Obras Públicas carece de disponibilidad presupuestaria para atender en un plazo próximo previsible, la subvención acordada por Consejo de Ministros para financiar el costo de las obras de construcción del Colector Sur de Crevillente. Se dispuso realizar gestiones que permitan un nuevo planteamiento financiero de la operación indicada.-----

Quedó el Pleno enterado de Resolución del Delegado de Hacienda aprobando el Presupuesto Extraordinario formado para financiar obras de construcción de Alcantarillado Rambla Oeste.-----

Quedó el pleno enterado de Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos aprobando el pro-

yecto adicional de colocación de aceras y bordillos Sector Sanz Orrio, informandolo favorablemente a los efectos del art. 54 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Tambien, de escrito de la Caja de Ahorros de Alicante-Murcia acusando recibo a documentación municipal, sobre cancelación aval constituido en su día para garantizar las obligaciones derivadas del compromiso económico municipal por realización de las obras de Defensa de la Rambla.

Y de carta del Gobernador Civil de Valencia agradeciendo la felicitación municipal.

3 HACIENDA. MODIFICACION DE Dada cuenta Moción de la CREDITOS Nº. 1 EN PRESUPUES Alcaldía y dictamen de la TO EXTRAORDINARIO 1.974-D, Comisión Informativa de Ha SANZ ORRIO Y OTROS. cienda proponiendo la habilitación de crédito para hacer frente a mayores gastos dentro de la obra financiada en el Presupuesto Extraordinario 1.974-D, por las necesidades de construir tambien aceras y bordillos en el conjunto de la obra de Urbanización del Sector Sanz Orrio, lo que viene en conformar un expediente de modificación de créditos en el indicado Presupuesto Extraordinario, en cuantía nivelada de NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS. Con lo informado por la Intervención, el Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar el indicado expediente de modificación de créditos disponiendo su exposición al público.

4 HACIENDA. ACUERDOS IMPOSICION Con lo informado por CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA la Comisión de Hacienda ADICIONAL SANZ ORRIO. da. CONSIDERANDO que las obras de construc-

ción de aceras y bordillos en el Sector Sanz Orrio ha de provocar un beneficio especial a las fincas afectadas, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Imposición de contribuciones especiales por causa de la obra indicada, en concepto de beneficio especial, disponiendo la redacción de la Ordenanza Fiscal reguladora.

5 HACIENDA. REALIZACION SUB A propuesta de la Alcaldía, VENCIONES DENTRO DEL PRESU- y considerando cumplidas PUESTO ORDINARIO. las previsiones por las que se incluyeron a las consignaciones correspondientes en el Presupuesto Ordinario vigente, por unanimidad se acordó realizar las subvenciones que se indican a favor de los organismos que se señalan, disponiendo su diligenciamiento a las oficinas económicas.

Con cargo a la partida 5,3103, a la Delegación Local de Juventudes..... 75.000 Pts  
Idem. Idem. Idem. 5,3104, a la Jefatura Local del Movimiento..... 100.000 "  
Idem. Idem. Idem., 5,3105, a la Emisora Local Sindical..... 34.000 "  
Idem. Idem. Idem., 5,3106, a la Delegación Local de la Sección Femenina..... 38.000 "  
Idem. Idem. Idem., 5.3107, al Patronato Rector del Centro Sindical de Formación Profesional..... 27.040 "  
Idem. Idem. Idem., 5.3108, al Centro de Estudios Universitarios de Alicante..... 100.000 "  
Idem. Idem. Idem., 5,3109, al Colegio Provincial de Secretarios, Intérventores y Depositarios de Admón. Local..... 5.000 "

Idem. Idem.Idem., 5.3110, a la Herman- dad Provincial de la División Azul.....	2.000 Pts
Idem. Idem.Idem., 5,3111, a la Delegación Local de la Juventud para ayuda a campa-- mentos de verano.....	40.000 "
Idem.Idem.Idem. 5,4103, al Patronato del- Museo Municipal "Mariano Belliure".....	36.734 "
Idem.Idem.Idem., 5.4104, al Centro de Sub normales de Agost.....	130.140 "
Idem.Idem.Idem. 5,5105, a la Asociación - de Padres de Alumnos del Instituto "Maciá Abela".....	130.000 "
Idem.Idem.Idem., 5,3101, al Instituto de Estudios de Administración Local.....	70.087 "
Idem.Idem. Idem., 5,5101, Balonmano Crevi- llente Deportivo.....	75.000 "

6 HACIENDA. MODIFICACION Con lo dictaminado por la Comi-  
CREDITOS Nº. 1 EN PRESU- sión de Hacienda e informado --  
PUESTO MUNICIPAL ORDINA- por el Sr. Interventor MMnicipi--  
RIO.----- pal se aprobó la primera modifi-  
===== cación de créditos dentro del vi-  
gente presupuesto Municipal ordinario, a base de transfe-  
rencia del superavit del ejercicio ordinario anterior, en  
su integridad, que importa la cantidad de SEIS MILLONES -  
TRESIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS TRECE PESETAS,  
disponiendo que el presente acuerdo, tomado por unanimi-  
dad, sea sometido con el expediente y detalle de la trans-  
ferencia, al público, y sea remitido al Servicio de Ins-  
pección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-----

7 CONTRATACION. ADJUDICACION Dada cuenta expediente ins-  
SUBASTA APROVECHAMIENTO PIE- truido para adjudicar apro-  
DRA EN MONTE PUBLICO.----- vehamiento de piedra en --  
===== Monte Público 15-0 "La Sie-



D 8458180

20ª CLASE

rra" cuya licitación se anunció en el B.O. de la Provin-  
cia nº. 40 en dpnde se abrió plazo para impugnar el plie-  
go de bases, digo, de condiciones, sin que se presentara  
en el indicado plazo escrito o reclamación alguna; -----  
abtiéndose el periodo para presentación de plicas, con -  
anuncio que se publicó en el B.O. de la Provincia nº. --  
72/76 de 27 de marzo, habiéndose presentado en el plazo-  
presentado al efecto, una plica, de la que conoció la Me-  
sa de Licitación en el momento de la apertura de las ---  
plicas, según carta, digo, acta levantada 21 24 de abril  
en la que aparece que la misma estaba suscrita por Don -  
Jaime Sansano, ofertando QUINCE MIL PESETAS, así como la  
adjudicación provisional que en el indicado acto, se hi-  
zo a su favor. Y no habiéndose presentado con posteriori-  
dad escrito o reclamación alguna, se presenta al Pleno -  
quien por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar la única plica presentada, es decir, a --  
Don Jaime Sansano, y por la cantidad de QUINCE MIL PESEA-  
TAS, as gastos y derechos, la subasta indicada, dando -  
cuenta a Icona, y disponiendo se formalice la fianza de-  
finitiva.-----

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendp las --  
veinte horas treinta minutos del dia al comienzo indica-  
do, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo-

cual como Secretario doy fé.-----

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature that appears to be 'E. Miralles' and another that looks like 'M. Poveda'.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y SESION ORDINARIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas y del día treinta de junio de mil novecientos setenta y seis se reunió en primera convocatoria citada al efecto

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO  
DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES  
DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES  
DON JUAN JOSE GIRONA MACIA  
INTERVENTOR ACCIDENTAL  
DON JOSE MANCHON HURTADO  
SECRETARIO GENERAL  
DON VICENTE BOIX REIG

el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José Antonio Aznar Navarro, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan Manuel Bueno Carreres y Don Juan José Girona Maciá, excusándose el Teniente de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, y el Concejel Sr. Planelles Mas, con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRAC Leídos Borradores TO ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.--- Actas y Extractos de acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.-----

2.1 CORRESPONDENCIA Y DISPO Quedó el Pleno enterado de SIONES OFICIALES.----- carta del Alcalde de Fontenay sobre desplazamiento a Crevillente en las festividades de Moros y Cristianos

De carta del Delegado Provincial de Educación y Ciencia, sobre resultado de gestiones para facilitar acceso de Alicantinos a la Universidad de Murcia.-----



De escrito del Gobierno Civil trasladando Resolución favorable de la Dirección Gral. de Admón. Local para ultimar expediente honorífico a favor de Don Ginés Masiá.-----

De Resolución de la Dirección General de Administración Local, visando cuadro de puestos de trabajo sujeta a legislación laboral.-----

De carta del Presidente de la Diputación Provincial sobre aprobación provisional en el Plan Provincial 76-77. de subvención de 400.000 pesetas para obra agua potable a Rincón de los Pablos.-----

De Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo sobre dejar pendiente de aprobación el Plan Parcial de El Calvario, Que el Secretario del Ayuntamiento estima como Resolución recurrible. El Pleno acuerda no recurrir.-----

Igualmente de Orden del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo sobre delegación en las Comisiones Provinciales de Urbanismo, de las facultades autorizantes de la edificación en suelo urbanizable no programado y -- suelo no urbanizable. Lo que suscita amplias consideraciones y debate, en el que la Alcaldía y la Secretaría ofrecen amplia y detallada información sobre el estado de la cuestión y los estudios que se están acometiendo

2.2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- escrito de Don Vicente Gosalvez Pérez interesando -- ayuda económica para la publicación de un estudio sobre el Bajo Vinalopó. La Corporación estimó tanto el importante valor de la investigación realizada que sin duda ha de colaborar al mejor fomento de los intereses y de los valores de nuestra Comarca, sino también el esfuerzo y la dedicación de este joven profesor crevi-



D8458181

20ª CLASE

llentino, acordándose colaborar en la edición con CINCUENTA MIL PESETAS de las cuales se entregarán por mitad en el presente ejercicio y en el próximo.-----

2.3 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- acuerdo tomado por el Pleno del Ayuntamiento de Villacarrillo disponiendo rotular con el nombre de Avenida de Crevillente, una importante arteria urbana; acordándose agradecer esta importante muestra de afecto que una entrañablemente a nuestras dos ciudades.-----

Al propio tiempo se acordó nombrar al Concejal Don Manuel Bueno para que formule ante el Pleno Municipal propuesta de una distinción similar a otorgar por este Ayuntamiento.-----

2.4 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- rado de Resolución de la Dirección General de Administración Local, resolviendo positivamente la consulta que se le formuló sobre la petición de Don Marcial Pina Brotons, Jefe de Negociado de este Ayuntamiento en situación administrativa de excedente voluntario, de reingreso en el servicio activo.-----

3 PATRIMONIO PUBLICO. EXPE Dada cuenta Moción de la Alcaldía promoviendo deslinde -

SECTOR CALLE PASCUAL MAR administrativo de los bienes públicos sitos al final de la calle Reverendo Pascual Martínez, para deslindarlos con exactitud de los bienes privados lindantes con dicha vía pública, es decir, con la finca de Don Lucio Quesada, Don Manuel Valero, Don Diego Tomás, Don Juan Hernández, D. José Asencio, Don Antonio Pérez, Viuda de Don Joaquín Devesa y Sres Veracruz, que se corresponden con los números de policía de dicha calle, respectivamente 17, 19, 21, 23, 25, 2-26 y 28; cuyo deslinde es de interés público para clarificar la superficie pública en la que es posible ultimar los trabajos de urbanización en curso. RESULTANDO haberse practicado información posesoria, actos de reconocimiento, pruebas fotográficas históricas, e información técnica. De resultados de lo cual, se estima aconsejable la práctica del indicado deslinde, A la vista de lo expuesto, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Practicar el deslinde descrito con el detalle obrante en el plano incorporado al presente expediente, con notificación individual a los dueños de las fincas colindantes. Cuya práctica se realizará cuanto menos sesenta días después del día en que apareciere inserto el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

4 PATRIMONIO PUBLICO. DANDO Quedó el Pleno enterado CUENTA PRIMERA LICITACION - de haber quedado desierta SUBASTA APROVECHAMIENTO PASTOS EN MONTE PUBLICO.----- Subasta aprovechamiento de pastos en Monte Sierra Baja y Lomas, acordándose proceder a su segunda licitación.-----

5 PATRIMONIO PUBLICO, APROBACION PLIEGO CONDICIONES-SUBASTA APROVECHAMIENTO CAZA.----- Dada cuenta escrito del 10 de los corrientes del Sr. Ingeniero Jefe provincial de Icona resolviendo las peticiones formuladas por este Ayuntamiento respecto a diversos particulares referentes al aprovechamiento de la caza en los Montes Públicos "Sierra Baja y Lomas" y "La Sierra", de este término; y dada cuenta igualmente del pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, subsidiario del pliego de condiciones facultativas de 1.951 y de las prescripciones de la legislación de montes, caza y contratación, y encontrándolo conforme el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles.-----

6 DEFENSA JURIDICA. INTERPOSICION ACCION JUDICIAL-POR DAÑOS EN FAROLA PUBLICA.----- Dada cuenta informe de letrado sobre la procedencia de interposición de acción judicial para el resarcimiento de los daños provocados en farola pública al colisionar con la misma camion matrícula M-923.126, con daños valorados en 29.118 pesetas, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Interposición de acción judicial civil para el resarcimiento de los daños de que se ha dejado hecha referencia, contra Don Lisardo Gutiérrez Quirós, conductor del indicado vehículo, y contra el propietario del propio vehículo o compañía aseguradora. Confirmando la representación municipal al procurador de los



tribunales Don Emigdio Tormo, autorizándolo expresamente al Sr. Alcalde Dpn Cayetano Belso Aznar, para firmar escritos, conceder poderes si hubiere lugar a ello y designación de letrado si fuere necesario.

7 CONTRATACION. PLIEGO CONDICIONES CONCURSO PUBLICO ADQUISICION MAQUINA BARREDORA. Dada cuenta pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas regulador de concurso público para adquisición de máquina barredora con destino a los servicios públicos de limpieza de vías y centros públicos. Y encontrándolo conforme el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobarlo disponiendo su exposición al público por término de ocho días hábiles.

8 AUTORIZACION AL SR. ALCALDE En relación con el PETICION SUBVENCIONES Y AUXILIOS A IRYDA. Pleno Municipal en sesión celebrada el 31 de marzo último, en el que solicitó a Iryda diversas subvenciones para ejecución de obras en zonas rurales el Pleno Municipal adoptó el siguiente ACUERDO:

Complementar el indicado acuerdo en el sentido de autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, a que en nombre de este Ayuntamiento suscriba las correspondientes peticiones y cuantos documentos sean necesarios para la consecución de las subvenciones solicitadas.

9 APROBACION PROYECTO ONDA VERDE EN C.N. 340. Con lo dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, se aprobó el proyecto redactado por el Ingeniero Municipal Don Alfredo Candela, para onda verde se-



D 8458182

20ª CLASE

mafórica en el tramo de la travesía de la población de la CN-340, entre las calles Pio XII y la Carretera de la Estación, disponiendo su exposición al público y remisión a aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

10 URBANISMO. PERMUTA TERRE Se dá cuenta de escrito de DONOS Y OTRAS CUESTIONES EN Don Francisco Asencio Mas, PETICIONES CONTRAPUESTAS SO interesando se le adjudique BRE SUPERFICIE PUBLICA EN cierto sobrante de via pública en calle Vereda del Hospital. blica en calle Vereda Hospital; y de escrito de Don Enrique Belén interesando igualmente se le adjudique cierto sobrante de via pública en la misma calle Vereda Hospital. RESULTANDO que se trata de la misma superficie. RESULTANDO que por la Secretaría Municipal se informa que la indicada superficie no es un sobrante de via pública sino que se trata de un solar edificable, estimando que puede ser viable una operación de permuta de la parte de dicho solar que se corresponda con valoración económica con la cueva que el Sr. Asencio Mas, posee en el sector y que debe desaparecer en la Urbanización del propio sector; al propio tiempo informa el titular de la Secretaría en el sentido de que ultimada dicha permuta, puede resultar que la superficie pública que reste, si sea un sobrante, en cuyo caso se le podría adjudicar di-

rectamente al colindante Sr. Belén Manchón; pero que en todo caso este es algo opcional y que debe someterse a la previa autorización gubernativa. El Pleno Municipal deliberó ampliamente sobre el tema, y en definitiva, CONSIDERANDO positiva la propuesta formulada por el titular de la Secretaría, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO.- Denegar las peticiones de los señores Asencio Mas y Belén Manchón, porque el terreno solicitado no es un sobrante de vía pública.-----

SEGUNDO.- Comunicar a Don Francisco Asencio Mas, que sin prejuzgar sobre su resultado, este Ayuntamiento está dispuesto a considerar una operación de permuta

TERCERO.- Comunicar a Don Francisco Belén Manchón -- que si se realiza una permuta de parte del solar municipal con terrenos del Sr. Asencio Mas, y si resultare entonces que la propiedad municipal ha quedado reducida a un sobrante de vía pública, este Ayuntamiento estará dispuesto a considerar una operación de adjudicación directa a colindante.-----

y trasladar a los Sres. Asencio Mas y Belén Manchón que contra el presente acuerdo pueden interponer los recursos oportunos.-----

11 URBANISMO. APROBACION PRO Dada cuenta proyecto YECTO ADICIONAL OBRAS URBANIZACION SECTOR MOLINOS.-----

----- urbanización sector Molinos, redactado por el Ingeniero Municipal Don Alfredo Candela y que alcanza a un total importe de UN MILLDN VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS. Y dada igualmente cuenta de Aglomerados Martínez S.A., prestando su conformidad, como contratista adjudicatario de la obra principal, a los precios contradictorios obran-

tes en el presente proyecto. Y considerando que el importe del presente proyecto adicional, no alcanza al 20% del presupuesto de la contrata principal; de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el presente proyecto, disponiendo su exposición al público en los términos dispuestos por el artículo 132 de la Ley de Régimen Local y subsiguiente remisión a aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, disponiendo al propio tiempo del indicado Organismo, que autorice a este Ayuntamiento a que contrate directamente las obras del presente adicional, con el contratista adjudicatario de la subasta de la obra principal al no alcanzar el tipo previsto en el precepto de referencia.-----

12 URBANISMO. OBRAS INSTALACION RED SEMAFORICA CALLES CORAZON DE JESUS Y FRANCISCO CANDELA. APROBACION PROYECTO TECNICO.----- Dada cuenta proyecto técnico de instalación semafórica en calles Corazón de Jesús y Francisco Candela, redactado por el Ingeniero Municipal y que importa CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobarlo disponiendo su exposición al público. 13 URBANISMO. APROBACION OBTAS CANALIZACION TELEGRAFICA AVENIDA SAN VICENTE FERRER.----- Dada cuenta expediente y acuerdo tomado por la Comisión Permanente el 9 de junio, aprobando el gasto de 263.227 pese--

tas, para canalización línea telegráfica en Avenida de San Vicente Ferrer, considerando que la obra es urgente, pues dicho presupuesto tan sólo es válido si se ejecuta la obra antes de realizar la urbanización de la Avenida, cuya contrata ya está en ejecución, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

De conformidad con el estudio técnico realizado por el Jefe de Línea de los servicios de Correos y Telecomunicación del Centro de Alicante, contratar directamente la ejecución de la obra de canalizar subterráneamente la línea telegráfica aérea que discurre por la Avenida de San Vicente Ferrer, con Aglomerados Martínez S.A. por el precio de DOSCIENTAS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTISIETE PESETAS, debiendo formalizarse fianza y demás requisitos formales, de garantía de la contrata.-----

14 VIAS PUBLICAS. MOCIÓN AL CALDIA AMPLIACION MESES VERANO SERVICIO LIMPIEZA VIARIA.-----  
Con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, se aprobó Moción de la Alcaldía para ampliación del servicio de limpieza vial los tres meses de verano, en las calles y con la cadencia que se indica, a razón de TREINTA MIL PESETAS mensuales, y que ejecutará el contratista Don Lorenzo Hernández.-----

15 INTERVENCION. APROBACION ORDENANZA CONTRIBUCIONES ESPECIALES ACERAS SECTOR SANZ ORRIO.-  
En desarrollo del acuerdo plenario de 26 de mayo último y de conformidad con el dictamen suscrito por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno por unanimidad y tras conocer el proyecto de Ordenanza Reguladora de Contribuciones Especiales a im



D8458183

20ª CLASE

poner por obras de construcción de aceras y bordillos en el Sector Sanz Orrio, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar la Ordenanza Fiscal de referencia disponiendo su exposición al público.-----

16 INTERVENCION. EXPEDIENTE CON LO DICTAMINADO POR LA MODIFICACION CREDITOS NUMEROS 1 OBRAS AMPLIACION RED AGUA POTABLE.-----  
Comisión de Hacienda en relación con expediente para la modificación de créditos número 1, dentro del Presupuesto Extraordinario 1.972-B, formado para financiar obras de ampliación y mejora de la red de agua potable del casco urbano; y necesario para atender a los mayores gastos realizados y que alcanzan un total nivelado de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS DIECISEIS PESETAS, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar la indicada modificación de créditos disponiendo su exposición al público.-----

17.1 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Presidencia se da cuenta de atenta carta que ha recibido de Don Benito Sáez, con motivo de su cese como Gobernador Civil de esta Provincia, repitiéndose en su vocación de servicio, de que reiteradas pruebas ha venido dando en el decurso de su mandato alicantino.-

La Corporación Municipal acordó reiterarle su más vivo sentimiento de afecto y agradecimiento, por sus continuados desvelos; formulando votos por la importante gestión que al frente de la provincia de Pontevedra le ha sido confiada por el Gobierno.

Dá cuenta la Presidencia del reciente nombramiento para el Gobierno Civil de la Provincia, a favor de Don Luis Fernández y Fernández-Madrid, exponiendo las esperanzas que este Ayuntamiento tiene depositadas en la eficacia de su actividad, de que viene avalado por su trayectoria en el desempeño de diversos cargos y funciones públicas. La Corporación acordó testimoniarle su mejor sentimiento de colaboración en defensa de los intereses públicos provinciales y de este municipio, y especiales votos personales de felicidad en su nueva residencia.

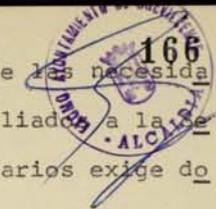
17.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- En el uso de la palabra el Concejal Sr. Bueno se vuelve a plantear las necesidades de servicios médicos que tiene Crevillente, y concretamente la necesidad de ultimar el proceso de construcción de un Ambulatorio de la Seguridad Social, para cuya edificación ya ha ofrecido este Ayuntamiento, el correspondiente solar en emplazamiento idóneo. Y a propuesta del Alcalde, en atención al importante clamor popular que este tema plantea, de una forma especialmente señalada, por la singular deficiencia del actual consultorio; el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Poner en conocimiento del Excmo, Sr. Gobernador Civil, la gravedad del problema que existe en Crevillente planteado por los deficientes servi-

cios e instalaciones con que se atiende <sup>las</sup> necesidades de asistencia sanitaria de los afiliados a la Seguridad Social, cuya cifra de beneficiarios exige dotaciones de mejores medios asistenciales.-----

17.3 DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Por la Presidencia ----- se informa al Ayuntamiento Pleno del brillante éxito artístico-cultural obtenido por la Coral Crevillentina, a la que se le ha distinguido con la concesión del Primer Premio Nacional de Masas Corales Mixtos en el Certámen celebrado en Toledo; en el que al mismo tiempo se concedió el primer premio de dirección al Maestro Moisés Davia, Director de nuestro conjuntado coro de voces crevillentinas. El Pleno Municipal, que ya felicitó en una espontánea recepción, a la Coral Crevillentina, cuando arribó de su viaje, reitera ahora y formalmente, el noble testimonio de su agradecimiento a esta importante y permanente embajada de Crevillente dentro y fuera de las fronteras nacionales, facundia-manifestación del espíritu inquieto y creador de los hijos de Crevillente.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----





D8458184

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL-DIA 9 DE JULIO DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA E EN--SESION EXTRAORDINARIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las --trece horas del dia nue--ve de julio de mil nove--cientos setenta y seis, se reunió en primera --convocatoria citada al--efecto, el Excmo. Ayun--tamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titu--lar Don Cayetano Belso--Aznar, con los Tenien--tes de Alcalde Don Gi--nés Riquelme Santacruz, Don Francisco de San Ni--colás Ramón, Don José --Maria Belén Hurtado, y--

----- Don Gaspar Lledó Martí--nez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles,-

Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like 'E. Miralles' and 'M. Poveda'.

Dñn Juan Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Giro-  
na Maciá y Don José Planelles Mas, con la presencia  
del Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José -  
Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de  
la Corporación Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia -  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en  
el Orden del Día de la presente.-----

1 APROBACION EXPEDIENTE MO Dada cuenta expediente-  
DIFICACION CREDITOS NUMERO instruido para finan--  
3 EN PRESUPUESTO EXTRAORDI ciar exceso de obra rea  
NARIO SECTOR MOLINOS.----- lizado en la contrata -  
----- de urbanización del Sec  
tor Molinos, según proyecto adicional que por impor  
te de UN MILLON VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA  
Y SEIS PESETAS? se encuentra debidamente aprobado.-  
Y de conformidad con la Memoria de la Alcaldía ex--  
plicativa de montaje del estado de ingresos, justi  
ficando la aportación del Presupuesto Ordinario, el  
Pleno por unanimidad de sus miembros presentes adop  
tó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar el presente expediente de modificación  
de créditos, en la misma cuantía que la del proyec  
to adicional de referencia, disponiendo su exposi--  
ción al público.-----

2 PROPUESTA CONCEJAL SR.- Dada cuenta expediente -  
BUENO SOBRE ROTULACION -- instruido a virtud de --  
VIA PUBLICA.----- acuerdo plenario del 30-  
----- de junio último, para ro  
tular una arteria urbana con el nombre de Villaca--  
rrillo. RESULTANDO haberse diligenciado el reglamen  
tario trámite gubernativo tal y como se previene en  
las Circulares de la Dirección General de Adminis--

168  
tración Local de 2 de febrero de 1.970 y 13 de mayo  
de 1.974. RESULTANDO haberse emitido Dictamen por el  
Concejal Don Manuel Bueno, explicativo de los víncu  
los de relación y entrañable amistad que ligan la ciu  
dad de Villacarrillo con la de Crevillente. CONSIDE--  
RANDO que las motivaciones obrantes en el expediente-  
sumario tramitado, justifican sobradamente tanto el -  
afecto de las dos comunidades, como la razón determi  
nadora de la distinción que se pretende conceder. A -  
su vista y de conformidad con la propuesta formulada  
el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, y  
tras la ampliación verbal por el Concejal proponente-  
de los términos de su Dictamen, adoptó el siguiente -  
ACUERDO:-----

Rotular una arteria del casco urbano con el nom  
bre de AMISTAD DE VILLACARRILLO, comunicando esta Re  
solución a la Corporación Municipal de la indicada --  
ciudad.-----

3 PROPUESTA JUEZ INSTRUCTOR Dada cuenta expediente -  
SR. AZNAR NAVARRO EN EXPE-- honorífico seguido por -  
DIENTE HONORIFICO SEGUIDO A este Ayuntamiento a fa--  
FAVOR DE DON GINES MASIA BU vor de Don Ginés Masiá -  
FORN.----- Buforn, en base al acuer  
----- do impulsor tomado en se  
sión plenaria celebrada el 28 de agosto de 1.974 y ac  
tivado en igual acuerdo tomado el 26 de noviembre de  
1.975 una vez ultimada la relación de servicios profe  
sionales del Sr. Masiá a este Ayuntamiento. RESULTAN  
DO haberse designado Juez Instructor quien a su vez -  
nombró Secretario del Juzgado Instructor al funciona  
rio Técnico Administrativo Doña Maria Esquer Crespo.-  
RESULTANDO que el 24 de abril de 1.976, el Sr. Juez -  
digo, el Sr. Aznar amite amplio informe con propuesta

de resolución. RESULTANDO que el 13 de mayo se diligencia la autorización administrativa previa de distinción honorífica. RESULTANDO haberse expuesto al público la propuesta resolutoria por el tiempo reglamentario. CONSIDERANDO que la trayectoria profesional del Sr. Masiá en el decenio de su servicio a Crevillente, ha representado un beneficio para la comunidad local por el acierto de su asesoramiento y la eficacia de su gestión de los intereses económicos municipales. CONSIDERANDO que dicha actuación es merecedora de alguna de las distinciones contempladas en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones. CONSIDERANDO parece ser la más congruente con la actuación del Sr. Masiá, la distinción propuesta por el Juez Instructor. Vistos los preceptos de aplicación, el Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Nombrar a Don Ginés Masiá Buforn, Miembro Honorífico de la Corporación Municipal, cuya distinción se materializará en el correspondiente diploma.-----

4 PROPUESTA SR. ALCALDE Se dá cuenta de Moción de PRESIDENTE SOBRE PETICIONES INSTALACIONES DE DEPORTIVAS PARA INCLUSION EN PLAN PROVINCIAL.-----  
fomento de instalaciones deportivas. Recuerda que el Pleno Municipal en sesión de 28 de julio de 1.972, quedó enterado de la planificación prevista por la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, que este mismo Pleno a instancias del Concejal Sr. Girona, contactó en sesión de 29 de enero de 1.975, la urgente necesidad de atender a la creación de instalaciones deporti--



20ª CLASE



169  
D8458185

vas. Así como del Plan Ideal donfeccionado por la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, y que -- fué estimado en la sesión plenaria de 27 de junio de --- 1.975. Sigue la Alcaldia señalando que al margen de la -- indicada planificación provincia l, el 17 de marzo de -- 1.975 se solicitó de la Delegación Provincial de Educa-- ción Física y Deportes la construcción de un trinquete -- de pelota valenciana spbre terrenos de propiedad municipal. La Alcaldia por último dá cuenta de que en la plani-- ficación ideal del Oegansimo Provincial, figura la exist-- tencia en Crevillente de una pista polideportiva cubier-- ta de 250 espectadores, lo que no se corresponde con la-- realidad, ya que el local a que se hace referencia, es -- privado y dedicado a actividades de muy diversa índole.-- A su vista y a su propuesta, considerando inaplazable y-- urgente la realización de instalaciones deportivas, con-- sujeción al Plan Provincial, al que este Ayuntamiento no opuso reparo alguno, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO.- Reiterar la petición de 17 de marzo de 1.975, de auxilio económico para construcción de un trinquete -- de pelota valenciana.-----  
SEGUNDO.- Aclarar que no existe en servicio en Crevillen-- te pista polideportiva cubierta alguna.-----

TERCERO.- Solicitar, en ejecución del Plan Provincial, se promueva la ejecución en Crevillenté de las siguientes instalaciones deportivas:-----

Una pista polideportiva cubierta con capacidad para -- 250 espectadores.-----

Una pista de atletismo de 100x7,7 metros.-----

Un campo de fútbol duro.-----

Un gimnasio de 12x26 metros.-----

Una piscina descubierta de 25x12,5 metros.-----

Un frontón descubierta -la referencia se corresponde - con la contenida en el apartado anterior-.....

Dos pistas de tenis.-----

CUARTO.- Solicitar al propio tiempo, por exigencias de desarrollo de esta población y de sus actividades deportivas:-----

Una segunda piscina descubierta de 16,67x8 metros.-----

El conjunto de instalaciones de vestuarios que vengan a atender las necesidades creadas por todas y cada una de las instalaciones deportivas de que se ha dejado hecha referencia.-----

5 PETICION A CAJA PROVINCIAL Dada cuenta Moción de la DE COOPERACION, DE AYUDA ECO Alcaaldia sobre la conveni- NOMICA PARA SUBVENCION MUNI- niencia de promover la - CIPAL EXTRAORDINARIA,----- concesión de un anticipo de UN MILLON DE PESETAS- de la Caja de Créditos Provincial para Cooperación, a- fin de ultimar los instrumentos y las fuentes de finan- ciación precisas para la ejecución de obras de instala- ción de alumbrado público en diversos sectores del cas- co urbano, el Pleno por unanimidad de sus miembros pre- sentes que alcanza el quorum exigido pno el artículo - 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó el siguiente --



ACUERDO:-----

PRIMERO.= Solicitar de la Caja de Crédito Provincial pa- ra Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la concesión de un anticipo de 1.000.000 de - pesetas, con destino a la ejecución de la siguiente --- obra: Iluminación varios sectores de la población.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a ofrecer en ga- rantía del reintegro del anticipo de 1.000.000 de pese- tas, los recursos que a tal fin señale el Consejo de Ad- ministración de la Caja de Crédito.-----

TERCERO.- El Ayuntamiento faculta expresamente a su al- calde presidente para formular la solicitud de anticipo y gestione cuantos trámites sean precisos en orden a la formalización de la operación de referencia.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo - las catorce horas cuarenta y cinco minutos del día al - comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la se- sión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 28 DE JULIO DE 1.976, - EN PRIMERA CONVOCATORIA Y SESION ORDINARIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON REINALDO TEJADA MARCO

INTERVENTOR DE FONDOS

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

-----  
En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Don Cayetano Belso Aznar, Alcalde-Presidente, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, D. José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Bueno Carreres, Don Juan José Girona Maciá, Don Manuel Poveda Escolano, Don Enrique Miralles Miralles y Don Reinaldo Tejada Marco. Con la presencia del Sr. Interventor de Fondos Accidental, Don José Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig.-----

Excusó su falta de asistencia el Concejal Don Jo

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de Don Cayetano Belso Aznar, Alcalde-Presidente, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme Santacruz, D.



D8458186

20ª CLASE

sé Planelles Mas.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS DE ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.-----  
Leídos Borradores Actas y Extractos de Acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.-----

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-----  
Quedó el Pleno enterado de Resolución del Delegado Provincial de Estadística, aprobando con carácter provisional a efectos estadísticos el Padrón Municipal de habitantes de 31 de diciembre de 1.975, y que arroja una población de derecho de VEINTE MIL SESENTA HABITANTES.-----

Igualmente de escrito del Delegado Provincial de Educación y Ciencia, informando haber iniciado expediente para la creación en Crevillente de dos nuevas unidades de E.G.B.-----

Y de Resolución del Iryda, entregabdo a este Ayuntamiento la pavimentación del Barrio de El Realengo.-----

3 CONTRATO PRESTACION SERVICIOS BANDA DE MUSICA.-----  
Se aprobó Convenio de prestación de conciertos de música

AÑO 1.976.----- para el presente ejercicio,  
----- con la Banda de Música ----  
"Unión Musical de Crevillente", autorizando al Sr. -  
Alcalde Don Cayetano Belso para suscribirlo en nom--  
bre de este Ayuntamiento.-----

4 CONTRATO PRESTACION DE Se aprobó convenio de pres  
SERVICIOS CORAL CREVI--- tación de servicios de con  
LLENTINA AÑO 1.976.----- ciertos con la Coral Crevi  
----- llentina de esta localidad  
para el presente ejercicio, autorizando al Sr. Alcal  
de para que lo suscriba en nombre de este Ayuntamien  
to.-----

5 10-7/75 CONTRATACION.- Dada cuenta expediente ins  
ADJUDICACION SUBASTA AL- truido para adjudicar la -  
CANTARILLADO RAMBLA OES- subasta tramitada para la-  
TE.----- selección de contratista -  
----- que deba ejecutar proyecto  
técnico de construcción de alcantarillado en Rambla-  
Oeste. Cuyo pliego de condiciones se aprobó por ----  
acuerdo plenario de 29 de octubre de 1.975, y se ex-  
puso al público para reclamaciones, sin que se pre--  
sentara escrito alguno en el periodo abierto con la  
inserción del correspondiente Edicto en el Boletín -  
Oficial de la Provincia número 256/75 de 13 de no---  
viembre. RESULTANDO que anunciada licitación en el B.  
O. de la Provincia número 109/76 de 15 de mayo, y B.  
O. del Estado número 140/76 de 11 de junio, prensa y  
Radio, se presentó en el plazo abierto, una sola pli  
ca. RESULTANDO que la Mesa de Licitación en sesión -  
del día 9 de los corrientes, conoció de la indicada  
plica, que apareció suscrita por Don Gabriel Capa---  
rrós Abad, y estimando en principio conforme, precé-

dió a realizar a su favor la provisional adjudicada  
de la contrata. RESULTANDO no haberse presentado en e  
siguiente plazo de cinco días escrito alguno. CONSTA  
RANDO ser conforme la plica del Sr. Caparrós, el Pleno  
por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar definitivamente la contrata a Don Ga----  
briel Caparrós Abad, por precio de UN MILLON SEISCIENTAS  
QUINCE MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS. Re  
quiriéndole para que en plazo de quince días formalice  
fianza definitiva. Y elevando las actuaciones a la for  
malización notarial del correspondiente contrato, para  
cuya firma se autoriza expresamente al Sr. Alcalde Don  
Cayetano Belso Aznar.-----

6 EDUCACION. CESION TERRENOS- Dada cuenta escrito de-  
CONSTRUCCION INSTITUTO B.U.P. la Delegación Provin---  
----- cial de Educación y ---  
Ciencia, informando haber sido aprobada la inclusión -  
en la Programación de Construcciones, de un Centro de  
B.U.P. para 640 plazas en Crevillente; e interesando -  
la remisión a la mayor brevedad de la documentación --  
pérficiente, el Pleno por unanimidad adoptó el siguien  
te ACUERDO:-----

PRIMERO.- Agradecer que por fin tenga efectivo impulso  
la creación del muy urgente y necesitado Centro de B.-  
U.P. en Crevillente.-----

SEGUNDO.- Ofrecer formalmente este Ayuntamiento al mi  
nisterio de Educación y Ciencia, solar de 9.500 metros  
cuadrados -NUEVE MIL QUINIENTOS-, de la finca munici--  
pal denominada CIUDAD ESCOLAR, libre de cargas y gravá  
menes, según certificación registral y con la concreta  
ubicación física en el plano que igualmente se adjunta  
sin que, de conformidad con lo dispuesto en el art. --  
51,3º del Decreto 193/67 de 2 de febrero, sea precisa-

especial autorización del Ministerio de la Gobernación.  
TERCERO.- Aunque el solar dispone de servicios, comprometerse este Ayuntamiento, a dotar al mismo, de agua, luz, alcantarillado y accesos adecuados para su utilización, así como a eliminar cualquier impedimento que pudiese existir para la normal ejecución de la obra proyectada.

CUARTO.- Solicitar que el Proyecto de construcción singularice lo necesario para conservar la belleza paisajística del lugar.

7 GOBERNACION. MOCION ALCAL Aprobó el Pleno Municipal DIA PARA IMPULSION AMBULATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. la Alcaldía presenta en sesión, explicativos de la necesidad que tiene Crevillente de un Ambulatorio de la Seguridad Social, justificativo de la conveniencia de su creación, y descriptivo de las gestiones y acuerdos adoptados por este Ayuntamiento para su consecución.

8 URBANISMO. MEMORIA CUEVAS. Se dá cuenta de amplia y detallada Memoria de la Alcaldía, sobre el grave y peligroso problema ancestral de Crevillente cuyo casco se encuentra en buena parte horadado por 1.047 cuevas, de las que se encuentran habitadas 820. Se presente el estudio de todas y cada uno de dichas cuevas, así como los resúmenes estadísticos, y las relaciones de cuevas con mayor peligro de desprendimientos. Se detalla al propio tiempo la política municipal en cuevas, y la paralela política estatal, la que, formalmente consciente de ser el problema de Crevillente en cuevas el mayor de la provincia, tiene montadas operaciones a corto, medio y largo plazo. Y respecto al largo plazo, se detalla la promoción minis-



D 8458187



20ª CLASE

terial de un polígono residencial, resaltando la lentitud de dicha promoción. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

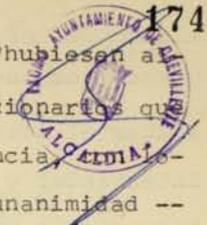
Remitir al Ministerio de la Vivienda, a través de su Delegado Provincial en Alicante, el Dossier cuevas presentado por la Alcaldía, que es aprobado; interesando se activen las promociones ministeriales en Crevillente para una efectiva política de erradicación de cuevas.

9 URBANISMO. DESPRENDIMIENTOS EN CUEVAS. IMPULSION SUBASTA 98 VIVIENDAS POR I.N. VIVIENDA. Se dá cuenta de haberse quedado desierta la subasta convocada por el Ministerio de la Vivienda, para adjudicar la construcción en Crevillente de 98 viviendas de tipo social; que viene a constituir la política a medio plazo que el Ministerio tiene. Y expone la Alcaldía los graves sucesos de días pasados, con la cadena de derrumbamientos de cuevas en la calle Gelardo, la situación de peligrosidad creada por dichos desprendimientos en el indicado sector urbano habitado por familias de modesta condición económica, así como del elevado costo de las medidas de seguridad, saneamiento y reposición de infraestructuras

que viene acometiendo el Ayuntamiento. Todo lo cual -  
convierte en indemorable la construcción de las vi-  
viendas sociales con subasta desierta. Por todo lo --  
cual, a propuesta de la Alcaldía el Pleno por unanimi-  
dad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Solicitar del Ministerio de la Vivienda, a tra--  
vés de su Delegado Provincial en Alicante, la inmedia-  
ta e indemorable contratación del bloque de 98 vivien-  
das sociales cuya subasta ha quedado desierta -expe--  
diente A-40-CD/71-; con excepción incluso de cualquier  
nueva licitación, por grave razón de urgencia.-----

10 PERSONAL. ESCRITO SEÑORES Dada cuenta escrito de-  
GARCIA Y GADEA SOBRE ADSCRIP Don Manuel Demetrio Gar-  
CION A SUBGRUPO ADMINISTRATI cia Miralles y de Doña-  
VOS.----- Trinidad Gadea Fuster,-  
===== auxiliares de este Ayun-  
tamiento; solicitando, en base a lo dispuesto en la -  
Orden de 26 de diciembre de 1.973 y Decretos de 21 de  
marzo de 1.975, el pase al subgrupo de Administrati--  
vos, una vez se cumplan las previsiones de llevar ---  
diez años en el cargo de auxiliar en el que ingresa--  
ron por oposición antes del 1 de julio de 1.973. Con-  
siderando que la regulación legal alegada, tiene va--  
lor de mera provisionalidad no creando derechos adqui-  
ridos, tal y como se contempla en el art. 1,3 del De-  
creto-Ley de 27 de julio de 1.973. Considerando con -  
dicha reserva, se debe reconocer la aplicación indivi-  
dualizada que a los solicitantes les corresponde, de-  
la técnica de pase del subgrupo de auxiliares al sub-  
grupo de administrativos, en base a la especial modu-  
lación contenida en el Decreto 689/75 de 21 de marzo-  
cuando considera beneficiarios del derecho a ascender

que contempla, a aquellos funcionarios que "hubiesen a-  
canzado o puedan alcanzar", a aquellos funcionarios que  
"reunan o puedan reunir". Y en su consecuencia,   
informado por la Secretaría, el Pleno por unanimidad --  
adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Con reserva al valor de provisional que tiene la ac-  
tual legislación reguladora de la función pública local  
reconocer el individualizado derecho que a título perso-  
nal tienen los dos indicados funcionarios, a acceder al  
subgrupo de Administrativos de Administración General,-  
cuando alcancen en el tiempo, diez años de servicios --  
ininterrumpidos como auxiliares.-----

11 PERSONAL. MOCION ALCALDIA Se dá cuenta de Moción de  
PROPUESTA ADECUACIÓN PLANTI- la Alcaldía, proponiendo-  
LLA A NUEVA CATEGORIA FUNCIO la adecuación de la plan-  
NARIAL DE CREVILLENTE.----- tilla de personal, a los-  
===== coeficientes que resultan  
de la clasificación de la Secretaría Municipal en 4.ª -  
clase y 1.ª categoría, por pase de Crevillente a pobla-  
ción de más de 20.000 habitantes, con efectos a primero  
de enero del año en curso. RESULTANDO que con fecha 31-  
de mayo se ha aprobado provisionalmente a efectos esta-  
dísticos, el Padrón municipal de habitantes. RESULTANDO  
que confeccionado sobre dicho Padrón, el Censo electo--  
ral, y expuesto al público, no ha recibido reclamación-  
alguna. RESULTANDO que tiene este Ayuntamiento desde --  
p-primero de enero, una población de derecho reconocida-  
formalmente, de más de VEINTE MIL HABITANTES. CONSIDE--  
RANDO debe cumplirse lo dispuesto en los textos que se-  
gundamente se señalan; a propuesta de la Alcaldía, el -  
Pleno por unanimidad acordó realizar la adecuación en -  
la plantilla que seguidamente se contempla, con manteni

miento de los actuales porcentajes de gratificación al propio personal.-----

Situar el coeficiente 5 en las plazas de Secretario, - Interventor y Depositario, en base a lo señalado en la Disposición Transitoria primera, a), del Decreto ---- 687/75 de 21 de marzo.-----

Situar el coeficiente 4 en la plaza de Técnico de Admi- nistración General, servida por Don Marcial Pina, en - base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria pri- mera, 1, del Decreto 689/75 de 21 de marzo, y subsidia- riamente en la Disposición transitoria primera, nº. 3- letra a) del mismo Decreto.-----

Situar el coeficiente 4 en la plaza de Técnico adminis- trativo a extinguir del Grupo de Administración General servida por Doña Maria Asunción Fuentes Mas, en base a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, nú- mero 3, letra a), del Decreto 689/75 de 21 de marzo.-- Situar el coeficiente 3,6, en las plazas de técnicos - administrativos a extinguir del Grupo de Administra- ción General, servidas por Don José Manchón Hurtado y por Doña Maria Esquer Crespo, en base a lo dispuesto - en la Dsposición Transitoria primera, número 3, letra b) del Decreto 689/75 de 21 de marzo.-----

Al propio tiempo, y en relación con la vacante - creada en plantilla por la jubilación voluntaria del - Oficial Técnico-administrativo Don Manuel Candela Espi- nosa, incluido en escala a extinguir, se acordó trans- formar dicha plaza en plaza de Auxiliar Administrativo.

Y remitiendo en definitiva la plantilla así for- mada al visado de la Dirección General de Administra- ción Local.-----

12 FOMENTO. APROBACION INICIAL Se dá cuenta de Plan - PLAN ESPECIAL PARA LA ORDENA-- especial para la orde-



D 8458188

20ª CLASE

ACION, PROTECCION Y CONSERVA nación, protección y conserva-  
CION DEL MEDIO RURAL DE -- ción del medio rural de Crevi-  
CREVILLENTE. FIJACION CRI- llente, que ha sido objeto de  
TERIO MUNICIPAL PARA LA -- ponderado estudio en varias -  
FISCALIZACION DE LA CONS+ sesiones de trabajo de la Co-  
TRUCCION EN ZONA RURAL QUE misión informativa de Fomento  
PUEDA CREAR NUCLEO DE PO-- a las que se ha invitado a to-  
BLACION. ACUERDOS COMPLE-- dos los Señores Concejales, y  
MENTARIOS.----- en cuyo Plan se ha sintetiza-  
----- do la experiencia de la reali-  
dad crevillentina y de sus aspiraciones tal y como se ha-  
traducido por los miembros de la Corporación Municipal, y  
por el equipo técnico, amplio y diversificado, que de mane-  
ra más o menos directa ha colaborado. Tras una última de-  
liberación, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente -  
ACUERDO:-----

Aprobarlo inicialmente, disponiendo que una vez en --  
limpio las rectificaciones operadas en la deliberación --  
corporativa, se exponga al público por un término de un -  
mes, de conformidad con el procedimiento establecido en -  
el artículo 41 de la Ley del Suelo.-----

De conformidad con lo señalado en el art. 27,3 de la  
Ley del Suelo, se acuerda igualmente la suspensión de li-  
cencias para construir, en los Parajes de San Cayetano y  
del Hondo, en las superficies de dichos Parajes entendida

en la documentación del Plan de referencia, Cuya suspensión lo será hasta la aprobación definitiva del Plan, y en su defecto, de dos años.-----

13 RUEGOS Y PREGUNTAS.--- En el turno de ruegos, el -----  
----- Concejal Sr. Bueno manifiesta su inquietud por los problemas y molestias que producen los perros y las motocicletas; explicando la Alcaldía la reciente emisión de una Orden ministerial sobre los perros y de un Bando de la Alcaldía sobre el ruido de las motocicletas.-----

Por el Concejal Sr. Girona se expone la situación actual y dificultades que puede plantear la conservación del campo municipal de fútbol; por la Secretaría se informa de la existencia de un contrato en vigor que regula dicha cuestión. Reservando el Sr. Girona su ruego a un previo estudio de los términos de dicho contrato.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink at the bottom of the page. Some legible names include 'Girona', 'Bueno', 'Miralles', and 'Mas'. There are also several large, overlapping scribbles and initials.

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CEÑEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA DE JULIO DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----



PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

INTERVENTOR ACCTAL.

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

----- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Creyvente, siendo las veinte horas del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, D. Francisco de San Nicolás Ramón, Don José María Belén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y los Concejales Don Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José Girona Maciá, Don Reinaldo Téjada Marco y Don Manuel Poveda Escolano. Con la presencia del Sr. Interventor Municipal de Fondos accidental Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, Don Vicente Boix Reig.-----  
----- Excusó su falta de asistencia, el Concejal Don José Planelles Mas.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, precedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.-----

1 APROBACION CONTRATO PRESTA Se conoció por lectura MO MANCOMUNIDAD CANALES TAI- íntegra el texto del - BILLA CON BANCO CREDITO LO-- proyecto de contrato - CAL DE ESPAÑA.----- de préstamo a concer--  
----- tar entre el Banco de Crédito Local de España y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con la garantía de los Ayunta--- mientos que la componen, de acuerdo con el punto 3º del apartado d) del artículo 5º. de la Ley de 27 de abril de 1.946 por importe de 481.000.000 pesetas en los términos previstos en el nº. 1 de la cláusula -- adicional segunda de dicho proyecto de contrato, que será destinado a la continuación del Plan de Obras - de Ampliación de los Abastecimientos, adoptando, pre- vio informe, con el quorum previsto en la vigente -- Ley de Régimen Local y conforme a lo prevenido en la antes citada cláusula adicional del referido proyec- to del contrato, los siguientes acuerdos:-----

1º.- Obligarse solidariamente con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla respecto del contrato de -- préstamo de que se ha hecho mención y, a tal efecto aprobar en todas sus partes las dondiciones del mismo, que son las aprobadas por la Junta en Pleno de - la Mancomunidad en su sesión ordinaria del día 11 de junio de 1.976, con arreglo al proyecto de contrato remitido por el citado Banco de Crédito Local de España, cuyo texto se reproduce literalmente a conti- nuación del acuerdo tercero.-----

2º.- Aprobar asimismo, las condiciones particulares- siguientes:-----



20ª CLASE



D8458189

A).- El Banco de Crédito Local de España concede a la - Mancomunidad de los Canales del Taibilla, solidariamente con el Ayuntamiento de Crevillente y todos y cada uno - de los demás Ayuntamiento que la constituyen y así lo - acuerden, un préstamo de 481.000.000 de pesetas, en los términos previstos en el nº. 1 de la cláusula adicional segunda del antes referido proyecto de contrato, que se rá destinado a la continuación del Plan de Obras de Am- pliación de los Abastecimientos, además de los gastos - de la operación.-----

B).- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Crevillente por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y - cuanto le sea debido; y, en garantía de su reintegro, - afecta y grava de un modo especial el importe global -- del 5 por 100 de los ingresos procedentes de su Presu- puesto ordinariò. Esta afección no aumente el porcenta- je establecido como garantía de los contratos números - 1.699, de 15 de junio de 1.954; 1.970, de 30 de Diciem- bre de 1.957; 1ª ampliación del contrato nº 4.932, for- malizado el 27 de mayo de 1.975; 2ª Ampliación del con- trato nº. 4.932, formalizado el 23 de enero de 1.976.--

Si por aumentos en años sucesivos de los presupues- tos de Ingresos de los Ayuntamientos, tal garantía del-

5% fuese superabundante, con relación a los exigibles por los créditos establecidos, podrá a petición de -- los Ayuntamientos y mediante propuesta de Mancomuni-- dad al Banco de Crédito Local de España quedar reduci do el porcentaje de garantía que ahora se establece, - al estrictamente necesario para cubrir las exigencias de los préstamos.-----

3º.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente de la Mancomu nidad de los Canales del Taibilla, o a quien legalmen te le sustituya, para el otorgamiento de la correspon diente escritura pública de formalización del contra to de préstamo con el Banco de Crédito Local de Espa ña. solemnizando lo acordado en este Acto.-----

El texto literal del proyecto de contrato aproba do, de que queda hecho mérito en el acuerdo 1º, es el siguiente:-----

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL - TAIBILLA.-CARTAGENA (MURCIA) Y EL BANCO DE CREDITO LO CAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE 481.000.000 DE PESE TAS-----

=====  
CLAUSULAS.- PRIMERA.- El Banco de, Crédito Local de - España abre un crédito a la Mancomunidad de los Cana les del Taibilla.-Cartagena (Murcia), con la condicio nalidad que se expresa en la cláusula adicional segun da, por un importe de 481.000.000 de pesetas, con des tino a ejecución de obras comprendidas en la primera fase (3ª modificación), del Pal de Ampliación de los Abastecimientos (Canales principales de Murcia, Ali-- cante y Cartagena) depuradoras y elevaciones a cana-- les principales, abastecimientos más deficitarios). -

(Ampliación de los contratos números 4.932, 4.811 y 6.243, formalizados en 7 de noviembre de 1.973, 27 de mayo de 1.975 y 23 de enero de 1.976, por importes de 368.723.000, 680.777.000 y 1.457.500.000 pesetas, res pectivamente).- SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".--- En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que - el Banco desembolse para lós fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los - gastos de escritura pública que se originen por el -- concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.- TERCERA.- Dentro del límite fijado en las - cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito"- registrará los anticipos que el Banco haga a la Corpo ración contratante a cuenta del Presupuesto Extraordi nario, hasta que se fije la deuda definitiva y se pro ceda a su consolidación. El interés que devengarán -- los saldos deudores de esta cuenta será del 8,25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente En el caso de que la Superioridad dispusiera la modi ficación del tipo de interés, el Banco cargará intere ses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a ló establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.- La liquida--- ción de intereses sobre los saldos deudores de la cuen ta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corpo ración, para su comprobación y demás efectos, El pri mer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contra



to.- El crédito concedido devengará las siguientes-comisiones: a) El 0,20 anual, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.- b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez, transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, señalando en la cláusula quinta, y consolidada la deuda.- El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización-pertinente, según se previene en la estipulación quinta.- CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor u Depositario, debiendo acompañarse en cada caso, la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.- La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúen con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de las obras.- QUINTA.- Transcu--



20ª CLASE



D8458190

rrido el plazo de 2 años, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada de la -- Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera -- por la Corporación a su reembolso inmediato.- El importe-habrá de amortizarse en el plazo de 18 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.- El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 8,25 por 100 anual.- SEXTA En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.-

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, - salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 8,25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, --- reembolsar seguidamente al Banco el importe que le - adeuda, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.- Toda variación del tipo de interés, tan sólo sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 8,25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.- Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, - sobre el tipo base del 0,25 por 100, fijado en las - estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el -- aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso - las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.- Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar - sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en

180  
el cuadro de amortización de la deuda, sean de un tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerles efectivos.-, SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.- OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes: a) - Recargo del 15 por 100 sobre las cuotas del Tesoro - de la Contribución Territorial, Riquezas Rústica y Urbana, correspondientes a las fincas sitas en los - términos de los Ayuntamientos Mancomunados.- b) Recaudación procedente del suministro de agua potable a Entidades Oficiales y Particulares.- c) Canon - anual a cargo de Construcciones y Representaciones - Industriales, S.A..- d) 5 por 100 de los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad.- Dichos conceptos se hallan afectados en garantía de las operaciones formalizadas en ----- 12-3-48, 15-6-54, 30-12-57. 28-8-59, 7-11-73, 27-5-75 y 23-1-76.- Con referencia a estos ingresos, la representación de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la -- forma que se prevé en la cláusula décima.- El poder-

otorgado por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de las Delegaciones de Hacienda de Albacete, Alicante y Murcia y Subdelegación de Cartagena, las cantidades liquidadas por el recurso citado en el apartado a), con fecha 26 de marzo de 1.973, ante el Notario de Cartagena, Don Antonio López-Fando Rodríguez, como sustituto de D. José María Álvarez Vega, será de plena aplicación a este contrato hasta -- que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo. Mientras esté en vigor el contrato, la Mancomunidad de los Canales del Taibilla no podrá, sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.- NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas -- otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.- DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelada la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no está al corriente en el pago de sus vencimientos.- La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 12 de marzo de 1.948, cuyo convenio se considera como para



20ª CLASE



D 8458191

te integrante de este contrato, con la modificación de -- que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.- UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeuda, -- procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.- En este -- caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.- DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, -- siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios-gastos y costas.- No obstante, en caso de incumplimiento el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al --

no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.- DECIMO TERCERA. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1.930.- DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Presidente, acreditativo de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.- Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.- DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afectan en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recargos dados en garantía, que figuran en el Presupuesto de ingresos, así como a la con-

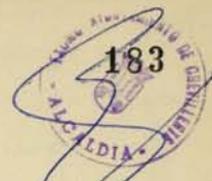
signación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.- DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.- DECIMO SEPTIMA. En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 19, hoja número 19.327, inscripción 1.- DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el

párrafo que sigue: "También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".- DECIMO NOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.- CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.- CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- La efectividad y puesta en ejecución de esta operación, se condiciona al previo cumplimiento de los siguientes particulares: 1.- Cada una de las Corporaciones que forman parte de la Mancomunidad se comprometerán a afectar a las obligaciones dimanantes de este contrato el 5 por 100 del importe de sus presupuestos ordinarios para 1.975, todo ello en el supuesto de que el rendimiento de los demás recursos afectados a la propia Mancomunidad no lleguen a cubrir la carta de esta operación, una vez computado el importe de las anualidades concertadas anteriormente con el Banco.- Este acuerdo que será adoptado en el seno de la Mancomunidad por los Ayuntamientos interesados, será ratificado, en su caso, por el Pleno de cada Corporación municipal, de conformidad con lo que se dispone en la Ley de Régimen Local vigente; y, 2.- A la inclusión en los presupuestos ordinarios de la Mancomunidad de los créditos que conceda el Banco previa su aprobación por acuerdo del Consejo de Ministros.

2 MOCION ALCALDIA PARA SOLI Se expuso por la Presi--



20ª CLASE



D 8458192

CITUD PRESTAMO PARA OBRAS dencia la necesidad de montar  
PRIMER ESTABLECIMIENTO A- una operación de crédito de -  
BANCO DE CREDITO LOCAL DE cierta envergadura con el Ban  
ESPAÑA.----- co de Crédito Local de España  
----- a fin de atender aquellas ---  
obras de primer establecimiento que no parece oportuno -  
financiar con las modestas posibilidades del Presupuesto  
Ordinario, ni con ingresos extraordinarios de contribu--  
ciones especiales. Se exponen diversos de dichos gastos.  
Acordándose que tan pronto se ultime el cuadro de los --  
gastos, se presente a Pleno para formalizar la oportuna-  
petición a la indicada Entidad de Crédito Oficial.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las  
veinte horas y treinta minutos del día al comienzo ándi-  
cado, por la Presidencaa se levantó la sesión, de todo -  
lo cual como Secretario doy fé.-----

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones - del Ayuntamiento de Crevi llente, siendo las diecio cho horas treinta minutos del dia dieciocho de agos to de mil novecientos se- tenta y seis se reunió en primera convocatoria cita da al efecto, el Excmo. - Ayuntamiento Pleno, bajo- la presidencia de su titu lar Don Cayetano Belso Az nar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquel- me Santacruz, Don José An tonio Aznar Navarro, Don- Francisco de San Nicolás-

Ramón, Don José Maria Belén Hurtado, y Don Gaspar Lledo Martínez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Msnuel Bueno Carra res, Don Juan José Girona Maciá y Don José Planelles -- Mas, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación- Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia de la presente.-----

1 MOCION ALCALDIA EXPONIENDO Dada cuenta Moción de la- A LA CONSIDERACION PLENARIA- Alcaldia en la que se dá- EL TEMA DE LA AUTONOMIA RE-- lectura íntegra a la de-- GIONAL PROPUESTO POR LA PRE- claración conjunta aproba- SIDENCIA DE BA DIPUTACION - da por las Diputaciones - PROVINCIAL.----- Provinciales de Valencia,

----- Castellón y Alicante, en- la reunión celebrada en Castellón de la Plana el pasado 30 de marzo, y en la que se trata sobre el presente y - futuro de la Región Valenciana; y que la Presidencia so mete a la consideración corporativa. Se abre amplio y - generalizado debate, con vivas intervenciones de los se ñores ediles, y en definitiva la Corporación por unani- midad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente -- ACUERDO:-----

Adherirse a la indicada declaración. El Concejal Sr Tejada matiza su voto en el sentido de que en todo caso el término autonomía debe utilizarse tan sólo en su sen tido administrativo.-----

2 MOCION ALCALDIAIMPULSION Dada cuenta Moción de la Al- MECANIZACION RECIBOS MUNI- caldia exponiendo los pro-- CIPALES EN AYUNTAMIENTO DE blemas que en orden a la -- ELCHE.----- confección de recibos de -- ----- agua potable, existen en es-

184  
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE

ta Administración, así como del eficaz montaje mecani-  
zado que para la realización de estos servicios exis-  
te en el Ayuntamiento de Elche, y que tienen una ope-  
ratividad de amplia capacidad, el Pleno por unanimi-  
dad y a propuesta de la Presidencia, tras delibera-  
ción, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Interesar de Ra Alcaldía de Elche autorice que -  
por los servicios de mecanización del propio Ayunta-  
miento, se presten servicios de confección de recibos  
de agua potable de este Ayuntamiento, en las condicio-  
nes que correspondan.-----

Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde Don Cayeta-  
no Belso, para que suscriba cuantos documentos conven-  
gan para la ultimación del interesado concierto.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo-  
las diecinueve horas treinta minutos del dia al co-  
mienzo indicado, por la Presidencia se levantó la se-  
sión, de todo lo cual como Secretario doy fé.-----

*Señor*  
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*  
*[Handwritten signature: M. Belso]*  
*[Handwritten signature: M. Belso]*



D8458193

20ª CLASE

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 26 DE AGOSTO DE 1.976, EN SE-  
SION ORDINARIA Y EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCTAL

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Sesiones  
del Ayuntamiento de Cre-  
villente, siendo las --  
diecinueve horas del --  
dia veinticinco de agos-  
to de mil novecientos --  
setenta y seis se reu-  
nió en primera convoca-  
toria citada al efecto-  
el Excmo. Ayuntamiento-  
Pleno, bajo la presiden-  
cia de su titular Don -  
Cayetano Belso Aznar, -  
con los Tenientes de Al-  
calde Don Ginés Riquel-  
me Santacruz, Don Fran-  
cisco de San Nicolás Ra-  
món, Don José María Be-  
lén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Conce-  
jales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Esco-  
lano, Don Juan Manue] Bueno Carreres, Don Enrique Mira-

-----  
món, Don José María Be-  
lén Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Conce-  
jales Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Esco-  
lano, Don Juan Manue] Bueno Carreres, Don Enrique Mira-

lles Miralles y Don José Planelles Mas, excusándose el Concejal Sr. Girona, con el Sr. Interventor de Fondos-Accidental Don José Manchón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la presente.

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EXTRACTOS ACUERDOS SESIONES ANTERIORES.--- Leídos Borradores Actas y Extractos de acuerdos de las sesiones anteriores, se aprobaron por unanimidad.

2 CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.----- Quedó el Pleno enterado de orden del Ministerio de Educación y Ciencia

del 22 de julio último por la que resolviendo expediente incoado a instancias de este Ayuntamiento, se desahecta del servicio de la enseñanza el inmueble destinado a Colegio Nacional llamado Francisco Candela, sito en esta Villa y autorizando por lo tanto que el mismo pueda ser destinado a otros servicios o finalidades.

3 PATRIMONIO. PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE SR. SAN NICOLAS PARA DESLINDE RAMBLA SAN CAYETANO, AMOROS, DEL POLLO Y BOCH.----- Dada cuenta propuesta suscrita por el Teniente de Alcalde Sr, San Nicolás interesando se solicite de la Comisaria de Aguas del Júcar, acuerde iniciar expedientes para el deslinde y amojonamiento de los cauces públicos de las Ramblas de San Cayetano, Amorós Pollo y Boch, sitas en este término municipal; como trabajos convenientes por la intensificación de usos en este término municipal, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Autorizar a la Alcaldía para que solicite de la Comisaria de Aguas los trabajos de deslinde indicados. 4 SUBASTA PUBLICA ADJUDICADA Dada cuenta expediente INSERCIÓN DEFINITIVA CONSTRUCCION CASSETAS Y VESTUARIOS- truido para la selección de contratista que deba ejecutar proyecto de obras de construcción de casetas y vestuarios en la Ciudad Deportiva de este Ayuntamiento, por la técnica selectiva de la subasta pública. RESULTANDO que el Pleno Municipal en sesión de 28 de enero aprobó el pliego de condiciones, que fué expuesto al público con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia número 26/76 de 2 de febrero, sin que durante el plazo de reclamaciones se presentara escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que anunciada licitación con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia nº. 166/76 de 26 de julio, durante el plazo de presentación de plicas solo se presentó la que fué abierta por la Mesa de licitación en el acto público celebrado el 20 de agosto, que arrojó el siguiente resultado. PLICA UNICA. Suscrita por Don José S. Riquelme González, ofertando DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL PESETAS. Y siendo ajustada la oferta al pliego de condiciones, la Mesa procedió a la adjudicación provisional de la contrata. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Condicionado a que hasta las veinticuatro horas del día de la fecha, no se presente impugnación alguna, y por consiguiente hayan transcurrido cinco días hábiles sin impugnación desde la fecha de apertura de plicas; adjudicar definitivamente la indicada contrata al único oferente indicado, por el precio señalado, conce

diéndole un plazo de quince días para la formalización de fianza definitiva y acta de replanteo de la obra, y elevándose las actuaciones a documento administrativo, consistente en el propio pliego de condiciones de la subasta, la oferta del contratista, su fianza, y el presente acuerdo.-----

5 CONTRATACION. ADJUDICACION DIRECTA CON EXCEPCION SUBASTA, AL CONTRATISTA DE LA OBRA PRINCIPAL, DE LA CONTRATA DE EJECUCION DEL PROYECTO ADICIONAL OBRAS URBANIZACION SECTOR MOLINOS.-----

Se dió cuenta del expediente instruido para la contratación de obras adicionales en la Urbanización del Sector Molinos. RESULTANDO haberse ultimado y ser ejecutiva la modificación de créditos en el Presupuesto Extraordinario de su razón, que ha dotado de ingresos con los que se puede contratar la obra adicional. RESULTANDO que se está pendiente en la actualidad de que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos conceda la autorización prevenida en el art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que este Ayuntamiento y con excepción de licitación, pueda contratar directamente con el contratista adjudicatario de la subasta de las obras principales, la ejecución de las correspondientes al presente adicional. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Cayetano Belso Aznar, para que, una vez se reciba la autorización indicada de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, pueda contratar directamente con la Empresa Aglomerados Martínez S.A., la ejecución-



20ª CLASE

187  
ALCALDIA  
D8458194

del proyecto adicional al de obras de Urbanización del Sector Molinos, y previa la formalización de la correspondiente fianza. Cuya contratación se realizará en escritura pública.-----

6 CONTRATACION. DEMOLICION ANTIGUO COLEGIO FRANCISCO-CANDELA.-----

Dada cuenta informe del Arquitecto Honorario de este Ayuntamiento Don Tomás Martínez Blasco, sobre el estado de ruina inminente del antiguo Colegio Nacional Francisco Candela, confirmatorio de la declaración del estado ruinoso y de peligro emitida por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia el 19 de julio del pasado año; y a la vista de la desafectación del indicado Colegio de su destino educativo, realizada por O. Ministerial de 22 de julio último; a propuesta de la Alcaldía el Pleno por unanimidad acordó proceder al inmediato derribo. Y toda vez que el costo previsible de dicho derribo, es de 258.000 pesetas, a propuesta de la Alcaldía, y con el informe de la Secretaría, se acordó igualmente la excepción de licitación, y la contratación directa de la obra de derribo con el contratista Sr. Sansano, con las debidas formalizaciones de fianza, y en la cuantía exacta que resulte de las gestiones que se encargan en este acto al Sr. Alcalde y quien igualmente se autoriza para suscribir el contrato

que resulte.-----  
7 CONTRATACION. ADJUDUCACION DIRECTA Dada cuenta expe  
AL CONTRATISTA DE LA OBRA PRINCIPAL, diente instruido  
DEL PROYECTO ADICIONAL DE ACERAS Y + para contratar -  
BORDILLOS DEL SECTOR SANZ ORRIO, EN- el proyecto adi-  
OPERACION URBANIZACION SECTORES SANZ cional de cons--  
ORRIO Y AVENIDA DE LA PAZ.----- trucción de ace-  
===== ras y bordillo -  
en el Sector Sanz Orrio; que es obra complementaria y-  
adicional a la contrata de obras de urbanización de --  
los sectores Sanz Orrio y Avenida de la Paz. Considere--  
rando existe consignación presupuestaria en el corres-  
pondiente expediente de modificación de créditos reali-  
zado en el Presupuesto Extraordinario de su razón. Con-  
siderando se cuenta con la aprobación de este Proyec-  
to adicional, y con la autorización de la Comisión Pro-  
vincial de Servicios Técnicos, para, en los términos -  
prevenidos por el art. 54 del Reglamento de Contrata-  
ción de las Corporaciones Locales, contratar este adi-  
cional con el adjudicatario de la obra principal. A su  
vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUER-  
DO:-----

Con la excepción de licitación contemplada por el  
art. 54 del Reglamento de Contratación de las Corpora-  
ciones Locales, contratar directamente con Aglomerados-  
Martínez S.A., las obras adicionales al proyecto de ur-  
banización de los sectores Sanz Orrio y Avenida de la-  
Paz, consistentes en colocación de bordillo y aceras -  
en Sector Sanz Orrio, por precio de NOVECIENTAS NOVEN-  
TA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS, -  
requiriendo al contratista para que imponga fianza de-  
finitiva en plazo de quince días, y elevando las actua

188  
AYUNTAMIENTO DE  
ALCALDIA  
ciones al Sr. Notario de la localidad, para la formaliza-  
ción de la contrata en escritura pública, para la cual se a-  
firma se autoriza ampliamente al Sr. Alcalde Presiden-  
te Don Cayetano Belso Aznar.-----

8 CONTRATACION. DECLARACION Dada cuenta Moción de la-  
EXCEPCION LICITACION CONTRA Alcaldia significando la-  
TA OBRAS ADICIONALES CASA - necesidad de exceptuar de  
DE LA VILLA. AUTORIZACION - licitación la contrata---  
ALCALDIA GESTIONES CONTRATA ción de las obras de ce-  
CION DIRECTA O EJECUCION -- rramiento del edificio en  
POR ADMINISTRACION.----- construcción para la am-  
===== pliación de la Casa de la  
Villa; contrata que en el pasado año quedó desierta --  
por falta de licitadores, en causa a la necesidad de -  
consolidar una estructura que se está perjudicando por  
el paso del Tiempo, y al propio tiempo para salir de -  
la absurda situación de que sea el mismo Ayuntamiento-  
el que no atienda debidamente a su Ordenanza de Poli-  
cia y Buen Gobierno, debido al mal estado de esta fa-  
chada sin realizar y cuyas obras están paralizadas tan  
largo tiempo. Moción en que la Alcaldia interesa que -  
la obra se ejecute por administración, al no ser posi-  
ble atender a los desfasados precios figurados en el -  
correspondiente proyecto técnico, y con reserva a la -  
limitación de las obras a las consignaciones que exis-  
ten en presupuesto. Moción que es informada favorable-  
mente por la Secretaría, que estima suficientemente --  
justificada la excepción de licitación propuesta por -  
la Alcaldia. Y a la vista de lo expuesto el Pleno por-  
unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Autorizar a la Alcaldia para que dentro de las -  
consignaciones presupuestarias pueda contratar parcial

o totalmente las obras de cerramiento y terminación del edificio de ampliación de la Casa de la Villa, con excepción de licitación, y para la ejecución por administración.

9 INTERVENCION. APROBACION Entra a sesión la Cuenta PROVISIONAL CUENTA GENERAL ta General del Presupuesto ORDINARIO ---- puesto Ordinario de 1.975.----- 1.975, que con un superavit de 6.387.213 pesetas fué dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y por la Comisión Permanente, y se expuso al público con inserción de edicto en el B.O. de la Provincia número 161/76 de 20 de julio, sin que durante el plazo de reclamaciones se presentara escrito alguno, con lo que el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Aprobar provisionalmente la indicada cuenta, a reserva de la sanción definitiva de la Comisión Central de Cuentas.

10 INTERVENCION. APROBACION Dada lectura expediente PROVISIONAL CUENTA ANUAL AD te instruido para la ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO aprobación de la Cuenta AÑO 1.975.----- ta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.975, que fué dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y por la Comisión Permanente el 7 de julio último, publicándose el correspondiente Edicto en el B.O. de la Provincia número 161/76 de 20 de julio, sin que se presentara en el reglamentario plazo escrito o alegación alguna contra la misma. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente -



D8458195



20ª CLASE

ACUERDO:-----

Aprobarla, con un resumen que arroja una diferencia del Activo sobre el Pasivo de SETENTA Y TRES MILLO- NES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESE- TAS.

11 DESPACHO EXTRAORDINA. A propuesta del Concejal Sr. RIO.----- Bueno, el Pleno Municipal ----- acordó felicitar efusivamente al Grupo de Cantores Alfombras Imperial por el éxito ob- tenido, digo, alcanzado nuevamente en el Certámen Nacio- nal de Habaneras celebrado en Torrevieja, en el que se- han distinguido con el Primer Premio en reconocimiento a la especial calidad del excepcional conjunto músico- vocal Crevillentino.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo - las veintidós horas del día al comienzo indicado, por - la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual co- mo Secretario doy fé.



Abierta la sesión de orden de la Presidencia, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden de Día de la presente.

1 MOCION DE LA ALCALDIA SOLICITANDO BE ACUERDE INTERESAR DEL GOBIERNO, SE DECLARE A CREVILLENTE ZONA CATASTROFICA CON MOTIVO DE LLUVIAS. Dada cuenta Moción de la Alcaldía explicativa de que la tormenta padecida en Crevillente los pasados días 26 y 28 de agosto, ha provocado graves daños al Patrimonio Público, al patrimonio industrial, al patrimonio agrícola y al patrimonio inmobiliario. Habiéndose manifestado la intensidad de la tormenta en daños producidos en las obras en curso del Trasvase Tajo-Segura en las obras en curso de construcción del Segundo Canal de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en corte padecido en las vías del ferrocarril Alicante-Murcia, y en la suspensión de la circulación por la carretera nacional Cádiz-Barcelona; referencias de obras estatales que ofrece la Alcaldía, como muestra de los daños que en el patrimonio local vienen a incidir con una deficiente situación de ocupación laboral, lo que multiplica los efectos de los indicados daños, ofreciendo una resultancia que a juicio de la Corporación, es catastrófica. A su vista el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:---

Solicitar del Gobierno de la Nación se declare a Crevillente zona catastrófica, y que dicte disposiciones de orden fiscal, crédito y subvencional, tendientes a paliar los daños producidos. Remitiendo este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-



D8458196

20ª CLASE

vincia y dando cuenta del mismo a Iryda y Delegación de Obras Públicas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las quince horas del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fé.

*[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink]*

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL --  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 8 DE --  
SEPTIEMBRE DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

=====

PRESIDENCIA En el Salón de Sesio  
nes del Ayuntamiento

TENIENTES DE ALCALDE de Crevillente, sien

do las trece horas -

treinta minutos del-

dia ocho de septiem-

bre de mil novecien-

tos setenta y seis,-

se reunió en primera

convocatoria citada-

al efecto, el Excmo.

Ayuntamiento Pleno,-

bajo la presidencia-

de su titular Don Ca

yetano Belso Aznar,-

con los Tenientes de

===== Alcalde Don Ginés Ri

quelme Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don

Francisco de San Nicolás Ramón, Don José Maria Belén-

Hurtado y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Conceja

les Don Reinaldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Esco

lano y Don José Planelles Mas, con la presencia del -

Sr. Interventor de Fondos Accidental Don José Manchón

Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Corpo

ración Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia,-

procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en -

el Orden del Dia de la presente.-----

UNICO. CESION GRATUITA TERRE Dada cuenta expediente  
NOS PARA CONSTRUCCION DE UN - instruido para la cesi  
INSTITUTO DE BACHILLERATO -- sión gratuita al Minis-  
UNIFICADO Y POLIVALENTE DE - terio de Educación y --  
640 PLAZAS.----- Ciencia, de un solar de  
===== propiedad municipal pa-  
ra la construcción de ins Instituto de Bachillerato -  
Unificado y Polivalente para 640 plazas. RESULTANDO -  
que por Resolución de 5 de julio, la Delegación Pro-  
vincial de Educación y Ciencia comunica a este Ayunta  
miento que ha sido aprobada en la programación del Mi  
nisterio, la construcción en Crevillente de un Centro  
de B.U.P. para 640 plazas, a interesando el ofreci---  
miento de un solar de 9.500 metros cuadrados. RESULT--  
TANDO que el Pleno Municipal en sesión de 28 de julio  
puso a disposición del Ministerio de Educación y Cien  
cia, solar de 9.500 metros cuadrados, en los términos  
prevenidos por el Decreto de 2 de febrero de 1.967.-+  
RESULTANDO que por escrito de 4 de agosto, la Delega  
ción Provincial señala que debe realizarse cesión gra  
tuita, acotación, que debe aceptar este Ayuntamiento,  
toda vez que la referencia del Decretp de 1.967, afec  
ta a Centros de E.G.B., pero no de B.U.P.. RESULTANDO  
que por escrito del 6 de agosto, la propia Delegación  
Provincial de Educación y Ciencia, devuleve la docu--  
mentación remitida por estimar que el solar ofrecido-  
no ofrece las debidas condiciones de aprovechamiento.  
CONSIDERANDO que respecto a la cesión gratuita del so  
lar, a que se ha hecho referencia, se debe resaltar -  
que este Ayuntamiento ha instruido el oportuno expe--  
diente sumario en los términos pravenidos por los ---  
arts. 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las

192  
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE  
A. 1976

Entidades Locales, que se somete ahora a la consideración plenaria, y que es objeto de aprobación en la parte dispositiva de este acuerdo. CONSIDERANDO que respecto a la idoneidad de los terrenos, este Ayuntamiento ha solicitado el concurso del arquitecto especializado en construcciones escolares, Don Antonio Serrano-Brú, quien considera aptos los terrenos, si bien entiende que debieran obtenerse más terrenos colindantes para la construcción de más áreas de juego, cuyo criterio se considera satisfactoriamente y se considera que no existe inconveniente alguno por disponer este Ayuntamiento de terrenos colindantes en su Ciudad Escolar, completamente libres, y que podrían adicionarse al Instituto de B.U.P., interesándose tan sólo que se indique la superficie que se precisa, a fin de que este Ayuntamiento tramite el correspondiente expediente de cesión gratuita. A la vista de lo expuesto y tras deliberación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que alcanza el quorum señalado por el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, adoptó el siguiente ACUERDO:-----

PRIMERO.- Cesión gratuita del solar.- Estimando conforme el expediente sumario instruido al efecto, aprobar la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia, del solar que se describe a continuación, siempre y cuando 'or el Ministerio de la Gobernación al que se pondrá en conocimiento este expediente, no oponga reparo alguno al mismo. Solar que se cede: Solar -- de 9.500 metros cuadrados, de la finca municipal denominada Ciudad Escolar, de forma irregular, que linda -- Norte con terrenos de Don José Mas y de la Mancomuni-



20ª CLASE



D8458197

dad de los Canales del Taibilla, al Este con vial central de la propia Ciudad Escolar, al Sur con resto de la finca de la Ciudad Escolar en superficie ocupada por un Colegio de E.G.B. en construcción, y al Oeste con fincas de Don Antonio y Don Manuel Asensio Mas, y de Don José Mas. Que la finca descrita debe segregarse en parte de la inscrita -- al folio número 45, tomo 708, Libro 269 de Crevillente, -- Inscripción 1ª., y también parcialmente de la finca ---- 17.111, folio 43, del tomo y libro antes citado.-----

SEGUNDO.- Remisión expediente a Ministerio Educación y Ciencia.- A la vista del informe emitido por el Arquitecto Sr. Serrano, remitir de nuevo la documentación correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia, con la indicación de el solar ofrecido por el Ayuntamiento sí debe estimarse como idóneo, y que para su ampliación precisa, este Ayuntamiento se encuentra dispuesto a realizar la cesión complementaria de terrenos que se le soliciten.-----

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario doy fé.-----

AYUNTAMIENTO VILLA 194  
SEPTIEMBRE

ACTA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.976, A LAS TRECE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

En el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa,

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

siendo las trece horas del dia dieciocho de --

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

Septiembre de mil nove-

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

cientos setenta y seis,

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

se reunió en primera --

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

convocatoria citada al-

CONCEJALES

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

efecto, el Excmo, Ayun-

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

tamiento Pleno, bajo la

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

Presidencia de su titu-

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

lar Don Cayetano Belso-

DON JOSE PLANELLES MAS

Aznar, con los Tenien-

INTERVENTOR ACCIDENTAL

DON JOSE MANCHON HURTADO

tes de Alcalde Don Gi--

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

nés Riquelme Santacruz,

Don José Antonio Aznar-

Navarro, Don Francisco-

de San Nicolás Ramón, -

----- Don José María Belén --

Hurtado, y Don Gaspar Lledó Martínez, y de los Conceja--

les Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno --

Carrerres, Don Enrique Miralles Miralles, Don Juan José -

Girona Maciá y Don José Planelles Mas. Con la presencia

del Sr. Interventor de Fondos Accidental, Don José Man--

chón Hurtado, asistidos por mí, el Secretario de la Cor-

poración Don Vicente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, proce-

dí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el orden c

del Día de la presente.-----  
1 NOMBRAMIENTO MIEMBROS HONO Dada cuenta expediente --  
RIFICOS DE LA CORPORACION MU instruido para la conce-  
NICIPAL A FAVOR DE DON IGNA- sión de distinción hono-  
CIO CARRAU Y DE DON MIGUEL - rífica a Don Ignacio Ca-  
RAMON.----- rrau y a Don Miguel Ra--  
----- món, dentro del cauce --  
prevenido por Orden de veinticinco de mayo de mil nove-  
cientos setenta y cuatro aprobatoria del Reglamento Mu-  
nicipal de Honores y Distinciones. RESULTANDO que porá  
Resolución de la Alcaldía del catorce de los corrien-  
tes, se promovió el expediente y se dió cuanta a la --  
Autoridad Gubernativa, designándose Juez Instructor al-  
Teniente de Alcalde Don José Antonio Aznar Navarro, --  
quien a su vez nombró Secretario del Juzgado al funcio-  
nario administrativo Don Dimas Asencio Gomis. RESULTAN-  
DO que realizadas por el Sr. Juez las diligencias que-  
ha considerado oportunas, ha estimado concurren cuasas  
justificativas bastantes para formular propuesta de --  
concesión del título de MIEMBROS HONORARIOS DE LA COR-  
PORACION MUNICIPAL a Don Ignacio Carrau y a Don Miguel  
Ramón. RESULTANDO que la indicada propuesta ha sido ex-  
puesta al público en el Tablón de Anuncios de la Casa-  
de la Villa, sin que hasta la fecha se haya presentado  
escrito o reclamación alguna, si bien no han transcu-  
rrido los ocho días que exige el artículo 15 del Regla-  
mento Municipal de referencia. CONSIDERANDO que la cul-  
tura y la historia de Crevillente, encuentran un moti-  
vo más para la expresión de su valencianía, vinculado-  
a la Presidencia de la Diputación de Valencia y a la -  
Alcaldía de la Capital del Turia, en las personas de -  
sus titulares, a la Corporación de Crevillente, CONSI-



20ª CLASE



195  
D 8458198

BERANDO que el esforzado interés de Don Ignacio Carrau  
y Don Miguel Ramón han manifestado hacia las peculiari-  
dades de Crevillente, les unen también en sus persona-  
lidades individuales, a los más entrañables afectos de  
nuestra comunidad. A su vista el Pleno por unanimidad-  
adoptó el siguiente ACUERDO.- Otorgar el título de --  
Miembro Honorífico de la Corporación Municipal, a Don-  
Ignacio Carrau Leonarte.- Otorgar el título de Miembro  
Honorífico de la Corporación Municipal a Don Miguel Ra-  
món Izquierdo.- Estas concesiones serán firmes si ----  
transcurrido el plazo de ocho días de la información -  
pública en curso, no se presentase escrito alguno con-  
tra las mismas; y en otro caso, se resolverá.-----  
2 CRITERIOS DE ACTUACION MU Se dá cuenta de Moción de  
NICIPAL PARA FISCALIZAR PRO la Alcaldía en la que a -  
CESOS CONSTRUCTIVOS QUE --- la vista de la documenta-  
OPRECEN PELIGRO DE FORMA--- ción preparatoria del ---  
CION DE NUCEO DE POBLACION Plan Especial redactado -  
----- por este Ayuntamiento pa-  
ra la ordenación del medio rural de Crevillente, y a -  
la vista también de que hasta la fecha no se han dicta-  
do disposiciones legales que vengán en definir qué de-  
be entenderse por construcciones que ofrezcan peligro-  
de formación de núcleo de población en zona rural. Y -  
CONSIDERANDO que en zona rural sólo se puede autorizar

la construcción de aquellas edificaciones aisladas, ya que las edificaciones que formen y tangen peligro de formar núcleo de población, sólo pueden autorizarse -- cuando exista aprobada una urbanización de la zona correspondiente. CONSIDERANDO que consiguientemente y -- hasta tanto se dicten disposiciones de rango superior o se apruebe el Plan Especial que este Ayuntamiento ha redactado y que en la actualidad se encuentra en proceso de aprobación y que regula la ordenación, protección y conservación del medio rural de Crevillente; es necesario que este Ayuntamiento adopte un criterio directriz para fiscalizar positiva y negativamente los proyectos de edificación en zona rústica, en el aspecto referente a que ofrezcan o a que no ofrezcan peligro de formación de núcleo de población. Y a su propuesta, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente -- ACUERDO:-----

Adoptar como criterio de régimen interior en el enjuiciamiento de las solicitudes de licencia municipal de obras para construcción de viviendas en zona rural, en el aspecto referente a que formen o tengan peligro de formar núcleo de población, los propios criterios obrantes en el Plan Especial en proceso de aprobación en esta fecha, que por consiguiente se adoptan para crear una conducta homogénea y congruente en la actuación municipal, y sin que dichos criterios tengan valor jurídico distinto al de simple directriz de régimen interior.-----

3 ADJUDICACION SUBASTA APROVECHA Dada cuenta expediente MIENTO CAZA EN MONTES PUBLICOS.- te instruido para adjudicar aprovechamientos de caza en los Montes Públicos de los Propios-

de este Ayuntamiento, en los términos obrantes en el Pliego de Condiciones que aprobado por el Ayuntamiento Pleno el treinta de junio de mil novecientos setenta y seis, fué expuesto al público en el B.O. de la Provincia número 159/76 de 17 de julio, mediante el correspondiente Edicto, sin que durante el plazo de reclamaciones se presentare escrito alguno. Y cuyo pliego desarrolla las previsiones contenidas en el Plan de Aprovechamientos Forestales aprobado por Icona, con las matizaciones que igualmente se autorizaron por el Ingeniero Jefe Provincial de Icona, en su escrito de 10 de junio de 1.976, que estimó parcialmente la petición municipal formulada el anterior 29 de mayo de 1.976. RESULTANDO que anunciada licitación con inserción de Edicto en el B.O. de la Provincia número 179/76 de 11 de agosto, en el reglamentario plazo se presentaron dos plicas. RESULTANDO que el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis, la Mesa de Licitación conoció de las plicas presentadas en acto público, siendo la plica número uno suscrita por Don Juan Manuel Galvañ Peral, ofertando 200.000 pesetas, y la plica número dos suscrita por Don Joaquín Licián Martínez, actuando en nombre propio e indistintamente en representación de la Sociedad de Cazadores "La Totovia Club" de Crevillente, ofertando TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. RESULTANDO que expuesta al público durante cinco días el Acta de Apertura de Plicas, no se presentó contra la adjudicación provisional realizada por la Mesa de Licitación, reclamación alguna., CONSIDERANDO que es postura económicamente más ventajosa, la contenida en la plica número dos, a favor de la cual procede realizar la



adjudicación definitiva. CONSIDERANDO que en el parti-  
cular referente a la definición del titular adjudica-  
tario este Ayuntamiento, entendiendo que no ofrece --  
problemas de tipo exterior con otras plicas, ya que -  
la legitimación realizada en la plica número dos lo -  
es indistintamente a nombre propio y a nombre de la -  
Sociedad de Cazadores. CONSIDERANDO defectuosa la re-  
presentación alegada de la dicha Sociedad de Cazado--  
res "La Totovia Club", pero calificando dicho defecto-  
de subsanable, el Pleno Municipal entiende legitimado  
a Don Jpaquin Licián Martínez en nombre propio, y se-  
ñala que en todo caso admitirá la representación de -  
la Sociedad de Cazadores La Totovia Club, si se subsa  
na antes de la formalización contractual, el defecto-  
de falta de personalidad y representación de que ado-  
lece en la documentación de la plica, que no justifi-  
ca en títulos públicos los indicados conceptos de --  
personalidad. A su vista el Pleno por unanimidad adop-  
tó el siguiente ACUERDO:-----

Adjudicar definitivamente la subasta de aprove-  
chamiento de zaza, en las condiciones obrantes en el  
Pliego de Condiciones regulador, a Don Joaquin Licián  
Martínez, por precio anual base de TRESCIENTAS CIN---  
CUENTA MIL PESETAS, sin perjuicio de que se pueda for-  
malizar la subasta a favor de la Sociedad de Cazado--  
res La Totovia Club, si antes de la formalización con-  
tractual se subsanan los defectos de personalidad y -  
representación obrantes en la plica presentada, Y dan-  
do un plazo de quince días para la formalización de -  
fianza definitiva, tras lo cual se elevarán las actua-  
ciones al Sr. Notario de la localidad.-----



D8458199

20ª CLASE

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo-  
las trece horas treinta minutos del dia al comienzo in-  
dicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de to-  
do lo cual, como Secretario dot fé.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.976, A LAS TRECE TREINTA HORAS POR EL EXCMO. -- AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EN SESION EXTRAORDINARIA Y PRIMERA CONVOCATORIA,-----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON FRANCISCO DE SAN NICOLAS RAMON

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANEELES MAS

INTERVENTOR ACCIDENTAL

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En el Salón de Se

siones del Ayunta

miento de Crevi--

llente, siendo --

las trece horas -

treinta minutos -

del día dieciocho

de septiembre de-

mil novecientos -

setenta y seis, -

se reunió en pri-

mera convocatoria

citada al efecto,

el Excmo. Ayunta-

miento Pleno, ba-

jo la Presidencia

de su titular Don

Cayetano Belso Az

nar, con los Te--

nientes de Alcal-

de Don Ginés Riquelme Santacruz, Don José Antonio Az

nar Navarro, Don José Maria Belén Hurtado, Don Fran-

cisco de San Nicolás Ramón y Don Gaspar Lledó Martí-

nez, y de los Concejales Don Reinaldo Tejada Marco,-

Don Manuel Poveda Escolano, Don Juan Manuel Bueno Ca

rreres, Don Enríque Miralles Miralles, Don Juan José

Girona Maciá y Don José Planelles Mas, con la presen

cia del Sr. Interventor de Fondos Accidentales Don Jo-  
sé Manchón Hurtado. Asistidos por mí, el Secretario  
de la Corporación Don Vicente Boix Reig.

Abierta la sesión de orden de la Presidencia, pro-  
cedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el -  
orden del día de la presente.

1 MOCION ALCALDIA PROPONIENDO Dada cuenta Moción de-  
SUSPENSION ACTIVIDADES MERCAN la Alcaldía explicati-  
TILES CON INFLUENCIA EN PRAC- va de la trayectoria -  
TICA DE PROTESTOS PARA EL DIA iniciada por acuerdo -  
2 DE OCTUBRE ACTUAL.----- plenariop de doce de no

-----  
viembre de mil nove---  
cientos setenta y cinco que acordó propñer a la Dele-  
gación Provincial de Trabajo la inclusión sábado 2 de  
octubre en el Calendario Laboral para mil novecientos  
setenta y seis, en atención a que dicho sábado es ya-  
de por sí día festivo para buena parte del mundo del-  
trabajo en Crevillente, y que, singularmente dicho 2-  
de octubre, es día importante en las festividades pa-  
tronales de Moros y Cristianos, que determina el cie-  
rre de buena parte de las actividades locales. Dá ---  
cuenta también la Alcaldía de que la indicada propues-  
ta municipal no fructificó, así como de haberse pre--  
sentado en este Ayuntamiento escrito suscrito por Don  
Francisco Salazar Moratón y otros, representantes en-  
el sector laboral de banca y ahorro, en el que solici-  
tan declaración municipal de inhábil, por una sola --  
vez y sin precedente, para el próximo día 2 de octu--  
bre, a los efectos de en su caso declaración de día -  
inhábil para la práctica de protestos, sin cuyo requi-  
sito las actividades de la Banca no pueden cerrar en-  
el indicado día 2 de octubre. Y el Pleno Municipal, en

línea congruente con sus anteriores actuaciones, por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----

Se declare la suspensión de actividades mercantiles en Crevillente para el próximo 2 de octubre, fecha en que se desarrollan importantes actividades dentro de las fiestas de Moros y Cristianos que se celebran en la primera semana de octubre en Honor del Patrono de la Localidad. Y consiguientemente se acuerda interesar de la Junta Directiva del Colegio Notarial, a través del Sr. Notario de esta localidad, que declare dicha fecha inhábil para protestos en esta población, en los términos prevenidos por el artículo 3 de la Orden de 5 de abril de 1.973.-----

2 MOCION ALCALDIA AMPLIACION OFRE Se dá de nuevo cuenta del expediente instruido para la cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de un solar de propiedad municipal para la construcción de un Instituto de Bachillerato Unificado y Polivalente para 640 plazas. Cuyo expediente fué resuelto por acuerdo plenario del día ocho de los corrientes que resolvió ceder gratuitamente un solar de 9.500 metros cuadrados al Ministerio de Educación y Ciencia, dando cuenta al Ministerio de la Gobernación. Estando así las cosas por la Alcaldía se informa al Pleno de que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia sigue estimando insuficiente la superficie del solar dadas las características topográficas y la configuración del terreno, así como que con urgencia se ha realizado un nuevo estudio técnico, y a resultados del cual se considera bastante una ampliación de la parcela a ofrecer que la sitúa en un total de DOCE MIL SETECIENTOS CIN--



20ª CLASE



D 8458 200

CUENTA METROS CUADRADOS, y que produce un acortamiento del final del vial de penetración de la propia Ciudad Escolar. El Pleno estimó satisfactoriamente el replanteamiento indicado por la Alcaldía, en términos de la especial urgencia que el asunto requiere, y en definitiva por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:-----  
Cesión gratuita del solar. De conformidad con la propuesta de la Alcaldía, ampliar la superficie cedida gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un Centro de B.U.P., realizada por acuerdo plenario del ocho de los corrientes, siempre y cuando por el Ministerio de la Gobernación al que se pondrá en conocimiento este expediente, no oponga reparo alguno al mismo. El solar conjunto que en definitiva se cede, es el siguiente solar de 12.750 metros cuadrados, de la finca municipal denominada Ciudad Escolar, de forma irregular, que linda Norte con terrenos de Don José Mas y de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, al Este con resto de la propia Ciudad Escolar, al Sur con resto de la finca de la Ciudad Escolar en superficie ocupada por un Colegio de E.G.B. en construcción, y al Oeste con finca de Don Antonio y Don Manuel Asensio Mas, y de Don José Mas. Siendo la descripción registral la referida en el indicado acuerdo plenario del ocho de los corrientes.- SEGUNDO.- Dar cuenta al Ministerio-

de la Gobernación.- Diligenciar la información pública y técnica precisa para ultimar expediente de puesta en conocimiento del Ministerio de la Gobernación, de la ampliación a 12.750 metros cuadrados, del solar inicialmente de 9.500 metros cuadrados, cedido al Ministerio de Educación y Ciencia, y cuya cesión se puso en conocimiento de dicho Departamento de Gobernación el día 10 de los corrientes.

Seguidamente a propuesta de la Alcaldía por unanimidad el Pleno se comprometió a realizar por su cuenta y cargo, el movimiento de tierras necesario y los muros de contención convenientes que, como consecuencia de lo accidentado del terreno, se precise acometer para que la citada obra de construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente, pueda realizarse al final del vial de penetración a la propia Ciudad Escolar, cuya existencia estaba tan sólo en función de las propias necesidades educativas de la propia finca municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas treinta minutos del día al comienzo indicado, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

*E. Riquelme*  
*M. Poveda*

*E. Riquelme*  
*M. Poveda*



ACTA DE LA REUNION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTA VILLA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.976, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON JOSE MARIA BELEN HURTADO

DON GASPAR LLEDO MARTINEZ

CONCEJALES

DON REINALDO TEJADA MARCO

DON MANUEL POVEDA ESCOLANO

DON JUAN MANUEL BUENO CARRERES

DON ENRIQUE MIRALLES MIRALLES

DON JUAN JOSE GIRONA MACIA

DON JOSE PLANELLES MAS

INTERVENTOR ACCIDENTAL

DON JOSE MANCHON HURTADO

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIZ REIG

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillente, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis, se reunió en primera convocatoria citada al efecto, el Excmo Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su titular Don Cayetano Belso Aznar, con los Tenientes de Alcalde Don Ginés Riquelme-Santacruz, Don José Antonio Aznar Navarro, Don Francisco de San

Nicolás Ramón, Don José Maria Belén Hurtado y Don -  
Gaspar Lledó Martínez, y de los Concejales Don Rei-  
naldo Tejada Marco, Don Manuel Poveda Escolano, Don  
Juan Manuel Bueno Carreres, Don Enrique Miralles Mi-  
ralles, Don Juan José Girona Maciá y Don José Plane-  
lles Mas, con la presencia del Sr. Interventor de -  
Fondos Accidental, Don José Manchón Hurtado, asisti-  
dos por mí, el Secretario de la Corporación Don Vi-  
cente Boix Reig.-----

Abierta la sesión de orden de la Presidencia -  
procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en  
el orden del día de la presente.-----

1 LECTURA BORRADORES ACTAS Y EX- Leidos Borradores  
TRACTOS DE ACUERDOS DE LAS SESIO Actas y Extractos  
NES ANTERIORES.----- de Acuerdos de --  
===== las sesiones ante  
riores, se aprobaron por unanimidad.-----

2 ADJUDICACION DEFINITIVA CON Dada cuenta expedien  
CURSO PUBLICO ADQUISICION MA- te instruido para la  
QUINA BARREDORA.----- selección de contra-  
===== tista, suministrador  
a este Ayuntamiento de una máquina barredora, según  
pliego de condiciones que fué aprobado por el Ayun-  
tamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de junio -  
último, cuyo pliego fué expuesto al público en al -  
B.O. de la Provincia número 159/76 de 17 de julio,-  
sin que durante el plazo de ocho días se presentara  
escrito o reclamación alguna. RESULTANDO que anun-  
ciada licitación por inserción de edicto en el B.O.  
de la Provincia número 179/76 de 11 de agosto, du-  
rante el plazo de presentación de proposiciones, se  
recibió una plica, que fué abierta por la Mesa de -  
Licitación en sesión celebrada el día 4 de septiem-